



ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2023



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota No.	31-12-2023	31-12-2022
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	278.254.826	330.092.693
Inversiones negociables	8	143.632.182	184.620.108
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	12.115.768	26.040.463
Otros activos no financieros	11	7.014.097	2.501.621
Subvenciones del Gobierno (SGR)	21	5.055.559	6.331.883
Activos por derecho de uso	31	1.304.339	807.313
Activo para costos de ejecución de contratos con clientes	15	46.843.123	13.539.663
Activos por impuestos corrientes	18	18.002.408	16.691.483
		512.222.302	580.625.227
Activos Mantenidos para la Venta		0	0
Activos corrientes totales		\$ 512.222.302	\$ 580.625.227
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	12	10.481.787	10.727.363
Propiedad de inversión	13	84.468.601	84.468.601
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14	2.355.960	700.896
Inversiones disponibles para la venta	8	28.687	19.414
Activos por impuestos diferidos	18	793.095	2.152.454
Otros activos no financieros	11	1.652.486	499.019
Subvenciones del Gobierno (SGR)	21	0	0
Activos no corrientes totales		\$ 99.780.616	\$ 98.567.747
Activos Totales		\$ 612.002.918	\$ 679.192.974
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	16	64.700.379	56.177.701
Pasivos por impuestos corrientes		0	0
Depósitos Especiales	19	177.432.409	238.065.819
Ingreso Recibidos del Sistema General De Regalías	21	5.053.285	6.328.525
Otros pasivos no financieros	11	106.230.536	105.826.906
Pasivo por arrendamiento	16	1.518.078	908.957
Provisiones por beneficios a los empleados	20	63.349	108.355
Pasivos corrientes totales		\$ 354.998.036	\$ 407.416.263
Pasivos no corrientes			
Provisiones por beneficios a los empleados	20	305.195	194.917
Otras provisiones	20	67.659.548	50.147.835
Pasivo por impuestos diferidos	18	2.400.649	2.365.757
Otros pasivos no financieros	11	0	0
Pasivos no corrientes totales		\$ 70.365.392	\$ 52.708.509
Pasivos Totales		\$ 425.363.428	\$ 460.124.772
Patrimonio			
Capital emitido	22	101.372.468	92.713.341
Reservas	22	101.236.252	93.780.031
Ganancias acumuladas por adopción	32	4.631.846	4.631.846
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	32	6.701.017	16.322.268
Resultado del ejercicio		-27.330.580	11.601.500
Otras participaciones en el patrimonio		28.487	19.216
Total Patrimonio		\$ 186.639.490	\$ 219.068.202
Pasivos y Patrimonio totales		\$ 612.002.918	\$ 679.192.974

Las notas 1 a 32 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Firmado digitalmente por ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Contadora
C.C. 52.956.726
Tarjeta Profesional No 157600-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2024.02.27 17:51:43 -05'00'
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO

Estado de Resultados Integral

31 de diciembre de 2023

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota No.	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Resultado del Periodo			
Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes	23	71.609.992	71.403.114
Otros Ingresos	26	36.690.016	17.305.268
Ingresos por Subvenciones del Gobierno	21	1.275.239	2.664.073
Ingreso por reversión de aportes a Convenios de Gerencia	27	668.546	35.420.613
Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes	24	-23.565.428	-3.614.065
Gasto por aportes a Convenios de Gerencia	27	-8.845.375	-5.249.731
Gastos Sistema General de Regalias SGR	21	-1.275.239	-2.664.073
Gastos por Beneficios a Empleados	28	-14.440.438	-13.918.810
Gasto de Depreciación de Activos por Derecho de Uso	31	-35.148	-792.098
Gastos por Depreciación y Amortización		-3.119.562	-578.523
Otros Gastos	29	-130.633.959	-109.143.785
(-) Otras Ganancias (Pérdidas)			
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación		-71.671.356	-9.168.017
Ingresos Financieros	25	48.745.641	32.859.870
Costos Financieros	25	-2.987.661	-3.127.612
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos		-25.913.376	20.564.241
Ingreso (Gasto) por Impuesto	18	-1.417.205	-8.962.741
Ganancia (Pérdida) procedente de actividades Continuas		-27.330.581	11.601.500
Ganancia (Pérdida)		-27.330.581	11.601.500
Otro Resultado Integral			
Componentes del Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos			
Ganancias (Pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	30	28.487	15.335
Total Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos		28.487	15.335
Total Otro Resultado Integral		28.487	15.335
Resultado Integral Total		-27.302.094	11.616.835

Las notas 1 a 32 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Firmado digitalmente por ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Contadora
C.C. 52.956.726
Tarjeta Profesional No 157600-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2024.02.27 17:52:03 -05'00'
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO

Estado de Flujos de Efectivo - Método Indirecto

31 de diciembre de 2023

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia Neta del Ejercicio	-27.330.581	11.601.500
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto de depreciación	273.316	1.141.850
Ajustes por gasto de amortización	13 2.846.245	228.770
Ajustes por deterioro de Activos no Financieros	0	0
Ajustes por gasto de depreciación de Activos por Derecho de Uso	15 35.147	792.097
Ajustes por baja de Activos	0	52.005
Ajustes por recuperación de deterioro	-185.712	1.275.254
Ajustes por Provisiones	9 55.794.137	6.655.416
Ajustes por Impuesto Diferido	3 1.394.251	1.236.923
Ajustes por medición al VR de Inversiones Disponibles para la Venta	0	7.298
Ajustes por gasto de intereses por arrendamientos	14 1.057.953	277.262
Ajustes por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar	1 239.827	334.896
Ajustes por pérdidas por deterioro costos de ejecución de contratos con clientes	0	9.340.584
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	61.455.164	21.342.355
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	34.124.583	32.943.855
Aumento (Disminución) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero	6.069	3.677
(Aumento) Disminución Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuen	1 -19.438.949	-22.294.129
(Aumento) Activo para costos de ejecución de contratos con clientes	0	-22.880.247
(Aumento) Disminución Impuestos por Pagar	3 -1.359.359	0
Aumento (Disminución) Activo por impuestos	4 48.434	4.153.355
Aumento (Disminución) Otras Subvenciones SGR	5 1.276.324	2.703.690
Aumento (Disminución) Ingreso diferido por SGR	6 -1.275.240	-2.664.072
(Aumento) Disminución Otros Activos no Financieros	2 -5.665.943	717.558
(Aumento) Disminución Cuentas por pagar comerciales y otras cuenta:	7 8.522.678	-127.397
(Aumento) Disminución Provisiones por beneficios a los empleados	8 65.272	-110.980
Aumento (Disminución) Otras Provisiones	9 -38.282.424	-12.363.039
Aumento (Disminución) Otros Pasivos no Financieros	10 403.630	8.077.877
Aumento (Disminución) Inversiones Negociables	11 40.978.653	121.459.205
(Aumento) Disminución Depósitos Especiales	12 -60.633.410	-154.144.665
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-41.229.682	-44.525.312
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
(Aumento) Disminución en Propiedades, Planta y Equipo	16 -27.740	-836.690
(Aumento) Disminución en Activos Intangibles	13 -4.501.309	-189.518
(Aumento) Disminución en Activos por Derecho de Uso	15 -532.173	-1.439.036
Aumento (Disminución) en Pasivo por arrendamiento	14 -448.832	459.132
(Aumento) Disminución en Propiedades de Inversión	0	0
(Aumento) Disminución en Activos Mantenedos para la Venta	0	0
(Aumento) Disminución inversiones disponibles para la venta	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-5.510.054	-2.006.112
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Aumento (Disminución) Capitalización	0	0
Aumento (Disminución) Reservas	17	70.840
Variación Ganancia acumuladas y por adopción	18 9.271	0
Ejecución Fondo Proyecto	7 -5.107.403	0
Traslado Ganancia (pérdida) de resultados a ejercicios anteriores		0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-5.098.132	70.840
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	-51.837.868	-46.460.584
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	330.092.693	376.553.277
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	278.254.825	330.092.693
	278.254.826	330.092.693

Las notas 1 a 32 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Firmado digitalmente por ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Contadora
C.C. 52.956.726
Tarjeta Profesional No 157600-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO
Estado de Cambios en el Patrimonio
31 de diciembre de 2023
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Saldo a 1 de enero de 2023	Capital Emitido	Reservas	Otras Participaciones	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida)	Total Patrimonio
	92.713.341	93.780.031	19.216	16.322.268	4.631.846	11.601.500	219.068.202
Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	-11.601.500	-11.601.500
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	-27.330.579	-27.330.579
Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)	0	0	9.271	0	0	0	9.271
Capitalización	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Constitución de Reservas	8.659.127	7.456.221	0	-9.621.252	0	0	6.494.096
Saldo a 31 de diciembre de 2023	101.372.468	101.236.252	28.487	6.701.016	4.631.846	-27.330.579	186.639.490

Saldo a 1 de enero de 2022	Capital Emitido	Reservas	Otras Participaciones	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida)	Total Patrimonio
	92.713.341	88.657.853	11.918	11.752.354	4.631.846	9.621.252	207.388.564
Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores	0	0	0	9.621.252	0	-9.621.252	0
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	11.601.500	11.601.500
Otros Resultados Integrales (Neto Impuestos)	0	0	7.298	0	0	0	7.298
Capitalización	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Constitución de Reservas	0	5.122.178	0	-5.051.338	0	0	70.840
Utilización de Reservas	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2022	92.713.341	93.780.031	19.216	16.322.268	4.631.846	11.601.500	219.068.202

Las notas 1 a 32 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Firmado digitalmente por ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
ANGIE JOHANNA GIRALDO SALAS
Contadora
C.C. 52.956.726
Tarjeta Profesional No 157600-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2024.02.27 17:53:00 -05'00'
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
En Representación de
BDO AUDIT SAS BIC
(Véase mi informe adjunto)

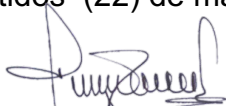
**EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO
TERRITORIAL**

-ENTERRITORIO-

CERTIFICA

De conformidad con las facultades de los accionistas, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio S.A., realizada el catorce (14) de marzo de 2024 fueron aprobados los Estados Financieros 2023 junto con el Dictamen de la Revisoría Fiscal.

Esta certificación se expide el veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



Luis Ernesto Flórez Simanca

Secretario

Asamblea de Accionistas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

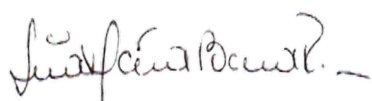
VIGILADO

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA EMPRESA
NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio**

CERTIFICAN:

Que los estados financieros adjuntos correspondientes al cierre de la vigencia 2023 fueron preparados bajo nuestra responsabilidad.

Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, y que las mismas fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.



Lina María Barrera Rueda
Representante Legal



Angie Johanna Giraldo Salas
Contador Público
T.P. 157600-T



Reconocimiento de Ingresos por ejecución de proyectos

Los ingresos de la Entidad provienen de las diferentes líneas de negocio; evaluación, estructuración, gestión y gerencia de proyectos, dichos proyectos se encuentran enfocados en la construcción de vías, acueductos, alcantarillados, infraestructura educativa y de salud, proyectos productivos, entre otros. El reconocimiento del ingreso se presenta en la medida que se satisface una obligación de desempeño, es decir, mediante la transferencia de bienes y servicios de los compromisos adquiridos con los clientes. Dicho progreso en la satisfacción de las obligaciones de desempeño corresponde a los esfuerzos y recursos de la entidad en materiales, mano de obra, tiempo transcurrido del proyecto, entre otros.

Adicionalmente, la entidad recibe recursos de manera anticipada al desarrollo del proyecto, estos recursos se reconocen como un ingreso recibido por anticipado (pasivo), el cual se va disminuyendo en la medida que se ejecute el servicio contratado.

Respuesta de auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del tratamiento contable para el reconocimiento de los ingresos de la entidad derivados de la administración y ejecución de los distintos convenios contratados.

Con base en las evaluaciones realizadas, observamos que la Entidad a partir del 2021 aplicó la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” con base en los lineamientos del concepto número “20201120068211” del 22 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, lo cual implica que para los nuevos contratos de la línea de “convenios de Gerencia” a partir del 2021, la entidad reconoce como ingreso el valor total del contrato, debido a que contractualmente asume todo el control y los riesgos generados en la contratación hasta su culminación, por lo tanto, asume el compromiso de principal y no el de agente.

Para los convenios de la línea de gerencia anteriores al 2021 que aún se encuentran vigentes, la entidad reconoce como ingreso únicamente la cuota de gerencia (comisión) periódica pactada contractualmente.

Hemos realizado pruebas sobre el diseño e implementación de los controles que ejecuta la Entidad relativos a la existencia de los convenios, la administración de los recursos y su ejecución, con el fin de abordar los riesgos asociados a su integridad y ocurrencia.

Hemos inspeccionado con corte a 31 de diciembre de 2023 los convenios y sus términos contractuales, así como los soportes de los recursos recibidos, los desembolsos realizados y el respectivo cumplimiento de las obligaciones de desempeño adquiridas por parte de la entidad con sus clientes de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

Por otra parte, hemos obtenido las confirmaciones al 31 de diciembre de 2023 del custodio de los títulos del portafolio de Inversiones y de cada una de las entidades bancarias donde la entidad mantiene los recursos recibidos para la ejecución de cada uno de los proyectos administrados.



Párrafo de énfasis transformación societaria de la entidad

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, la cual indica que, ENTerritorio fue notificada de la expedición del Decreto 1962 de 2023, en cual se homogenizan las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario y establece que la **EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio** hará parte del Holding y su composición accionaria será la siguiente:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	94.79%
Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter	5.00%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	0.07%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrol2ecuario S.A.	0.07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	0.07%

En las disposiciones finales se determina el régimen de transición para dar cumplimiento al Decreto Ley por parte de ENTerritorio y las entidades a las cuales les aplique el decreto, será de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Párrafo de énfasis por Contingencias Acreedoras

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 20.2 *Procesos Judiciales* de los estados financieros donde se indica que existen dos acciones contractuales sobre las cuales el abogado apoderado del proceso confirmo una alta probabilidad de fallo desfavorable a la entidad, el valor y detalle de las acciones es la siguiente:

“1.La Agencia Nacional Minera tiene en curso una acción contractual en contra de ENTerritorio proceso No 25000233600020170075200, por desequilibrio económico del contrato, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio se determina la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$37.291.752 miles de pesos.
2.La Corporación para el Desarrollo Sostenible Coralina tiene en curso una acción contractual No 88001310300220220009300 derivado de una controversia contractual, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio se determina la probabilidad de pérdida del proceso son mayores se hace necesario mantener la provisión por el valor de \$ 3.777.898 miles.”



Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de ENTerritorio para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar ENTerritorio o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de ENTerritorio.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ENTerritorio.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones



que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ENTerritorio para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que ENTerritorio no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de ENTerritorio, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de ENTerritorio, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de ENTerritorio, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de ENTerritorio bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 28 de febrero de 2023.



Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el 2023, ENTerritorio ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y ENTerritorio ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros ENTerritorio no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 en su capítulo XXXI -SIAR de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la implementación de los Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad a la fecha de este informe hemos evaluado satisfactoriamente el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez - SARL, el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio- SARC y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente y los requerimientos establecidos en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, emití mi informe separado el 27 de febrero del 2024.

ZANDRA YANETH
GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH
GUERRERO RUIZ
DN: cn=ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ,
c=CO, o=BDO AUDIT S.A.S. BIC,
ou=SUPERSALUD - 1 AÑO - TOKEN VIRTU,
email=ZGUERRERO@BDO.COM.CO
Fecha: 2024.02.27 15:38:01 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

99815-01-3140-24

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

1. ENTIDAD QUE REPORTA.....	11
2. BASES DE PREPARACIÓN.....	15
2.1 Declaración de cumplimiento	15
2.2 Bases de medición.....	16
2.3 Moneda funcional y de presentación.....	16
2.4 Uso de estimaciones y juicios	16
2.5 Acumulación o devengo.....	18
2.6 Importancia relativa y materialidad.....	18
2.7 Negocio en marcha.....	19
2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro.....	19
3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	19
3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	19
3.2 Transacciones en moneda extranjera	20
3.3 Instrumentos financieros	20
3.3.1 Activos financieros	20
3.3.2 Pasivos financieros.....	25
3.4 Propiedades, planta y equipo.....	26
3.4.1 Reconocimiento inicial.....	26
3.4.2 Medición posterior	26
3.5 Propiedades de inversión.....	27
3.5.1 Reconocimiento Inicial.....	29
3.5.2 Medición posterior	29
3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión.....	29
3.6 Arrendamientos.....	29
3.6.1 Arrendatario.....	30
3.6.2 Arrendador.....	31
3.7 Activos intangibles	32
3.7.1 Reconocimiento Inicial	32
3.7.1 Medición posterior	33
3.8 Pagos anticipados.....	34
3.9 Deterioro de activos no financieros	34
3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes	35

3.10.1 Provisiones	35
3.10.2 Contrato Oneroso	37
3.10.3 Pasivos contingentes	37
3.10.4 Activos contingentes	37
3.11 Beneficios a empleados	37
3.11.1 Beneficios a empleados de corto plazo	37
3.11.2 Beneficios a empleados de largo plazo	38
3.11.3 Beneficios a empleados por terminación	38
3.12 Subvenciones del Gobierno	39
3.13 Ingresos	39
3.13.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes ..	40
3.13.2 Ingresos recibidos por anticipado	42
3.13.3 Ingresos financieros	42
3.13.4 Otros ingresos	42
3.14 Impuestos	42
3.14.1 Impuesto a las ganancias	42
3.14.2 Impuesto de Industria y Comercio	45
3.14.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	45
4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE	45
4.1 Activos financieros	46
4.2 Activos no financieros	46
5. GESTIÓN DEL RIESGO	47
5.1. Marco de administración de riesgo	47
5.2. Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR	47
5.3. Gestión de Riesgo de Mercado	48
5.3.1 Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado	49
5.4. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte	52
5.4.1 Metodología para la Medición y Seguimiento de los Riesgos de Emisor y de Contraparte	52
5.5. Riesgo de Gestión de liquidez	53
5.5.1 Medición del Riesgo de Liquidez Bajo el Método Interno	53
5.5.2 Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez	54
5.6 Seguimiento a la Cartera de Créditos de Trabajadores Oficiales	55

5.7 Gestión de Riesgo operacional	57
5.7.1 Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión.....	59
5.8 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)	60
5.8.1 Política de Continuidad del negocio	60
5.8.2 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio.....	61
5.8.3 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio.....	61
5.8.1.1 Estrategias de Recuperación del PCN.....	61
5.9 Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI	65
5.10 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	67
5.10.1 Marco de administración de riesgo.....	67
5.10.2 Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)	68
5.11 Riesgo Legal.....	69
5.11.1 Prevención de conductas indebidas de mercado	71
6. GOBIERNO CORPORATIVO.....	71
6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia	71
6.2 Políticas y división de funciones.....	72
6.3 Reportes a la Junta Directiva	73
6.4 Infraestructura tecnológica.....	73
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	74
7.1 Efectivo.....	74
7.2 Equivalentes al efectivo	75
7.2.1 Inversiones Negociables	75
7.2.2 Inversiones Derechos Fiduciarios	75
7.2.2.1 Encargo Fiduciario.....	76
7.2.2.2 Patrimonio Autónomo	76
8. INVERSIONES	80
8.1 Inversiones negociables.....	81
8.2 Inversiones disponibles para la venta	88
9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	90
Embargos Judiciales.....	97
10. CARTERA DE CRÉDITOS	98

11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.....	99
11.1. Activos no financieros	99
11.1.1. Seguros	99
11.1.2. Impuestos	100
11.1.3. Otros - Renovación de licencias	100
11.2 Pasivos no financieros	101
11.2.1 Ingresos anticipados.....	101
12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	103
13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	105
14. ACTIVOS INTANGIBLES	134
15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES	137
16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	139
17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	144
17.1 Categorías	144
17.2 Reclasificación de activos financieros	145
17.3 Gestión del riesgo de liquidez	145
17.3.1 Exposición al riesgo de crédito	146
17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	146
18. IMPUESTOS	146
18.1 Impuesto a las ganancias	146
18.1.1 Impuesto corriente.....	147
18.1.2 Impuesto diferido.....	148
18.2 Impuesto de industria y comercio.....	151
18.3 Impuesto al valor agregado (IVA).....	151
19. Depósitos especiales.....	151
20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.....	181
20.1 Obligaciones Implícitas	182
20.2 Procesos Judiciales	199
20.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios	212
20.4 Provisiones por Contratos onerosos.....	212
20.5 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo.....	213

20.6	Activos y Pasivos Contingentes	213
20.6.1	Activos Contingentes	213
20.6.2	Pasivos Contingentes	215
21.	RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	241
22.	CAPITAL Y RESERVAS.....	244
22.1.1	Capital social.....	244
22.1.2	Reservas.....	245
23.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.....	248
23.1	Ingresos por líneas de negocio	256
23.2	Contratos (convenios) con clientes.....	256
23.2.1	Evaluación de proyectos	256
23.2.2	Gerencia.....	256
23.2.3	Gestión de proyectos.....	257
23.2.4	Estructuración de proyectos	258
23.3	Obligaciones de desempeño	258
23.3.1	Gerencia de Proyectos.....	258
23.3.2	Gestión de Proyectos	261
23.3.3	Evaluación de Proyectos.....	262
23.3.4	Estructuración de Proyectos	263
23.4	Juicios significativos.....	264
23.5	Saldos de contrato	265
23.5.1	Cuentas por cobrar	265
23.5.2	Ingresos recibidos por anticipado.....	265
24.	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.....	266
25.	INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....	266
25.1.	Ingresos financieros	266
25.2.	Costos financieros.....	267
26.	OTROS INGRESOS.....	268
27.	APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA.....	269
27.1.	Ingresos por reversión de aportes	269
27.2.	Gasto por reconocimiento de aportes.....	270

28. BENEFICIOS A EMPLEADOS	270
28.1 Beneficios a empleados a corto plazo	271
28.2 Beneficios a largo plazo	272
29. Otros gastos de operación	272
29.1 Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	273
29.2 Honorarios	274
29.3 Deterioro	274
29.4 Seguros	275
29.5 Impuestos y tasas	275
30. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	275
31. ARRENDAMIENTOS	276
31.1 Arrendador	276
30.1 Arrendatario	277
32. Partidas realizadas del efecto por adopción por primera vez	280
33. Aspectos financieros de la línea de gestión de proyectos	281
34. PARTES RELACIONADAS	283
34.1 Personal clave de la Gerencia	283
35. Cambios en estimaciones	284
36. Hechos posteriores	284

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio

Notas a los Estados Financieros

Para el período culminado al 31 de diciembre de 2023 comparativo con 31 diciembre de 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique otra medida)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, en adelante ENTerritorio, anterior, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE es una empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con domicilio en calle 26 # 13-19 en Bogotá D.C.; que por disposición de la Junta Directiva puede establecer dependencias operativas y administrativas, regionales o seccionales en cualquier lugar del país, sin embargo, actualmente no tiene agencias, ni sucursales.

La entidad fue creada mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como establecimiento público de orden nacional. Mediante el Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero y posteriormente en el 2004 mediante el Decreto 288 se adopta una nueva estructura la cual fue modificada por el Decreto 2723 de 2008.

Sus estatutos actuales fueron aprobados mediante el Acuerdo 03 de 2004 y modificados por el Acuerdo No. 18 de 2006 expedido por la Junta Directiva, la duración de la entidad se establece por tiempo indefinido.

Su objeto social, según lo establecido en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 es “ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas”.

Por consiguiente, ENTerritorio puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la entidad y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las

normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de garantía y agencia o pago a que hubiere lugar en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

De conformidad con el artículo primero del Decreto 495 del 2019, promulgado el 20 de marzo del 2019, se cambia la razón social de la entidad anteriormente denominada como **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE**, para convertirse en **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio**. Lo anterior, en el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial y la descentralización administrativa contenidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y con base en el CONPES 3851 de 2015 “Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional” que se refiere a ajustes en el gobierno corporativo de las empresas estatales para su funcionamiento robusto, en el cual se adelanta un proceso de transformación organizacional que incorpora el fortalecimiento de su gobierno corporativo y el desarrollo del negocio de estructuración de proyectos, para convertirse en el principal estructurador de los procesos que requieran los entes territoriales sobre proyectos elegibles a ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Para cumplir con lo anterior, dado el carácter técnico de la empresa, se requirió la modificación de la composición de la Junta Directiva. Es así como en sesión del 14 de diciembre de 2018, como consta en el acta No. 637, se sometió a aprobación del Gobierno Nacional las modificaciones correspondientes al aumento de las funciones de la Junta Directiva, así como de su composición, el cambio de denominación de la entidad y la modificación de su estructura.

Proyecto Restructuración Institucional

El objetivo del proyecto institucional se enmarcó en posicionar la entidad como el brazo técnico de las entidades territoriales en la formulación de estructuración de proyectos y definió el cumplimiento de seis hitos:

- Fortalecer el Gobierno Corporativo - Conformación de Junta Directiva y creación del reglamento
- Definir e implementar la estrategia de posicionamiento del nuevo nombre de la entidad
- Implementar los ajustes en la estructura organizacional interna y poner en funcionamiento la Subgerencia de Estructuración
- Desarrollar la propuesta de esquema operativo de la Subgerencia de Estructuración de la entidad
- Formular e implementar el Plan Comercial y Estratégico de la Subgerencia de Estructuración
- Preparar y gestionar la fase 2 de reestructuración de la entidad

En cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 en su Pacto de Equidad propone políticas que vinculen la inclusión social y la extensión de las oportunidades que faciliten el acceso a mercados y conecte el emprendimiento y productividad. En este sentido, el fortalecimiento de los servicios financieros públicos se constituye en una alternativa para ampliar el acceso a los servicios y mercados financieros con énfasis en la población trabajadora, rural, campesina, estudiantil, emprendedora, microempresarial, madres cabezas de hogar, población víctima, minorías étnicas y en general que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Para lo cual mediante el Decreto 2111 de 2019 el Gobierno Nacional, realiza la creación de una sociedad por acciones, denominada Grupo Bicentenario, de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional, con el fin de definir la mejor estructura que se puede conformar con las empresas del sector financiero y asegurador en las que tiene participación, así como, su implementación y puesta en funcionamiento, El Grupo Bicentenario se constituyó con la participación directa e indirecta del estado y lo conformaran 18 entidades, una de las cuales es ENTerritorio. El grupo estatal estará conformado por bancas de primer piso, bancas de segundo, aseguradoras, fiduciarias y fondos de garantías, lo que representa un gran potencial para la consolidación de un holding de servicios financieros equiparable a los conglomerados que existen en el país.

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el decreto 417 de 2020 para fortalecer el patrimonio del Grupo Bicentenario S.A., mediante el Decreto 492 de 2020 para llevar a cabo la reducción y aprovechamiento del capital de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, se autoriza al Gobierno Nacional para llevar a cabo la disminución del capital al Grupo Bicentenario S.A. hasta por \$300 mil millones; lo cual requerirá la aprobación de la asamblea de accionistas.

El 15 de noviembre de 2023 mediante el Decreto 1962 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y regímenes de las entidades públicas de servicios financieros, en el Título II, artículo 9, determina la homogenización del régimen del Fondo Nacional del Ahorro y de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio y a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto, la entidad se transformará en una sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional. El artículo 10 de este Decreto indica que el capital suscrito inicial de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A, será de ciento unos mil trescientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos (\$101.372.468,000), dividido en ciento un millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho (101.372.468) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

Dado lo anterior, los accionistas que harán parte de la sociedad por acciones de tipo anónima en la cual se convertirá ENTerritorio serán:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	\$ 96.097.976	94.79%
Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter	\$ 5.068.623	5.00%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	\$ 68.623	0.07%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	\$ 68.623	0.07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	\$ 68.623	0.07%

En las disposiciones finales se determina que el régimen de transición para dar cumplimiento al Decreto Ley por parte de ENTerritorio y las entidades a las cuales les aplica el decreto, será de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año inmediatamente siguiente a la expedición

del mismo, para implementar, bajo la coordinación de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S.

Al cierre del ejercicio 2023, ENTerritorio se encuentra en la etapa de transición para su transformación en cumplimiento de las disposiciones anteriormente descritas.

2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, al 31 de diciembre de 2023 y sus comparativos, han sido preparados de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en la Resolución 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, modificado por la Resolución 267 de 2022, incorporado en el anexo técnico compilatorio No.1 del Decreto 2420 de 2015 compilado y actualizado en el Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1" (NIIF plenas), modificado por el Decreto 2270 del 2019, Decreto 1432 de 2020 y Decreto 938 de 2021 e incorporados a la regulación contable pública por la Contaduría General de la Nación -CGN con las Resoluciones 049 de 2019, 056 de 2020, 035 de 2021 y 197 de 2022, Circular Externa 034 de 2014 y Circular Externa 036 de 2014, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas aplicables.

Este anexo tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF/CINIC) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB). Estas normas, en su conjunto, se denominarán en adelante como "Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF".

El marco regulatorio es aplicado por ENTerritorio en la totalidad de los rubros que conforman los estados financieros, excepto por:

- Lo dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo (1.2 del Decreto 2420 de 2015), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones; lo anterior, de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 037 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación. Al respecto, ENTerritorio ha aplicado las disposiciones normativas anexas a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el capítulo I -1 "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para estados financieros individuales o separados".

- El reconocimiento del deterioro de bienes recibidos en dación de pago, que debe mantenerse en los estados financieros bajo NCIF, de acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El anexo técnico de las normas de información financiera, grupo 1: a) en las modificaciones realizadas por el decreto 938 de 2021 “anexo técnico 2021” y b) el “anexo técnico 2022”, por las modificaciones del Decreto 1611 de 2022, aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades sujetas a la Resolución 037 de 2017, que se preparen a partir del 1º de enero de 2023 y 2024 respectivamente; no obstante, se permite su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada, lo cual se revelará en las notas a los estados financieros.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron elaborados sobre la base del costo histórico, salvo en lo que se refiere a los instrumentos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo o en el otro resultado integral, tal y como se explica en las políticas contables de la entidad en aplicación de la normativa correspondiente.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ENTerritorio. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano, la cual es la moneda con mayor influencia en la estructura financiera de la entidad.

Para efectos de la presentación de estados financieros y sus notas, las cifras se expresan en miles de pesos.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La presentación de los estados financieros conforme a las NCIF requerirá que la administración realice juicios profesionales, estimaciones y supuestos en las cifras de la información financiera de la entidad. Las estimaciones mencionadas, se detallan a continuación:

2.4.1 Vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización

Tal como se enuncia en las Notas No.3.4 Propiedades, Planta y Equipo, No.3.5 Propiedades de Inversión y No.3.7 Activos Intangibles sobre Políticas Contables, ENTerritorio revisa al final de cada periodo sobre el que se informa, las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización de estos activos.

Como resultado de la revisión de las estimaciones de la vida útil al cierre del periodo, se determinó que la vida útil para la categoría de Enseres y Accesorios / Equipo de oficina y comunicación puede ser de hasta 10 años. Ver Nota 3.4.2 Medición posterior, de propiedades planta y equipo.

2.4.2 Deterioro de activos financieros

En la Nota No. 3.3.1 Activos Financieros, se describen los juicios y estimaciones realizadas por ENTerritorio para la determinación del deterioro de la cartera de créditos, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar.

2.4.3 Valor razonable de los activos financieros

Los activos financieros medidos al valor razonable en el estado de situación financiera incluyen principalmente títulos de deuda y patrimonio clasificados al valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en el otro resultado integral respectivamente. Para obtener un mayor detalle de lo anterior, ver Nota No. 4 mediciones por el valor razonable.

2.4.4 Provisiones, activos y pasivos contingentes

En ENTerritorio existen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, denominados provisiones, los cuales se reconocen en los estados financieros siempre que pueda hacerse una estimación fiable de estos.

Así mismo, existen activos y pasivos que habrán de materializarse solo en la medida en que suceda un evento futuro no controlado por la entidad, los cuales se consideran de naturaleza contingente. Dentro de las contingencias que se presentan en la entidad se encuentran las relacionadas con procesos judiciales, incumplimiento de convenios, y otras reclamaciones derivadas de la realización de las actividades propias de ENTerritorio. Estas contingencias se evalúan y se revelan en los estados financieros a partir de la información disponible por la Gerencia para establecer la mejor estimación de su efecto financiero futuro.

2.4.5 Impuesto diferido

En el cálculo de la estimación del impuesto diferido se tiene en cuenta la tasa de impuestos a las que se espera sean revertidas las diferencias temporarias que surgen al realizar la comparación entre los saldos de activos y pasivos bajo NCIF con los saldos de activos y pasivos determinados con bases fiscales.

Para obtener un mayor detalle sobre la estimación del impuesto diferido, ver Notas No. 3.14 y No.18.1 y 18.1.2

2.4.6 Plazo de los arrendamientos

ENTerritorio determina el plazo de los arrendamientos, bajo NIIF 16, considerando el periodo no cancelable, junto con:

- a) los períodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- b) los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

2.5 Acumulación o devengo

ENTerritorio prepara sus estados financieros, usando la base contable de acumulación o devengo, excepto para la información de los flujos de efectivo.

2.6 Importancia relativa y materialidad

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos, es decir, que la información financiera puede tener un efecto material en la entidad, cuando su omisión o expresión inadecuada influya significativamente las decisiones de los usuarios de la información.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones o evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

ENTerritorio tiene en cuenta medidas de materialidad para evaluar impactos significativos sobre los resultados de la información financiera, por tal razón, la entidad calcula dicha materialidad, tomando como base el total de activos de la entidad en la fecha de los estados financieros, considerando una tasa de error esperada del 4%. Del valor resultante se considera que una cifra es material en los activos si esta es superior al 1% así:

Periodo	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Total Activos	\$ 612.002.918	\$ 679.192.974
Tasa de error esperada 4%	\$ 24.480.117	\$ 27.167.719
Resultado	\$ 587.522.801	\$ 652.025.255
Tasa de materialidad 1%	\$ 5.875.228	\$ 6.520.252

2.7 Negocio en marcha

Los estados financieros de ENTerritorio han sido preparados bajo la hipótesis de que la entidad seguirá en funcionamiento, dado que no existe incertidumbre en sus operaciones, y además tiene la capacidad de continuar como negocio en marcha.

2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro

No existen pronunciamientos o actualización de normas recientes que impacten los estados financieros preparados por la entidad al 31 de diciembre de 2023 o que evidencie variaciones significativas por un cambio en un supuesto contable.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio clasifica como efectivo los saldos disponibles en caja y bancos. Por su parte, los equivalentes al efectivo constituyen inversiones que son altamente líquidas, adquiridas con vencimiento inferior a noventa (90) días, que están sujetas a riesgos bajos y son utilizadas para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos de inversión.

Los equivalentes de efectivo se miden por el valor razonable o costo amortizado, de acuerdo con las características del instrumento financiero.

3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de ENTerritorio según la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los importes de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de corte de los estados financieros. La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2023 fue de \$3.822,05 y a 31 de diciembre de 2022 fue de \$4.810,20 pesos.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, siempre y cuando el activo monetario corresponda a montos de efectivo de funcionamiento. En el caso que los recursos de moneda extranjera correspondan a recursos de proyectos, el reconocimiento de su actualización se realiza directamente en la cuenta de depósitos especiales.

3.3 Instrumentos financieros

ENTerritorio reconoce los activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera por su valor razonable cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

3.3.1 Activos financieros

ENTerritorio clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Al valor razonable con cambios en el resultado (inversiones negociables, cuentas por cobrar).
- Al valor razonable con cambios en el ORI (inversiones disponibles para la venta).
- Al costo amortizado (inversiones para mantener hasta el vencimiento, cartera de créditos).

Inversiones

Las inversiones realizadas por ENTerritorio en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

Clasificación

El portafolio de inversiones de ENTerritorio se clasifica en las siguientes categorías:

- **Inversiones negociables**

Corresponde a todos aquellos valores o títulos de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y en general cualquier tipo de inversión adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores). La reclasificación a otra categoría o venta de estas inversiones antes de su vencimiento, sólo son permitidas en situaciones específicas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para a venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa a diario de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, pero puede realizarse con una frecuencia diferente, cuando otras disposiciones así lo establezcan. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y revelación del valor o precio justo de intercambio, por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición que es su valor razonable, y la contabilización de los cambios en el valor de estas a partir del día siguiente a la fecha de su compra.

La valoración se efectúa de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR: La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, ENTerritorio determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponible para la venta utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por Precia S.A. (antes INFOVALMER), el proveedor de precios seleccionado por ENTerritorio y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función.
- Títulos participativos: La Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece que la valoración de las inversiones debe efectuarse diariamente; pero para las inversiones en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad, o no inscritos en bolsa, cuya fuente de valoración son los estados financieros del emisor, los precios los determina Precia S.A. (antes INFOVALMER).

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

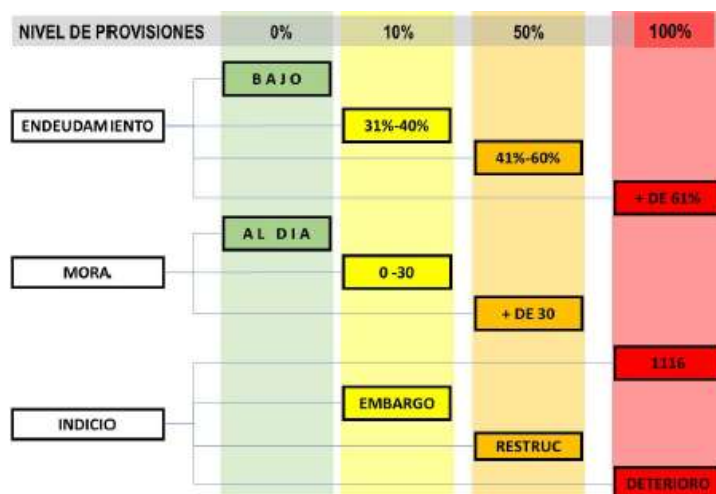
- a) **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d) **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a buscar, obtener, conocer y evaluar la información relevante disponible, para que el precio refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Cartera de créditos (al costo amortizado)

De acuerdo con el documento CONPES N°3281 de 19 de abril de 2004, la entidad debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de otorgar operaciones de crédito; sin embargo, en virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, se otorgaron créditos a sus empleados a través del Fondo de Empleados.

Para la cartera de créditos se reconocerá un deterioro equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta, adicionalmente, en el M-RI-04 Manual Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales, establece en el punto 3.2 un monitoreo de los créditos. Para ello, se asigna un porcentaje de deterioro que debe aplicarse a cada crédito analizado.

El cuadro que se presenta a continuación determina el valor del deterioro que debe ser aplicado a cada crédito de acuerdo con los resultados de la evaluación individual:



Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los importes y derechos pendientes de cobro, derivados tanto de los recursos de funcionamiento como de los convenios. Al respecto, el principal impacto se presentó en la definición de la estimación del deterioro del valor de los activos financieros, puntualmente las cuentas comerciales por cobrar, para las cuales se adoptó la siguiente política:

Deterioro de cuentas por cobrar comerciales

La determinación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales requiere de estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cuentas por cobrar que presenta evidencia de deterioro, la ejecución del proyecto y la morosidad.

Para determinar si existen evidencias de deterioro de dichos instrumentos, los gerentes de cada convenio o contrato interadministrativo informan, sobre el monto no girado correspondiente a las cuotas de gerencia, de las cuales ENTerritorio tiene derecho según lo señalado en las cláusulas de pago establecidas en los contratos con los clientes. Aquellas cuentas por cobrar que presenten incumplimiento respecto a las cláusulas de pago y ENTerritorio no haya recibido los recursos, serán deterioradas en su totalidad.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, ENTerritorio no requiere identificar todos los escenarios posibles; sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que

ocurra una pérdida crediticia, o que no ocurra, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

El periodo máximo considerado para medir las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual (incluyendo opciones de ampliación), a lo largo del cual está expuesta la entidad al riesgo crediticio, y no a un periodo más largo, incluso si ese periodo más largo es congruente con la práctica de los negocios.

Deterioro de otras cuentas por cobrar

Para las otras cuentas por cobrar, ENTerritorio ha determinado que las pérdidas crediticias esperadas de estos instrumentos financieros constituyen el 100% del monto de la cuenta por cobrar siempre que dichas cuentas superen los 180 días de mora.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio reconoce como otras cuentas por cobrar, el monto por cobrar a clientes, derivado de la insuficiencia de aportes para atender las obligaciones de cada convenio o contrato interadministrativo que se reconocen en la cuenta de Depósitos Especiales, dichas cuentas por cobrar estarán sujetas al deterioro aquí descrito.

No obstante, el monto reconocido como otras cuentas por cobrar que sea producto del reconocimiento de la Cuota de Gerencia en un Convenio o Contrato Interadministrativo se someterá a la estimación del deterioro indicada para las cuentas por cobrar comerciales.

Reconocimiento de pérdidas por deterioro

ENTerritorio reconocerá en el resultado del periodo un gasto por deterioro (o un ingreso por recuperación de deterioro), según el valor del importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) acorde con los cálculos anteriormente señalados.

El deterioro de las cuentas por cobrar, aunque sea en su totalidad, no implica que se detengan las gestiones para su recaudo.

3.3.2 Pasivos financieros

ENTerritorio mide sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión del

pasivo financiero y los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, siempre que no constituyan una transacción de financiación.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee ENTerritorio para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; estos activos se esperan utilizar durante más de un año.

3.4.1 Reconocimiento inicial

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos por desmantelamiento y retiro relacionadas con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento.

Con excepción de lo anterior, el costo del terreno y edificio de oficinas de ENTerritorio (en la parte clasificada como propiedad, planta y equipo), fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

Las ganancias y pérdidas por la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinan comparando el precio de venta del activo con su valor en libros y el efecto neto de dicha comparación se reconoce en el resultado del periodo como otros ingresos u otros gastos, según corresponda.

3.4.2 Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo, posteriormente se miden por el modelo del costo, el cual implica mantener las propiedades, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NCIF, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los terrenos no son objeto de depreciación.

Valor Residual

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Revisión de estimaciones

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales permiten a la entidad estimar el uso y valores residuales de los elementos de propiedades, planta y equipo; se revisan en cada ejercicio para determinar si son adecuadas para el uso que la entidad da a dichos elementos.

A continuación, se presentan los rangos sobre los cuales se efectúan los análisis de vidas útiles y valores residuales definidos para cada clase de propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Vida útil	Valor residual
Edificios	60 a 100 años	0% al 10%
Enseres y Accesorios / Equipo de oficina y comunicación	Mayor a un año y hasta 10 años	0% al 5%
Equipo Informático	Mayor a un año y hasta 5 años	0% al 2%
Vehículos	Mayor a un año y hasta 8 años	0% al 5%

3.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos y construcciones mantenidos para obtener rentas por arrendamiento o para apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez. Éstas no se tienen para la venta en el curso normal del

negocio, ni en uso para la producción o abastecimiento de bienes o servicios, ni para propósitos administrativos.

Según lo establecido en la Circular 100 de 1995 Capítulo III de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda entidad vigilada por la SFC está facultada legalmente para recibir bienes en dación o en pago parcial o total de las obligaciones contraídas en sus negocios.

Esta categoría está determinada por la normativa contable en la NIC 40 en la cual se define una propiedad de inversión como una propiedad (terreno, edificio, o parte de un edificio o ambos) mantenida por el dueño o por el arrendatario como un activo por derecho a uso, para obtener rentas o apreciación de capital o con ambos fines, y no, para su uso o venta en el curso normal de las operaciones, en el caso particular de las propiedades de inversión reconocidas por ENTerritorio, son terrenos que se tienen con el propósito de obtener apreciaciones de capital.

Los bienes recibidos en dación de pago – BRDP que tiene ENTerritorio, se clasifican como propiedades de inversión toda vez que cumplen con los criterios de reconocimiento de estos elementos, también se clasifican en este rubro los bienes transferidos por el Ministerio de Industria y Comercio para invertir en el proyecto turístico Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La recepción de bienes en dación de pago debe entenderse como un mecanismo excepcional para recuperar recursos con la vocación principal de colocarse o administrarse según la actividad reglada de los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros y que, por ello, deben enajenarse en determinados plazos.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago contiene los siguientes parámetros:

- a) Procedimientos que establezcan con claridad responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración en relación con la aceptación de bienes en pago y el proceso de custodia y enajenación de BRDP.
- b) Mecanismos que permitan estimar la pérdida esperada por la no enajenación de tales activos dentro de los plazos establecidos en la norma y cuantificar las provisiones.

c) Procedimientos de control del sistema de administración de BRDP.

Por tanto, en esta categoría se clasifican los inmuebles, que no se tienen para el uso y a los que aún no se les ha realizado un plan formal de venta.

3.5.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas clasificadas como propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo de la propiedad de inversión.

Con excepción de lo anterior, el costo de los terrenos y edificios (clasificados como propiedades de inversión) fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

3.5.2 Medición posterior

Posteriormente, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada, cuando le sea aplicable y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Con respecto a las estimaciones de vida útil y valor residual, así como los cálculos de depreciación y deterioro, ENTerritorio aplica las mismas condiciones establecidas para las propiedades, planta y equipo.

3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión

Cuando la destinación de la propiedad de inversión cambie éste se reclasificará a propiedades, planta y equipo o como activos mantenidos para la venta, según corresponda.

3.6 Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Al inicio de un contrato, ENTerritorio evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

3.6.1 Arrendatario

En la fecha de comienzo, ENTerritorio reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La fecha de comienzo del arrendamiento es la fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de ENTerritorio.

Medición

En la fecha de comienzo, ENTerritorio mide un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario teniendo en cuenta que se consideran costos directos iniciales los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido; y
- d. Una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

En la fecha de comienzo, ENTerritorio mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, ENTerritorio utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo de la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio mide un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para los pagos por arrendamiento fijos revisados.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio reconoce en el resultado del periodo, el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

Exenciones al reconocimiento

ENTerritorio no aplica los requerimientos de medición anterior, para los:

- a. Arrendamientos a corto plazo (inferior a 12 meses); y
- b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (5.000 USD) en este caso, ENTerritorio reconoce los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

3.6.2 Arrendador

ENTerritorio clasifica cada uno de sus arrendamientos en calidad de arrendador como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero, dicha clasificación se realiza en el momento inicial del contrato, y se establece que un arrendamiento es financiero cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, en caso contrario se clasifican como operativos.

En caso de que ocurra alguna de las siguientes situaciones, ENTerritorio clasificará un arrendamiento como financiero:

- a. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la

- opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- c. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación;
 - d. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes; y
 - e. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación con otras, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son las siguientes:

- a. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- b. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
- c. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.7 Activos intangibles

Son activos identificables, no monetarios y sin apariencia física, que pueden clasificarse según su vida útil en activos intangibles finita y activos intangibles indefinidas.

Para clasificar un activo intangible se debe identificar la existencia de control, la separabilidad del activo y que se espere que genere un beneficio económico futuro, para su reconocimiento es indispensable cumplir con las características descritas.

3.7.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas de activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; además de todos los costos directos y necesarios para que el

elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento del activo intangible.

3.7.1 Medición posterior

Los activos intangibles se miden posteriormente por su costo menos la amortización acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Dentro de los activos intangibles se reconocen las licencias de software adquiridas, estas licencias tienen una vida útil finita y se miden al costo menos su amortización acumulada, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La vida útil de las licencias de software que contractualmente otorgan el derecho de uso por un periodo específico de tiempo, se amortizan por este periodo y en el caso de licencias que no establecen este tipo de restricción la vida útil es definida según estimaciones de uso de la entidad.

Activo	Vida Útil
Licencias de software	De 0 a 5 años

Amortización

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su uso, o sea, cuando esté en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La amortización se calcula sobre el monto amortizable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La amortización se reconoce en las cuentas de resultado según el método de amortización lineal, sobre las vidas útiles estimadas para cada activo intangible, ya que estas reflejan el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Valor Residual

Los activos intangibles de ENTerritorio no tienen valor residual. Por otra parte, los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con los activos intangibles fueron revisadas en diciembre 2023. (Ver Nota No. 35 cambios en estimaciones).

3.8 Pagos anticipados

ENTerritorio reconoce como activos no financieros los pagos realizados por anticipado sobre los cuales espera recibir a futuro un bien o un servicio. Esto implica que necesariamente con su legalización, ENTerritorio afectará su estado de situación financiera en caso de recibir una propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión o activo intangible, o su estado de resultados en caso de recibir la prestación de un servicio que no deba reconocerse como parte del costo de un activo.

3.9 Deterioro de activos no financieros

El deterioro de un activo no financiero constituye el mayor valor reconocido en libros respecto de su importe recuperable. Siempre que se evidencien indicios de deterioro, ENTerritorio revisa el valor en libros de los activos no financieros, tales como, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles lo compara con su importe recuperable. Para los activos intangibles con vidas útiles indefinidas o que aún no estén disponibles para usarse, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso (el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se derivarían del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil).

Se reconoce una pérdida por deterioro como un menor valor del activo afectando los resultados del periodo, siempre que el valor en libros de un activo exceda su importe recuperable.

ENTerritorio evalúa en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro, teniendo en cuenta fuentes de información internas y fuentes de información externas que podrían indicar que un activo no financiero está deteriorado. Si se identifica tal indicio, se lleva a cabo la prueba cuantitativa de deterioro que incluye el cálculo del importe recuperable del activo y la comparación con su valor en libros.

Fuentes Externas

- Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido significativamente durante el periodo, más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo se han presentado o se presentarán en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso para ENTerritorio, referentes al

entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la entidad opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado y otras tasas de rendimiento de inversiones experimentaron incrementos que probablemente afectan a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya disminuido significativamente.

Fuentes Internas

- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto desfavorable para la entidad.
- Se dispone de informes que indican la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se cuenta con evidencia o informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Reversión del deterioro

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada periodo sobre el que se informa en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable; solo si el valor en libros del activo no excede el valor en libros que se habría determinado neto de depreciación o amortización, si no se hubiera reconocido pérdida por deterioro.

3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes

3.10.1 Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento; estas se reconocen cuando y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Se presenta una obligación legal o implícita presente como resultado de un evento del pasado.
- Es probable (es decir, es más posible que se presente que si no) que se requiera de la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.
- Es posible realizar una estimación fiable sobre el valor de la obligación.

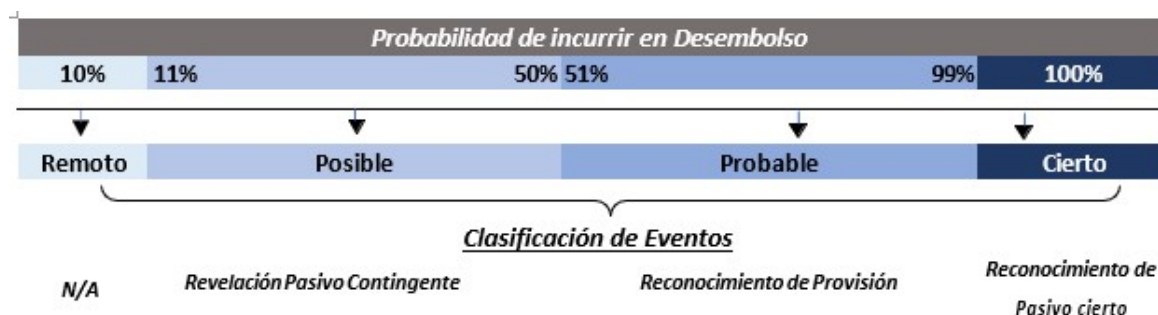
Obligación legal

Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita

Es aquella que se deriva de las actuaciones propias de la entidad en las que, debido a un modelo establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se haya puesto de manifiesto ante terceros que acepta cierto tipo de responsabilidades y como consecuencia de lo anterior, se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para realizar la evaluación de la probabilidad de incurrir en desembolsos futuros, ENTerritorio toma como base la opinión de expertos internos y externos quienes clasifican los eventos de acuerdo con la siguiente gráfica:



3.10.1.1 Litigios

Las provisiones por concepto de litigios son aquellas que presentan probabilidad de fallo en contra de ENTerritorio en una escala del 51% al 99%; la provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de la obligación en el futuro. Los litigios posibles se revelan como pasivos contingentes y aquellos probables de los que no se puede establecer una estimación fiable.

3.10.1.2 Fondo de contingencias en convenios

Las provisiones por concepto de contingencias presentadas en los convenios de la línea de gerencia de proyectos constituyen provisiones por obligaciones implícitas y

se derivan de la materialización de la probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas y a su vez este incumplimiento genera para ENTerritorio costos adicionales necesarios para la finalización de los proyectos y garantizar el cumplimiento contractual que se tiene con los clientes. Dicha provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de las obligaciones estimadas en el futuro.

3.10.2 Contrato Oneroso

La entidad reconocerá una provisión por contrato de carácter oneroso, cuando en un contrato los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir de este.

3.10.3 Pasivos contingentes

Constituyen las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio, así como aquellas obligaciones presentes de naturaleza probable que no pueden ser medidas con suficiente confiabilidad.

3.10.4 Activos contingentes

Constituyen activos de naturaleza posible, tales como, reclamaciones y demandas a favor, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio. Estos no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia, cuando el hecho sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

3.11 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por ENTerritorio a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

3.11.1 Beneficios a empleados de corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los que se esperan pagar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa.

Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales y en cumplimiento de los beneficios acordados, se tienen los siguientes beneficios de corto plazo:

- Beneficio prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación
- Bonificación por pacto colectivo para trabajadores oficiales
- Prima de navidad
- Bonificación por dirección
- Beneficio auxilio educativo funcionarios
- Beneficio auxilio educativo hijos funcionarios

3.11.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Los beneficios de largo plazo se esperan liquidar tras los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Su valor se proyecta hasta la fecha de pago y se descuenta al presente a través del método de unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio solo cuenta con un beneficio de largo plazo que corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores oficiales y consiste en otorgar un reconocimiento económico cuando estos cumplen cinco (5) años de antigüedad en la entidad. El monto de dicho beneficio es el equivalente a veinticinco (25) días del salario básico del trabajador vigente a la fecha de pago.

3.11.3 Beneficios a empleados por terminación

Los proporciona el fin del periodo de empleo por la decisión de la entidad de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. Los beneficios por terminación se medirán según lo establecido

en las normas legales y los acuerdos establecidos en el pacto colectivo entre la entidad y los empleados, cuando se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado. De conformidad con el pacto colectivo de trabajo vigente, se tiene acordado el pago de una indemnización por terminación anticipada al plazo presuntivo y bonificación por terminación unilateral por parte de ENTerritorio del contrato – pacto.

3.12 Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario se reconocen por su valor razonable y no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

- a. ENTerritorio cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y
- b. se recibirán las subvenciones.

ENTerritorio reconocerá las subvenciones recibidas de conformidad con NIC 20 y concepto de la Contaduría General de la Nación, en donde se establece que se realizará aplicando el método de la renta, es decir, en el resultado de uno o más periodos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a ENTerritorio, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

3.13 Ingresos

Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, pero no provienen de los aportes de capital.

Los beneficios económicos que percibe ENTerritorio son generados en el desarrollo de sus cuatro líneas de negocio: evaluación de proyectos, estructuración de proyectos, gerencia de proyectos, gestión de proyectos y las demás que puedan surgir en el futuro de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

3.13.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

ENTerritorio reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes siempre que se cumplan la totalidad de las siguientes etapas:

1. **Identificación del contrato o contratos con el cliente:** un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que genera derechos y obligaciones exigibles.

Se ha identificado un contrato con un cliente cuando:

- a) ENTerritorio y el cliente han aprobado el contrato por escrito y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b) Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- c) Se pueden identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato).
- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

2. **Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato:** un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente, estos compromisos constituyen obligaciones de desempeño.

Las obligaciones de desempeño no incluyen actividades que ENTerritorio debe llevar a cabo para cumplir un contrato, a menos que dichas actividades transfieran un bien o servicio al cliente.

3. **Satisfacción de las obligaciones de desempeño:** ENTerritorio, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente.

Para cada obligación de desempeño identificada, ENTerritorio determinará al comienzo del contrato, si:

- Satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo.

- Satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

- 4. Determinación del precio de la transacción:** el precio de la transacción constituye el importe de la contraprestación en un contrato del cual ENTerritorio espera tener derecho a cambio del cumplimiento de las obligaciones de desempeño establecidas en el mismo.

El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente y en ocasiones puede incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo.

- 5. Asignación del precio de la transacción ente las obligaciones de desempeño del contrato:** ENTerritorio habitualmente asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño relativos al servicio, distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, este es estimado.

- 6. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando se satisface una obligación de desempeño:** ENTerritorio, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha (en un momento determinado o a lo largo del tiempo).

Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El método que utiliza ENTerritorio para medir el progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño es el método de recursos, en el cual se reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido, entre otros) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la

entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

3.13.2 Ingresos recibidos por anticipado

Cuando ENTerritorio perciba ingresos de manera anticipada a la prestación del servicio, se reconocerán como un pasivo en una cuenta denominada ingresos recibidos por anticipado, los cuales se reconocen en el resultado en la medida que se preste el servicio asociado con los recursos recibidos.

3.13.3 Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos por intereses y a los rendimientos obtenidos en la valoración de instrumentos financieros, reconocidos cuando se devengan según el método de interés efectivo y cuando se generan conforme se realiza la valoración de estos respectivamente.

3.13.4 Otros ingresos

Se reconocen como otros ingresos las partidas que cumplen con esta definición y no se enmarcan en otra categoría. Se clasifican como otros ingresos las recuperaciones de provisiones y deterioro de cartera, indemnizaciones, reversiones de aportes sobre rendimientos por el fenecimiento de la obligación, reintegro de costos y gastos, entre otras.

3.14 Impuestos

De acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades. De igual manera, en materia contable reconoce los efectos impositivos de las obligaciones y derechos a que haya lugar. Dentro de estos tributos y obligaciones se encuentran los siguientes:

3.14.1 Impuesto a las ganancias

Incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que gravan la ganancia fiscal, a su vez este se compone de la sumatoria del impuesto de renta corriente y el impuesto diferido, los cuales se reconocen en el resultado del periodo.

Impuesto corriente

El 14 de septiembre de 2021 el gobierno nacional expidió la Ley 2155 de 2021 la cual en su artículo séptimo modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo que la tarifa general del impuesto de renta y complementarios a partir del año gravable 2022 será del 35%. Adicionalmente incorpora el parágrafo octavo en el cual establece que las instituciones financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta siempre que la renta gravable sea superior a 120.000 UVT en el año correspondiente. Para los años gravables 2022, 2023, 2024 y 2025, se adicionarán 3 puntos porcentuales sobre la tarifa general, siendo la tarifa total del impuesto sobre la renta del 38%.

Impuesto	Tarifa	
	2023	2022
Renta y complementarios: tarifa general	38%	38%
Ganancia ocasional	10%	10%

Mediante la Ley 2277 de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones, se incorporó a la legislación tributaria colombiana la tasa mínima de tributación (TTD) en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario ("ET") con la cual se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata el dicho artículo y el artículo 240-1 del ET. La TTD hace referencia al porcentaje mínimo sobre el cual deben contribuir las personas jurídicas residentes en el país, estableciéndolo en un 15%. Para tal efecto, la ley establece que la TTD se calcula a partir de dividir el Impuesto Depurado (ID) entre la Utilidad Depurada (UD).

El impuesto depurado se encuentra conformado por el impuesto de renta calculado, más los descuentos o créditos tributarios aplicados en virtud de Convenios para evitar la doble imposición y el artículo 254 del ET, es decir, los impuestos pagados en el exterior. Además, la fórmula para establecer el impuesto depurado prevé la resta de impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior, el cual se calculará multiplicando la renta líquida pasiva por la tarifa general del artículo 240 del ET.

El impuesto depurado así obtenido se ponderará frente a una utilidad, que no es la misma que se utiliza para el cálculo del impuesto sino una utilidad depurada. Así mismo, la utilidad depurada equivale a la utilidad contable o financiera antes de impuestos con algunos ajustes. Teniendo en cuenta lo anterior, el punto clave de esta figura se encuentra en determinar las diferencias existentes entre el concepto de utilidad depurada y la base fiscal utilizada para el cálculo del impuesto. Ya que,

en principio, de no existir diferencias, no habría lugar a la aplicación de la tasa mínima en la medida que la fórmula para calcular la utilidad depurada parte de la utilidad contable. Por otra parte, si existe pérdida contable no habría lugar a la aplicación de la fórmula por cuanto no habría utilidad desde donde iniciar el cálculo.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar y/o cobrar, producto del efecto futuro que se espera de las diferencias temporarias que darán lugar a aumentos o disminuciones de la ganancia fiscal, en comparación con la ganancia contable.

El impuesto diferido es reconocido en resultados, a menos que se genere por diferencias temporarias relacionadas con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral.

Las tasas con las cuales se determina el impuesto diferido son aquellas tasas impositivas que se esperan aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas a la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera que de acuerdo con la legislación actual corresponde a una tasa del 35%, esto es la tarifa general, dado que no se espera obtener una renta líquida gravable superior a 120.000 UVT en los periodos siguientes, para inclusión de los puntos adicionales establecidos para las entidades financieras.

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido ante cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que hayan surgido por:

- Reconocimiento inicial de una plusvalía.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no es de una combinación de negocios.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que cuando se realizó no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuesto diferido, ante las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cruzar esas diferencias temporarias

deducibles. Estos valores son deducibles en periodos futuros, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocio.
- Cuando se realizó no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

3.14.2 Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio se genera sobre todas las actividades de servicios que realiza ENTerritorio en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja en el rubro de otros pasivos no financieros y en el estado de resultados como otros gastos.

3.14.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Corresponde al valor agregado generado en la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja dentro del rubro de otros pasivos no financieros.

4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE

ENTerritorio determina el valor razonable en varios de sus activos, tanto financieros, como no financieros, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, la medición del valor razonable se realiza a partir de la siguiente jerarquía:

- **Nivel 1:** Se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la entidad en la fecha de medición, ENTerritorio clasifica en el nivel 1, los instrumentos de deuda y títulos valores de acciones que son negociados en un mercado bursátil activo.
- **Nivel 2:** Utilizan variables diferentes a los precios cotizados incluidos en nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos ya sea directa o indirectamente, ENTerritorio no clasificó ninguno de sus activos y pasivos en este nivel.
- **Nivel 3:** Utilizan variables no observables en el mercado, ENTerritorio clasifica inicialmente en el nivel 3 los instrumentos para los cuales hay poca o ninguna

actividad en el mercado, tales como inversiones en títulos participativos que no cotizan en el mercado de valores.

4.1 Activos financieros

ENTerritorio clasifica los activos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable.

La siguiente tabla presenta los activos por jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Tipo de instrumento	31 de diciembre de 2023			
	Jerarquía			valor razonable
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$ 143.632.182	\$ 0	\$ 0	\$ 143.632.182
Inversiones negociables	\$ 143.632.182	\$ 0	\$ 0	\$ 143.632.182
Títulos participativos	\$ 27.751	\$ 0	\$ 936	\$ 28.687
Inversiones disponibles para la venta	\$ 27.751	\$ 0	\$ 936	\$ 28.687
Total	\$ 143.659.933	\$ 0	\$ 936	\$ 143.660.869

Tipo de instrumento	31 de diciembre de 2022			
	Jerarquía			Valor razonable
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$ 184.620.108	\$ 0	\$ 0	\$ 184.620.108
Inversiones negociables	\$ 184.620.108	\$ 0	\$ 0	\$ 184.620.108
Títulos participativos	\$ 18.446	\$ 0	\$ 968	\$ 19.414
Inversiones disponibles para la venta	\$ 18.446	\$ 0	\$ 968	\$ 19.414
Total	\$ 184.638.554	\$ 0	\$ 968	\$ 184.639.522

4.2 Activos no financieros

Los activos no financieros de ENTerritorio tales como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles no son medidos en ningún caso al valor razonable, teniendo en cuenta que el modelo de medición posterior definido en la política contable de la entidad para esta clase de activos es el costo menos depreciaciones y deterioro.

5. GESTIÓN DEL RIESGO

5.1. Marco de administración de riesgo

El proceso de Gestión de Riesgo de ENTerritorio, tiene como objetivo identificar, medir y analizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, fijar límites y establecer controles adecuados para monitorearlos y mitigarlos.

Las políticas de la gestión de riesgo son revisadas periódicamente con el fin de incorporar cambios en las condiciones del negocio que puedan afectar el desempeño de la entidad; así mismo garantizar la existencia de controles y mecanismos que contribuyan con la mitigación de los riesgos a los que ENTerritorio se encuentra expuesta.

Actualmente la entidad cuenta con el Comité Interno de Riesgos y el Comité de Auditoría y Riesgos, que evalúan metodologías y procedimientos para medir los riesgos; efectúan un seguimiento periódico a los niveles de exposición. De igual manera ENTerritorio cuenta con manuales que incorporan las políticas aprobadas por la Junta Directiva y la estructura organizacional establecida para la adecuada administración de los riesgos.

En relación con la ejecución de sus operaciones y los riesgos procedentes de los instrumentos financieros, ENTerritorio cuenta con una gestión de riesgos asociada a:

- Sistema Integral de Administración de Riesgo - SIAR
- Gestión de Riesgo de Mercado
- Gestión de Riesgo de Liquidez
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
- Gestión Plan de Continuidad del Negocio - PCN
- Gestión de Riesgo Operacional - SARO
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

A continuación, se presenta información respecto de la exposición de ENTerritorio a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo por parte de la entidad.

5.2. Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

La Superfinanciera Financiera de Colombia (SFC), emitió la Circular Externa 018 de 2021 en la cual se desea implementar en las entidades vigiladas un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), esta circular contiene los lineamientos y parámetros mínimos que sus destinatarios deben observar para una gestión

adecuada e integral de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio a través de una metodología convergente de los sistemas de administración de riesgos. ENTerritorio en el mes de diciembre de 2021 presento a la SFC un plan de trabajo de implementación para los años 2022 – 2023. Para el mes de junio del 2023 la SFC emitió la Circular Externa 014 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan en forma permanente algunas instrucciones transitorias emitidas durante la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia del COVID-19”, estos lineamientos se sincronizan con el plan de trabajo a emitir al ente regulador.

Para el cuarto trimestre la SFC emitió una comunicación en la cual manifiesta que dadas las instrucciones del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) sobre el Sistema SIAR la Dirección de Intermediarios Financieros da por finalizado el trámite en razón a que en adelante se hará seguimiento al desarrollo de dicha implementación mediante otros procesos de supervisión. Adicional, la presidencia de la República de Colombia emitió el Decreto Número 1962 de 2023 el pasado 15 de noviembre “Por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros” en la cual manifiesta en el “Artículo 9. la Homogeneización del régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial. A partir de la expedición del presente Decreto, transfórmese la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S, A, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D, C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional”. Referente a esta normativa se está evaluando desde el Grupo de Gestión de Riesgos la participación Grupo Bicentenario S.A.S. con el ánimo de validar el apetito de riesgos y su participación referente al alcance de la normativa.

5.3. Gestión de Riesgo de Mercado

En razón a la naturaleza de las operaciones financieras que realiza ENTerritorio, especialmente de inversión, la entidad se ve expuesta a incurrir en pérdidas por efecto de variaciones en las condiciones de mercado las cuales afectan los precios de los diferentes instrumentos financieros que conforman el portafolio de inversiones.

El riesgo de mercado, particularmente el de Tasa de Interés, se minimiza con el permanente seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo asociados, así como el establecimiento de límites y controles definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Para la medición de la exposición al riesgo de mercado ENTerritorio utiliza dos metodologías: el modelo estándar y el modelo interno. El primero de ellos aplica los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, CBCF. Por su parte, en el método interno se calcula el Valor en Riesgo, VaR, bajo la metodología de simulación de Montecarlo, cumpliendo con los requisitos mínimos cualitativos y cuantitativos establecidos por la SFC.

Desde 2003, la Entidad definió e implementaron el modelo interno para medir el riesgo de mercado de las operaciones de tesorería y estableció una estructura de límites de pérdidas máximas para los portafolios de inversión, que se actualiza con periodicidad anual. De igual manera, realizó la formulación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de mercado y para el control de las operaciones de tesorería.

Durante el 2023, diariamente se realizó la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades y parámetros establecidos por esa Superintendencia. Así mismo, se efectuó la transmisión del factor de carteras colectivas en el formato, que corresponde a la constitución de dos encargos fiduciarios que conformaron los portafolios de inversión de ENTerritorio (SENA y Proyecto-ENTerritorio).

De igual manera, las mediciones del riesgo de mercado por el método interno se ejecutaron con periodicidad diaria y de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones, agregando los niveles de riesgo a nivel de instrumento financiero y portafolio. En ENTerritorio, se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos. A partir del año 2022 se dio inicio al reporte de esta medición mediante la herramienta ofimática Power BI el cual es remitido de manera diaria a la administración.

5.3.1 Niveles de Exposición al Riesgo de Mercado

A continuación, se presenta la composición del nivel de exposición al riesgo de mercado, sin beneficio de diversificación, teniendo en cuenta cada categoría de instrumento financiero y factor de riesgo para los dos portafolios de inversión de ENTerritorio. Estos valores en riesgo corresponden a los calculados con la

metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

Información 31 de diciembre de 2023

Valor en riesgo de tasa de interés	Recursos propios %	Recursos propios \$	Proyectos %	Proyectos \$	TOTAL
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	12.39%	\$ 979.691	21.58%	\$ 586.271	\$ 1.565.962
Títulos emitidos por la Nación	0.00%	\$ 0	0.00%	\$ 0	\$ 0
Títulos participativos	87.61%	\$ 6.930.072	78.42%	\$ 2.130.793	\$ 9.060.865
TOTALES	100.00%	\$ 7.909.763	100.00%	\$ 2.717.064	\$ 10.626.827

Información 30 de septiembre de 2023

Valor en riesgo de tasa de interés	Recursos propios %	Recursos propios \$	Proyectos %	Proyectos \$	TOTAL
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	15.55%	\$ 1.308.405	15.03%	\$ 417.089	\$ 1.725.494
Títulos emitidos por la Nación	0.00%	\$ 0	0.00%	\$ 0	\$ 0
Títulos participativos	84.45%	\$ 7.108.176	84.97%	\$ 2.357.256	\$ 9.465.432
TOTALES	100.00%	\$ 8.416.581	100.00%	\$ 2.774.345	\$ 11.190.926

Información 30 de junio de 2023

Valor en riesgo de tasa de interés	Recursos propios %	Recursos propios \$	Proyectos %	Proyectos \$	TOTAL
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	13.83%	\$ 1.134.308	14.18%	\$ 504.703	\$ 1.639.011
Títulos emitidos por la Nación	0.00%	\$ 0	0.00%	\$ 0	\$ 0
Títulos participativos	86.17%	\$ 7.067.736	85.82%	\$ 3.054.251	\$ 10.121.987
TOTALES	100.00%	\$ 8.202.044	100.00%	\$ 3.558.954	\$ 11.760.998

Valor en riesgo de tasa de interés	31 de diciem.bre de 2022				
	Recursos propios %	Recursos propios \$	Proyectos %	Proyectos \$	Total
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	14.67%	\$ 1.160.358	10.62%	\$ 627.657	\$ 1.788.015
Títulos participativos	85.33%	\$ 6.750.369	89.38%	\$ 5.284.019	\$ 12.034.388
TOTALES	100%	\$ 7.910.727	100%	\$ 5.911.676	\$ 13.822.403

Composición del riesgo de mercado (Tasa de Interés y Precio de Acciones)

Valor en riesgo de tasa de interés	31-Dic-23	30-Sep-23	30-Jun-23
Posiciones en La Moneda legal	\$ 10.626.827	\$ 11.190.926	\$ 11.760.998
Posiciones en Moneda Extranjera	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Posiciones en UVR	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 10.626.827	\$ 11.190.926	\$ 11.760.998

Valor en riesgo de tasa de interés	31-Dic-23	30-Sep-23	30-Jun-23
Zona 1	\$ 1.565.962	\$ 1.642.223	\$ 1.474.811
Zona 2	\$ 0	\$ 83.271	\$ 164.200
Zona 3	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES VLR RIESGO TASA INTERES	\$ 1.565.962	\$ 1.725.494	\$ 1.639.011
Valor en Riesgo Precio de las acciones	\$ 4.217	\$ 4.456	\$ 4.075
Valor en Riesgo Carteras Colectivas	\$ 9.056.648	\$ 9.460.976	\$ 10.117.913
TOTAL EXPOSICION	\$ 10.626.827	\$ 11.190.926	\$ 11.760.998

Exposición al riesgo de precio de acciones y carteras colectivas

Información 31 de diciembre de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$ 4.217	\$ 0	\$ 4.217
Carteras Colectivas	\$ 6,925,855	\$ 2,130,793	\$ 9.056.648

Información 30 de septiembre de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$ 4.456	\$ 0	\$ 4.456
Carteras Colectivas	\$ 7.103.720	\$ 2.357.256	\$ 9.460.976

Información 30 de junio de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$ 4.075	\$ 0	\$ 4.075
Carteras Colectivas	\$ 7.063.662	\$ 3.054.251	\$ 10.117.913

Exposición al riesgo de mercado total

Información 31 de diciembre de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$ 4.217	\$ 0	\$ 4.217
Carteras Colectivas	\$ 6,925,855	\$ 2,130,793	\$ 9.056.648

Información 30 de septiembre de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$ 4.456	\$ 0	\$ 4.456
Carteras Colectivas	\$ 7.103.720	\$ 2.357.256	\$ 9.460.976

Información 30 de junio de 2023

Valor en riesgo de precio de acciones	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$ 4.075	\$ 0	\$ 4.075
Carteras Colectivas	\$ 7.063.662	\$ 3.054.251	\$ 10.117.913

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación, se presentan los valores máximos y mínimos de la medición del Valor en Riesgo del portafolio de inversiones de ENTerritorio al cierre del cuarto trimestre del 2023.

Valor	diciembre de 2023	diciembre de 2022
Mínimo	\$ 10.238.719	\$ 13.792.879
Máximo	\$ 11.180.185	\$ 14.859.743
Promedio	\$ 10.505.631	\$ 14.486.232

5.4. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte

En cuanto al riesgo de emisor, la política de ENTerritorio implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para el establecimiento y seguimiento de los cupos de inversión. A su vez la Entidad tiene definidas políticas y cupos para el manejo de cuentas bancarias en busca de limitar la concentración de recursos en una o pocas entidades financieras.

Sobre el riesgo de contraparte, la política contempla la realización de operaciones exclusivamente con aquellas Entidades que tengan cupo de inversión aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que ENTerritorio no asuma riesgo de no cumplimiento. Los cupos se revisan semestralmente y el seguimiento al cumplimiento de estos es realizado en forma diaria por el Grupo de Gestión de Riesgos.

5.4.1 Metodología para la Medición y Seguimiento de los Riesgos de Emisor y de Contraparte

La entidad cuenta con una metodología para la medición del riesgo de emisor y contraparte fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo, con base en el desempeño financiero de los mismos, así como el análisis de variables cuantitativas y cualitativas, de igual manera se efectúa la evaluación del patrimonio técnico del emisor o contraparte el cual se deriva el cupo asignado. Con este modelo, aplicado con periodicidad semestral, se determinan los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que revisa el Comité Interno de Riesgos, Comité de Auditoría y Riesgos y aprobados por la Junta Directiva. La Junta Directiva aprobó dicha actualización de cupos en diciembre de 2023.

Adicionalmente, el Grupo de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Interno de Riesgos, Comité de Auditoría y Riesgos y al Grupo de Tesorería, a partir de los cuales se adoptan las recomendaciones de suspensión de operaciones con aquellas entidades cuyo desempeño financiero fue desfavorable o que incumple los parámetros mínimos exigidos en el modelo interno y/o las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Finalmente, el Grupo de Gestión de Riesgos ejecutó periódicamente los monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores; así como la validación diaria de la ejecución de operaciones de inversión dentro de las condiciones del mercado.

5.5. Riesgo de Gestión de liquidez

El riesgo de liquidez se mide a través de la aplicación de la metodología interna definida por ENTerritorio, la cual fue revisada y validada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la Entidad en el año 2010. Además, para planear las necesidades de liquidez, la Subgerencia Financiera proyecta los flujos de caja de los proyectos, para ajustar los excedentes de liquidez a las necesidades de recursos de cada convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones.

5.5.1 Medición del Riesgo de Liquidez Bajo el Método Interno

El riesgo de liquidez de ENTerritorio se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, la Entidad puede verse impactada por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de noviembre de 2009, mediante la cual se establecen las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, ENTerritorio diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de ENTerritorio para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo, que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Con este modelo se estima el máximo pago de la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, que evalúa frente a los activos líquidos para determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento. Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL[1], a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados, el cual se mide con una periodicidad semanal. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas que son actualizados con una periodicidad anual.

En el cuarto trimestre de 2023, se realizaron las mediciones semanales y el control de los límites establecidos, periodo en el que no se detectaron incumplimientos sin afectar la estructura financiera de la entidad. Cabe resaltar que la entidad contó con los recursos suficientes para atender sus obligaciones y dicho evento no presentó una amenaza para la liquidez de ENTerritorio.

Por otra parte, la entidad cuenta con un indicador de alertas tempranas de riesgo de liquidez el cual evalúa los gastos proyectados presupuestalmente en un periodo de un mes frente a los activos líquidos disponibles a la fecha de corte de evaluación. Se destaca que, durante el cuarto trimestre de 2023, se realizó el seguimiento generando las alertas correspondientes a la administración.

5.5.2 Niveles de Exposición al Riesgo de Liquidez

A continuación, se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes; dichos indicadores se calcularon a

[1] **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

partir de la metodología de medición interna, revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la última semana del mes de diciembre de 2023 se tramitaron desembolsos en la entidad por un total de \$6.152 millones (62.68% asociados al componente misional y 37.32% al de funcionamiento), cifra que representa el 1.41% de los activos líquidos disponibles para dicho periodo; la entidad contó con activos líquidos totales para atender estas obligaciones por valor de \$436.076 millones, de los cuales el 63.60% se concentran en cuentas bancarias y el 36.40% restantes en portafolio de inversiones. Con base en estos resultados, se evidencia que ENTerritorio sustenta una adecuada condición de liquidez.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los límites establecidos por la Junta Directiva, el IRL observado total se ubicó en 1.41% al 29 de diciembre de 2023 en estado SATISFACTORIO, lo cual indica que la entidad dispone de liquidez para cubrir pagos similares a los observados por un periodo de 52 semanas como se describe a continuación:

Límite Establecido		
Crítico	> 7.71%	Menos de 13 semanas
Aceptable	<= 7.71%	Entre 13 y 18 semanas
	> 5.49%	
Satisfactorio	<= 5.49%	18 semanas o más

Límites revisados y aprobados en Junta Directiva agosto 2023

Comportamiento Indicador de Riesgo de Liquidez

CORTE	IRL observado componente misional	IRL observado componente funcionamiento	IRL observado total
29-Dic-23	1.14%	1.85%	1.41%
29-Sep-23	1.88%	2.55%	2.17%
30-Jun-23	2.35%	3.52%	2.84%

5.6 Seguimiento a la Cartera de Créditos de Trabajadores Oficiales

Desde el 20 de diciembre de 2007, FONADE (Hoy ENTerritorio) tiene suscrito con sus trabajadores Oficiales el Pacto Colectivo a partir del cual se establece como beneficio una línea de crédito de Libre Inversión para sus empleados. En virtud de la aplicación del marco normativo en la Información Financiera de Normas

Internacionales de Contabilidad NIIF y teniendo en cuenta el plan de cuentas establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de la información contable, en ENTerritorio fue necesario realizar la reclasificación de los saldos de préstamos a empleados del grupo de Otros Activos, al grupo de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero.

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de dar cumplimiento a la recomendación recibida por la Superintendencia Financiera en visita realizada a la Entidad el mes de junio de 2016, se hizo necesario adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de los créditos otorgados a los trabajadores oficiales, en virtud de lo establecido en el pacto colectivo suscrito entre ENTerritorio y sus trabajadores oficiales.

En este sentido, ENTerritorio documentó el Manual de Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores que incorporó políticas y directrices, así como metodologías para la administración de este riesgo. En el mes de agosto de 2018, el Comité Integral de Riesgos -ahora Comité Interno de Riesgos- evaluó e impartió su visto bueno respecto a la propuesta de creación del Manual, documento que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de agosto de 2018.

Siguiendo los lineamientos establecidos y en el marco de la Alianza Estratégica suscrita en el año 2008, a la fecha la administración de la cartera es compartida con el Fondo de Empleados de FONADE (Hoy ENTerritorio) – FONDEFON, entidad asociativa y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Finalmente, es importante resaltar que a partir del 01 de junio del 2023, la entidad implementó el capítulo XXXI (Sistema Integral de Administración de Riesgos) de la circular básica contable y financiera el cual fue expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dando cumplimiento a lo allí estipulado y en donde se acogieron las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, la Revisoría Fiscal y la misma Superintendencia frente a la pertinencia del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales teniendo en cuenta el alcance de este sistema en ENTerritorio. Teniendo en cuenta lo anterior, esta gestión de riesgo crediticio se modificó para ser un seguimiento a la cartera de trabajadores oficiales siendo excluido del Sistema Integral de Administración de Riesgos.

Así las cosas y tal como lo establecen los lineamientos internos, el Grupo de Gestión de Riesgos adelantó el seguimiento a la cartera de créditos vigente identificando que durante el cuarto trimestre del 2023 no se otorgaron créditos.

5.7 Gestión de Riesgo operacional

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Financiera y Contable (Circular Externa 018 de 2021) de la SFC, en el capítulo XXXI, ENTerritorio debe desarrollar, establecer, implementar y mantener una Gestión de Riesgos Operacionales, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos asociados al sistema SIAR.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Gestión de Riesgo Operacional, para el cuarto trimestre del 2023 se presentó a la Alta Gerencia la información concerniente a la gestión de riesgo operacional respecto a la sincronización del sistema SIAR y componentes de la metodología de riesgos. Adicional, se presentaron las actividades desarrolladas en el plan de trabajo para la presente vigencia. Se actualizó el perfil de riesgos del SIAR con alcance en los riesgos legales, fiscales, soborno, fraude y corrupción, a través de las mesas de trabajo con los Gestores de Riesgo, Líderes funcionales y Líderes de Proceso en los Con relación a la gestión de riesgos de los contratos y convenios interadministrativos, en lo corrido del año, se evaluaron doce (12) solicitudes de nuevos negocios con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, con el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, con la Alcaldía de Anapoima, Ministerio del deporte y con el Instituto Nacional de Vías- INVÍAS, ISAGEN, Ministerio de Agricultura, Fondopaz, UPME y la UNP. Cada evaluación contempla un análisis detallado de los riesgos a los cuales se expone la entidad y que se pueden presentar durante las diferentes fases de los proyectos, estableciendo en cada uno la probabilidad de ocurrencia, el impacto y los puntos de control o estrategias para mitigar las causas que estos riesgos desencadenen, esta información se llevó al Comité de Negocios y fue de vital importancia para la toma procesos: Gestión de Riesgos, Gestión Integral de Procesos, Gestión de Comunicaciones, Estructuración de Proyectos, Direccionamiento Estratégico, Auditoría Interna, Gerencia y Gestión de Proyectos, Evaluación de Proyectos, Gestión Administrativa, Gestión Tecnologías de la Información, Gestión Financiera, Gestión de Proveedores, Gestión Comercial, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, Relacionamento Ciudadano y Gestión Jurídica. De decisiones. Situación similar se hizo con las novedades contractuales, las cuales en el periodo en mención fueron veinticuatro (24).

Gestión de Riesgos de los Contratos y Convenios Interadministrativos

2023	Evaluaciones nuevos negocios	Clientes	Novedades contractuales
1T	2	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL y Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.	7
2T	2	Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y con la Alcaldía de Anapoima	7
3T	3	Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	5
4T	5	ISAGEN, Ministerio de agricultura, Fondo paz, UMPE y UNP	5

En lo concerniente a los reportes de Eventos de Riesgo Operacional - ERO durante el cuarto trimestre de 2023 se realizó el seguimiento y cierre de información concerniente a los cuarenta y nueve (49) reportes de Eventos de Riesgo Operacional que se presentaron durante este periodo, los cuales se desagregaron de la siguiente manera:



Gráfica - Eventos de Riesgo Operacional por proceso reportados en el cuarto trimestre 2023.

De acuerdo con lo anterior, los procesos con mayor nivel de reportes para el primer trimestre se ubican en el proceso de Gestión del Talento Humano (22.4%), Relacionamiento con El Ciudadano (18.4), Gerencia y Gestión De Proyectos (14.3%), Gestión Del Riesgo – SARLAFT (8.2%), Gestión de Proveedores (8.2%), Gestión de Riesgo (8.2%), Gestión jurídica (4.1%), Gestión Financiera (4.1%), Evaluación de Proyectos (2%), Auditoría Interna (2%).

De otro lado se precisa que con relación a los 17 procesos de la entidad se realizó sensibilización a los Gestores de Riesgos en el cuarto trimestre del 2023 orientadas

a la semana de gestión de riesgos en la cual se informa la sincronización y aplicación de la gestión de riesgo operacional orientada al SIAR.

Como parte de las actividades de monitoreo, durante la vigencia se dio continuidad al monitoreo y seguimiento a los planes de tratamiento para los riesgos que se encuentran por fuera del apetito de riesgo establecido por la entidad y los planes de tratamiento para los eventos reiterativos del segundo semestre 2022, perfil de riesgo operacional 2022, actualización del perfil de riesgos 2023 los cuales están enfocados a reducir los eventos de riesgo reiterativos, con el propósito de mitigar los riesgos que se encuentran por fuera de los niveles aceptados por la entidad el cual se encuentra alineado con lo establecido en la C.E. 018 de 2021 Capítulo XXXI de la SFC.

Para finalizar, durante el cuarto trimestre se efectuaron las siguientes actividades relacionadas con la gestión de riesgos operacionales:

- Se efectuó seguimiento a los indicadores de riesgo de la entidad.
- Se realizó el informe de seguimiento y administración de los Eventos de Riesgo Operacional y conciliación contable mensual.
- Se atendió los requerimientos emitidos por los Órganos de Control.
- Reporte a la alta dirección sobre la gestión de riesgos asociada al resultado de evaluación de los órganos reguladores.
- Adecuación del sistema SIAR bajo la metodología de Gestión de Riesgos.

5.7.1 Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión

ENTerritorio ha venido realizando la identificación y valoración de riesgos y controles relacionados con la actividad de inversión, los cuales se incluyen en el perfil de riesgo operacional del proceso de Gestión Financiera e igualmente se reportan los eventos de riesgo que se originan de esta actividad.

Específicamente, para controlar los riesgos operacionales inherentes al proceso de inversión, ENTerritorio cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Además, la entidad tiene aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los que se generan los reportes diarios.

Por su parte, la Subgerencia Financiera presenta a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la entidad, información sobre el valor y composición del portafolio de inversiones; así como la estrategia de inversión adoptada; y el Grupo de Gestión de Riesgos, les informa sobre la medición de los riesgos relacionados con el portafolio de inversiones y el cumplimiento de límites.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco de la República, los cuales son administrados por el Grupo de Gestión de Pagaduría, quien ejerce la función de back-office. El Grupo de Gestión de Riesgos realiza monitoreos periódicos de las inversiones en custodia y valorización de las inversiones, para constatar la aplicación de las metodologías.

5.8 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)

En el contexto de la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, ENTerritorio ha adelantado el diseño y desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable, en las que cuales se especifica que las entidades deben definir, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio.

Para tal efecto, la Entidad adoptó las buenas prácticas establecidas en los siguientes estándares internacionales relacionados con Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia. Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.

- ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia. Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.
- ISO/IEC 27001:2005. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27002:2005. Código de practica para la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27031:2011. Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio.

5.8.1 Política de Continuidad del Negocio

En ENTerritorio, es responsabilidad de la Alta Gerencia, con el apoyo de toda la Entidad, garantizar y mantener, a través del establecimiento de roles, responsabilidades y competencias, la estructura que soporta la Gestión de la Continuidad del Negocio de la Entidad.

Actualmente ENTerritorio cuenta con las siguientes políticas de continuidad del negocio:

- Políticas Generales
- Políticas de Seguridad de la Información
- Políticas de Divulgación
- Políticas de Entrenamiento
- Políticas a Proveedores de la Plataforma Tecnológica
- Políticas de Control de Cambios

5.8.2 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio

La Estructura Organizacional para la continuidad del negocio en ENTerritorio, se diferencia de la estructura funcional de la Entidad, y está conformada por instancias y los siguientes equipos: Administrativo, de Respuesta a Emergencias, de Continuidad de los Procesos, de Tecnología y de Apoyo Administrativo.

5.8.3 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad de Negocios (PCN) lo compone el Manual de Continuidad de Negocio, como referente principal, además cuenta con procedimientos y formatos que orientan y ayudan a afrontar coordinadamente los eventos contingentes que puedan detener la operación de la Entidad. La documentación referente al PCN se encuentra publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, SGC, de la Entidad.

5.8.1.1 Estrategias de Recuperación del PCN

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Computo Alterno (CCA) donde operaran los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Computo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio durante la contingencia.

- **FALLA EN EL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL – CCP**

Edificio ENTerritorio y sus Sedes: disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): no disponible. Diseñado para simular que las instalaciones u oficinas se pueden usar,

pero la infraestructura tecnológica del Centro de Cómputo Principal (CCP) no se encuentra disponible.



Estrategia de Recuperación: Centro de Cómputo Alterno (CCA).

- **FALLA EN EL EDIFICIO ENTERRITORIO O SUS SEDES**

Edificio ENTerritorio o sus Sedes: no disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): disponible. Diseñado para simular que las aplicaciones e infraestructura tecnológica funcionan bien, pero el edificio ENTerritorio o sus Sedes no se puede usar.



Estrategia de Recuperación: Accesos remotos seguros.

- **FALLA DEL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y EN EL EDIFICIO ENTERRITORIO O SEDES**

Edificio ENTerritorio o Sedes: no disponible y Centro de Cómputo Principal (CCP): no disponible. Simula el peor escenario, pérdida total de la funcionalidad del edificio ENTerritorio o Sedes y del Centro de Cómputo Principal (CCP).



Estrategia de Recuperación: Centro de Cómputo Alterno (CCA) y Accesos remotos seguros.

• ESQUEMA GENERAL ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Cómputo Alterno (CCA) donde operarán los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Cómputo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio durante la contingencia.

Actividades del PCN realizadas durante el trimestre:

- El **2023/10/31** el Grupo de Gestión del Talento Humano realizó la actualización de Inscripción de Brigadistas (Edificio ENTerritorio y otras sedes).
- El **2023/11/27** se realizó la actualización del Árbol de Llamadas, con el apoyo de los grupos de Gestión del Talento Humano, Servicios administrativos y Tecnologías de la información.
- El **2023/11/27** se realizó sesión de trabajo y el seguimiento a los Puntos Únicos de Falla – PUF.
- El **2023/12/22** se realizó la “Validación y verificación de Políticas de Seguridad PCN” en conjunto con el Grupo de Tecnologías de la Información y el Operador Tecnológico.

- Durante sesión Ordinaria No. 71 del **2023/12/20**, fueron aprobados, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, los documentos: Cronograma de Actividades PCN 2024 y Plan de Mantenimiento PCN 2024.
- El **2023/12/29** se realizó verificación al repositorio del grupo de Servicios Administrativos que contiene los soportes del seguimiento al cronograma de mantenimiento del edificio y al mantenimiento al sistema eléctrico pisos de ENTerritorio.
- El **2023/07/17** se actualizó la Guía de Seguridad Física y el entorno de ENTerritorio.
- El **2023/11/29** se realizó, con el apoyo del Grupo de Tecnologías y el Operador Tecnológico, la “Prueba Edificio ENTerritorio y otras Sedes - CCA (Sin retorno)”, en la cual se logró probar mediante Accesos Remotos desde las residencias de los colaboradores, las VPN conectadas al CCA de ENTerritorio. Adicionalmente se validaron los dos aplicativos fallidos de la prueba anterior (MetricaPRO5 y GRC para el módulo que opera el Grupo de Gestión de Riesgos), comprobando su funcionalidad y actualización de datos en el CCA. Asistencia: 100%, Calidad Evidencias: 100%, Efectividad de la prueba: 100%. Efectividad total: 100%.
- El **2023/10/04**, el Gestión del Talento Humano, con el apoyo de los Brigadistas realizaron el SIMULACRO DISTRITAL DE EVACUACIÓN 2023, con el objetivo de medir la respuesta del Personal que labora en la Compañía frente a una Situación inesperada dentro de las instalaciones, teniendo en cuenta lo establecido en el actual Plan de Emergencias de la Compañía y los protocolos a seguir.
- El **2023/11/02** el Grupo de Tecnologías de la Información para la actividad de “Validación de Restauración Bases Datos y Aplicativos” solicitó al operador tecnológico mediante la mesa integral de servicios el proceso de restauración para BD SIIF con resultados exitosos.
- Se realiza mensualmente la Validación y Comparación de Versiones del Centro de Cómputo Principal - CCP Vs Centro de Cómputo Alterno - CCA y se revisa el Inventario y verificación de Aplicaciones y Servicios de TI Críticos Instaladas en el CCA, estas actividades buscan revisar el inventario e identificar posibles diferencias entre los sistemas de información críticos

ubicados en el CCP y sus réplicas en el CCA. Se realiza la verificación de cada una de las capas que incluyen el front end, los repositorios y las bases de datos. Si se encuentran diferencias se procede a actualizar el CCA. Para este trimestre no se presentaron diferencias entre el CCP y el CCA y las fechas de realización de esta actividad fueron: a) **2023/10/27**, b) **2023/11/29** y c) **2023/12/22**.

- Se mantiene en alta usabilidad de la herramienta colaborativa Microsoft Teams de Office 365 para el agendamiento de reuniones y grupos de trabajo.
- Se están generando informes de operación semanales, incluyendo el comportamiento de las conexiones diarias de VPN y el monitoreo diario de los canales de internet que actualmente reciben estas conexiones.

5.9 Sistema de gestión de seguridad de la información – SGSI

ENTerritorio estableció un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y el Programa de Protección de Datos personales con base en lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los cuales apalancan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. El cual busca garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todas las partes interesadas para generar confianza sobre el uso y tratamiento que se le da a la información y los datos personales.

Desde el Grupo Gestión de Riesgos, quien lidera este sistema, cuarto trimestre se ejecutaron acciones para cumplir los objetivos de seguridad y privacidad de la información y los requerimientos reglamentarios en la materia, tales como:

- Se atendió la auditoría de seguimiento al sistema de Gestión de Seguridad de la Información realizada por el ente certificador, donde se pudo demostrar el cierre de las no conformidades reportadas en la auditoría.
- Se elaboró, ejecutó y se hizo seguimiento a las actividades del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información como resultado de la auditoría externa.
- Se realizó el mantenimiento y mejora continua al Programa de Protección de Datos personales con la actualización de las bases de datos, identificación de

Encargados de Tratamiento de Datos y actualización del Registro Nacional de Bases de Datos.

- Se realizó un ejercicio de hacking ético para detectar debilidades de seguridad a nivel interno y externo.
- Se gestionaron las vulnerabilidades técnicas críticas encontradas en los escaneos internos del oficial de seguridad de la información, y las reportadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en los seguimientos que hacen a los riesgos de ciberseguridad de las entidades vigiladas.
- Implementación de una herramienta de control de acceso NAC (Network Access Control) que permite optimizar la política de “*Trae Tu Propio Dispositivo*”, limitar el acceso a la red a usuarios y áreas específicas de la red, evitar el acceso a los datos por parte de usuarios no autorizados y ciberdelincuentes, bloquear el acceso desde dispositivos finales (por ejemplo, teléfonos móviles) que no cumplan con las políticas de seguridad de la entidad, gestionar el ciclo de vida de las políticas para múltiples escenarios operativos, reconocer y perfilar usuarios y dispositivos para protegerlos de códigos maliciosos e integrar con otras soluciones de seguridad a través de interfaces de programas de aplicación.
- Se creó y ejecutó la estrategia de etiquetado de los activos de información orientada a identificar la criticidad de los documentos alojados en el Catálogo Documental de la entidad.
- Se ejecutó el plan anual de capacitaciones de seguridad y privacidad de la información. Adicionalmente en el marco de la semana del sistema Integrado de Gestión y la semana de Gestión de Riesgo, se contó con expertos externos en Protección de Datos Personales y Ciberseguridad en las jornadas de sensibilización.
- Se adjudicó el contrato para una consultoría de ingeniería social que tiene como objeto prestar los servicios para la elaboración de un diagnóstico y evaluación de aplicación y cumplimiento de las políticas y controles relativos a la seguridad informática y seguridad de la información por parte de los colaboradores de ENTerritorio.
- Se realizó tres transmisiones a la Superintendencia Financiera del formato 408 con el Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores

de SI y CS los indicadores de seguridad de la información y ciberseguridad, ENTerritorio.

- Se remitió el resultado de las encuestas de Ciberseguridad.

5.10 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

5.10.1 Marco de administración de riesgo

La administración del riesgo de ENTerritorio, tiene como objetivo identificar, medir y analizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, fijar límites y establecer controles adecuados para monitorearlos y mitigarlos.

Las políticas de administración de riesgo son revisadas periódicamente con el fin de incorporar cambios en las condiciones del negocio que puedan afectar el desempeño de la Entidad; así mismo garantizar la existencia de controles y mecanismos que contribuyan con la mitigación de los riesgos a los que ENTerritorio se encuentra expuesta.

Actualmente la Entidad cuenta con el Comité Interno de Riesgos y el Comité de Auditoría y Riesgos, los cuales evalúan las propuestas de metodologías y procedimientos para la medición de los riesgos; así mismo, efectúan un seguimiento periódico a los niveles de exposición. De igual manera ENTerritorio cuenta con manuales que incorporan las políticas aprobadas por la Junta Directiva y la estructura organizacional establecida para la adecuada administración de los riesgos.

En relación con la ejecución de sus operaciones y los riesgos procedentes de los instrumentos financieros, ENTerritorio se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de emisor y de contraparte
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgos de lavado de activos y de financiación del terrorismo
- Riesgo legal

A continuación, se presenta información respecto de la exposición de ENTerritorio a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo por parte de la Entidad.

5.10.2 Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)

ENTerritorio como empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero, implementó y actualmente mantiene el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante SARLAFT), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993) y conforme a las instrucciones impartidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo IV del título IV de la parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. N°029/2014).

Según las disposiciones, el sistema opera a partir de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo y tiene estos elementos: políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación, instrumentados en el manual SARLAFT, la guía de riesgos, los procedimientos y formatos aplicables al sistema, que se actualiza permanentemente según la identificación de riesgos o actualización normativa externa.

Durante el cuarto trimestre de 2023, a la Junta Directiva de ENTerritorio, se le presentó el Informe de oficial de cumplimiento del tercer trimestre del año 2023, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ).

En relación con la gestión desarrollada por los órganos de control frente al SARLAFT, el Grupo de Cumplimiento recibió durante el cuarto trimestre de 2023 una prueba de recorrido de entendimiento sobre las actividades principales y los controles que se ejecutan con el objeto de validar su buen funcionamiento.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la administración de riesgo, durante el cuarto trimestre de 2023, el Grupo de Cumplimiento continuó con la gestión de apoyo sobre los diversos trámites de vinculación a la entidad, específicamente con la respuesta a las debidas diligencias ampliadas requeridas por la gestión de búsqueda en listas, brindando apoyo y asesoría frente al principio de conocimiento del cliente, indicando para el efecto la recomendación que desde la óptica SARLAFT se tiene de cada persona relacionada, situación que cuando representa riesgo se informa a la alta dirección a través del Comité Interno de Riesgos.

En el marco del plan anual de capacitación SARLAFT 2023 aprobado por los miembros del Comité Interno de Riesgos en su sesión N. 33, entre las capacitaciones desarrolladas durante el cuarto trimestre del 2023, está la Charla Perfil Defraudador - Semana Riesgos, y se dio la divulgación de las Tipologías de LAFT fuente de referencia UIAF y la Capacitación SARLAFT y Antisoborno. Lo anterior para un total de 606 colaboradores capacitados a corte del cuarto trimestre de 2023 y 435 colaboradores realizaron el Curso E-Learning Antisoborno 2023.

En cuanto a los reportes internos y externos, durante el cuarto trimestre de 2023 se hizo seguimiento a los reportes de operaciones inusuales que realizan las diferentes dependencias de la Entidad, asegurando la entrega mensual del reporte positivo o negativo según el caso, sobre los reportes de operaciones inusuales positivos, el Grupo de Cumplimiento efectuó el análisis correspondiente con miras a identificar operaciones sospechosas, así mismo se realizaron los reportes de carácter objetivo y subjetivo a la UIAF aplicables al objeto social de la Entidad, cumpliendo en tiempo según las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cuanto a los reportes internos y externos, durante el cuarto trimestre de 2023 se hizo seguimiento a los reportes de operaciones inusuales que realizan las diferentes dependencias de la Entidad, asegurando la entrega mensual del reporte positivo o negativo según el caso, sobre los reportes de operaciones inusuales positivos, el Grupo de Cumplimiento efectuó el análisis correspondiente con miras a identificar operaciones sospechosas, así mismo se realizaron los reportes de carácter objetivo y subjetivo a la UIAF aplicables al objeto social de la Entidad, cumpliendo en tiempo según las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se adelantaron actividades para actualizar el Perfil de Riesgo SARLAFT correspondiente al segundo semestre de 2023, entre las tareas realizadas se encuentra la aplicación de metodología para la valoración de riesgos, levantamiento de Impacto y Probabilidad, valoración de controles. Adicional a lo anterior, dicho perfil se pretende llevar ante el Comité Interno de Riesgos y la Junta Directiva para su aprobación en el primer trimestre de 2024.

5.11 Riesgo Legal

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, en el desarrollo de sus operaciones se encuentra sujeta a reclamaciones de distinto tipo, las cuales se enmarcan dentro de un orden civil, contencioso administrativo, laboral, entre otros, y las cuales pueden ser ventiladas en el marco de un proceso de corte judicial, extrajudicial o arbitral dependiendo el caso, dichas reclamaciones tienen como origen el curso ordinario de los negocios adelantados por la Entidad, y es en

ese contexto que la Oficina Asesora Jurídica, en su papel de defensa jurídica, propende por evaluar dichas situaciones en cuanto a su naturaleza, probabilidad de ganancia/pérdida, materialización de riesgos, montos involucrados, así como factores adicionales, con el fin de decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros consolidados. Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar los procesos legales instaurados en contra de la Entidad, así como reclamaciones aún no iniciadas.

Una provisión se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es decir, que como consecuencia de un evento ocasionado con anterioridad, puedan generarse salida de recursos, los que deberán ser provisionados, dicha salida de recursos conlleva “*beneficios económicos*” para liquidar obligaciones pendientes, que se reflejan en una estimación confiable y cierta del monto al cual ascenderían dichas obligaciones, así las cosas, para el logro de estos objetivos, se requiere un seguimiento detallado, metodológico y sistemático de las reclamaciones iniciadas en contra de la Entidad.

Por lo anterior, para ENTerritorio resulta de vital importancia contar con la más robusta gestión jurídica en el desarrollo de los proyectos a su cargo, de tal forma que se gestione adecuadamente los riesgos en todas las etapas de los proyectos a cargo de la Entidad para poder así igualmente ejercer una robusta gestión de defensa judicial cuando resulte necesario.

Como resultado de lo citado anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica tiene una importante labor centrada en prevenir y/o mitigar el Impacto económico y reputacional al que se encuentra expuesto ENTerritorio como consecuencia de la materialización de los diversos riesgos, a través de procesos y decisiones judiciales adversas a los intereses de la Entidad. Revisado el registro histórico de los procesos de la Entidad, se ha logrado determinar que el riesgo operacional derivado de las actividades técnicas que ejecuta la Entidad es recurrente y conlleva el mayor impacto económico, lo cual hace que en muchas ocasiones se configure un daño antijurídico lo cual dificulta el ejercicio de la debida defensa de la Entidad.

Para ello, se ha identificado que el riesgo legal puede mitigarse sensibilizando a todas las áreas relacionadas con las causas que materializan el riesgo legal, poniendo en conocimiento de las áreas misionales de la Entidad, todas aquellas decisiones y/o labores que se deben manejar con criterio para prevenir el riesgo.

Adicionalmente a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica al momento de tener conocimiento sobre aquellos procesos judiciales adelantados en contra de la

Entidad, actúa en forma inmediata asignando un apoderado que represente y defienda los intereses de ENTerritorio al interior de cada proceso, coordinando la defensa de la Entidad con las áreas misionales correspondientes. Así mismo, en los casos en que las áreas misionales lo soliciten y se considere viable jurídicamente, la Oficina Asesora Jurídica actúa interponiendo los medios de defensa judicial y extrajudicial pertinentes para la defensa de los intereses de la Entidad.

5.11.1 Prevención de conductas indebidas de mercado

En el marco de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y en cumplimiento de la normativa vigente, la administración de ENTerritorio ha tomado las acciones necesarias para promover, mantener y mejorar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual se encuentra contenido en la Séptima dimensión del MIPG. Se busca que en la entidad se tengan altos estándares de conducta al interior de los grupos de trabajo, con la práctica de los principios del servidor público en el marco de la integridad (valores). Así mismo, se han enfocado los esfuerzos en la divulgación del Código de Ética y en la implementación de controles que permitan detectar de manera oportuna las prácticas indebidas y violaciones al mencionado código.

La entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual es el principal marco de referencia del sistema de gobierno de ENTerritorio, y describe de manera general los elementos más destacados asociados con la gobernabilidad de la entidad. Incluyendo los lineamientos de actuación de los tomadores de decisión, sus ámbitos de responsabilidad y actuación, así como los mecanismos de control, gestión de riesgos y revelación de información implementados por ENTerritorio.

6. GOBIERNO CORPORATIVO

6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia

En el 2019 se modificó la conformación de la Junta Directiva con el Decreto 495 del 20 de marzo, quedando integrada por los siguientes miembros: El director de Planeación Nacional, o su delegado, tres (3) representantes del presidente de la República y tres (3) miembros independientes, delegados por el director general del Departamento Nacional de Planeación, por un periodo de dos (2) años, prorrogable por una sola vez. La Junta conoce la naturaleza y alcance del negocio, los planes de acción y los procesos; conoce la responsabilidad e importancia de la administración del riesgo, sobre lo que realizan un monitoreo y seguimiento periódico.

En materia de administración de Riesgos, la Junta Directiva, que es la instancia máxima en la Entidad en materia de gestión de riesgos, es responsable de la aprobación de políticas y metodologías, la definición de estrategias, la determinación de perfiles de riesgo, así como de la aprobación de límites de operación de inversiones y de exposiciones de riesgos. A su vez, es responsable de determinar las funciones de cada instancia involucrada en la administración de riesgos.

El Representante Legal es la instancia encargada de hacer cumplir las políticas establecidas por la Junta Directiva y de asignar los recursos requeridos para la adecuada gestión de los riesgos.

El Comité Interno de Riesgos y el Comité de Auditoría y Riesgos, tienen la responsabilidad de hacer seguimiento a la gestión de los riesgos y de definir acciones, estrategias y recomendaciones para la correcta administración, seguimiento y control de los riesgos que enfrenta ENTerritorio al realizar diferentes operaciones. Los miembros de este comité son responsables de liderar la ejecución de la estrategia de gestión de riesgos, a través del análisis de los resultados del nivel de riesgo asumido y de la toma de decisiones que puedan tener impactos importantes en la Entidad.

6.2 Políticas y división de funciones

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operacional, que se deben aplicar en la Entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de ENTerritorio, negocios estratégicos y mercados objetivos.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada funcionario involucrado, procurando establecer una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, es el encargado de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor y contraparte, y de coordinar la gestión del riesgo operacional. Es funcionalmente independiente de las áreas de Gestión de Tesorería (front) y Gestión de Pagaduría (back), y depende directamente de la Gerencia General.

La evaluación independiente del Sistema de Administración de Riesgos de ENTerritorio corresponde a la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal.

6.3 Reportes a la Junta Directiva

El Grupo de Gestión de Riesgos remite mensualmente a la Junta Directiva, al Comité Interno de Riesgos, a la Alta Gerencia, y de forma trimestral al Comité de Auditoría y Riesgos, informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos. Así mismo, mide diariamente los valores en riesgo de mercado, el seguimiento al cumplimiento de límites de pérdidas del portafolio de inversiones, a los cupos de inversión y contraparte, y a los límites establecidos para manejar recursos en cuentas bancarias, remitiendo a la Alta Gerencia y a los Grupos de Gestión de Pagaduría y Gestión de Tesorería el nivel de uso y disponibilidad de estos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

Con respecto a la Gestión de Riesgo Operacional, de manera semestral el Grupo de Gestión de Riesgos presenta al Representante Legal, al Comité Interno de Riesgos, al Comité de Auditoría y Riesgos y a la Junta Directiva, un informe de la gestión en materia de riesgo operacional, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.4 Infraestructura tecnológica

ENTerritorio cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la entidad.

Desde diciembre de 2008 ENTerritorio utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante el cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo, y para la optimización del portafolio de inversiones. También tiene el aplicativo MetricaPro5 para medir el riesgo de mercado bajo el método regulatorio.

En materia de riesgo de liquidez, en la vigencia de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición. Para la gestión del riesgo operacional, ENTerritorio adquirió en 2019 una herramienta, GRC, que integra funcionalidades para las gestiones relacionadas con Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; durante lo corrido del 2023 se solicitaron nuevos requerimientos en el aplicativo GRC orientados a la implementación del SIAR, el aplicativo GRC actualmente administra el reporte, revisión y aprobación de los eventos de riesgos que se presentan en la entidad

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Efectivo	\$ 176.037.002	\$ 219.837.641
Equivalentes al Efectivo	\$ 102.217.824	\$ 110.255.052
Total	\$ 278.254.826	\$ 330.092.693

7.1 Efectivo

El efectivo lo forman las cuentas bancarias, constituidas por depósitos a la vista; y se componen de recursos de funcionamiento y de proyectos.

Para propósitos del flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se considera efectivo a los siguientes activos financieros:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bancos Nacionales	\$ 176.037.002	\$ 219.837.641
Caja	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 176.037.002	\$ 219.837.641

El saldo de efectivo disponible en bancos se distribuye de la siguiente manera, entre recursos de proyectos y recursos de funcionamiento (propios de ENTerritorio):

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bancos Nacionales		
Recursos de Proyectos	\$ 155.183.360	\$ 203.239.394
Recursos Funcionamiento	\$ 20.853.642	\$ 16.598.247
Total	\$ 176.037.002	\$ 219.837.641

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 no se presentan restricciones de saldos sobre las cuentas de ENTerritorio.

7.2 Equivalentes al efectivo

El equivalente al efectivo se encuentra conformado por:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Inversiones Negociables	\$ 43.226.599	\$ 31.948.950
Inversiones Derechos Fiduciarios	\$ 58.991.225	\$ 78.306.102
Total Equivalentes al efectivo	\$ 102.217.824	\$ 110.255.052

7.2.1 Inversiones Negociables

El saldo de los equivalentes al efectivo de ENTerritorio se detalla a continuación:

Emisor	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
Banco de Occidente	\$ 17.489.455	40,45%	\$ 13.785.010	43,15%
Banco Santander de Negocios Colombia	\$ 0	0,00%	\$ 12.058.930	37,74%
Banco GNB Sudameris S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 1.021.280	3,20%
Banco Falabella	\$ 9.396.749	21,74%	\$ 1.005.100	3,15%
Banco Colpatria	\$ 8.574.979	19,84%	\$ 1.016.580	3,18%
Banco de Bogotá	\$ 7.252.541	16,78%	\$ 506.125	1,58%
Banco Finandina	\$ 512.875	1,19%	\$ 2.555.925	8,00%
Banco Popular S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
Total Equivalentes al Efectivo	\$ 43.226.599	100,00%	\$ 31.948.950	100,00%

Para el 31 de diciembre de 2023 y con respecto al 31 de diciembre de 2022, las inversiones equivalentes al efectivo aumentaron en \$11.277.649 miles, equivalentes al 35.30%, conforme a las necesidades de liquidez reflejadas en los flujos de caja de los contratos interadministrativos y de ENTerritorio.

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

7.2.2 Inversiones Derechos Fiduciarios

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Encargo Fiduciario – C.I. 220005	\$ 12.833.056	\$ 32.240.641
Patrimonio Autónomo Proyecta	\$ 46.158.169	\$ 46.065.461
Total Derechos Fiduciarios	\$ 58.991.225	\$ 78.306.102

7.2.2.1 Encargo Fiduciario

Está conformado por el encargo fiduciario de administración y pagos, suscrito el 06 de octubre de 2020, entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A., y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio con código 394764; para la administración, inversión y pago de los recursos asignados, en el marco del contrato interadministrativo No. 220005 suscrito entre el SENA y ENTerritorio.

A 31 de diciembre de 2023 se percibió una disminución en el encargo fiduciario de \$ 19.407.585 miles, por los siguientes conceptos:

Encargos Fiduciarios	
Saldo 31 de diciembre 2022	\$ 32.240.641
Aportes de clientes	\$ 3.287.454
Rendimientos financieros	\$ 2.531.139
Giro de cuota de gerencia	\$ (1.186.236)
Giro de desembolsos	\$ (20.221.507)
GMF	\$ (102.598)
Gastos bancarios	\$ (610)
Giro de rendimientos financieros	\$ (3.715.227)
Saldo 31 de diciembre 2023	\$ 12.833.056

7.2.2.2 Patrimonio Autónomo

ENTerritorio realizó la contratación de la sociedad fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. para la prestación del servicio de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos para la constitución del patrimonio autónomo proyecta ENTerritorio denominado "Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos", conformada por los recursos provenientes de excedentes financieros de la entidad de los años 2018 y 2019, así como de aquellos otros bienes que, durante el término de duración del contrato, surjan o/y se aporten al proyecto. Los aportes iniciales del patrimonio autónomo denominado "Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos" son por valor de \$43.223.200 miles. La Fiduciaria, como vocera del patrimonio autónomo, mantendrá la titularidad jurídica de los bienes transferidos por este contrato de Fiducia Mercantil.

Teniendo en cuenta lo establecido en el objeto y alcance del contrato, así como con lo definido en el manual operativo del Patrimonio Autónomo y en razón a que ENTerritorio conserva el control frente a las actividades requeridas para la administración, inversión y pagos, así como los riesgos y beneficios derivados de los

procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de estructuración de proyectos, estos recursos se reconocerán dentro de los activos de la entidad como un equivalente al efectivo.

Para 31 de diciembre de 2023 se generaron ingresos por valor de \$5.307.467 miles, discriminados así: \$1.060.797 miles por rendimientos financieros a favor y \$4.246.670 miles de intereses por vencimiento de portafolio. Se realizaron egresos por valor de \$5.214.759 miles, discriminados así: \$5.088.460 miles por pago de desembolsos, \$19.336 miles por pago de gravamen movimiento financiero y \$106.963 miles por concepto de comisiones fiduciarias.

Al 31 de diciembre de 2023, la ejecución del Patrimonio Autónomo denominado "Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos" en desarrollo del Convenio Interadministrativo 222002 (ENTerritorio) - SGM 0215 2022 (ART), se muestran de la siguiente manera:

Patrimonio Autónomo "Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos"	
Valor Patrimonio Autónomo a 31 de diciembre de 2022	\$ 46.065.460
Rendimientos Financieros	\$ 1.060.798
Rendimientos vencimiento inversiones	\$ 4.246.671
Ejecución - Giro de desembolsos	\$ (5.088.460)
Ejecución - GMF de desembolsos	\$ (18.943)
GMF de comisiones fiduciarias acumulado (*)	\$ (393)
Comisiones Fiduciarias (*)	\$ (106.963)
Valor Patrimonio Autónomo a 31 de diciembre de 2023	\$ 46.158.170

(*) La contrapartida de la comisión fiduciaria y GMF de la comisión fiduciaria se reconoce en la cuenta 5115 comisiones.

Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio Autónomo denominado "Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos" realizó pagos por concepto de desembolsos no reembolsables y GMF asociado a los desembolsos, autorizados por la junta directiva según Acuerdo No. 312 del 24-01-2022. Los pagos derivados se describen a continuación:

Giros de Desembolsos	Valor
El pago corresponde a primer giro Etapa prefactibilidad - diagnostico análisis de alternativas de solución, FACTURA FE - 20 OP -EIEBC-01, PERIODO MAYO 2023. CONSULTORIA/ HONORARIOS de WILLIAM CARDONA OLMOS.	\$ 622.256
El pago corresponde a primer pago Producto 1 - Diagnostico Etapa prefactibilidad -, FACTURA FE-2 OP -EAPC-01, PERIODO 01/03/2023 -22/04/2023. CONSULTORIA/HONORARIOS. ART 235 - 0010407020- CONSORCIO CONSULTORIA 2022	\$ 142.324
El pago corresponde a Pagos - 00000054 - 3-1-99539-006-2022 Primer pago Producto 1. Diagnóstico del 20%, FACTURA FE-2 - EAPI-01, PERIODO 01/03/2023 - 22/04/2023. INTERVENTORIA. ART 644 -0010407113 - CONSORC	\$ 36.615
El pago corresponde a Primer pago Producto 1. Diagnóstico de la situación, FACTURA - EHGI-01, PERIODO 20/01/2023 - 02/06/2023. INTERVENTORIA. ART 644 -0010407159 - CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 004	\$ 71.412

Giros de Desembolsos	Valor
El pago corresponde a Contabilización Pagos - 00000056 - 3- 1-99539-003-2022 Primer pago Diagnóstico de la situación, FACTURA FE-1 OP - EHGC-01, PERIODO 20/01/2023 - 02/06/2023. CONSULTORIA/ HONORARIOS. ART 235 - 001040	\$ 267.800
Ejecución Fondo Proyecto según memorando 20234300259562 de informe recibido del Patrimonio autónomo correspondiente del mes de julio de 2023, convenio 222002 suscrito con la ART y que corresponde a la ejecución del mes; el pago corresponde a Primer pago Producto 1 - Diagnostico Etapa prefactibilidad -, FACTURA FE-2 OP -EAPC-01, PERIODO 01/03/2023 -22/04/2023. CONSULTORIA/HONORARIOS. ART 235 - 0010407020-CONSORCIO CONSULTORIA 2022	\$ 177.905
Ejecución Fondo Proyecto según memorandos 20231094002861941 y 20231094002861611 e informe recibido del Patrimonio autónomo correspondiente del mes de Septiembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a 2do pago Etapa II factibilidad estudios y diseño fase II y formulación de proyectos Fact 836-EIEBI-02, PERIODO 01/08 - 31/08/2023 INTERVENTORIA ART644 - 0010176854-JORGE ALVARO SANCHEZ BLA	\$ 247.591
Ejecución Fondo Proyecto según memorandos 20231094002861941 y 20231094002861611 e informe recibido del Patrimonio autónomo correspondiente del mes de Septiembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo 312/2022 el pago corresponde a 2do pago Etapa factibilidad aprobación prod diseños detallados factibilidad construcción 55% del ctto FACT FE23 OP-EIEBC-02. 01/03 a 31/08/2023 3 CONSUL/HON ART 235-0010066584-WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 893.212
Ejecución Fondo Proyecto según memorandos 20231094002861941 y 20231094002861611 e informe recibido del Patrimonio autónomo correspondiente del mes de Septiembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Segundo pago (25%) Producto 2. Análisis de alternativas, FACTURA FE-3 - EAPI-02, PERIODO 01/05/2023 - 30/06/2023. INTERVENTORIA. ART 644 -0010407113 - CONSORCIO INTER SAN ANTONIO	\$ 45.769
Ejecución Fondo Proyecto según memorandos 20231094002861941 y 20231094002861611 e informe recibido del Patrimonio autónomo correspondiente del mes de Septiembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo 312/2022 el pago corresponde a 2do pago 25% del valor del ctto la entrega del Info. Análisis de Alternativas-Prefactibilidad FACT FE-2 OP-EHGC-02 01/06 - 30/06/2023 CONSULT/HON ART 235-0010406534 CONSORCIO DISEÑOS CR BOLIVAR 2022	\$ 334.750
Ejecución Fondo Proyecto según memorandos 20231094002861941 y 20231094002861611 e informe recibido del Patrimonio autónomo correspondiente del mes de Septiembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Segundo pago 25% Producto 1. Análisis de alternativas, FACTURA CIB 2-EHGBI-02, PERIODO 02/06/2023 - 21/09/2023. INTERVENTORIA. ART 644 -0010407159 CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 004	\$ 89.264
Ejecución Fondo Proyecto según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago PRODUCTO I Y II, FACTURA FEL 1 OP - PCC - P1. ART 235 Periodo 01/07/2023 - 30/09/2023 - 0010411324 -CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO	\$ 137.349
Ejecución Fondo Proyecto según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a 2do Pago de la bolsa reembolsable N2, trabajos ejecutados del diagnóstico predial, FACTURA FEL2 OP - PCBR - 02 ART235 del 01/07/2023 - 30/09/2023 - 0010411324 - CONSORCIO PYD-WCOCANTAGALLO	\$ 21.862
Ejecución Fondo Proyecto según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva	\$ 59.500

Giros de Desembolsos	Valor
Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a 1er pago de la bolsa reembolsable No. 1, trabajos ejecutados para el componente de Topografía, FACTURA FEL 3 OP -PCBR - 01. ART 235 Periodo 01/07/2023 - 30/09/2023 - 0010411324 -CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO	
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Primer pago PRODUCTO I Y II, Periodo 01/07/2023 - 30/09/2023 LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	\$ 71.163
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago entrega del Informe de la Etapa III de Acompañamiento (5%) del contrato, FACTURA FE - 24 OP - PIEBC-03. ART235 - 0010066584 - WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 81.201
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago Etapa III de Acompañamiento, FACTURA 837 - EIEBI-01, PERIODO 01/06/2023 -01/08/2023. INTERVENTORIA. ART 644 - 0010176854 - JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	\$ 22.508
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Segundo pago Producto 3. Estudios y Diseños Detallados de Factibilidad para Construcción - FACTURA FE-4 OP - SAPC-03, PERIODO 26/06/2023 - 25/08/2023. CONSULTORIA/HONORARIOS. ART 235 - 0010407020 - CONSORCIO	\$ 284.648
Ejecución Fondo Proyecta según memorando 20231094003510981 e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Noviembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago (40%) Producto 3. Estudios y diseños detallados de factibilidad para la construcción, FACTURA FE-4 - SAPI-03, PERIODO 01/07/2023 - 20/09/2023. INTERVENTORIA. ART 644 - 0010407113 - CONSORCIO INTER	\$ 73.230
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a cuarto pago la entrega del producto 3 estudios y diseños (40%), FACTURA FE-3 OP -PHEGC-03, PERIODO 22/09/2023 -14/12/2023. CONSULTORIA/HONORARIOS.ART 235 - 0010406534 - CONSORCIO DISEÑOS CR BOLIVAR 2022	\$ 535.600
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a tercer pago la entrega del producto 4 informe final, FACTURA FE-2 OP - EHGC-04, PERIODO 21/10/2023 - 13/12/2023. CONSULTORIA/HONORARIOS. ART235 - 0010406534 - CONSORCIO DISEÑOS CR BOLIVAR 2022	\$ 66.950
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a cuarto pago 40% Producto 3. estudios y diseños, FACTURA CIB 3- PHEGC-03, PERIODO 22/09/2023 - 14/12/2023. INTERVENTORIA. ART 644 - 0010407159 - CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 004	\$ 142.824
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago 5% Producto 4. Informe final de estructuración, FACTURA CIB 4- PHEGI-04, PERIODO 22/09/2023 -	\$ 17.853

Giros de Desembolsos	Valor
20/10/2023.INTERVENTORIA. ART 644- 0010407159 - CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR 004	
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago Etapa III de Acompañamiento, FACTURA 837 - EIEBI-01, PERIODO 01/06/2023 -01/08/2023. INTERVENTORIA. ART 644 - 0010176854 - JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	\$ 45.017
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a Tercer pago entrega del Informe de la Etapa III de Acompañamiento (5%) del contrato, FACTURA FE - 24 OP - PIEBC-03. ART235 - 0010066584 - WILLIAM CARDONA OLMOS	\$ 162.402
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a 3 Pago bolsa reembolsable 3 trabajos ejecutados durante Oct y Nov para el componente de estudios de geotecnia Consultoría FACTURA FEL4 OP - PCBR03. ART 235 del 01/10/2023 al 30/11/2023 -0010411324 CONSORCIO PYD-WCOCANTAGALLO	\$ 261.135
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a 4 Pago de la bolsa reembolsable 5 elaboración de Ficha y plano predial Avalúo comercial, Estudio de títulos Consultoría FACTURA FEL6 OP-PCBR 05 ART235 Periodo 01/11/2023 - 30/11/2023 -0010411324 CONSORCIO PYD-WCOCANTAGALLO	\$ 20.646
Ejecución Fondo Proyecta según memorando e informe recibido del Patrimonio Autónomo correspondiente del mes de Diciembre/2023 CV 222002 suscrito con la ART y que corresponde a pagos no reembolsables autorizados por la junta directiva Acuerdo No.312 del 24-01-2022 el pago corresponde a cuarto Pago bolsa reembolsable No. 4, trabajos de campo ejecutados para el componente ambientales Consultoría FACTURA FEL 5 OP - PCBR - 04. ART 235 Periodo 01/11/2023 - 30/11/2023 - 0010411324 -CONSORCIO PYD-WCO CANTAGALLO	\$ 155.673
Ejecución Gravamen a los Movimientos Financieros pago de desembolsos	\$ 18.943
TOTAL	\$ 5.107.403

8. INVERSIONES

Las inversiones realizadas por ENTerritorio en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.100 de 1995), Capítulo I-1 (Clasificación, valoración y contabilización de inversiones), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de la Entidad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
INVERSIONES NEGOCIABLES				
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$ 143.632.182	100.00%	\$ 184.620.108	100.00%
Total Inversiones Negociables	\$ 143.632.182	100.00%	\$ 184.620.108	100.00%
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA				
Títulos participativos	\$ 28.687	0.01%	\$ 19,414	0.00%
Total Inversiones Disponibles para la Venta	\$ 28.687	0.01%	\$ 19,414	0.00%
Total Inversiones	\$ 143.660.869	100%	\$ 184.639.522	100%

8.1 Inversiones negociables

Todos los valores o títulos, de deuda o participativos y cualquier tipo de inversión adquirida para obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

El valor en libros neto de las inversiones negociables de portafolio al cierre de los periodos analizados es:

Concepto	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$ 143.632.182	100%	\$ 184.620.108	100%
Total inversiones Negociables	\$ 143.632.182	100%	\$ 184.620.108	100%

La composición del portafolio total de inversiones negociables por emisor es la siguiente:

Inversiones Negociables por Emisor	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
BANCO COLPATRIA	\$ 39.133.837	27,25%	\$ 10.522.710	5,70%
BANCO FALABELLA S.A.	\$ 16.480.445	11,47%	\$ 21.685.062	11,75%
DAVIVIENDA	\$ 13.229.170	9,21%	\$ 11.124.960	6,03%
BANCO FINANDINA	\$ 10.701.610	7,45%	\$ 4.523.835	2,45%
BANCO DE BOGOTA	\$ 10.350.165	7,21%	\$ 35.006.795	18,96%
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	\$ 9.673.680	6,74%	\$ 7.562.405	4,10%
BANCOLOMBIA S.A.	\$ 9.273.185	6,46%	\$ 28.189.010	15,27%
BBVA S.A.	\$ 7.660.815	5,33%	\$ 11.358.025	6,15%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 6.689.565	4,66%	\$ 7.565.870	4,10%
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	\$ 5.698.665	3,97%	\$ 0	0,00%
FINETER	\$ 4.556.285	3,17%	\$ 24.146.600	13,08%
BANCOLDEX	\$ 3.517.100	2,45%	\$ 3.002.870	1,63%
MIBANCO S.A.	\$ 3.121.505	2,17%	\$ 0	0,00%
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA	\$ 2.020.140	1,41%	\$ 2.995.970	1,62%

Inversiones Negociables por Emisor	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
BANCO POPULAR S.A.	\$ 1.019.360	0,71%	\$ 12.488.480	6,76%
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	\$ 506.655	0,35%	\$ 0	0,00%
TUYA S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 4.447.516	2,41%
Total Inversiones Negociables por Emisor	\$ 143.632.182	100%	\$ 184.620.108	100%

La distribución de los títulos negociables por emisor tanto del portafolio de PROYECTOS como de ENTERRITORIO se detalla así:

Inversiones negociables – Proyectos

Inversiones Negociables Proyectos	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
BANCO COLPATRIA	\$ 14.748.974	32,44%	\$ 4.995.240	6,61%
BANCO FALABELLA S.A.	\$ 11.159.803	24,54%	\$ 11.540.175	15,27%
BBVA S.A.	\$ 4.606.065	10,13%	\$ 3.478.615	4,60%
FINDETER	\$ 3.546.555	7,80%	\$ 12.082.340	15,98%
BANCOLDEX	\$ 3.215.660	7,07%	\$ 501.975	0,66%
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	\$ 3.055.300	6,72%	\$ 2.499.785	3,31%
DAVIVIENDA	\$ 2.055.350	4,52%	\$ 1.517.985	2,01%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 1.538.790	3,38%	\$ 2.994.370	3,96%
BANCO DE BOGOTA	\$ 1.037.390	2,28%	\$ 21.485.590	28,43%
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	\$ 506.655	1,11%	\$ 0	0,00%
BANCO POPULAR S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 3.988.040	5,28%
BANCOLOMBIA S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 8.499.315	11,24%
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA	\$ 0	0,00%	\$ 1.499.945	1,98%
TUYA S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 502.885	0,67%
Total Inversiones Negociables por Emisor (Proyectos)	\$ 45.570.542	100%	\$ 75.586.260	100%

Inversiones negociables – ENTerritorio

Inversiones Negociables ENTerritorio	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
BANCO COLPATRIA	\$ 24.384.863	24,84%	\$ 5.527.470	5,07%
DAVIVIENDA	\$ 11.173.820	11,38%	\$ 9.606.975	8,81%
BANCO FINANDINA	\$ 10.701.610	10,90%	\$ 4.523.835	4,15%
BANCO DE BOGOTA	\$ 9.312.775	9,49%	\$ 13.521.205	12,40%
BANCOLOMBIA S.A.	\$ 9.273.185	9,45%	\$ 19.689.695	18,06%
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	\$ 6.618.380	6,74%	\$ 5.062.620	4,64%
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	\$ 5.698.665	5,81%	\$ 0	0,00%
BANCO FALABELLA S.A.	\$ 5.320.642	5,42%	\$ 10.144.887	9,30%
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 5.150.775	5,25%	\$ 4.571.500	4,19%

Inversiones Negociables ENTerritorio	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
MIBANCO S.A.	\$ 3.121.505	3,18%	\$ 0	0,00%
BBVA S.A.	\$ 3.054.750	3,11%	\$ 7.879.410	7,23%
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA	\$ 2.020.140	2,06%	\$ 1.496.025	1,37%
BANCO POPULAR S.A.	\$ 1.019.360	1,04%	\$ 8.500.440	7,80%
FINDETER	\$ 1.009.730	1,03%	\$ 12.064.260	11,06%
BANCOLDEX	\$ 301.440	0,31%	\$ 2.500.895	2,29%
TUYA S.A.	\$ 0	0,00%	\$ 3.944.631	3,62%
Total Inversiones Negociables por Emisor (ENTerritorio)	\$ 98.161.640	100%	\$ 109.033.848	100%

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones negociables clasificadas por emisor y por título con su respectivo periodo de maduración:

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
MIBANCO S.A.	CDT TASA FIJA MIBANCO	22/08/2024	\$ 1.550.535	\$ 0
	CDT TASA FIJA MIBANCO	22/02/2025	\$ 523.590	\$ 0
	CDT TASA FIJA MIBANCO	23/02/2025	\$ 1.047.380	\$ 0
Total MIBANCO S.A.			\$ 3.121.505	\$ 0
BANCO COLPATRIA	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR	27/02/2023	\$ 0	\$ 1.000.640
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR	27/05/2023	\$ 0	\$ 3.995.520
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IPC	28/06/2023	\$ 0	\$ 3.994.600
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	9/08/2023	\$ 0	\$ 509.760
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IPC	18/11/2023	\$ 0	\$ 1.022.190
	CDT TASA VARIABLE BANCO COLPATRIA IBR	2/02/2024	\$ 2.040.040	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	24/02/2024	\$ 1.021.710	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	2/03/2024	\$ 1.526.550	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	4/03/2024	\$ 3.547.355	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	6/03/2024	\$ 1.519.335	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	7/03/2024	\$ 1.016.100	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	25/04/2024	\$ 1.032.780	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	24/08/2024	\$ 3.131.190	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	30/08/2024	\$ 1.028.580	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	31/08/2024	\$ 2.778.273	\$ 0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	6/09/2024	\$ 2.048.600	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	7/09/2024	\$ 1.535.985	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	8/09/2024	\$ 1.023.690	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	8/11/2024	\$ 5.204.300	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	10/11/2024	\$ 2.064.740	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	14/11/2024	\$ 1.443.694	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	16/11/2024	\$ 1.030.890	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	17/11/2024	\$ 2.061.200	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	28/11/2024	\$ 512.475	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	11/12/2024	\$ 2.554.150	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO COLPATRIA	18/12/2024	\$ 1.012.200	\$ 0
	Total BANCO COLPATRIA		\$ 39.133.837	\$ 10.522.710
BANCO DE BOGOTA	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	9/03/2023	\$ 0	\$ 2.508.825
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	11/03/2023	\$ 0	\$ 1.002.580
	CDT TASA FIJA BANCO DE BOGOTA	12/03/2023	\$ 0	\$ 3.013.710
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	18/03/2023	\$ 0	\$ 1.998.740
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	22/03/2023	\$ 0	\$ 10.972.060
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	23/03/2023	\$ 0	\$ 4.984.900
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	24/03/2023	\$ 0	\$ 1.494.750
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR	30/04/2023	\$ 0	\$ 4.995.750
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IBR	22/06/2023	\$ 0	\$ 1.992.760
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE BOGOTA IPC	11/08/2023	\$ 0	\$ 2.042.720
	CDT TASA FIJA BANCO DE BOGOTA	3/08/2024	\$ 1.039.610	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO DE BOGOTA	11/08/2024	\$ 2.593.475	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO DE BOGOTA	15/08/2024	\$ 1.036.130	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO DE BOGOTA	10/11/2024	\$ 1.036.320	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO DE BOGOTA	1/12/2024	\$ 4.644.630	\$ 0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Total BANCO DE BOGOTA			\$ 10.350.165	\$ 35.006.795
BANCO DE OCCIDENTE	CDT TASA FIJA BANCO DE OCCIDENTE	7/02/2023	\$ 0	\$ 1.505.580
	CDT TASA FIJA BANCO DE OCCIDENTE	24/08/2023	\$ 0	\$ 1.003.040
	CDT TASA FIJA BANCO DE OCCIDENTE	6/09/2023	\$ 0	\$ 998.730
	CDT TASA FIJA BANCO DE OCCIDENTE	8/09/2023	\$ 0	\$ 1.995.640
	CDT TASA FIJA BANCO DE OCCIDENTE	26/04/2024	\$ 1.544.040	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE OCCIDENTE IPC	26/04/2024	\$ 2.080.620	\$ 2.062.880
	CDT TASA VARIABLE BANCO DE OCCIDENTE IBR	26/07/2024	\$ 1.526.115	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO DE OCCIDENTE	24/11/2024	\$ 1.538.790	\$ 0
Total BANCO DE OCCIDENTE			\$ 6.689.565	\$ 7.565.870
BANCO FALABELLA S.A.	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	23/01/2023	\$ 0	\$ 501.480
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IPC	27/01/2023	\$ 0	\$ 1.226.532
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	21/03/2023	\$ 0	\$ 503.090
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	15/04/2023	\$ 0	\$ 4.024.120
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	21/04/2023	\$ 0	\$ 3.017.190
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	18/06/2023	\$ 0	\$ 2.002.220
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	23/06/2023	\$ 0	\$ 996.590
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	27/07/2023	\$ 0	\$ 2.009.680
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	15/09/2023	\$ 0	\$ 3.490.830
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	16/09/2023	\$ 0	\$ 897.210
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	21/12/2023	\$ 0	\$ 2.012.880
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	27/12/2023	\$ 0	\$ 1.003.240
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	21/01/2024	\$ 1.025.890	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IBR	19/04/2024	\$ 3.039.900	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	9/06/2024	\$ 1.521.660	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	15/09/2024	\$ 1.530.165	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	18/09/2024	\$ 917.253	\$ 0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	CDT TASA VARIABLE BANCO FALABELLA IPC	26/09/2024	\$ 1.005.240	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	11/12/2024	\$ 510.965	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	21/12/2024	\$ 1.018.180	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	22/12/2024	\$ 1.017.880	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	26/12/2024	\$ 2.028.280	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	28/12/2024	\$ 1.001.078	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FALABELLA	28/02/2025	\$ 1.863.954	\$ 0
Total BANCO FALABELLA			\$ 16.480.445	\$ 21.685.062
BANCO FINANDINA	CDT TASA VARIABLE BANCO FINANDINA IBR	26/02/2023	\$ 0	\$ 1.503.075
	CDT TASA VARIABLE BANCO FINANDINA IBR	3/03/2023	\$ 0	\$ 3.020.760
	CDT TASA FIJA BANCO FINANDINA	27/02/2024	\$ 2.550.150	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FINANDINA	1/03/2024	\$ 5.096.800	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO FINANDINA	3/03/2024	\$ 3.054.660	\$ 0
Total BANCO FINANDINA			\$ 10.701.610	\$ 4.523.835
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	CDT TASA FIJA BANCO SUDAMERIS	19/12/2024	\$ 506.655	\$ 0
Total BANCO GNB SUDAMERIS			\$ 506.655	\$ 0
BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	5/03/2023	\$ 0	\$ 503.435
	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	12/05/2023	\$ 0	\$ 1.996.780
	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	13/05/2023	\$ 0	\$ 1.995.920
	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	24/07/2023	\$ 0	\$ 3.066.270
	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	12/05/2024	\$ 1.025.620	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	26/09/2024	\$ 7.611.300	\$ 0
	CDT TASA FIJA BANCO ITAU CORPBANCA	12/11/2024	\$ 1.036.760	\$ 0
Total BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A			\$ 9.673.680	\$ 7.562.405
BANCO POPULAR	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR	29/03/2023	\$ 0	\$ 3.481.520
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR	26/07/2023	\$ 0	\$ 1.495.470
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR	16/08/2023	\$ 0	\$ 1.961.540
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR	6/09/2023	\$ 0	\$ 3.545.640

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	CDT TASA VARIABLE BANCO POPULAR IBR	7/09/2023	\$ 0	\$ 1.012.540
	CDT TASA FIJA BANCO POPULAR	18/02/2024	\$ 1.019.360	\$ 991.770
Total BANCO POPULAR			\$ 1.019.360	\$ 12.488.480
BANCOLDEX	CDT TASA FIJA BANCOLDEX	30/01/2023	\$ 0	\$ 1.998.920
	CDT TASA VARIABLE BANCOLDEX IBR	19/03/2023	\$ 0	\$ 1.003.950
	CDT TASA VARIABLE BANCOLDEX IBR	23/01/2024	\$ 2.512.300	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE BANCOLDEX IBR	29/11/2024	\$ 1.004.800	\$ 0
Total BANCOLDEX			\$ 3.517.100	\$ 3.002.870
BANCOLOMBIA S.A.	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IBR	16/02/2023	\$ 0	\$ 6.511.765
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	22/09/2023	\$ 0	\$ 1.000.450
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	23/09/2023	\$ 0	\$ 4.999.750
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	26/09/2023	\$ 0	\$ 3.494.505
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	27/09/2023	\$ 0	\$ 2.993.760
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	22/03/2024	\$ 2.526.925	\$ 2.505.850
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	27/03/2024	\$ 1.008.950	\$ 999.720
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	11/04/2024	\$ 2.612.000	\$ 2.585.650
	CDT TASA VARIABLE BANCOLOMBIA IPC	24/04/2024	\$ 3.125.310	\$ 3.097.560
Total BANCOLOMBIA S.A.			\$ 9.273.185	\$ 28.189.010
BBVA S.A.	CDT TASA VARIABLE BANCO BBVA IBR	27/06/2023	\$ 0	\$ 3.478.615
	CDT TASA VARIABLE BANCO BBVA IBR	31/08/2023	\$ 0	\$ 5.934.000
	CDT TASA FIJA BANCO BBVA	23/02/2024	\$ 1.018.240	\$ 991.520
	CDT TASA FIJA BANCO BBVA	17/06/2024	\$ 1.012.940	\$ 953.890
	CDT TASA FIJA BANCO BBVA	27/11/2024	\$ 5.629.635	\$ 0
Total BBVA S.A.			\$ 7.660.815	\$ 11.358.025
DAVIVIENDA SA	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC	7/02/2023	\$ 0	\$ 2.034.420
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC	11/02/2023	\$ 0	\$ 2.030.340
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC	18/02/2023	\$ 0	\$ 2.023.980
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC	7/02/2024	\$ 2.050.680	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC	9/03/2024	\$ 4.059.160	\$ 4.030.240
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IPC	12/03/2024	\$ 1.013.710	\$ 1.005.980
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA	25/08/2024	\$ 1.550.160	\$ 0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
	CDT TASA FIJA BANCO DAVIVIENDA	22/09/2024	\$ 3.545.080	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE BANCO DAVIVIENDA IBR	22/11/2024	\$ 1.010.380	\$ 0
Total DAVIVIENDA SA			\$ 13.229.170	\$ 11.124.960
FINDETER	CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC	4/02/2023	\$ 0	\$ 1.524.570
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	25/02/2023	\$ 0	\$ 4.002.600
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC	25/02/2023	\$ 0	\$ 5.040.200
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IPC	28/02/2023	\$ 0	\$ 9.059.760
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	25/05/2023	\$ 0	\$ 996.050
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	8/06/2023	\$ 0	\$ 1.512.270
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	24/06/2023	\$ 0	\$ 998.240
	CDT TASA FIJA FINDETER	2/12/2023	\$ 0	\$ 1.012.910
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	5/02/2024	\$ 1.516.785	\$ 0
	CDT TASA FIJA FINDETER	22/02/2024	\$ 509.815	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	19/04/2024	\$ 1.514.595	\$ 0
	CDT TASA VARIABLE FINDETER IBR	4/12/2024	\$ 1.015.090	\$ 0
Total FINDETER			\$ 4.556.285	\$ 24.146.600
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	CDT TASA FIJA GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	31/07/2024	\$ 1.037.660	\$ 0
	CDT TASA FIJA GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	9/08/2024	\$ 2.591.625	\$ 0
	CDT TASA FIJA GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	15/08/2024	\$ 2.069.380	\$ 0
Total GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA			\$ 5.698.665	\$ -
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA	CDT TASA VARIABLE BANCO SANTANDER IBR	27/01/2023	\$ 0	\$ 1.001.270
	CDT TASA VARIABLE BANCO SANTANDER IBR	11/08/2023	\$ 0	\$ 1.994.700
	CDT TASA VARIABLE BANCO SANTANDER IBR	30/05/2024	\$ 2.020.140	\$ 0
Total BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA			\$ 2.020.140	\$ 2.995.970
TOTAL PORTAFOLIO INVERSIONES TITULOS NEGOCIABLES			\$ 143.632.182	\$ 184.620.108

8.2 Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores en libros netos de las inversiones disponibles para la venta se presentan a continuación:

Inversiones en títulos participativos	31 de diciembre de 2023	%	31 de diciembre de 2022	%
Ecopetrol S.A.	\$ 936	3.26%	\$ 968	4.31%
Latín American Capital Corp. SA	\$ 27.751	96.74%	\$ 18.447	95.69%
Total Inversiones en Títulos Participativos	\$ 38.687	100%	\$ 19.415	100%

Las inversiones Equivalentes al Efectivo para el 31 de diciembre de 2023 y con respecto al 31 de diciembre de 2022, presentaron un incremento de \$11.277.649 miles, correspondientes al 35.3%, acordes a las necesidades de liquidez de los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos y de ENTerritorio, Proyectos en los flujos de caja, manteniendo la tendencia de mantener una corta duración de los portafolios, teniendo en cuenta las condiciones presentadas por el mercado bursátil, detalladas a continuación.

El Banco de la República, en su reunión del 19 de diciembre, bajo la tasa repo 25 pb, dejándola en el 13.00%, decisión esperada por los mercados, y se estima que sea el inicio del ciclo de reducción en consecuencia con los datos de inflación.

La inflación se espera consolide su tendencia a la disminución, la cual ya completo 8 meses a la baja y para el corte de diciembre se espera continúe en esta misma línea, sobre lo cual los mercados esperan cierre entre 9.45% y el 9.60%, a pesar de los continuos ajustes al precio de la gasolina, la expectativa que pueda generar un posible desmonte gradual al subsidio al Diesel y el fenómeno de El Niño, serán los principales obstáculos en materia inflacionaria, lo cual continuará limitando su reducción, sumado a esto, se materializó una desaceleración económica global sin recesión.

La actividad productiva se encuentra estancada con una inversión en terreno contractivo y un nivel de gasto por parte del gobierno por debajo de los niveles esperados, colocando la expectativa de crecimiento en el 1.10% para el 2023.

Para el 31 de diciembre de 2023, la volatilidad en los mercados internacionales ha sido marcada principalmente por la FED, de iniciar con el ciclo bajista, lo cual a llevado a los tesoros americanos a niveles del 4.90% al 3.80%, generando que esta valorización se vea reflejada en los TES y todo el mercado de renta fija.

Aun cuando los mercados financieros en esta vigencia generaron alta volatilidad, principalmente correcciones con rallys de más de 50pb, el manejo de los recursos disponibles fue efectivo, logrando resultados positivos, de acuerdo a las estrategias de inversión implementadas, manteniendo un perfil de riesgo conservador y acorde a los lineamientos de la Junta Directiva, dándole a los portafolios de inversión un balance entre los diferentes indicadores de Tasa Fija, los indexados al IPC y a la IBR, con plazos acordes a los flujos de caja y a la terminación contractual de los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos.

Restricción de las inversiones

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Pagos por cuenta de clientes	\$ 27.999.019	\$ 32.118.245
Anticipos de contratos	\$ 7.312.434	\$ 12.764.134
Incumplimiento de contratos	\$ 5.554.907	\$ 5.554.907
Venta de bienes y servicios	\$ 2.701.730	\$ 446.493
Reclamaciones aseguradoras	\$ 1.807.446	\$ 1.807.446
Juicios ejecutivos	\$ 927.868	\$ 0
Honorarios	\$ 829.287	\$ 1.120.254
Embargos judiciales	\$ 796.500	\$ 915.828
Convenios de gestión	\$ 417.975	\$ 909.730
Vencimiento de Inversiones	\$ 36.608	\$ 3.702.664
Otras	\$ 775.191	\$ 2.303.663
Impuestos por cobrar a terceros	\$ 186.997	\$ 159.135
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	\$ 83.190	\$ 83.190
Cuentas por cobrar entre convenios	\$ 13.192	\$ 1.412.877
Nomina	\$ 3.777	\$ 17.976
Subtotal	\$ 49.446.121	\$ 63.316.542
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	\$ 37.330.353	\$ 37.276.078
Total Cuentas por Cobrar	\$ 12.115.768	\$ 26.040.464
Corriente	\$ 12.115.768	\$ 26.040.464
No corriente	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 12.115.768	\$ 26.040.464

Por concepto de honorarios derivados de convenios de la Gerencia de Proyectos de ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2023 la suma de \$14.582.431 miles y \$15.897.069 miles a 31 de diciembre de 2022; sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios, los cuales a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2023			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	154	\$ 27.999.019	\$ 27.853.509	\$ 145.510
Anticipos de Contratos (2)	12	\$ 7.312.434	\$ 0	\$ 7.312.434
Incumplimiento de contratos (3)	110	\$ 5.554.907	\$ 5.554.907	\$ 0
Venta de bienes y servicios	41	\$ 2.701.730	\$ 205.477	\$ 2.496.253
Reclamaciones aseguradoras	23	\$ 1.807.446	\$ 1.807.446	\$ 0
Juicios ejecutivos	1	\$ 927.868	\$ 0	\$ 927.868
Honorarios	58	\$ 829.287	\$ 71.512	\$ 757.775
Embargos judiciales	4	\$ 796.500	\$ 796.500	\$ 0
Otras	59	\$ 775.191	\$ 758.865	\$ 16.326
Convenios de gestión	63	\$ 417.975	\$ 0	\$ 417.975
Impuestos por cobrar a Terceros	85	\$ 186.997	\$ 185.755	\$ 1.242
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	\$ 83.190	\$ 83.190	\$ 0
Vencimiento de inversiones	4	\$ 36.608	\$ 0	\$ 36.608
Cuentas por cobrar entre convenios	39	\$ 13.192	\$ 13.192	\$ 0
Nomina	38	\$ 3.777	\$ 0	\$ 3.777
Total	715	\$ 49.446.121	\$ 37.330.353	\$ 12.115.768

- (1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de \$27.539.860 miles y convenio 211029 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de \$197.175 miles.
- (2) Anticipos realizados principalmente con ocasión del contrato 2220554 y 2220555 por valor \$4.717.680 miles del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Bofta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contrato 2230223, 2230204, 2230205 un valor de \$1.715.785 miles, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la NIIF 15.
- (3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de

obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2022			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	170	\$ 32.118.245	\$ 27.932.143	\$ 4.186.102
Anticipos de Contratos (2)	19	\$ 12.764.134	\$ 0	\$ 12.764.134
Incumplimiento de contratos (3)	110	\$ 5.554.907	\$ 5.554.907	\$ 0
Otras	103	\$ 6.006.327	\$ 744.406	\$ 5.261.921
Reclamaciones aseguradoras	23	\$ 1.807.446	\$ 1.807.446	\$ 0
Cuentas por cobrar entre convenios	33	\$ 1.412.877	\$ 13.192	\$ 1.399.685
Honorarios	73	\$ 1.120.254	\$ 71.512	\$ 1.048.741
Embargos judiciales	4	\$ 915.828	\$ 915.828	\$ 0
Convenios de gestión	61	\$ 909.730	\$ 706	\$ 909.024
Venta de bienes y servicios	27	\$ 446.494	\$ 0	\$ 446.494
Impuestos por cobrar a Terceros	105	\$ 159.135	\$ 143.607	\$ 15.528
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	\$ 83.190	\$ 83.190	\$ 0
Nomina	35	\$ 17.976	\$ 9.140	\$ 8.836
Arrendamientos	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	787	\$ 63.316.542	\$ 37.276.078	\$ 26.040.464

- (1) Se constituyen cuentas por cobrar por cuenta de clientes derivadas del convenio 215085 con el FONTIC por valor de \$27.539.860 miles, convenio 216144 USPEC por valor de \$4.013.712,54 miles y convenio Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de \$197.175 miles.
- (2) Anticipos realizados con ocasión del contrato 2220554 del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital por valor de \$5.426.851 miles, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boita, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contratos 2220577, 2220571, 2220569 y 2220576 un valor de \$678.365 miles, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la NIIF 15.
- (3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o castigo de cartera, clasificadas por categoría y número de partidas:

Concepto	Clasificación Análisis	31 de diciembre de 2023			31 de diciembre de 2022		
		#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
Incumplimiento de contratos	En proceso de aprobación de castigo	32	\$ 863.419	\$ 863.419		\$ 0	\$ 0
	En procesos jurídico o administrativo	77	\$ 4.665.149	\$ 4.665.149	78	\$ 5.554.907	\$ 5.554.907
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	En proceso de aprobación de castigo	23	\$ 80.360	\$ 80.360	2	\$ 83.190	\$ 83.190
Embargos judiciales	En procesos jurídico o administrativo	4	\$ 796.500	\$ 796.500	4	\$ 915.828	\$ 915.828
Pagos por cuenta de clientes	En Proceso de Instauración de demanda	0	\$ 0	\$ 0	6	\$ 194.709	\$ 194.709
	En procesos jurídico o administrativo	97	\$ 27.853.509	\$ 27.853.509	45	\$ 27.547.296	\$ 27.547.296
Reclamaciones aseguradoras	En proceso de aprobación de castigo	20	\$ 1.669.987	\$ 1.669.987	0	\$ 0	\$ 0
	En procesos jurídico o administrativo	3	\$ 137.459	\$ 137.459	21	\$ 1.807.446	\$ 1.807.446
Otras	En procesos jurídico o administrativo	16	\$ 572.772	\$ 572.772	4	\$ 550.423	\$ 550.423
Impuestos por cobrar a Terceros	En procesos jurídico o administrativo	3	\$ 9.241	\$ 9.241	0	\$ 0	\$ 0
Juicios ejecutivos	En procesos jurídico o administrativo	1	\$ 927.868	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0
Sub total en proceso de aprobación de castigo		68	\$ 2.613.766	\$ 2.613.766	0	\$ 0	\$ 0
Sub total en procesos jurídico o administrativo		224	\$ 34.962.498	\$ 34.034.631	154	\$ 36.459.090	\$ 36.459.090
Sub total en Proceso de Instauración de demanda		0	\$ 0	\$ 0	6	\$ 194.709	\$ 194.709
Total		292	\$ 37.576.265	\$ 36.648.397	160	\$ 36.653.799	\$ 36.653.799

Al 31 de diciembre de 2023, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a 49.446.121 miles; de ellas, el 70.7 %, equivalente a \$34.962.498 miles, sobre las que se adelantan procesos jurídicos en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de estos.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$63.316.542 miles; de los cuales el 57,58% equivalente a \$36.653.799 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

La Junta Directiva aprobó mediante cesión 29 de junio del 2022 el castigo de cuentas por cobrar por \$3.947.966 miles.

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo del deterioro al inicio del año	\$ 37.276.078	\$ 42.103.523
Pérdidas por deterioro reconocido en el periodo	\$ 385.780	\$ 1.325.849

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Deterioro recuperado durante el periodo	\$ (317.698)	\$ (2.205.328)
Castigo Aprobación Junta Directiva	\$ 0	\$ (3.947.966)
Pérdidas por deterioro reversadas	\$ (13.807)	\$ 0
Saldo del deterioro al finalizar el periodo	\$ 37.330.353	\$ 37.276.078

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2002	Incumplimiento de contratos	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025
	Total 2002	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025
2008	Incumplimiento de contratos	\$ 863.419	\$ 863.419	\$ 863.419	\$ 863.419
	Venta de bienes y servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total 2008	\$ 863.419	\$ 863.419	\$ 863.419	\$ 863.419
2009	Incumplimiento de contratos	\$ 942.266	\$ 942.266	\$ 932.566	\$ 932.566
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	\$ 83.190	\$ 83.190	\$ 83.190	\$ 83.190
	Total 2009	\$ 1.025.455	\$ 1.025.455	\$ 1.015.756	\$ 1.015.756
2010	Incumplimiento de contratos	\$ 161.498	\$ 161.498	\$ 161.498	\$ 161.498
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Embargos judiciales	\$ 46.500	\$ 46.500	\$ 46.500	\$ 46.500
	Total 2010	\$ 207.998	\$ 207.998	\$ 207.998	\$ 207.998
2011	Incumplimiento de contratos	\$ 36.871	\$ 36.871	\$ 46.571	\$ 46.571
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Reclamaciones aseguradoras	\$ 10.535	\$ 10.535	\$ 10.535	\$ 10.535
	Total 2011	\$ 47.406	\$ 47.406	\$ 57.106	\$ 57.106
2012	Incumplimiento de contratos	\$ 2.142.534	\$ 2.142.534	\$ 2.142.534	\$ 2.142.534
	Otras	\$ 400.597	\$ 400.597	\$ 400.597	\$ 400.597
	Reclamaciones aseguradoras	\$ 32.217	\$ 32.217	\$ 32.217	\$ 32.217
	Total 2012	\$ 2.575.348	\$ 2.575.348	\$ 2.575.348	\$ 2.575.348
2013	Incumplimiento de contratos	\$ 864.969	\$ 864.969	\$ 864.969	\$ 864.969

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Reclamaciones aseguradoras	\$ 932.667	\$ 932.667	\$ 932.667	\$ 932.667
	Total 2013	\$ 1.797.636	\$ 1.797.636	\$ 1.797.636	\$ 1.797.636
2014	Incumplimiento de contratos	\$ 439.326	\$ 439.326	\$ 439.326	\$ 439.326
	Reclamaciones aseguradoras	\$ 832.027	\$ 832.027	\$ 832.027	\$ 832.027
	Total 2014	\$ 1.271.353	\$ 1.271.353	\$ 1.271.353	\$ 1.271.353
2016	Pagos por cuenta de clientes	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436
	Total 2016	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436
2017	Pagos por cuenta de clientes	\$ 193.889	\$ 193.889	\$ 193.889	\$ 193.889
	Otras	\$ 191.156	\$ 191.156	\$ 191.156	\$ 191.156
	Total 2017	\$ 385.045	\$ 385.045	\$ 385.045	\$ 385.045
2018	Pagos por cuenta de clientes	\$ 27.188.818	\$ 27.188.818	\$ 27.188.818	\$ 27.188.818
	Otras	\$ 142.698	\$ 142.698	\$ 142.698	\$ 142.698
	Convenios de gestión	\$ 13.192	\$ 13.192	\$ 13.192	\$ 13.192
	Total 2018	\$ 27.344.708	\$ 27.344.708	\$ 27.344.708	\$ 27.344.708
2019	Embargos judiciales	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 750.000
	Honorarios	\$ 275.601	\$ 71.512	\$ 590.413	\$ 71.512
	Pagos por cuenta de clientes	\$ 356.051	\$ 356.051	\$ 356.051	\$ 356.051
	Otras	\$ 3.713	\$ 3.713	\$ 3.713	\$ 3.713
	Total 2019	\$ 1.385.365	\$ 1.181.277	\$ 1.700.177	\$ 1.181.276
2020	Otras	\$ 2.169	\$ 2.169	\$ 1.343.320	\$ 192
	Pagos por cuenta de clientes	\$ 125.550	\$ 125.550	\$ 125.978	\$ 125.978
	Honorarios	\$ 81.961	\$ 0	\$ 196.780	\$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	\$ 106.935	\$ 106.935	\$ 113.508	\$ 113.508
	Venta de bienes y servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total 2020	\$ 316.616	\$ 234.655	\$ 1.779.586	\$ 239.678
2021	Venta de bienes y servicios	\$ 205.477	\$ 205.477	\$ 205.477	\$ 0
	Honorarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Embargos judiciales	\$ 0	\$ 0	\$ 119.328	\$ 119.328
	Impuestos por cobrar a Terceros	\$ 21.311	\$ 21.311	\$ 24.687	\$ 24.687
	Pagos por cuenta de clientes	\$ 2.827	\$ 2.827	\$ 2.827	\$ 2.827
	Cuentas por cobrar entre convenios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Nomina	\$ 5.335	\$ 5.335	\$ 5.335	\$ 5.335

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Otras	\$ 5.336	\$ 5.336	\$ 2.261	\$ 2.261
	Convenios de gestión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Total 2021	\$ 240.286	\$ 240.286	\$ 359.915	\$ 154.438
2022	Anticipos de Contratos	\$ 4.717.680	\$ 0	\$ 12.764.134	\$ 0
	Pagos por cuenta de clientes	\$ 877	\$ 877	\$ 4.243.245	\$ 57.143
	Otras	\$ 7.861	\$ 7.861	\$ 3.922.583	\$ 3.790
	Cuentas por cobrar entre convenios	\$ 0	\$ 0	\$ 1.399.685	\$ 0
	Convenios de gestión	\$ 0	\$ 0	\$ 909.730	\$ 706
	Honorarios	\$ 5.647	\$ 0	\$ 333.060	\$ 0
	Venta de bienes y servicios	\$ 0	\$ 0	\$ 241.016	\$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	\$ 35.521	\$ 35.521	\$ 20.940	\$ 5.412
	Nomina	\$ 0	\$ 0	\$ 12.640	\$ 3.804
Total 2022		\$ 4.767.587	\$ 44.260	\$ 23.847.033	\$ 70.856
2023	Juicios ejecutivos	\$ 927.868	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Vencimiento de inversiones	\$ 36.608	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Anticipos de Contratos	\$ 2.594.754	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Anticipo a proveedores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Convenios de gestión	\$ 417.975	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Cuentas por cobrar entre convenios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Honorarios	\$ 466.078	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	\$ 1.287	\$ 45	\$ 0	\$ 0
	Nomina	\$ 3.777	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Pagos por cuenta de clientes	\$ 145.511	\$ 1	\$ 0	\$ 0
	Otras	\$ 16.317	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Venta de bienes y servicios	\$ 2.496.253	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total 2023		\$ 7.106.429	\$ 46	\$ 0	\$ 0
Total General		\$ 49.446.121	\$ 37.330.354	\$ 63.316.542	\$ 37.276.079

Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas

Intervalo	31 de diciembre del 2023	31 de diciembre de 2022
Mayor a 360 días	\$ 5.009.378	\$ 2.264.286

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión, y todas aquellas partidas las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales para su recaudo.

Embargos Judiciales

Embargos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 915.828
Embargos realizados	\$ 0
Depósitos realizados	\$ (119.090)
Ajustes realizados	\$ 927.630
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	\$ 1.724.368

Para la vigencia de enero a diciembre de 2023 se liberaron embargos judiciales por valor de \$119.090 miles de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscal aplicado a la cuenta de ahorros número 2087006488, notificado por la UGPP y se reconoció el gasto por GMF por valor de \$238 miles, así mismo, se constituyó cuenta por cobrar a ALLIANZ SEGUROS por fallo a favor de ENTerritorio del proceso 2012-126 por valor de \$927.868

El estado de la recuperabilidad de los depósitos judiciales por embargos descontados de las cuentas bancarias de ENTerritorio a corte diciembre 31 de 2023 se detalla a continuación:

No. Proceso: 11001310303620190005300.
Demandante: Consorcio San Antonio.
Despacho: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.
Estado: Activo.
Valor: \$750.000.000.00
Estado Actual: Con fecha 9-10-2023 al despacho con la presentación nuevamente de la liquidación por parte de ENTerritorio. Pendiente se apruebe para ajustar el valor a descontar de los dineros embargados y liberar el resto, lo cual dependerá de la aprobación que imparta el despacho.

No. Proceso: 11001400300620070138500
Demandante: Gendarmes De Seguridad Ltda.
Despacho: Juzgado 06 Civil Municipal de Bogotá.
Estado: TERMINADO.
Valor: \$46.500.000.00

Estado Actual: El proceso está archivado desde el año 2018. Se solicitó el desarchivo al despacho, sin embargo, nos informaron que el expediente fue remitido a archivo central y debemos cumplir con un procedimiento adicional ante el Banco Agrario para lograr el desarchivo del proceso, el 17-01-2024 se intentó realizar el pago por PSE pero no se logró, por lo tanto, una vez se pueda finalizar en la plataforma el pago se remitirá la comunicación a archivo central.

10. CARTERA DE CRÉDITOS

En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, ENTerritorio otorga créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, presentando los siguientes saldos para los períodos informados:

Cartera de créditos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Categoría D riesgo significativo.	\$ 1.701	\$ 7.771
Deterioro (Provisión) préstamos a empleados	\$ (1.701)	\$ (7.771)
Total cartera de créditos neta	\$ 0	\$ 0

El detalle del deterioro reconocido y recuperado en la cartera de créditos se detalla a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo del deterioro acumulado al inicio del periodo	\$ 7.771	\$ 11.447
Deterioro recuperado durante el periodo	\$ (6.070)	\$ (3.676)
Saldo del deterioro acumulado al finalizar el periodo	\$ 1.701	\$ 7.771

Actualmente, en este rubro se presentan los valores correspondientes al crédito otorgado, según acuerdo de pago de la señora Beatriz Amalia Sánchez en virtud del proceso 11001-40 03-070-2018-00839-00, para cubrir un crédito de la exfuncionaria Carmen Cecilia Henao Espinosa, deteriorado por el no pago en su momento.

El acuerdo sobre el pago del crédito en mención inició en febrero de 2021, pactando un abono inicial de \$12.000.000 a la deuda, más 35 cuotas adicionales para el pago total del mismo. A 31 de diciembre de 2023 se han cobrado 33 cuotas y se adeuda \$1.701.746 de capital, \$16.366 de intereses corrientes y \$143.928 de intereses de mora causados, representados en tres (3) cuotas faltantes por recaudar, la

expectativa de recuperación de este recurso es alta y se espera recibir en el mes de enero de 2024 y así finalizar el crédito.

11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Actualmente existen algunos conceptos en los activos y pasivos que son reconocidos por ENTerritorio como no financieros, teniendo en cuenta que de estos no se espera sean convertidos en efectivo u otros activos financieros.

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos no financieros según su clasificación de liquidez:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Otros activos no financieros corrientes	\$ 7.014.097	\$ 2.501.621
Otros activos no financieros no corrientes	\$ 1.652.486	\$ 499.019
Total activos no financieros	\$ 8.666.583	\$ 3.000.640
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ 106.230.536	\$ 105.826.906
Total pasivos no financieros	\$ 106.230.536	\$ 105.826.906
Total activos y pasivos no financieros neto	\$ (97.563.953)	\$ (102.826.266)

11.1. Activos no financieros

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Seguros	\$ 4.219.207	\$ 2.051.986
Impuestos	\$ 3.246.178	\$ 0
Gtos pag x ant (Renovaciones de licencias)	\$ 1.201.198	\$ 948.654
Total	\$ 8.666.583	\$ 3.000.640

11.1.1. Seguros

Constituye el valor de las pólizas de seguro que corresponden al pago anticipado de un servicio de cubrimiento o cumplimiento, siempre y cuando las mismas se encuentren cubriendo un riesgo de pérdida de un activo o desembolsos futuros o pueda ser rescindida en algún momento determinado antes de su vencimiento y ENTerritorio obtenga el reembolso del periodo no cubierto.

Las pólizas que componen el saldo de los seguros al cierre de cada periodo cubren los siguientes riesgos:

Seguros	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Cumplimiento	\$ 3.641.926	\$ 1.515.868
Responsabilidad civil	\$ 342.459	\$ 316.999
Otros seguros	\$ 198.111	\$ 188.059
Manejo	\$ 19.014	\$ 16.870
Vida colectiva	\$ 15.845	\$ 13.209
Vehículos	\$ 1.852	\$ 981
Total	\$ 4.219.207	\$ 2.051.986

11.1.2. Impuestos

Para el periodo terminado a 31 de diciembre de 2022 no había saldo para estas cuentas por haber sido utilizados estos saldos en la presentación de los impuestos, al 31 de diciembre de 2023 se presentan valores causados que serán incorporados en la presentación de los impuestos respectivos.

Impuestos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Autorretención de rendimientos financieros	\$ 0	\$ 0
Retenciones practicadas por terceros	\$ 0	\$ 0
Autorretención de impuesto de renta Decreto 2201 de 30 dic	\$ 0	\$ 0
Anticipos de impuestos de renta y complementarios	\$ 2.690.311	\$ 0
Impuesto a las ventas	\$ 555.867	\$ 0
Total	\$ 3.246.178	\$ 0

11.1.3. Otros - Renovación de licencias

Entre los gastos pagados por anticipado que posee ENTerritorio en la información financiera, se tiene la suscripción y/o soporte de licencias, el saldo de dichas licencias a 31 de diciembre de 2023 es:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Suscripción, Soporte y mantenimiento de licencias	\$ 1.201.198	\$ 948.654

Corresponden a desembolsos realizados por concepto de suscripción, soporte, actualización y mantenimiento de licencias, los cuales se reconocen en el gasto de manera sistemática de acuerdo con el periodo cubierto por el acuerdo contractual y el servicio prestado:

Soporte y Mantenimiento de Licencias	
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 948.653
Adquisiciones del periodo	\$ 3.496.144

Soporte y Mantenimiento de Licencias	
Gastos del periodo	\$ (3.243.599)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 1.201.198

11.2 Pasivos no financieros

ENTerritorio clasifica como otros pasivos no financieros el valor correspondiente a las retenciones practicadas a título de industria y comercio, impuestos sobre las ventas, retenciones en la fuente las retenciones en la fuente y otras contribuciones a que haya lugar dando aplicación a las normas vigentes que regulan estos tributos, así como los ingresos recibidos por anticipado.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Industria y Comercio	\$ 104.188	\$ 118.870
Impuesto sobre las Ventas	\$ 0	\$ 409.140
Contraloría General de la República	\$ 0	\$ 2.077.732
Retenciones en la fuente	\$ 1.812.185	\$ 0
Ingresos Anticipados	\$ 104.314.163	\$ 103.221.164
Total	\$ 106.230.536	\$ 105.826.906

11.2.1 Ingresos anticipados

ENTerritorio reconoce como ingresos anticipados los recursos recibidos de los clientes de manera anticipada a la prestación del servicio contratado. Actualmente, el valor de los ingresos recibidos por anticipado se deriva de las siguientes líneas de negocio:

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Gerencia de Proyectos	\$ 103.768.475	\$ 100.675.720
Gestión de Proyectos Cuota de Gerencia	\$ 545.688	\$ 2.545.444
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 104.314.163	\$ 103.221.164

Gerencia de Proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gerencia de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación del Distrito Capital	\$ 85.280.579	\$ 67.104.670
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 2.359.219	\$ 20.902.551
222006	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 4.341.259	\$ 0
221018	Agencia Nacional de Minería	\$ 4.102.013	\$ 4.238.813
221015	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 3.600.618	\$ 4.079.739
221017	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 3.365.138	\$ 3.571.822
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 152.315	\$ 477.140
221008	Instituto Nacional de Vías	\$ 567.334	\$ 300.985
Totales		\$ 103.768.475	\$ 100.675.720

Desde el año 2021, la entidad dio aplicación a la interpretación de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” que emitió la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020, en el cual determina que en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, considerando que ENTerritorio asume el compromiso principal de entregar el proyecto totalmente ejecutado al cliente, y por lo tanto asume los riesgos generados en la contratación derivada, la clasificación de la naturaleza del compromiso adquirido por parte de ENTerritorio frente al cliente se enmarca en la clasificación de principal que hace el estándar y no en la de agente. En consecuencia, ENTerritorio debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia.

Los convenios a los cuales se les ha dado dicho tratamiento son el 221005, 222006, 221008, 221013, 221015, 221017, 221018. Así las cosas, el valor total del aporte recibido por los clientes a diciembre de 2023, fue reconocido como ingreso recibido por anticipado y una vez se cumpla con las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos dichos ingresos se reconocerán en el estado de resultados.

Para los convenios que fueron suscritos antes del concepto citado, el convenio 220005 el valor reflejado como ingreso anticipado corresponde solo al monto de la cuota de gerencia pactada en el contrato.

Gestión de proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gestión de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
221009	Departamento Nacional de Planeación	\$ 106.288	\$ 1.089.474
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 206.924	\$ 0
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 232.476	\$ 495.970
222004	Servicio Geológico Colombiano	\$ 0	\$ 960.000
Totales		\$ 545.688	\$ 2.545.444

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La conciliación entre los valores de las propiedades planta y equipo al principio y al final de los periodos presentados en el estado de situación financiera, se detalla a continuación. En el periodo no hay construcciones en curso.

	Terrenos	Edificios	Vehiculos	Enseres y Accesorios y Equipo de oficina	Equipo Informático	Equipo de Redes y Comunicación	Construcciones en curso	Total
Costo								
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 3.098.221	\$ 8.093.540	\$ 157.421	\$ 451.258	\$ 672.537	\$ 422.010	\$ -	\$ 12.894.987
Saldo a 1 de enero de 2023	\$ 3.098.221	\$ 8.093.540	\$ 157.421	\$ 451.258	\$ 672.537	\$ 422.010	\$ -	\$ 12.894.987
Adquisiciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0	0
Reclasificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 3.098.220	\$ 8.093.540	\$ 157.421	\$ 451.258	\$ 672.537	\$ 422.010	\$ -	\$ 12.894.987
Depreciación y pérdidas por deterioro								
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ -	\$ 959.900	\$ 118.392	\$ 270.438	\$ 627.725	\$ 191.169	\$ -	\$ 2.167.625
Saldo a 1 de enero de 2023	\$ -	\$ 959.900	\$ 118.392	\$ 270.438	\$ 627.725	\$ 191.169	\$ -	\$ 2.167.625
Depreciación del ejercicio		\$ 121.732,68	\$ 18.694,87	\$ 44.932,93	\$ 38.821,22	\$ 61.833,47	\$ -	\$ -
Pérdida por deterioro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Retiros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reclasificaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (39.581)	\$ -	\$ (855)	\$ -	\$ -
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ -	\$ 1.081.632	\$ 137.087	\$ 275.790	\$ 666.546	\$ 252.147	\$ -	\$ 2.413.203
Valor en libros								
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 3.098.220	\$ 7.133.640	\$ 39.029	\$ 180.820	\$ 44.812	\$ 230.843	\$ -	\$ 10.727.363
Saldo a 01 de enero de 2023	\$ 3.098.220	\$ 7.133.640	\$ 39.029	\$ 180.820	\$ 44.812	\$ 230.843	\$ -	\$ 10.727.363
Adquisiciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0	0
Reclasificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 3.098.220	\$ 7.011.908	\$ 20.334	\$ 175.469	\$ 5.992	\$ 169.864	\$ -	\$ 10.481.786

Durante la vigencia 2023, no se adquirieron bienes que deban estar incluidos en las categorías de enseres y accesorios, equipo de oficina, equipo informático y/o equipo de comunicaciones.

Los bienes de propiedades, planta y equipo están compuestos por:

Grupo de elementos de PPYE	Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	Depreciación acumulada	Saldo 31 de diciembre de 2023
Terrenos	\$ 3.098.221	\$ 0	\$ 3.098.221
Edificios	\$ 8.093.540	\$ (1.081.631)	\$ 7.011.909
Vehículos	\$ 157.421	\$ (137.087)	\$ 20.334
Enseres y accesorios	\$ 426.344	\$ (261.006)	\$ 165.338
Equipo de oficina	\$ 24.914	\$ (14.763)	\$ 10.151
Equipo informático	\$ 672.536	\$ (666.545)	\$ 5.991
Equipo de redes y comunicación	\$ 422.010	\$ (252.147)	\$ 169.863
Total	\$ 12.894.986	\$ (2.413.179)	\$ 10.481.787

ENTerritorio mantiene elementos de propiedades, planta y equipo, que están centrados en los elementos que necesita la entidad para llevar a cabo su misionalidad, es decir, el uso administrativo, están compuestos básicamente por las oficinas donde funciona la entidad, el mobiliario, equipo informático y equipo de comunicaciones.

La entidad, al menos una vez al año, realiza inventarios físicos, para determinar la existencia y estado de los elementos que posee, y para determinar, si se han generado indicios de deterioro en el valor de los activos.

Por otra parte, se lleva a cabo el proceso de análisis de vidas útiles aplicadas a dichos elementos, con el fin de determinar si estas estimaciones son adecuadas para el uso que le entidad les dará a los elementos de propiedad, planta y equipo. Ver notas relacionadas 2.4. Uso de estimaciones y juicios y Nota 3.4.2 Medición posterior, de propiedades planta y equipo.

Garantías

Actualmente no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni propiedades planta y equipo cedidos en garantía prendaria.

Activos dados de baja y disposición final

El día 14 de diciembre de 2023, mediante proceso de Subasta Virtual No. SYC2023-0568 a través del operador Subastas & Comercio - Contrato No. 2020853, se realizó la venta de los bienes dados de baja en el año 2022, de conformidad con la Resolución de Baja de Activos Fijos No. 294 de julio 27/2022 y el memorando para baja de bienes de consumo controlado No. 2022400010903 de julio 27/2022. Esta

transacción se llevó a cabo en un lote general, donde se incluyeron los activos fijos y bienes de consumo controlado.

Inventarios físicos

Para la vigencia 2023 se realizaron inventarios físicos a los bienes de propiedades, planta y equipo de la entidad, mediante un recorrido a las instalaciones, se identificó y revisó cada bien y se registró en la base de datos las características generales del activo, su ubicación, responsable, diagnóstico de su estado, etc.

Deterioro

Derivado de las actividades de inventarios físicos para determinar el estado de los elementos, su utilidad para la entidad, más razones de mercado y la no existencia de cambios tecnológicos, se determina que para la vigencia 2023 no se dio evidencia de indicios de deterioro, por tanto, no se realizó análisis de deterioro que resultaran en registros por la medición posterior para las propiedades, planta y equipo.

Cambios en estimaciones

En la vigencia 2023 se realizó el análisis de las vidas útiles determinadas para depreciar los elementos y se concluyó ampliar las vidas útiles de muebles, enseres y accesorios, ya que pueden seguir prestando un servicio a la entidad por más tiempo que el inicialmente determinado, por lo que se realizó el cambio en el documento de políticas contables de la entidad y en la parametrización del sistema de información. Ver nota 2.4. Uso de estimaciones y juicios y Nota 3.4.2 Medición posterior, de propiedades planta y equipo.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La conciliación entre los valores de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados se detalla a continuación:

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Costo			
Saldo a 01 de enero de 2021	\$ 88.262.827,00	\$ 10.817.795,00	\$ 99.080.622,00
Adquisiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 88.262.827,00	\$ 0	\$ 88.262.827,00
Adquisiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 31 de marzo de 2023	\$ 88.262.827,00	\$ 0	\$ 88.262.827,00
Adquisiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 30 de junio de 2023	\$ 88.262.827,00	\$ 0	\$ 88.262.827,00
Adquisiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 30 de septiembre de 2023	\$ 88.262.827,00	\$ 0	\$ 88.262.827,00
Adquisiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 88.262.827,00	\$ 0	\$ 88.262.827,00
Depreciación y pérdidas por deterioro			
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 3.794.226,00	\$ 0	\$ 3.794.226,00
Depreciación del ejercicio	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pérdida por deterioro	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 31 de marzo de 2023	\$ 3.794.226,00	\$ 0	\$ 3.794.226,00
Saldo a 30 de junio de 2023	\$ 3.794.226,00	\$ 0	\$ 3.794.226,00
Depreciación del ejercicio	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pérdida por deterioro	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 30 de septiembre de 2023	\$ 3.794.226,00	\$ 0	\$ 3.794.226,00
Adquisiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Retiros	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Reclasificaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 3.794.226,00	\$ 0	\$ 3.794.226,00
Valor en libros			
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 84.468.601,00	\$ 0	\$ 84.468.601,00

Terrenos

En el año 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de \$82.866.736.000, los cuales se relacionan a continuación:

Lote	Costo
Lote La Puntilla 060-16963	\$ 34.126.058
Lote Punta Seca 060-16960	\$ 20.653.897
Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	\$ 3.976.776
Lote Cochero #1 060-17294	\$ 3.678.810
Lote Punta Seca PI 5a 060243077	\$ 3.275.210
Lote Pozo De Quintana #218 060-37079	\$ 3.235.428
Lote Cochero #6 060-18995	\$ 2.409.976

Lote	Costo
Lote El Trancho #12 060-33537	\$ 2.352.808
Lote La Estancia Vieja #1 060-202241	\$ 1.810.087
Lote El Trovador # 25 060-33536	\$ 1.616.097
Lote Pajal 060-37082	\$ 1.387.003
Lote Cochero #5 060-18800	\$ 1.223.269
Lote Cochero #2 060-17296	\$ 961.103
Lote Cochero #4 060-18801	\$ 868.683
Lote Tucurpilla	\$ 749.070
Lote Cochero #3 060-18802	\$ 542.461
Total	\$ 82.866.736

Sobre dichos predios, en el año 2018 fue realizado un avalúo técnico, llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Lote	Valor razonable	Valor en inventarios antes de avalúo	Efecto del avalúo
Lote la Puntilla 060-16963	\$ 49.459.695	\$ 34.126.058	\$ 15.333.637
Lote Punta Seca 060-16960	\$ 30.403.096	\$ 20.653.897	\$ 9.749.199
Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	\$ 5.031.012	\$ 3.976.776	\$ 1.054.236
Lote el Trancho #12 060-33537	\$ 4.804.682	\$ 2.352.808	\$ 2.451.874
Lote Punta Seca PI 5a 060243077	\$ 4.075.261	\$ 3.275.210	\$ 800.051
Lote Pozo de Quintana #218 060-37079	\$ 3.666.818	\$ 3.235.428	\$ 431.390
Lote Cochero #1 060-17294	\$ 3.615.519	\$ 3.678.810	\$ (63.291)
Lote Pajal 060-37082	\$ 3.061.364	\$ 1.387.003	\$ 1.674.361
Lote la Estancia Vieja #1 060-202241	\$ 2.346.650	\$ 1.810.087	\$ 536.563
Lote Cochero #6 060-18995	\$ 2.120.975	\$ 2.409.976	\$ (289.001)
Lote el Trovador # 25 060-33536	\$ 2.077.839	\$ 1.616.097	\$ 461.742
Lote Tucurpilla	\$ 1.123.605	\$ 749.070	\$ 374.535
Lote Cochero #4 060-18801	\$ 928.705	\$ 868.683	\$ 60.022
Lote Cochero #3 060-18802	\$ 711.980	\$ 542.461	\$ 169.519
Lote Cochero #2 060-17296	\$ 878.817	\$ 961.103	\$ (82.286)
Lote Cochero #5 060-18800	\$ 815.513	\$ 1.223.269	\$ (407.757)
Total	\$ 115.121.531	\$ 82.866.736	\$ 32.254.794

ENTerritorio como Entidad Estatal del Orden Nacional y propietaria de estos bienes inmuebles, le asiste el deber legal de vigilar, custodiar, salvaguardar y realizar una adecuada administración de estos a la fecha no ha adelantado avalúos técnicos

teniendo en cuenta que se está realizando el proceso de Saneamiento administrativo, catastral, notarial y registral.

Es importante resaltar que sobre los predios de Barú (Cartagena – Bolívar): La Puntilla, Punta Seca, PL5, el Turpial y el Pajal se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados. De esto se ha determinado que se presentan perturbaciones en los lotes La Puntilla, Punta Seca y PL5A en un área total estimada de 21.411,96 m², lo cual representa el 1,84% de la sumatoria total de las áreas de los predios según escrituras públicas, lo cual es un cifra que no es material con respecto al total de los predios reconocidos en esta categoría, además, la situación es de conocimiento y manejo por parte de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas con el fin ejercer las acciones judiciales respectivas para restablecer las condiciones de no invasión en los terrenos y mantener la salvaguarda del control sobre predios.

El estado de los procesos por querellas instauradas por posibles invasiones a los predios de propiedad de ENTerritorio, corresponde a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, con lo cual se evidencia que, con la transferencia de los predios, FONADE (Hoy ENTerritorio), aceptó las condiciones jurídicas de los mismos y específicamente para el caso del lote “La Puntilla” donde existen querellas judiciales en curso, para las cuales se encuentran provisionados un total de \$ 100,839 miles.

La Truchuela y El Tuco

Tiene reconocidos dos terrenos denominados “MI 060-32803 La Truchuela Lote 5 y MI 060-33538 El Tuco Lote 4, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo le entregó, estos terrenos se esperaba que fueran aportados a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. sin embargo, por la liquidación de esta, no se realizó dicho aporte.

Descripción del bien	Costo
MI 060-32803 La Truchuela lote 5	\$ 849.505
MI 060-33538 El Tuco lote 4	\$ 856.722
Total	\$ 1.706.227

Recibidos en dación de pago

Por otra parte, ENTerritorio tiene registrados los siguientes lotes recibidos en dación de pago que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

Descripción del bien	Costo
Lote Carmen de Apicalá	\$ 62.044
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	\$ 662.000
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	\$ 1.720.451
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba	\$ 1.245.369
Total	\$ 3.689.864

(*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras- ANT se inicia el proceso de clarificación desde el punto vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda. del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF 1 para la fecha de transición 01 de enero de 2015.

Es importante mencionar que sobre los predios de Bogotá (Suba), identificados como el 25 – El Durazno y el 26 – El Refugio, se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados, de los cuales se han identificado perturbaciones en un área total estimada en 261.38m², lo que representa el 1.57% de la sumatoria total de las áreas de los lotes, lo cual es un cifra que no es material con respecto al total de los predios reconocidos en esta categoría, además, la situación es de conocimiento y manejo de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas sobre algunos de estos terrenos, con el fin ejercer las acciones judiciales respectivas para restablecer las condiciones de no invasión en los terrenos y mantener la salvaguarda del control sobre predios.

Garantías.

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre estos bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

Deterioro

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

Terrenos	Costo	Deterioro acumulado de valor
Cochero # 1 060-17294	\$ 3.678.810	\$ 63.291
Cochero # 6 060-18995	\$ 2.409.976	\$ 289.001
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	\$ 1.720.451	\$ 1.376.361
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba	\$ 1.245.369	\$ 996.296
Cochero # 5 060-18800	\$ 1.223.269	\$ 407.756
Cochero # 2 060-17296	\$ 961.103	\$ 82.286
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	\$ 662.000	\$ 529.600
Lote Carmen de Apicalá	\$ 62.044	\$ 49.635
Total	\$ 11.963.022	\$ 3.794.226

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el año 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago corresponde al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la vigencia 2023 se realizó el análisis de posibles indicios de deterioro asociados a invasiones parciales ilegales, donde se determinó la medida porcentual de invasión respecto al área total, mediante un estudio de foto control y topografía, y la determinación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del estado de los procesos jurídicos que son querellas policivas para determinar si hay riesgo de pérdida de control de las zonas afectadas.

El resultado de las anteriores actividades es que las áreas afectadas no sobrepasan el 2% de las áreas totales de los terrenos, lo cual, evidencia que la zona afectada y su valor no es material con respecto al valor o costo por el cual se ha reconocido en la información financiera de la entidad, por otra parte, las propiedades de inversión se mantienen con fines de apreciaciones de capital dada la valorización que generan los terrenos, lo cual, no se ve afectado por las situaciones de ocupación parcial ilegal, lo que evidencia, que si la entidad determinará el valor comercial de estos terrenos, este valor siempre será mayor que el costo reconocido en libros, aun cuando exista la situación de ocupación parcial ilegal, en la actualidad ENTerritorio sigue llevando a cabo actos de dueño en los terrenos por cuanto estos terrenos tienen la categoría de bienes fiscales lo que genera que estos sean inembargables, imprescriptibles e

inalienables; adicionalmente, se mantiene seguridad privada, pago de impuestos al día entre otras actividades, y finalmente, los procesos jurídicos que lleva la entidad, son suficientes y adecuados para ejercer las acciones necesarias que impidan la pérdida de control sobre los bienes.

Cambios en estimaciones

No se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente las Propiedades de Inversión.

Procesos jurídicos que adelanta la entidad, asociados a las propiedades de inversión:

QUERELLAS POLICIVAS, PROCESOS JUDICIALES Y DENUNCIAS PENALES EN: (Lotes en Barú – Bolívar) y (PL5A, Punta Seca y la Puntilla).

PROCESO JUDICIALES CARTAGENA.

FONADE, hoy ENTerritorio VS ALCALDÍA DE CARTAGENA

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar

Medio o acción: Simple Nulidad

Demandante: FONADE

Demandado: Alcaldía Mayor de Cartagena

Radicado 13001233100120120029100

Pretensiones: ENTerritorio presentó demanda para que se declaré la nulidad del cobro de la contribución por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

Actuaciones relevantes:

- El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de FONADE, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
- El 6 de septiembre de 2019 se escribió solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación, para que se genere nuevamente el término para apelar la sentencia de primera instancia.
- Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019 el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de

nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Fonade contra el Distrito de Cartagena.

- 19 de diciembre de 2019 se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.
- El 07 de julio de 2020 se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Estado Actual: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

SILVIO ALZATE VS FONADE, hoy ENTerritorio Y ALCALDÍA DE CARTAGENA.

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar

Medio o acción: Reparación Directa

Demandante: Silvio Álzate Gómez

Demandado: Alcaldía Distrital y FONADE

Radicado: 13001233100420100006400

Pretensiones: El Sr. Silvio Álzate, alega haber adquirido el predio La Puntilla de los legítimos poseedores (por compra de los derechos herenciales del señor Alfonso Pineda Julio). Pretende con la demanda de reparación directa que La Nación y que esta indemnice por los daños que supuestamente sufrió al ser lanzado del lote de terreno que ocupaba en la diligencia de restitución que se realizó en el predio en mención, el día 9 de septiembre de 2009.

Última actuación: El Tribunal Superior, mediante auto del 2 de mayo de 2019 cerró el debate probatorio y ordenó el traslado a las partes para alegar de conclusión. Dentro de la oportunidad legal presentamos el informe final de alegatos solicitando la absolución de cada una de las pretensiones.

Estado Actual: El Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia adiada del 29 de julio del 2022 decidió:

"PRIMERO: INHIBIRSE de pronunciarse acerca de las pretensiones relativas a la indemnización producto de las presuntas irregularidades de la Resolución No. 0221 de 13 de junio de 2007, proferida por el Distrito de Cartagena, por las razones expuestas en esta sentencia.

SEGUNDO: NEGAR las pretensiones de la demanda que se refieren a la operación administrativa de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia, previas las anotaciones de rigor, devuélvase el expediente al juzgado de origen."

Ante la decisión no se evidencia en el expediente la interposición de ningún recurso, por lo que se solicita la ejecutoria de la sentencia en constancia secretarial.

LUCIA ALVARADO VS FONADE, hoy ENTerritorio

Juzgado: Séptimo Civil del Circuito

Proceso: Acción Reivindicatoria

Demandante: Lucia Alvarado

Demandado FONADE y Primerother

Radicado: 13001310300420080068500

Resumen: La solicitud de reivindicación se fundamentó en la escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 mediante el cual la señora Virginia B. Revollo transfirió a 93 comuneros la hacienda Santa Ana, en la que se encontraba el señor Arturo Pacheco. Mediante escritura pública No 2874 de 1996 la Notaria 2da de Cartagena, se adjudicó cuota de liquidación sucesoral del predio denominado "Los Pantanos" a Lucia Alvarado en su calidad de heredera del señor Arturo Pacheco. Manifiesta que Arturo Pacheco en calidad de condueño, ejerció posesión del predio "Los Pantanos" y que era parte de un lote de mayor extensión hasta el día de su fallecimiento.

Pretensiones de la demanda: La Sra. Lucia Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio "Los Pantanos" (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda

reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy Fonade), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (Q.E.P.D.).

Actuaciones relevantes:

- Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena había ordenado al alcalde Mayor de Cartagena entregar el predio a la parte demandante.
- Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, en coadyuvancia de la ANDJE con el objeto de suspender entrega del predio, la cual fue declarada improcedente.
- Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había liquidado en favor de la demandante costas por valor de \$ 4.666.837.365,60.
- Durante el trámite del proceso se hizo uso de todos los recursos legales posibles (nulidades, tutela, denuncias), con el objeto de asegurar que la Corte Suprema resolviera el recuerdo de revisión antes de la entrega del predio.
- Las sentencias de primera y segunda instancia fueron despachadas favorablemente a la demandante. No obstante, en virtud de la decisión de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, se ordenó emitir nuevamente la sentencia de segunda instancia.
- Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 18 de enero de 2021, ordena:
- Dejar sin efecto sentencia de 2da instancia del proceso.
- Dejar sin efecto las ordenes impartidas en la sentencia relacionadas con la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de los folios anteriores.
- Remitir el expediente nuevamente al Tribunal Superior de Cartagena, con el propósito dicte nueva sentencia de 2da instancia.
- Compulsa copias a la fiscalía general de la nación para investigar a magistrados que firmaron sentencia de 2da instancia.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a oficina de instrumentos públicos, en cumplimiento de providencia que ordena cancelar la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio “Los Pantanos”.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a fiscalía general de nación, procuraduría general de la nación y Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en cumplimiento de providencia del 18 de enero de 2021.
- 11 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia devuelve el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con el propósito emita nueva sentencia de 2da instancia.

Estado Actual: El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena avoca conocimiento del expediente y emite sentencia de segunda instancia el 31 de agosto del 2022. Posterior a esto se radica incidente de nulidad y solicitud de adición, corrección y/o aclaración. Al despacho para dar trámite a dichos oficios desde el 16 de agosto del 2022.

RICARDO DIAZ PEREZ VS FONADE

Juzgado Quinto Civil del Circuito
Proceso Reivindicatorio
Demandante Ricardo Diaz Pérez
Demandado FONADE
Radicado 13001310300520180044700

Resumen: El señor Ricardo Diaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Diaz. Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Diaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Diaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009 por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana - Barú.

Pretensiones de la demanda: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ. Igualmente, al proceso judicial se han incorporado nuevas partes que hacen frente en el extremo activo en calidad de litisconsorte necesario por activa e intervención excluyente.

Actuaciones relevantes:

- El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Diaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
- Fonade se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, que responde el demandante el 23 de abril de 2019.

- 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
- 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
- 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a Fonade a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
- El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
- 01 de septiembre de dos mil veinte (2020), Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy ENTerritorio, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilches, Arnaldo Díaz Wilches, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio, teniendo como llamado en garantía a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de

fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de \$691.158.800, valor este que corresponde al 20% de \$3.455.794.000.

- El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicaron excepciones previas en contra de ambas intervenciones.
- 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.
- En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.
- Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso (Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio.
- El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA – BOLIVAR con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.
- Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:
Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.
Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.
Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio.
- Posterior a la admisión de la reforma de la demanda se radica la contestación de esta el 17 de julio del 2022.
- Se fijo fecha para la celebración de la audiencia inicial 7 de septiembre del 2023. No obstante, la misma no pudo ser instalada por temas relacionados con el orden logístico. Así las cosas, el Despacho reprograma audiencia para el 30 de noviembre del 2023 a las 9:00 A.M. la cual tampoco se pudo realizar de manera presencial por temas logísticos.

Estado Actual: Se reprograma audiencia para el 11 y 12 de marzo del 2024.

PROCESOS POLICIVOS CARTAGENA.

BARÚ – SANTA ANA – CARTAGENA DE INDIAS.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
La Puntilla	060-16963	00-04-0001-0441-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas Indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio la Puntilla.

Actuaciones adelantadas: Se ordenó práctica de inspección ocular a realizarse el 3 de marzo de 2021 pero la misma fue suspendida mediante auto de igual calenda. En dicho auto indica la señora Inspectora que en virtud de las amenazas en contra su vida y su integridad se suspendía la diligencia hasta tanto no se concretarán las medidas de seguridad, garantía necesaria para que su despacho y la de los acompañamientos de las autoridades competentes. De igual manera, consideró que era necesario que en el proceso intervengan autoridades como “DIMAR, CARDIQUE, ALCALDIA LOCAL, PROCURADURÍA, FISCALIA”.

En el año 2022 se presentaron sendas solicitudes de impuso procesal, sin resultado alguno. Por lo anterior se procedió a instar al alcalde de Cartagena mediante Derecho de Petición, el cual no fue contestado y en consecuencia se formuló acción de Tutela en su contra. Igualmente se formularon acciones constitucionales en contra de la Inspectora y se le denunció penalmente por Prevaricato por Omisión.

Como consecuencia de las acciones constitucionales, la Inspección procede a programar continuación de la audiencia para el día 13 de octubre de 2022, la cual no se realiza por falta de garantías en materia de seguridad. Reprograma para el 13 de diciembre de 2022. Tampoco se lleva a cabo la reanudación de la diligencia. Se continúa insistiendo en su reprogramación, respecto de lo cual finalmente se fija para el 13 de abril de 2023.

La continuación de la inspección ocular estaba para el 13 de abril de 2023 pero la misma fue suspendida por decisión de la Inspectora coadyuvada por el Personero Delegado, aduciendo razones de seguridad, Se reprogramo verbalmente para el 28 de abril de 2023, luego mediante auto de esta fecha se fijó realizar la diligencia el 10 de mayo de la presente anualidad, la cual se instala y se suspende en atención a que la señora Inspectora se declara impedida de conformidad con lo previsto en el artículo 229 de la Ley 1801 de 2016 que remite al CPACA, basándose el impedimento en lo preceptuado en el artículo 11 numeral 6 de dicha codificación.

El 26 de mayo de 2023 se instó a la inspección mediante memorial a informar sobre el trámite dado al impedimento. A la fecha se está pendiente de que se resuelva el impedimento plasmado, ya que el argumento para el mismo es el hecho de que ENTerritorio formuló denuncia penal en su contra por el presunto punible de prevaricato por omisión.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular. Continuación en suspenso, pendiente de que se resuelva el impedimento.

2. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
Lote PL 5	060-243077	00-04-0001-0312-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Querellante: ENTerritorio. Querellado: Personas Indeterminados. Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio Lote PL5. Actuaciones adelantadas: En la presente actuación la omisión venía siendo total a la fecha en que se nos otorga poder, no se había pronunciado la Inspectora frente a la admisión o inadmisión de la querella, se procede insistiendo en sendas ocasiones mediante memoriales de impulso, haciéndose evidente la denegación de justicia y en consecuencia de ello la afectación de los intereses y derechos de ENTerritorio como propietario de los bienes afectados, y el Estado atendiendo a la naturaleza de que tienen los mimos, de bienes fiscales, lo cual genera un mayor juicio de reproche. Frente a la presión que se ejerce con los memoriales se logra que finalmente se admita la querella mediante Auto del 18 de agosto, se fija fecha para el mes de

octubre para diligencia de audiencia e inspección en el predio, la cual se reprograma para el 2 de noviembre de 2022, fecha en la se materializa la misma y se continua en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha se está pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

El 27 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley, y se reiteró el pasado 24 de mayo de 2023.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

3. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
EL Pajal	060-37082	00-04-0001-0308-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas Indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio

Actuaciones adelantadas: El pasado 2 de marzo de la presente anualidad se me otorga poder por parte de la entidad para asumir la representación formal en el trámite de la querella. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicito enviar copia de este, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. El 26 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
EL Turpial	060-32837	00-04-0001-0309-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Horacio Revollo Cota y Carlos Revollo Pacheco. Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio.

Actuaciones adelantadas: El pasado 30 de marzo de 2023 se elaboró la querella la cual se radicó virtualmente el 3 de abril de 2023 y de manera física el 13 de abril de 2023. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expuso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual no ha ocurrido hasta el momento. El 25 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

5. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA No.	REFERENTE CATASTRAL
Cocheros 1	060-17294	00-04-0001-0434-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. **Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección de Policía de Santa Ana. **Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: Manuel Revollo Pacheco.
Querellado: ENTerritorio.
Motivo solicitud de querella: Reconocimiento de la propiedad del predio.

Actuaciones adelantadas: El 19 de abril se fija aviso comunicando sobre la realización de inspección ocular para el 25 de abril de 2023, el 20 de abril se solicita aplazamiento, atendiéndose positivamente y reprogramándose la diligencia para el 9 de mayo, fecha en que se realiza la diligencia y se solicita a la inspección denegar las pretensiones por carencia de requisitos exigibles por la ley.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular realizada el 9 de mayo de 2023, a la espera de pronunciamiento sobre la solicitud hecha al despacho.

PROCESOS PENALES CARTAGENA.

Proceso penal con radicado No. Previas 241.792 (226070). - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra del señor Juan Ricardo Pérez Hernández por la presunta comisión de los delitos de fraude procesal y prevaricato por acción.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio, más precisamente, en audiencia de juicio oral en donde se está realizando la práctica probatoria de la Fiscalía.

El día 07 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió declarar prescrita la acción penal derivada del delito de prevaricato por acción endilgado a Juan Ricardo Pérez. Dicha decisión fue recurrida, sin embargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena confirmó la decisión.

Sumario 2230 - PUNTA SECA (060-16960)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 9 Anticorrupción de Cartagena en contra de los señores Amadeo González Correa, Jean Tomas Esbra, Pablo Obregón González, Sonia Merlano Escudero y Jeison Cabrera Ramírez por la presunta comisión de los delitos Falsedad material en documento público, perturbación a la posesión, uso de documento público falso y prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la puesta en conocimiento del señor CARLOS REBOLLO PACHECO sobre la posible comisión de los delitos anteriormente referenciados, que se relacionan con el Predio El Pajal que poseía su tío el señor HORACIO REBOLLO COTA; luego de la desaparición del señor HORACIO, en el año 1993 CARLOS REBOLLO se acercó a la Notaría Cuarta de Cartagena para declarar la posesión sobre el predio durante más de 20 años. Desde 1994 empezaron los problemas, ya que el señor PABLO OREGÓN GONZALEZ, de

forma arbitraria derrumbó una casa que había en el predio El Pajal. Adicional a esto, el señor OREGÓN en varias ocasiones intentó solicitar un amparo policivo con los mismos documentos que utilizó para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del Predio Punta Seca incurriendo en el delito de falsedad material en documento público. Además de esto, en varias ocasiones los funcionarios públicos que van al predio le reconocen el derecho sobre el mismo, pero luego de que se van empiezan a amenazarlo de muerte para que desaloje el predio.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000101200800025 - LOS PANTANOS (TUCO -060-33538- y TRUCUELA (060-32803).

Este proceso se adelantó por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra de la señora Judith Beleño Beleño por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato por omisión; Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y falsedad ideológica en documento público. Los hechos de la denuncia surgen a partir de las irregularidades presentadas en la notificación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cartagena de fecha 2 de julio de 2008 dentro del proceso ordinario de reivindicación 2001-779-02. Las irregularidades se relacionan con la no publicación del Edicto que notifica la decisión de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

El día 26 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió absolver a Judith Beleño Beleño como autora responsable del concurso de delitos de Prevaricato por Omisión, art. 414, modificado art. 33 ley 1474 de 2011 agravado, Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público artículo 292 y Falsedad ideológica en documento público del artículo 286 del CP, por los motivos expuestos en la parte motiva de este fallo.

Dicha decisión fue recurrida por este apoderado, así como también por la apoderada de la ANDJE y el apoderado de la Sociedad Primeother LTDA. Actualmente, nos encontramos a la espera de la decisión por segunda instancia la cual será proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

110016000101201000072 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de los señores Armando Ramírez, Samuel Arrieta y Diego Mercado por la presunta comisión de las conductas punibles de Falsedad en documento privado, obtención de documento público falso, uso de documento falso, fraude procesal y estafa.

La denuncia surge a partir de que, en el año 2005, el señor Jairo Delgado Arrieta se ha desempeñado como asesor jurídico externo de FONADE, en virtud de esto, tuvo conocimiento de que la Nación era propietaria de algunas hectáreas de la Isla Barú. Durante los años 2003 y 2007, se presentaron varias ocupaciones ilegales en esos predios, en especial el de La Puntilla y Punta Seca, por unos herederos, pero se ha evidenciado que hay un grupo de personas que han concertado de manera ilícita para colaborar con los presuntos herederos de nativos a ayudarles desde el punto de vista judicial con asesoría para la búsqueda de documentos para acreditar que son herederos; este grupo de personas busca apropiarse de predios de la Isla Barú, realizando artimañas como lo son iniciar acciones de tutela para retrasar la restitución de los bienes fiscales a la Nación, también elevaron denuncias penales en contra de funcionarios, también demandas ordinarias en contra de FONADE, demandas de sucesión para buscar demostrar vínculos consanguíneos con los supuestos herederos nativos.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201013295 - LA TRUCHUELA (060-32803)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de la señora Margarita Rosa Payares Pacheco por la presunta comisión de los delitos Falsedad en documento público, Falsedad en documento privado, Fraude procesal e Invasión de Tierras.

Los hechos que dan a la denuncia se relacionan con la indebida ocupación de dos predios ubicados en tierras de Santa Ana de la Isla de Barú, el primero El Predio El Cochero ocupado por personas que siguen ordenes de PRIMEVALUESERVICE S.A y FONADE y el segundo ubicado en el sector de Portonaito, el cual fue objeto de prescripción adquisitiva por parte de un abogado, quien una vez obtuvo la declaración de dominio procedió a venderlo.

Actualmente, se encuentra archivada por considerarse atípica la conducta por parte de la Fiscalía.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201400296 - ISLA BARÚ

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes, Daño en los recursos naturales, Inducción a la prostitución, Turismo sexual, Estímulo a la prostitución de menores y Proxenetismo.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la visita ocular que se realiza el 8 de febrero de 2013 al sector de Playa Blanca corregimiento de Barú en donde personas vienen ocupando indebidamente bienes de uso público. En esa visita se pudo evidenciar que han atentado de forma indiscriminada contra los recursos ambientales del sector, talando, derribando, quemando el mangle que recubre las playas del sector bien sea para obtener más espacio en sus establecimientos ilegales o para obtener materiales para edificarlos, ocasionando un daño irreversible en el ecosistema. En la visita, varios vecinos pusieron en conocimiento que estaban inconformes con la problemática sobre la existencia de un presunto comercio sexual, con menores para los extranjeros.

Actualmente, se encuentra se encuentra con decisión de ARCHIVO desde el 27/08/2021 por ser atípica la conducta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201406912 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 100 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra del señor Gilberto Canabal Padilla por la presunta comisión de los delitos de Falso Testimonio y Fraude Procesal.

Actualmente, se encuentra archivada la denuncia desde el día 31 de marzo de 2023, al considerarse la conducta como atípica por parte de la Fiscal 100 DTSB.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000102201500235 - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 04 delegada ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la señora Arieth Esquivia Cueter Fiscal 3 delegada ante el Tribunal de Cartagena por la presunta comisión del delito de Prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la ocupación del Predio la Puntilla que venía siendo ocupado por diferentes personas, pero al tratarse de un bien fiscal que por mandado legal no puede ser ocupado, ni mucho menos adquirirse su dominio por prescripción. Los individuos que lo han ocupado han intentado recurrir a las autoridades judiciales para que por vía de tutela se les reconozca derechos reales sobre el inmueble sin que hubiere lugar a ello, las cuales no han prosperado porque quienes inician la acción carece de título de propiedad. En relación a esta ocupación, en febrero de 2015 la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena resolvió en segunda instancia revocar la preclusión, la cual no sería irregular si no fuera porque contrariando arbitrariamente la ley señaló que se

debía adelantar un proceso ordinario y no un policivo para la restitución del bien Fiscal, situación ilegal a todas luces pues ella conocía el fallo de tutela de la Corte Constitucional que expuso la primera instancia justificando la preclusión, ya que los bienes del Estado pueden restituirse por vía policiva y no exclusivamente por trámite ordinario.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201701797 - ISLA BARÚ

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 02 Seccional Unidad de Descongestión Ley 906 Dirección Seccional de Bolívar, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión del delito de Aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Los hechos de esta denuncia surgen a partir de las construcciones precarias que se han venido realizando en la zona de Playa Blanca de la Isla Barú, que han sido construidas a la línea de costa para el establecimiento de restaurantes y hostales en espacio público y de uso permitido no comercial, adicional a esto, desarrollan actividades no permitidas como lo son el vertimiento de residuos al mar y lagunas costeras, la tala y quema de mangle, la afectación a la zona de anidación de tortugas que ha sido demarcada por Parques Nacionales Naturales por la construcción de hostales, el abandono de altas concentraciones de contaminantes orgánicos e inorgánicos como consecuencia del inadecuado manejo de residuos sólidos que se

producen en la prestación de los servicios no autorizados de los restaurantes y hostales y la contaminación de arena resultado de la filtración de las aguas servidas de las pozas sépticas que construyeron sin permiso.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000050202234049 - LA PUNTILLA (060-16963)

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 53 de la Unidad de Administración Pública de la seccional de Bolívar en contra de la señora Johanna Pájaro Suárez, Inspectora de Policía de Santa Ana – Corregimiento del Distrito de Cartagena por la presunta comisión del delito de prevaricato por omisión.

La denuncia fue presentada ante la fiscalía general de la Nación el día 23 de junio de 2023. La misma fue asignada a la Fiscalía 53 Seccional Unidad Seccional Administración Pública de Cartagena.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de que, en el 2017, la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S transfirió la propiedad de 15 predios a FONADE a título de distribución anticipada de activos de una sociedad comercial en liquidación en el que se incluía el predio PUNTA SECA PL 5 a. Se logró evidenciar una invasión al predio mediante una construcción artesanal hecha de manera rudimentaria de arbustos. Sin embargo, desde ese año se siguen evidenciando construcciones de establecimientos para realizar actividades comerciales sin autorización alguna, por

lo que se interpuso querrela ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para solicitar la práctica de una inspección ocular.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de abril se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

QUERELLAS POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES EN: (Lotes de Suba) y (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano).

PROCESOS POLICIVOS Y JUDICIALES BOGOTÁ Y MELGAR

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
El Refugio	50N-496496	AAA0142FKKL

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba.

Medio o acción: Querrela de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querrela: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querrela. 26 de junio del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 2 de diciembre del 2019 a las 2:30 PM. 2 de diciembre del 2019 da apertura a la audiencia pública y fija fecha para practica de inspección ocular el

14 de febrero del 2020. 14 de febrero del 2020 no es posible realizar la diligencia pues fue imposible ingresar a los predios y se reprograma para el 17 de abril del 2020. Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Reprograma diligencia para el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 AM. Esta fue reprogramada por incapacidad medica de la titular del despacho y en consecuencia se reprograma para el 21 de febrero del 2023. El 21 de febrero del 2023 se realiza audiencia donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio y adicionar documentación de interés. La documentación solicitada fue remitida el 28 de febrero del 2023.

Estado actual: Fija fecha. Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Esperando reprogramación de la audiencia.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
La Esperanza	50N496495	AAA0142FKLW

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio.

Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022.

Tras diferentes impulsos procesales y un derecho de petición fue repartida el 17 de abril del 2023 mediante oficio 20236140746471 a la Inspección de Policía de Suba No. 11E

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
San Cayetano	50N-229630	AAA0144HKTO

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio. Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. El 9 de mayo del 2022 mediante oficio 20226140982381 fue repartido a la Inspección de Policía de Suba No. 11E. Se han presentado diferentes impulsos procesales sin que se avoque conocimiento del tema.

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIA-RIA No.	REFERENTE CATASTRAL
El Durazno	50N-496494	AAA0142FKMS

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella.

24 de abril del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 25 de julio del 2019 a las 8:00 AM

25 de julio del 2019 no se celebra audiencia por inasistencia de las partes, así las cosas, inspección informa que queda pendiente de soporte y prueba sumaria que justifique la inasistencia.

La inspección fue informada del cambio de titular en la defensa de ENTerritorio dentro del proceso.

Así las cosas, fija fecha de apertura de audiencia pública para el 26 de noviembre del 2019.

El 26 de noviembre del 2019 no fue posible realizar la audiencia debido al paro nacional que se presentó en Bogotá D.C. Los documentos fueron allegados a la

inspección y en su momento se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia y la inspección ocular el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM.

Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2.

Se reprograma diligencia para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 A.M.

El 28 de febrero del 2022 se realiza diligencia, donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio y adicionar documentación de interés.

Estado actual: Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Continuación de la audiencia 20 de noviembre del 2024.

ACCIÓN JUDICIAL - PROCESO DECLARATIVO – ACCIÓN REIVINDICATORIA

Despacho de conocimiento: Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Radicado: 11 001 31 03 051 2022 0037 000

Demandante: ENTerritorio

Demandado: CARLOS ALBERTO GUEVARA TRUJILLO y otras personas indeterminadas.

Síntesis pretensiones: Se declare que pertenece en dominio pleno y absoluto a ENTerritorio los predios SAN CAYETANO, LA ESPERANZA, EL REFUGIO y EL DURAZNO. Que se ordene restituir los bienes inmuebles en mención a favor de ENTerritorio. Que se reconozcan los frutos civiles y naturales dejados de percibir. Que la sentencia que ponga fin al proceso quede inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.

Actuaciones adelantadas: Demanda radicada el 5 de agosto del 2022.

Auto que inadmite la demanda el 18 de agosto del 2022 (Notifica estado el 19 de agosto del 2022).

Demanda subsanada 26 de agosto del 2022.

Impulso procesal del 6 de diciembre del 2022, 15 de febrero del 2023 y 27 de abril del 2023. Sin respuesta del despacho ni actualización en página web de Rama Judicial.

Ubicación de predio: Admisión de la demanda 8 de septiembre del 2023 – Notificación de demanda y traslado.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

En la siguiente tabla se muestra el valor en libros para cada período, así como el costo y la amortización acumulada:

Activos Intangibles	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Costo	\$ 2.433.273	\$ 771.438
(-) Amortización Acumulada	\$ (77.313)	\$ (70.542)
Total	\$ 2.355.960	\$ 700.896

En el siguiente detalle se muestra el análisis de costo para cada periodo:

Licencias de Software	
Costo	
Saldo a 31 de diciembre 2022	\$ 771.438
Adquisiciones	\$ 1.661.835
Retiros	\$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 2.433.273

En el siguiente detalle se muestra el análisis de la amortización y las pérdidas por deterioro para cada periodo.

Amortización y Pérdidas por deterioro	
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 70.542
Amortización 2023	\$ 6.771
Pérdida por deterioro	\$ 0
Retiros	\$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 77.313

En el siguiente detalle se muestra el valor en libros y el periodo restante de amortización de los activos intangibles en cada periodo. Se reportan valores en libros con periodos en cero debido a las licencias que se reportaron con vida útil indefinida.

A 31 de diciembre de 2023		A 31 de diciembre de 2022	
Periodos por amortizar	Valor en libros	Periodos por amortizar	Valor en libros
0	\$ 2.331.635	0	\$ 669.800
36	\$ 3.487	48	\$ 4.650
40	\$ 9.170	52	\$ 11.921
49	\$ 11.668	61	\$ 14.525
Total	\$ 2.355.960	Total	\$ 700.896

(*) Las licencias con valor en libros de \$2.331.635 a diciembre 2023 así como de \$669.800 a diciembre de 2022 tienen vida útil indefinida conforme a los análisis y estimaciones realizadas por el grupo responsable, Grupo de Tecnologías de la información.

Deterioro

Para la vigencia 2023 se realizó el análisis técnico a cada uno de los registros de licencias para determinar su utilidad en la operación del negocio, que se cataloguen con vida útil indefinida o finita, para estas últimas, si la vida útil es prorrogable y si existen indicios de deterioro que afecten los valores reconocidos en la información financiera.

Como resultado del análisis realizado se concluye que no se evidencian indicios de deterioro para el cierre de la vigencia 2023.

Por otra parte, se define:

Licencias con vida útil indefinida

Acorde al proceso anual de evaluación de acuerdo con su utilización, así como el análisis de indicios de deterioro se ha identificado que los bienes que se describen a continuación deben seguir su proceso de renovación de soporte y mantenimiento:

Placa-Descripción

7046 3 LICENCIAS WEBLOGIC SUITE 11G
8753 3 LIC ORACLE ENTERPRICE EDITIO
8754 4 LIC REAL APLICATIONCLUSTERS
8755 3 LIC WEBLOGIC SUITE
8756 40 LIC WEBLOGIC SUITE POR USUA
8757 20 LIC WEB CENTER POR USUARIO
8758 4 LIC WEB CENTER PORTAL
8928 4 LIC SUITE PRODUCTOS ARANDA
9735 LIC SERVICIOS DE MIGRACION ER
11386 8 LIC TOAD BASE EDI FOR ORACLE
11387 TOAD DBA SUITE FOR ORACLE
11464 2 LIC RISK SIMULATOR 2014
11466 1 LICENCIA DE HELISA
11483 SUITE PRODUCTOS ARANDA LIC DE

11484 5 SUITE PRODUCTOS ARANDA LIC
12011 LIC FIREWAL FG500BDL95012
12012 LIC FIREWAL FG500BDL95012
12013 LIC ANALIZADOR DE LOGS
12033 LIC NERO PLATINUM 2017
12034 LIC NERO PLATINUM 2017
12035 LIC NERO PLATINUM 2017
12150 5 LIC ORACLE DATABASE ENTERPR
12151 4 LIC ORACLE REAL APPLICATION
12152 11 LIC ORACLE DIAGNOSTICS PAC
12153 11LIC ORACLE TUNING PACK
13617 LIC ITSGESTION 50 ITSGT 0913
13627 LIC HELISA NORMA INTERNACIONAL
13630 LICENCIA SOFTWARE STATA
13633 LIC DE SOFTWARE LENGUAJE XBRL
13651 LIC ORACLE CRYSTAL BALL
LAP-000002 Licencia Forest BPMS Básica
LAP-000003 Licencia Forest SGDEA ONPREMISE
LAP-000004 Licencia Forest ECM ONPREMISE

Licencias y su vida útil

Para la vigencia 2023, de acuerdo con los análisis realizados, se determinó que no existen intangibles a los cuales se les deba ampliar o modificar la vida útil.

Licencias vida útil finita

En el análisis realizado a cada uno de los siguientes activos, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la entidad y uso estimado, se pudo determinar que las licencias que continúan siendo utilizadas por un periodo de tiempo finito (3 años) son las que se relacionan a continuación:

Placa Descripción

11960 SOFTWARE DE ADMINISTRACION
11961 LIC DE VISITANTES TIS
11962 LIC DE WINDOWS SERVER
13629 LIC SOFTWARE NESSUS
13789 LIC DANTE VIRTUAL SOUND CARD
13817 LICENCIA NUENDO 10

Licencias que al cierre de 2023 se determina deben darse de baja

De acuerdo con el análisis realizado al licenciamiento manejado por el Grupo de Tecnologías de la Información y como consecuencia de los adelantos tecnológicos, se pudo establecer al cierre de la vigencia 2023 que por obsolescencia tecnológica se deben para dar de baja posteriormente las siguientes licencias:

DESCRIPCIÓN - PLACA

WEB CENTER POR USUARIO NOMBRADO 8757
LICENCIAMIENTO FIREWALLFG-500-BDL-950-12 12011
LICENCIAMIENTO FIREWALLFG-500-BDL-950-12 12012
ORACLE INTERNET DEVELOPER SIUTE NAMED USER PERPETUAL LC110
ACTUALIZACION DEL APLICATIVO INSPEKTOR 4387
4 LIC INTERNET DEVELOPER SUITE ORACLE 1 CLIK ORDERING PROGRAM
NAMED USER
PLUS PERPETUAL 14099
WEB CENTER PORTAL 8758

Cambios en estimaciones

Al cierre de la vigencia 2023 no se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente los activos Intangibles de ENTerritorio.

15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES

De acuerdo con el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación, desde la perspectiva del rol que juega ENTerritorio en algunos contratos de gerencia de proyectos, se considera que en los términos establecidos en la NIIF 15 “El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otra entidad dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para lo cual dentro de los indicadores para el establecimiento del control el bien o servicio de una entidad especificado antes de transferirlo al cliente, pero no se limitan, se consideran entre otros los siguientes:

La entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado. Esto habitualmente incluye la

responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado. Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio especificado esto puede indicar que el tercero involucrado en el suministro del bien o servicio especificado está actuando en nombre de la entidad.

La entidad tiene el riesgo de inventario antes de que se haya transferido el bien o servicio especificado o después de transferir el control al cliente.

La entidad tiene discreción para establecer el precio del bien o servicio especificado.

La determinación del precio que el cliente paga por el bien o servicio especificado indica que la entidad puede dirigir el uso de ese bien o servicio y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes. Sin embargo, un agente puede tener discrecionalidad para establecer los precios en algunos casos.

De acuerdo con los criterios anteriormente mencionados se establece el reconocimiento de un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato, considerando lo siguiente:

los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica.

los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y se espera recuperar los costos

Por lo anterior ENTerritorio reconoce los siguientes costos como activos para la ejecución de proyectos por la línea de gerencia:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Obra	\$ 71.461.357	\$ 20.967.764
Interventoría	\$ 5.278.366	\$ 1.972.086
Suministros	\$ 2.465.690	\$ 2.072.144
Consultoría	\$ 616.088	\$ 367.847
Servicios	\$ 550.097	\$ 548.148
Honorarios	\$ 432.843	\$ 428.443
Gravamen a los Movimientos Financieros GMF	\$ 340.401	\$ 155.741
Totales	\$ 81.144.842	\$ 26.512.173
Costos reconocidos en el estado de resultados año 2 (1)	\$ (27.179.493)	\$ (3.631.925)
Costos reconocidos en el estado de resultados GMF	\$ (135.356)	\$ (0)
Subtotal activo por costos de ejecución de contratos	\$ 53.829.993	\$ 22.880.248
Deterioro contratos onerosos	\$ (6.986.868)	\$ (9.340.585)
Total, activo por costos de ejecución de contratos	\$ 46.843.125	\$ 13.539.663

(1) Se presenta reconocimiento por costos de contratos con clientes por valor de \$27.179.493 ver nota 24. Correspondiente al valor acumulado del reconocimiento por el avance del cumplimiento de obligaciones de desempeño o transferencia parcial del activo. Es decir \$ 3.614.065 ejecución de 2022 y \$ 23.565.428 ejecución de 2023.

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar para los periodos culminados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31 de diciembre del 2023	31 de diciembre de 2022
Otras Cuentas por Pagar	\$ 19.022.360	\$ 19.396.614
Honorarios	\$ 19.416.385	\$ 17.787.270
Rendimientos por pagar	\$ 16.021.112	\$ 13.455.105
Proveedores y servicios por Pagar	\$ 8.303.672	\$ 3.614.381
Obligaciones Laborales	\$ 1.480.800	\$ 1.524.872
Arrendamientos	\$ 207.050	\$ 150.255
Retenciones y Aportes	\$ 249.000	\$ 249.205
Total	\$ 64.700.379	\$ 56.177.701

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de: honorarios con una participación del 30%, otras cuentas por pagar con una participación del 29%, rendimientos con una participación del 25%, y proveedores y servicios por pagar del 13%.

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de otras cuentas por pagar con una participación del 35%, honorarios con una participación del 32%, rendimientos con una participación del 24%, y proveedores y servicios por pagar del 6%.

Las obligaciones contempladas en honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios corresponden a los siguientes conceptos:

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	\$ 16.407.127	\$ 14.772.593
Retenciones en garantía y descuento a contratista	\$ 3.009.259	\$ 3.014.677
Honorarios	\$ 19.416.386	\$ 17.787.270
Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 4.971.188	\$ 4.241.706
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	\$ 4.632.523	\$ 4.632.531
CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias	\$ 2.782.505	\$ 2.782.505

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Lotes Barú	\$ 1.706.227	\$ 1.706.227
Recursos no reembolsables asignados	\$ 1.667.369	\$ 1.667.369
Ejecución fondo FIEP	\$ 1.170.822	\$ 1.170.822
Estampillas	\$ 969.305	\$ 852.594
Reintegro a terceros	\$ 624.481	\$ 640.763
Contribución Impuesto de guerra	\$ 298.100	\$ 57.065
Ingresos por reclamaciones a aseguradoras o cláusulas de apremio	\$ 185.968	\$ 200.386
Cuentas por pagar entre convenios	\$ 13.193	\$ 1.434.974
Consignaciones por identificar	\$ 679	\$ 4.492
Contratos de Cesión	\$ 0	\$ 4.795
Viáticos	\$ 0	\$ 385
Otras Cuentas por Pagar	\$ 19.022.360	\$ 19.396.614
Retenciones en garantía y descuento a contratista	\$ 5.144.883	\$ 2.722.332
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	\$ 3.158.789	\$ 892.049
Proveedores y servicios por Pagar	\$ 8.303.672	\$ 3.614.381
Total	\$ 46.742.418	\$ 40.798.265

Otras Cuentas por Pagar las partidas más representativas son:

La cuenta traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros por \$ 4.971.188 miles, corresponden a saldos de contratos que se encuentran en procesos judiciales, donde el convenio fuente de origen de los recursos se encuentra liquidado.

Por multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por \$ 4.632.523 miles por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio con dicha entidad, por lo que el monto reconocido en la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio, acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

La entidad interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, el 15/08/2023 el mencionado recurso paso al despacho del Magistrado para continuar con el trámite correspondiente.

La cuenta por pagar por contingencias por \$2.782.505 miles corresponden al convenio firmado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicación el cual se encuentra en proceso judicial con demandas interpuestas tanto por el FONTIC como por ENTerritorio, por el presunto incumplimiento del mismo.

Finalmente la partida de lotes Barú por \$ 1.706.227 miles, se indica que mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio era la entidad idónea para tal fin. Así las cosas, desde el año 2005 ENTerritorio figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el año 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

Derivado del incumplimiento por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el no saneamiento de los predios los cuales se encuentran en proceso judicial ENTerritorio no realizó el pago de los inmuebles, actualmente cursa un proceso jurídico el cual se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario de revisión que pretende que se ordene la notificación en debida forma de la sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, confirma la reivindicación de los predios a ENTerritorio.

Honorarios: la partida más representativa por \$ 16.407.127 corresponden a facturas radicadas pendientes de pago.

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por pagar de acuerdo con su antigüedad:

Año	Concepto	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
2006	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 12.047	\$ 12.047
Total 2006		\$ 12.047	\$ 12.047
2007	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 19.584	\$ 19.584
Total 2007		\$ 19.584	\$ 19.584
2008	Lotes Barú	\$ 1.706.228	\$ 1.706.227
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 190.996	\$ 190.997
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 65.600	\$ 65.600
Total 2008		\$ 1.962.824	\$ 1.962.824
2009	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 225.792	\$ 225.792
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 65.083	\$ 65.083
Total 2009		\$ 290.875	\$ 290.875
2010	Traslados a FONADE por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 157.085	\$ 176.485
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 81.545	\$ 81.545
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 34.334	\$ 34.334
Total 2010		\$ 272.964	\$ 292.364
2011	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 133.865	\$ 133.865
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 113.399	\$ 113.399
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	\$ 9.172	\$ 9.172
Total 2011		\$ 256.436	\$ 256.436
2012	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 227.676	\$ 247.597
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 1.540	\$ 1.540
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	\$ 0	\$ 79.651
Total 2012		\$ 229.216	\$ 328.788
2013	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 371.004	\$ 371.004
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 178.708	\$ 178.708
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 20.015	\$ 20.015
Total 2013		\$ 569.727	\$ 569.727
2014	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 2.402.052	\$ 2.402.052
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	\$ 790.465	\$ 790.465
	Ejecución Fondo FIEP	\$ 512.426	\$ 512.426
	Reintegro a Terceros	\$ 85.139	\$ 85.139
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 8.869	\$ 8.869
Total 2014		\$ 3.798.951	\$ 3.798.951

Año	Concepto	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
2015	Recursos No Reembolsables Asignados por Ejecutar	\$ 702.064	\$ 702.064
	Ejecución Fondo FIEP	\$ 658.396	\$ 658.395
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 197.526	\$ 197.526
Total 2015		\$ 1.557.986	\$ 1.557.985
2016	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 101.827	\$ 101.827
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 33.892	\$ 33.892
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 14.089	\$ 14.089
Total 2016		\$ 149.808	\$ 149.808
2017	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 925.881	\$ 925.881
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	\$ 165.668	\$ 165.668
	Reintegro a Terceros	\$ 5.127	\$ 5.127
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	\$ 0	\$ 180.537
Total 2017		\$ 1.096.676	\$ 1.277.213
2018	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	\$ 13.279.676	\$ 13.279.676
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 553.326	\$ 574.367
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 28.841	\$ 121.908
	Cuentas por Pagar entre Convenios	\$ 13.192	\$ 13.192
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 240	\$ 240
	Consignaciones por identificar	\$ 225	\$ 225
Total 2018		\$ 13.875.500	\$ 13.989.608
2019	Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias	\$ 4.632.523	\$ 4.632.523
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 2.782.505	\$ 2.782.505
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 388.313	\$ 388.313
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 29.385	\$ 455.575
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 27.740	\$ 27.740
Total 2019		\$ 7.860.466	\$ 8.286.656
2020	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 376.879	\$ 376.879
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	\$ 48.008	\$ 48.008
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 0	\$ 468.769
Total 2020		\$ 424.887	\$ 893.656
2021	Reintegro a Terceros	\$ 534.044	\$ 536.278
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 374.212	\$ 596.622
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 283.327	\$ 283.327
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 86.900	\$ 86.914
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	\$ 4.421	\$ 4.421
	Estampillas	\$ 0	\$ 962

Año	Concepto	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Total 2021		\$ 1.282.904	\$ 1.508.524
2022	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 482.109	\$ 550.326
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 373.382	\$ 428.797
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	\$ 252.059	\$ 2.403.129
	Consignaciones por Identificar	\$ 354	\$ 4.266
	Contribución impuesto de Guerra	\$ 1	\$ 57.066
	Rendimientos por pagar	\$ 0	\$ 13.455.107
	Obligaciones Laborales	\$ 0	\$ 1.524.873
	Cuentas por Pagar entre Convenios	\$ 0	\$ 1.421.784
	Estampillas	\$ 0	\$ 851.634
	Retenciones y Aportes	\$ 0	\$ 249.206
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 0	\$ 17.064
	Reintegro a Terceros	\$ 0	\$ 14.221
	Contratos de Cesión	\$ 0	\$ 4.795
	viáticos	\$ 0	\$ 387
Total 2022		\$ 1.107.905	\$ 20.982.655
2023	Rendimientos por pagar	\$ 16.021.112	\$ 0
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	\$ 6.188.802	\$ 0
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 3.876.323	\$ 0
	Obligaciones Laborales	\$ 1.480.800	\$ 0
	Estampillas	\$ 969.305	\$ 0
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	\$ 845.259	\$ 0
	Contribución impuesto de Guerra	\$ 298.100	\$ 0
	Retenciones y Aportes	\$ 249.000	\$ 0
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	\$ 2.651	\$ 0
	Reintegro a Terceros	\$ 171	\$ 0
	Consignaciones por Identificar	\$ 100	\$ 0
Total 2022		\$ 29.931.623	\$ 0
Total, General		\$ 64.700.379	\$ 56.177.701

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

17.1 Categorías

Activos Financieros

Los activos financieros de la entidad están compuestos por las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, inversiones en títulos de deuda y títulos participativos y el efectivo y sus equivalentes

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 12.115.768	\$ 26.040.463
Activos financieros medidos a valor razonable		
Inversiones en títulos de deuda	\$ 143.632.182	\$ 184.620.108
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 278.254.826	\$ 330.092.693
Inversiones en títulos participativos	\$ 28.687	\$ 19.414
Total	\$ 434.031.463	\$ 540.772.678

Pasivos Financieros

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Pasivos financieros medidos a costo amortizado		
Depósitos Especiales corrientes	\$ 177.432.409	\$ 238.065.819
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	\$ 64.700.379	\$ 56.177.701
Total	\$ 242.132.788	\$ 294.243.520

17.2 Reclasificación de activos financieros

ENTerritorio no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no ha efectuado reclasificación alguna de activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

17.3 Gestión del riesgo de liquidez

A continuación, se detalla el vencimiento contractual restante para sus pasivos financieros de acuerdo con la categoría de corriente y no corriente, lo que determina los compromisos a atender en un periodo contable y que representan una salida de dinero por parte de la entidad en el corto plazo.

31 de diciembre de 2023			
Concepto	Corriente	No corriente	Total
Depósitos Especiales	\$ 177.432.409	\$ 0	\$ 177.432.409
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 64.700.379	\$ 0	\$ 64.700.379
Total	\$ 242.132.788	\$ 0	\$ 242.132.788

17.3.1 Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera fue:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 278.254.826	\$ 330.092.693
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 64.700.379	\$ 56.177.701
Total	\$ 342.955.205	\$ 386.270.394

17.3.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La exposición de ENTerritorio al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor; no obstante, la administración reconoce las pérdidas por deterioro de estos instrumentos financieros cuando existe probabilidad de no recuperar estos recursos.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se derivan principalmente del cobro de la ejecución de los proyectos que ENTerritorio tiene con sus clientes.

17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio mantiene efectivo y equivalentes al efectivo que representan los recursos disponibles para atender los pasivos corrientes. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras que están con calificación AAA según la agencia calificadora y que garantizan una exposición mínima al riesgo de pérdida de valor en dichos casos.

18. IMPUESTOS

18.1 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se compone tanto del impuesto corriente como del impuesto diferido.

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias incorporado en el Resultado Integral para cada período:

Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Periodo actual impuesto corriente	\$ 0	\$ 7.599.862
Periodo anterior impuesto corriente	\$ 22.954	\$ 125.956
Impuesto diferido	\$ 1.394.251	\$ 1.236.923
Total, impuesto a las Ganancias	\$ 1.417.205	\$ 8.962.741

18.1.1 Impuesto corriente

Como resultado de la depuración de la renta para el ejercicio 2023, no hubo lugar al reconocimiento de impuesto corriente; la vigencia 2023 dio como resultado una pérdida fiscal de \$5.538.624 miles y una pérdida financiera antes de impuestos de \$25.913.376 miles, de igual forma, no hay lugar a la aplicación de la tasa de tributación depurada de que trata el parágrafo 6° del artículo 240 del Estatuto Tributario en consecuencia no hay impuesto corriente.

El impuesto corriente al 31 de diciembre de 2022 fue determinado por el sistema de renta ordinaria, el cual dio como resultado una renta líquida gravable de \$19.999.637 miles, superando el tope de 120.000 UVT establecido para las entidades financieras en el artículo 240 del Estatuto Tributario por el cual se incrementa la tarifa del impuesto en 3 puntos quedando como tarifa aplicable para la estimación del periodo el 38%.

De acuerdo con los requerimientos de presentación de Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias, la entidad compensará los activos y pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad: (a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y (b) tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Dada la premisa relacionada anteriormente en el estado de situación financiera se evidencian los siguientes saldos por concepto de activos y/o pasivos por impuestos corrientes, los cuales para efectos de su presentación se compensan.

Activo o Pasivo por impuesto corrientes	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activo por impuesto corriente	\$ 18.002.408	\$ 16.691.48

18.1.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido reconocido al cierre de cada período en el Estado de situación Financiera fue el siguiente:

Impuesto diferido	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Impuesto Diferido Activo	\$ 793.095	\$ 2.152.454
Impuesto Diferido Pasivo	\$ (2.400.649)	\$ (2.365.757)
Impuesto diferido neto	\$ (1.607.554)	\$ (213.303)

El movimiento del impuesto diferido activo y pasivo se muestra en el siguiente cuadro:

Movimiento del impuesto diferido	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Saldo inicial	\$ (213.303)	\$ 1.023.620
Cargo a Estado de Resultados Integral	\$ (1.394.251)	\$ (1.236.923)
Total. movimiento impuesto diferido	\$ (1.607.554)	\$ (213.303)

El detalle del movimiento del impuesto diferido se sustenta en el cambio de las siguientes partidas:

Detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	Variación
Activo por Impuesto Diferido			
Cuentas por Cobrar	\$ 0	\$ 990	\$ (989.728)
Otras Provisiones	\$ 0	\$ 468	\$ (468.230)
Propiedades de Inversión	\$ 588.350	\$ 588	\$ 0
Beneficios a empleados	\$ 128.990	\$ 106	\$ 22.844
Activo y pasivo por Arrendamiento	\$ 74.809	\$ 0	\$ 74.809
Activos Intangibles	\$ 946	\$ 0	\$ 946
Total Activo por Impuesto Diferido	\$ 793.095	\$ 2.152.454	\$ (1.359.359)
Pasivo por Impuesto Diferido			
Propiedades. Planta y Equipo	\$ 2.400.649	\$ 2.335.410	\$ 65.239
Activos Intangibles	\$ 0	\$ 9	\$ (9.040)
Activo y pasivo por Arrendamiento	\$ 0	\$ 21	\$ (21.307)
Total pasivo por impuesto diferido	\$ 2.400.649	\$ 2.365.757	\$ 34.892
Total Impuesto diferido neto	\$ (1.607.554)	\$ (213.303)	\$ (1.394.251)

Detalle de las diferencias que generan el impuesto diferido año 2023							
Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporal	Diferencia Permanente	Tasa	Impuesto diferido	
						Activo	Pasivo
Propiedades. Planta y Equipo	\$ 10.481.787	\$ 1.874.145	\$ 8.607.642	\$ 0	27.89%	\$ 0	\$ 2.400.649
Propiedades de Inversión	\$ 84.468.601	\$ 88.390.937	\$ 3.922.336	\$ 0	15.00%	\$ 588.350	\$ 0
Activos Intangibles	\$ 2.355.960	\$ 2.285.554	\$ 2.703	\$ 73.109	35.00%	\$ 946	\$ 0
Activo y pasivo por Arrendamiento	\$ 420.788	\$ 207.050	\$ 213.739	\$ 0	35.00%	\$ 74.809	\$ 0
Beneficios a empleados	\$ 368.544	\$ 0	\$ 368.544	\$ 0	35.00%	\$ 128.990	\$ 0
Total						\$ 793.095	\$ 2.400.649

Detalle de las diferencias que generan el impuesto diferido año 2022						
Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporal	Tasa	Impuesto diferido	
					Activo	Pasivo
Cuentas por Cobrar	\$ 17.778.820	\$ 20.606.615	\$ 2.827.795	35.00%	\$ 989.728	\$ 0
Propiedades. Planta y Equipo	\$ 10.727.363	\$ 2.308.952	\$ 8.418.412	27.74%	-	\$ 2.335.410
Propiedades de Inversión	\$ 84.468.601	\$ 88.390.937	\$ 3.922.336	15.00%	\$ 588.350	\$ 0
Activos Intangibles	\$ 700.896	\$ 675.068	\$ 26	35.00%	\$ 0	\$ 9.040
Activo y pasivo por Arrendamiento	-\$ 251.899	-\$ 312.777	\$ 61	35.00%		\$ 21.307
Beneficios a empleados	\$ 303.273	\$ 0	\$ 303	35.00%	\$ 106.145	\$ 0
Otras Provisiones	\$ 12.869.901	\$ 11.532.101	\$ 1.337.800	35.00%	\$ 468.230	\$ 0
Total					\$ 2.152.453	\$ 2.365.757

Conciliación Impuesto a las Ganancias – Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable.

Conciliación del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias y la tasa promedio efectiva				
	diciembre de 2023		diciembre de 2022	
Ganancia (Pérdida) Contable antes de Impuestos	\$	(25.913.374)	\$	20.564.242
1. Gasto/ingreso de impuesto corriente (esperado) a la tasa aplicable	\$	(9.069.681) 35,00%	\$	7.814.412 38,00%
2. Efecto Fiscal de diferencias permanentes al calcular la ganancia fiscal	\$	7.131.228 -27,52%	\$	(214.550) -1,04%
Gastos deducibles		(386.829)		(933.208)
Gastos no deducibles		21.234.257		7.473.966
Ingresos gravados		-		63.727
Ingresos no gravados		(13.716.200)		(6.819.035)
3. Activo diferido no reconocido exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria	\$	1.938.453 -7,48%		- 0,00%
Tasa efectiva de tributación (1+2+3)		(0) 0,00%		7.599.861 36,96%
4. Efecto ajuste impuesto corriente periodo anterior	\$	22.954 -0,09%		125.956 0,61%
5. Efecto Fiscal de diferencias temporarias	\$	1.394.251 -5,38%	\$	1.236.924 6,01%
Activos intangibles		(9.986)		(28.674)
Propiedades, planta y equipo		65.239		238.957
Obligaciones implícitas		468.230		197.722
Cuentas por cobrar		989.728		960.619
Activo y pasivo por arrendamiento		(96.116)		25.573
Beneficios a empleados		(22.844)		38.843
Activos no corrientes mantenidos para la venta				(196.116)
Gasto (Ingreso) por impuesto a las Ganancias - Tasa promedio efectiva	\$	1.417.205 -5,47%	\$	8.962.741 43,58%

La tasa efectiva de tributación para el año 2023 es de 0% teniendo en cuenta que la entidad arrojó pérdida financiera y fiscal. La tasa promedio efectiva al cierre de la vigencia 2023 representa el -5,47% de la pérdida contable antes de impuestos, generada principalmente por el efecto de la variación del impuesto diferido y el reconocimiento del ajuste por impuesto corriente del año 2022.

La tasa efectiva de tributación para el año 2022 de acuerdo con el impuesto de renta estimado, es del 36,96%, la cual es inferior en 1,04% a la tasa nominal del 38%. Lo anterior se debe principalmente al efecto neto en los ingresos no gravados y gastos no deducibles. La tasa promedio efectiva al cierre de la vigencia 2022 representa el 43,58% de

la ganancia contable antes de impuestos, la cual es superior a la tasa nominal en un 5,58%. Esta variación se presenta como producto de la disminución de la tasa efectiva de tributación, así como del efecto por el ajuste del impuesto corriente del año 2021 y la variación en el impuesto diferido al cierre de 2022.

18.2 Impuesto de industria y comercio

A continuación, se presenta el valor del gasto por concepto de impuesto de industria y comercio incorporado en el Resultado Integral para cada período bajo la denominación de otros gastos:

Impuesto de Industria y Comercio	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Gasto por Impuesto de Industria y Comercio	\$ 716.708	\$ 486.153

18.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del impuesto al valor agregado, a pagar en cada periodo presentado en el Estado de Situación Financiera bajo la denominación de otros activos y otros pasivos no financieros (ver nota 11):

Impuesto al valor agregado (IVA)	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Impuesto generado en operaciones gravadas	\$ 676.423	\$ 1.326.275
Impuesto descontable	\$ (1.232.289)	\$ (917.134)
Total Impuesto al valor agregado	\$ (555.866)	\$ 409.141

19. Depósitos especiales

Los depósitos para la ejecución de proyectos se derivan de los recursos recibidos por los clientes, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en donde se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo, de forma autónoma proyectos de inversión de infraestructura, asumiendo obligaciones de resultado.

Bajo esta línea de negocios, ENTerritorio recibe recursos, que están destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto contratado y una vez culminado el cumplimiento del objeto contractual, los saldos serán reintegrados a la fuente origen de estos, es decir, al cliente.

Actualmente, el saldo de los depósitos especiales lo componen los recursos recibidos de los clientes por los contratos de la línea de gerencia de proyectos

suscritos con anterioridad a la aplicación del Concepto de la CGN 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020. (ver nota 15)

Estos recursos se reconocen en una cuenta pasiva en la que se reflejan los compromisos existentes con los clientes y su saldo disminuye en la medida que se va generando la ejecución en el convenio o contrato interadministrativo.

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presenta a continuación:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente	\$ 177.432.409	\$ 238.065.819
No Corriente	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 177.432.409	\$ 238.065.819

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para la Paz	\$ 87.291.774	\$ 3.492.986	\$ 83.798.788
Agencia Nacional de Minería	\$ 48.538.582	\$ 26.295.152	\$ 22.243.430
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$ 13.232.343	\$ 4.990	\$ 13.227.353
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	\$ 10.777.303	\$ 708.195	\$ 10.069.108
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	\$ 10.248.742	\$ 186.981	\$ 10.061.761
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F	\$ 9.672.985	\$ 85.224	\$ 9.587.761
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	\$ 6.993.796	\$ 691.945	\$ 6.301.851
Ministerio del Interior - Fonseca	\$ 8.311.942	\$ 3.137.489	\$ 5.174.453
Departamento Nacional de Planeación -DNP	\$ 4.496.852	\$ 11.994	\$ 4.484.858
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	\$ 7.269.006	\$ 4.223.216	\$ 3.045.790
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$ 2.027.841	\$ 15.345	\$ 2.012.496

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Ministerio de Educación Nacional	\$ 1.628.536	\$ 5.246	\$ 1.623.290
Federación Nacional De Departamentos	\$ 1.554.555	\$ 217.613	\$ 1.336.942
Uaecd - Sdht - Indiger - Dadep	\$ 1.345.955	\$ 42.419	\$ 1.303.536
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	\$ 1.296.233	\$ 49.506	\$ 1.246.727
Servicio Geológico Colombiano	\$ 1.097.071	\$ 5.459	\$ 1.091.612
Otros	\$ 2.019.584	\$ 1.196.931	\$ 822.653
Total general	\$ 217.803.100	\$ 40.370.691	\$ 177.432.409

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2023 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	\$ 783.341	\$ 0	\$ 783.341
Total 2007		\$ 783.341	\$ 0	\$ 783.341
2010	200842	\$ 180.083	\$ 0	\$ 180.083
Total 2010		\$ 180.083	\$ 0	\$ 180.083
2012	200925	\$ 0	\$ 167.735	\$ 167.735
Total 2012		\$ 0	\$ 167.735	\$ 167.735
2013	200925	\$ 0	\$ 330.370	\$ 330.370
Total 2013		\$ 0	\$ 330.370	\$ 330.370
2014	212017	\$ 0	\$ 1.294.369	\$ 1.294.369
2014	211041	\$ 0	\$ 415.653	\$ 415.653
2014	212080	\$ 0	\$ 278.260	\$ 278.260
2014	212081	\$ 0	\$ 56.601	\$ 56.601
Total 2014		\$ 0	\$ 2.044.883	\$ 2.044.883
2015	212080	\$ 0	\$ 502.034	\$ 502.034
2015	212081	\$ 0	\$ 1.456.110	\$ 1.456.110
2015	213004	\$ 0	\$ 101.078	\$ 101.078
2015	211041	\$ 0	\$ 183.437	\$ 183.437
Total 2015		\$ 0	\$ 2.242.659	\$ 2.242.659
2016	215085	\$ 0	\$ 964.868	\$ 964.868
2016	212080	\$ 0	\$ 654.481	\$ 654.481
Total 2016		\$ 0	\$ 1.619.349	\$ 1.619.349
2017	215085	\$ 0	\$ 355.033	\$ 355.033
2017	215047	\$ 0	\$ 173.728	\$ 173.728
2017	212080	\$ 0	\$ 56.279	\$ 56.279
Total 2017		\$ 0	\$ 585.040	\$ 585.040
2018	215047	\$ 0	\$ 93.187	\$ 93.187

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2018	216144	\$ 0	\$ 224.431	\$ 224.431
2018	216232	\$ 0	\$ 360.579	\$ 360.579
Total 2018		\$ 0	\$ 678.197	\$ 678.197
2019	215047	\$ 0	\$ 14.499	\$ 14.499
2019	197060	\$ 0	\$ 26.714	\$ 26.714
2019	200925	\$ 0	\$ 338.624	\$ 338.624
Total 2019		\$ 0	\$ 379.837	\$ 379.837
2021	216144	\$ 0	\$ 8.103.273	\$ 8.103.273
2021	219143	\$ 0	\$ 107.499	\$ 107.499
2021	212080	\$ 0	\$ 23.785	\$ 23.785
Total 2021		\$ 0	\$ 8.234.557	\$ 8.234.557
2022	220005	\$ 0	\$ 1.373.852	\$ 1.373.852
Total 2022		\$ 0	\$ 1.373.852	\$ 1.373.852
2023	200925	\$ 0	\$ 1.614	\$ 1.614
2023	220005	\$ 0	\$ 475.291	\$ 475.291
Total 2023		\$ 0	\$ 476.905	\$ 476.905
Total		\$ 963.424	\$ 18.133.384	\$ 19.096.808

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre 2023 ha disminuido en \$ 6.091.854 respecto de diciembre 31 de 2022.

A continuación, se presentan las gestiones adelantadas en cada uno de los contratos derivados con saldo por amortizar del anticipo girado:

Convenio 197060 - Contrato 2132389 Consorcio PSA Consultores

Como antecedente, es importante precisar que durante la ejecución del Acta de Servicio de Edificaciones No. 2, suscrita con el Consorcio PSA Consultores, se presentaron sistemáticos incumplimientos por parte del consultor; situación que derivó en la solicitud de aplicación de la cláusula penal de apremio y pecuniaria de la citada acta de servicio.

Lo anterior, ocasionó que el Consorcio PSA Consultores iniciara acciones judiciales contra la Entidad (en este proceso está incluida esta acta de servicio y otras), y que la legalización y afectación presupuestal y contable del del Anticipo, dependa del fallo del juez natural del contrato.

De otra parte, es importante precisar que, acorde la información reportada por la interventoría, el anticipo pendiente por amortizar del Acta de Servicio de Edificaciones No. 2, se encuentra ejecutado por el Consorcio PSA Consultores, y en tal sentido,

podrá ser legalizado una vez se cuente con el fallo del juez natural del contrato, en el marco del proceso de demanda No. 11001310301820190058300 del 21 de enero de 2019, que cursa en el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá.

De igual manera, es importante precisar que la supervisión del contrato suscrito con el Consorcio PSA Consultores, así como el seguimiento al proceso de demanda está a cargo de la Gerencia del Convenio de Fabricas; sin embargo, el 17 de mayo de 2023, el equipo de Gerencia del CV 197060, realizó la consulta del proceso en la página de la Rama Judicial, evidenciando que las últimas actuaciones corresponden a las relacionadas a continuación:

- El 16 de agosto de 2022, el proceso regresó del Tribunal Superior del Distrito Judicial.
- El 30 de noviembre de 2022, el despacho expide un auto que pone en conocimiento y en el que se dispuso a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.
- El 30 de enero de 2023, el Juzgado recibo memorial de "Recurso de Reposición y en subsidio de apelación", en esta misma fecha entra al despacho.
- El contrato continuo con proceso judicial: Mediante radicado No. 20231100083923 la OAJ informa que el estado actual del proceso es:

"El proceso de radicado 11001310301820190058300 que cursa en el Juez Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá D.C., donde la entidad cursa en calidad de demandado, y demandante PEYCO COLOMBIA; en el proceso fue declarado la nulidad de todo lo actuado, y se contestó demanda el día 1 de abril de 2022."

El equipo de Gerencia del convenio No. 197060, consultó a fecha 12 de mayo de 2023, el estado del proceso judicial en la página de la Rama Judicial, evidenciando que las últimas actuaciones corresponden a las relacionadas a continuación:

- El 03 de marzo de 2023, el juzgado recibió memorial de despacho "Renuncia Poder - Correo del 17/02/2023".
- El 04 de agosto de 2023, se expide auto que decide recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuso por el extremo demandante - revoca incisos 1 y 2 del auto objeto de reproche.
- El 04 de agosto de 2023, se expide auto que fija fecha de audiencia y/o diligencia, acepta renuncia del abogado Edison Correa.
- El 23 de agosto de 2023, el oficio elaborado es el 2854.

En el periodo octubre a diciembre de 2023 el proceso judicial no ha tenido ninguna actuación.

Convenio 221005 - Contrato 2221095 Consorcio Sabanalarga

Contrato terminado, mensualmente las amortizaciones se vienen realizando conforme a las condiciones contractuales. Se han realizados desembolsos al contratista dentro de los cuales se ha realizado la respectiva amortización del anticipo. Se finalizo la amortización del anticipo en el acta parcial N°7 con radicado N°20234300397422 del 23 de noviembre de 2023.

Convenio 222006 - Contrato 2230221 Consorcio Intraconexiones

Se radicó la cuenta de cobro para desembolso del anticipo el 26 de septiembre de 2023. Las amortizaciones se realizarán mediante actas de avances y de acuerdo con las condiciones contractualmente pactadas.

Se radicó la cuenta de cobro para desembolso del anticipo el 26 de septiembre de 2023. Las amortizaciones se realizarán mediante actas de avances y de acuerdo con las condiciones contractualmente pactadas.

Convenio 212081 - Contrato 2131675 Consorcio Educación Innovadora

Durante el periodo se pudo constatar que el Contrato continua en proceso judicial: A la fecha el Proceso radicado No. 44001234000020180015300, el proceso no tiene actuaciones desde 2023-04-17.

Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho.

Para el primer trimestre de la vigencia 2024, se continua con las mesas de mediación de la ANDJE y seguimiento control con comitente de CGR-DIARI.

Contrato 2131676 Consorcio Centros Infantiles Para La Prosperidad

Durante el periodo se pudo constatar que el Contrato continua en proceso judicial: A la fecha los procesos radicados 47001233300020200066900-47001315300520220003800, el cual se encuentra al despacho al Despacho.

Para este anticipo se resalta, que el valor pendiente por amortizar del anticipo corresponde a 0.5% (\$56.601.471,24) del valor total entregado (\$1.090.907.557,24); sin perjuicio de lo anterior, advertimos que el proyecto finalmente fue ejecutado en su totalidad y entregado a la Entidad Territorial, tal como se evidencia en el balance económico del Contrato Interadministrativo No. 3091 del 25 de marzo de 2022, por lo que el anticipo sin amortizar se encuentra ejecutado en su totalidad. En tal sentido, luego de la amortización del saldo del anticipo, el valor que adeuda ENTerritorio, corresponde a la suma \$9.986.286.38, suma que debe ser cobrada por parte del constructor, una vez este suscriba el acta de liquidación del contrato de obra.

Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho.

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se continua con las mesas de mediación de la ANDJE y seguimiento control con comitente de CGR-DIARI.

Contrato 2131680 Consorcio CDI

Durante el periodo se pudo constatar que el Contrato continua en proceso judicial: en el último trimestre de 2023 se realizó la consulta del proceso bajo el radicado No70001333300920210007600, el cual no tiene actuaciones desde 2023-03-06.

Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho.

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se continua con las mesas de mediación de la ANDJE y seguimiento control con comitente de CGR-DIARI.

Convenio 220005 – Contrato 2220635 Contrato Grupo Empresarial Inversiones y Construcciones CIA S.A.S

ACCIONES DEL PERIODO:

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033

CONCLUSIÓN:

Contrato Terminó el 30 de marzo de 2023: Mensualmente las amortizaciones se realizaron conforme a las condiciones contractuales.

ACCIONES ADELANTADAS:

El contratista renunció a este saldo de \$0,44 peso amortizados demás por el patrimonio fiduciario donde se manejó y amortizó el anticipo. Por lo cual se reporta una amortización del 100%

Contrato No. 2220706 Consorcio Agua y Saneamiento

ACCIONES DEL PERIODO:

En diciembre de 2023, se giró para el contrato 2220706 la suma de \$290.263.644,89 por concepto de anticipo.

CONCLUSIÓN:

Contrato en ejecución, Mensualmente las amortizaciones se realizarán conforme a las condiciones contractuales.

Contrato 2220657 Consorcio Saneamiento G3

Anticipo amortizado al 100%, Contrato liquidado, la información fue recibida con memorando informativo No.20235400120453, pendiente remitir a presupuesto para liberación de saldo.

Contrato 2220666 Consorcio Malocas 402

En noviembre 2023 se realizó el desembolso No.7, por valor total de \$ 349,796,548,52 millones, de los cuales \$147.422.358,96 millones de pesos corresponden al concepto de amortización de anticipo, quedando pago todo el valor de amortización.

Contrato 2220707 Consorcio JIREH

ACCIONES DEL PERIODO:

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033

CONCLUSIÓN:

Contrato terminado, mensualmente las amortizaciones se vienen realizando conforme a las condiciones contractuales. Se realizaron desembolsos al contratista en los que se realizó la respectiva amortización del anticipo.

ACCIONES:

Del saldo total en el periodo se tiene pendiente de amortizar \$ 110.636,05, el cual, se depurará en el último desembolso del contratista. Por lo cual el saldo se alcanzará a legalizar y/o amortizar en la vigencia 2024.

Contrato 2221096 Unión Temporal Construcciones D&D

ACCIONES DEL PERIODO:

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033

CONCLUSIÓN:

Contrato en ejecución, mensualmente las amortizaciones se vienen realizando conforme a las condiciones contractuales. Se han realizados desembolsos al contratista dentro de los cuales se ha realizado la respectiva amortización del anticipo.

ACCIONES:

Del saldo total en el periodo se logró amortizar la suma de \$ 95.594.752,01 y \$ 173.059.720,00. Por lo cual el saldo se alcanzará a legalizar y/o amortizar en la vigencia 2024

Contrato 2221174 Consorcio Gaira

Contrato en ejecución: Anticipo se amortizará de acuerdo con las condiciones contractuales, actualmente se tiene pendiente desembolso del acta No 7 por parte de la fiducia.

El contrato fue suspendido el 22 de diciembre de 2023 hasta el 23 de enero de 2024 y la actual fecha de finalización corresponde al 03 de febrero de 2024.

Contrato Cargo Directo-Lucero Del Socorro Giraldo Robledo

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se hará la solicitud ante el municipio a fin de validar la obligatoriedad de emitir o no factura y con esto proceder a revisar la legalización interna con el documento gestionado.

Municipio De Barbosa

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se recibe certificación del jefe de la oficina asesora de planeación y obras públicas del municipio de Barbosa Departamento de Santander. con lo cual se está validando con el grupo de contabilidad la pertinencia de amortizar con este soporte

Municipio De Campoalegre

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se hará la solicitud ante el municipio a fin de validar la obligatoriedad de emitir o no factura y con esto proceder a revisar la legalización interna con el documento gestionado.

Municipio De Cartago

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se hará la solicitud ante el municipio a fin de validar la obligatoriedad de emitir o no factura y con esto proceder a revisar la legalización interna con el documento gestionado.

Municipio De Sincelejo

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se hará la solicitud ante el municipio a fin de validar la obligatoriedad de emitir o no factura y con esto proceder a revisar la legalización interna con el documento gestionado.

Municipio De Vélez

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se hará la solicitud ante el municipio a fin de validar la obligatoriedad de emitir o no factura y con esto proceder a revisar la legalización interna con el documento gestionado.

Natalia Marcela Bula Mercado

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se recibió por parte de la Curaduría No.2 de Sincelejo Natalia Marcela Bula Mercado la Factura Electrónica De Venta No. CURB – 554, con lo cual se está validando con el grupo de contabilidad la pertinencia de amortizar con este soporte

William Enrique Taboada Diaz

Se continua con revisión y gestión para aclarar esta amortización, se hará la solicitud ante el municipio a fin de validar la obligatoriedad de emitir o no factura y con esto proceder a revisar la legalización interna con el documento gestionado.

Convenio 216144 – Contrato 2172011 Consorcio Com

El contrato continua en proceso judicial: Al interior del Contrato Interadministrativo, 216144 USPEC, se han venido adelantando acciones administrativas y legales dentro de los términos otorgados por la ley para tales fines. Cabe anotar que estos incumplimientos contractuales se encuentran debidamente soportados, y será el Juez quien dirima la controversia, esperando un fallo judicial favorable para ENTerritorio. Demanda radicada en el Juzgado civil cuarenta del circuito de Bogotá, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). RAD. 11001310304020220025100. De fecha 2022-07-15, en el Juzgado 040 civil del circuito de Bogotá. Encontrándose a la fecha en Despacho.

Contrato 2180863 Moreno Pachón José Javier

Contrato sin novedades a la fecha, denuncia penal por no amortización de anticipo, Inicio de acción judicial, se surtieron todas las etapas en sede de reclamación directa, como son: i) Audiencia de Incumplimiento; ii) Aviso de Siniestro al contratista y a la Aseguradora.

Noticia Criminal No 11001600005020227546, instaurada ante la fiscalía general de la Nación, a la Espera de respuesta del estado del proceso, la cual fue solicitada con memorando 20232200033683.

Contrato 2182503 Consorcio Pilamo

El contrato se encuentra en ejecución con fecha de terminación 06 de junio de 2024, de acuerdo con la modificación y prorroga celebrada en julio de 2023, la amortización de los recursos se viene efectuando de forma mensual, de acuerdo con la presentación de las actas parciales, a la fecha el avance físico es del 51%, y avance financiero es del 38,50%, por lo que se viene amortizando de acuerdo con su avance.

Contrato 2191698 Consorcio Arcob Cárceles

Durante el primer semestre del año 2023, La Gerencia y el supervisor del contrato 2191698, gestionó para que la SEGURADORA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S..A, reintegrara a ENTerritorio la suma de \$78,914,899,00 por concepto de recursos no ejecutados del anticipo al igual que la suma de \$261,174,25, de Rendimientos Financieros generados por el anticipo girado al contrato de obra No. 2191698, suscrito con el CONSORCIO ARCOB, de los meses de julio de 2022 a enero de 2023, recursos que ingresaron Según C.I. 814, 815.

La Gerencia Mediante oficio No. 20232200047493 del 14/04/2023, se reitera a la oficina asesora jurídica - Reiteración. Pronunciamiento memorando radicado No. 20232200038903 del 21/03/2023 con asunto "Solicitud de concepto respecto a la prevención del daño antijurídico aplicable al contrato de obra derivado No 2191698 (Contrato Interadministrativo No 216144 suscrito con USPEC) y sobre la posibilidad de reclamaciones por vía judicial o extrajudicial - Aplicación del procedimiento P-PR-13 - TRÁMITE EXCEPCIONAL DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS O CONVENIOS ".

La Gerencia mediante oficio 20232200074343 del 8/06/2023, se remite a la Subgerente de Operaciones - solicitando la revisión para realizar la debida presentación al Comité de Contratación para aprobación, de conformidad con el procedimiento indicado en el procedimiento P-PR-13 para el TRÁMITE EXCEPCIONAL DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS O CONVENIOS En Comité de Contratación de 19 de julio de 2023 se presentó formalmente la solicitud de liberación extraordinaria de saldos del contrato de obra suscrito con el Consorcio Arcob Cárceles correspondiente con el saldo aprobado para la liberación por la Oficina Asesora Jurídica por un valor de \$3.795.318.137,00, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité.

Con radicado 20232200095703 de fecha 4/08 /2023, envió a presupuesto comunicación con asunto: Solicitud de Liberación Excepcional de Saldos del contrato 2191698, suscrito con CONSORCIO ARCOB CARCELES, a su fuente de origen, el cual, según la trazabilidad de ORFEO, ya quedó gestionado.

Contrato 2191769 Paba Pinzón Mauricio Rafael

Anticipo con un (0,1) centavo pendiente de amortizar, el cual será legalizado contra acta de liquidación, mediante memorando 20232200006021 de fecha 10 de enero de 2023, se requirió al contratista la documentación para inicio de proceso de liquidación del contrato No. 2191769.

Se le reiteró solicitud de entrega de documentación con oficio 20232200053831 de 31 marzo de 2023, con memorando 20232200059903 de mayo 2023 se solicitó la liquidación del contrato donde se hará esta depuración.

El 6 de septiembre de 2023, con radicado 20235400104923 pidieron nuevas subsanaciones.

El 24 de noviembre de 2023, mediante memorando 20232200134693 se dio respuesta a subsanaciones del acta de liquidación, el contratista solicitó una cesión de derechos económicos con relación a todos los pagos pendientes de los contratos suscritos con Mauricio Rafael Paba.

Contrato 2192266 Consorcio Mantenimientos 2019

El contrato terminó su ejecución el 02 de febrero de 2023, el contratista durante el último trimestre presentó desembolsos donde se amortizaron recursos del anticipo, mediante la presentación y cobro de las actas parciales de obra, el saldo se pagara mediante actas parciales aún pendientes de pago, el proyecto fue recibido a satisfacción por lo que se estima completar pagos hasta el 90% y seguir el proceso de liquidación del contrato, proceso indispensable para completar el total de soportes para liquidación y depuraciones financieras.

Convenio 200925 – Contrato 2120856 Unión Temporal HVM

Se han realizado gestiones para la amortización del anticipo, se envió reiteración con oficio 20232700129211 radicado No. 20232700089911, del 31/05/2023 cuyo asunto es: factura electrónica acta No.9 reconocida en sede judicial dentro del proceso declarativo radicado No. 1001310303120150073000.

Teniendo en cuenta que el Grupo Desarrollo de Proyectos 2 solicitó a la Unión Temporal HVM oficio radicado 20232700089911 el 23 de agosto de 2023, allegar la factura electrónica de venta la cual permitiría amortizar el valor del Acta No. 9, reconocida en sede judicial. Ante el silencio del contratista, se sostuvo conversación telefónica con ARMANDO GARCIA CUETO, quien dice ser el abogado de la Unión Temporal, y a través de quien se espera obtener éxito en la solicitud, así las cosas, la gerencia y ante el silencio del contratista, se reiteró solicitud mediante radicado No. 20232700129211, actualmente a la espera de una respuesta de parte del contratista, como resultado de la reiteración y de la conversación sostenida con el Abogado.

Se procedió a remitir todo el expediente al Abogado Joan Sebastián Cuesta, quien tiene la designación de estos procesos a cargo, actualmente a la espera del análisis que él como abogado haga del caso.

Conclusión:

Conforme a las gestiones realizadas para la recuperación del anticipo al cierre de la vigencia 2023, el mismo se encuentra recuperado parcialmente producto de reconocimiento del fallo a favor de la entidad, para legalizar el saldo pendiente por valor de \$167.735.058, se adelantan nuevas gestiones para lograr el cierre financiero del contrato 2120856, por tal motivo se agotará la instancia de solicitar al contratista la factura correspondiente y en dado caso que no se logré someterlo al estudio del comité de sostenibilidad, seguimiento y castigo de activos. Durante el mes de octubre de 2023 se hace necesario mantener la provisión de la contingencia en el mes por valor de \$167.735.058, teniendo en cuenta que desde la Gerencia Desarrollo de Proyectos 2, ha reiterado le entrega de la factura al contratista con oficios 20232700089911 y 20232700129211, sin obtener respuesta; así las cosas y considerando que ya se agotó la instancia de oficiar al contratista para legalizar el saldo del anticipo del contrato 2120856 se procederá a actuar conforme a los lineamientos de la OAJ y del abogado a cargo.

Contrato 2130332 Consorcio Soberanía

Se han realizado gestiones para la amortización del anticipo, El 27 de noviembre de 2023 se remite memorando con radicado No 20232700132163 al grupo de Defensa Jurídica – Solicitud Actualización Estado Procesos Jurídicos Contratación Derivada, actualmente a la espera de una respuesta de parte del Grupo de Defensa Jurídica.

Conclusión:

La Gerencia de Grupo una vez conocido los fallos, solicito inicio de nueva acción judiciales, se realiza seguimiento al memorando 20232700039433, enviado al Grupo Defensa Jurídica para inicio de la nueva acción judicial del contrato No. 2130332 – Consorcio Soberanía, en Orfeo se evidencia la siguiente información: Trámite adelantado, demanda radicada el día 10/05/2023.

El saldo del anticipo por amortizar a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$ 330.369.506.

Contrato 2181161 Consorcio del Meta

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo: Se realizaron gestiones de respuesta a la aseguradora Liberty Seguros S.A, por el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo mediante oficio 20225200205491 del 03 de noviembre de 2022, Enterritorio da respuesta a la aseguradora, en la cual expone la decisión respecto a la objeción presentada por la aseguradora y menciona que en concordancia con la cobertura otorgada por la compañía de seguros mediante las condiciones particulares de la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 223-BO- 2937435, LIBERTY SEGUROS S.A., deberá reconocer y pagar, pues de no ser así le asiste el derecho a la Entidad, para el inicio de la acción judicial a que haya lugar.

Conclusión:

La entidad ha realizado las gestiones para la recuperación del anticipo, realizando la reclamación ante la aseguradora Liberty Seguros S.A. Una vez se cuente con la respuesta definitiva por parte de la Aseguradora, la entidad procederá de no lograrse el reconocimiento con la elaboración de la ficha Estudio Técnico Para El “Inicio De Acción Judicial” y envió a las áreas competentes (Grupo Gestión post-contractual y Grupo Defensa Jurídico).

El saldo pendiente por amortizar a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$ 338.623.091.

Convenio 211041 – Contrato 2122861 Consorcio HYG

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:
Durante el último trimestre 2023 el proceso judicial no presento actuaciones adicionales al de acuerdo a lo consultado en página judicial con radicado 52001333300120190018800. Se solicitará al Grupo judicial un impulso procesal.

Conclusión:

Desde la gerencia del convenio y de Grupo se continua con el seguimiento al proceso judicial. El saldo del anticipo pendiente por amortizar al mes de diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$315.759.522.

Contrato 2133349 Ingecur S.A.S

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Se reiterará al municipio los compromisos en mesa de trabajo realizada y remitida bajo radicado 20232700142341. Se revisa el estado del proceso 08001333301420200015200 en página judicial a corte diciembre de 2023 y la última actuación del 4 de diciembre de 2023 mencionan que agregan un memorial al proceso (poder de ENTerritorio)

Conclusión:

Durante vigencia 2023 se realizaron gestiones como mesas de trabajo, oficios, ayudas de memoria, para que el municipio de Soledad realizara los trámites para la legalización del saldo del anticipo, enviando derecho de petición para entrega de los pendientes para el cierre del proyecto, así como el seguimiento del estado de proceso judicial con el Grupo de Defensa jurídica al proceso que cursa en el juzgado 14 de Barranquilla, sin embargo el saldo por amortizar al mes de diciembre de 2023 continua por un valor de \$100.083.214.

Contrato 2133543 Consorcio Parques de Belén 2014

Acción Judicial:

Cursa en el Juzgado 6 Administrativo Oral de Pereira con el No.66001333300620190043400, mediante el cual se solicita al Juez, entre otras, ordenar a la Entidad Territorial a reintegrar a ENTerritorio la suma pendiente de por amortizar del anticipo.

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo a corte diciembre de 2023 se realizó seguimiento al proceso judicial, el cual al consultar por página judicial no presenta movimiento desde octubre de 2022 que se hizo recepción de unos memoriales. Se solicitará al grupo judicial un impulso procesal en vigencia 2024.

Conclusión:

Durante el año 2023 la Gerencia del convenio y de Grupo realizaron las gestiones para la recuperación del saldo del anticipo, así como el seguimiento con el grupo judicial de la entidad al proceso que Cursa en el Juzgado 6 Administrativo Oral de Pereira con el No. 66001333300620190043400, sin embargo, al mes de diciembre de 2023 se encuentra un saldo por amortizar de \$183.436.982

Convenio 212017 – Contrato 2131051 Pacano SAS

Acción Judicial:

A la fecha se encuentra en la fiscalía 29 seccional de Barranquilla, proceso No 110016000050202166681 contra el representante legal consorcio DP&AE. Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

El grupo de proyectos especiales solicitará información del inicio de acción judicial solicitado con memorando 2023530007968 para continuar con el seguimiento durante vigencia 2024.

Conclusión:

La gerencia de convenio y de grupo han realizado las gestiones para recuperación del anticipo durante vigencia 2023, solicitando información y dando inicio a la acción judicial, por tal motivo durante vigencia 2024 el convenio 212017 fue asignado al Grupo de Proyectos especiales, quienes continuaran con el seguimiento para la recuperación del anticipo.

El saldo del anticipo pendiente de amortizar a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$786.839.919,37.

Contrato 2131644 Consorcio Sc Canales

Acción Judicial:

ENTerritorio dentro de los tiempos de la acción contractual interpuso de manera oportuna acción por controversias contractuales contra la Gobernación de Córdoba la cual cursa en el Juzgado administrativo No. 08 de Montería con el No. 23001333300820210006900, por lo cual se solicita información al grupo defensa jurídica, quienes dan respuesta mediante radicado con memorando 20231100027263 de 22 de febrero de 2023, encontrándose la acción judicial en fijación de audiencia inicial. Transferido al Juzgado 9 Administrativo de Montería quien ya avoco conocimiento. Con memorando con 20232700128021 del 22 de agosto de 2023 se solicita a la Gobernación de Córdoba la devolución del anticipo informando los aspectos generales y la cuenta bancaria para consignar el anticipo.

Conclusión

Durante vigencia 2023 se realizaron acciones de seguimiento al proceso judicial que busca a la amortización total del anticipo, por tal motivo el grupo de proyectos

especiales continuara en vigencia 2024 con el seguimiento por asignación del proyecto 212017.

Se espera que el proyecto que se encuentra actualmente en proceso de ejecución bajo el convenio marco No. 212080 presente un avance significativo con el fin que el contratista de obra presente su respectiva cuenta para lograr amortizar el saldo pendiente. Saldo anticipo consignado con CI CI-004714, contrato 2131644 por valor de \$ 390.759.783, proyecto alcantarillado sanitario en el municipio de puerto libertador.

Contrato 2141407 Consorcio Arusi

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Se realiza consulta del proceso judicial a corte diciembre de 2023 y la última actuación presenta un impulso procesal de fecha 30 de noviembre de 2023.

Conclusión:

A corte diciembre de 2023 la gerencia del convenio junto con la Oficina Asesora Jurídica realizó diferentes actividades como mesa de trabajo con el Consorcio Arusi a efectos de explorar fórmulas de arreglo. Durante vigencia 2024 el Grupo de Proyectos Especiales continuará con el seguimiento a la recuperación del anticipo. El saldo del anticipo pendiente por amortizar al mes de diciembre de 2023 se encuentra por la suma de \$ 90.728.561.

Contrato 2170717 Municipio De Chaparral

Acción Judicial:

El proceso cursa en el Juzgado 9 administrativo de Ibagué con radicado 73001333300920210007400.

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

A corte diciembre de 2023 se consulta la página judicial y la última actuación, informa lo siguiente: (..) reparto segunda instancia. asignado al DR. Belisario Beltrán Bastidas (..)

Conclusión:

La Gerencia del convenio y de Grupo adelantaron las gestiones durante vigencia 2023 con el seguimiento al proceso judicial teniendo en cuenta que el Municipio de

Chaparral apeló sentencia en primera instancia al proceso que cursa en el Juzgado 9 administrativo de Ibagué con radicado 73001333300920210007400, sin embargo, en vigencia 2024 el seguimiento lo continuara el Grupo de Proyectos especiales por asignación del convenio 212017.

Al cierre de vigencia 2023 el saldo del anticipo por amortizar se encuentra por valor de \$416.800.428.

Convenio 212080 Departamento de la Prosperidad Social

Contrato 2132389 Consorcio PSA Consultores

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Se realizó consulta en la página judicial a diciembre de 2023 y en la última actuación de agosto de 2023 mencionan: (..) auto fija fecha audiencia y/o diligencia.

Conclusión:

La amortización del anticipo a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$34.882.087, el cual está sujeto a la decisión de la autoridad Judicial, es importante mencionar que es una demanda en contra de la entidad, por lo tanto, no se puede tener la certeza de recuperar el anticipo.

Contrato 2132670 Laza Bula Pedro Ramon

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Se efectúa consulta en página judicial y la última actuación menciona: (..) Allega alegatos de conclusión la parte demandada 14/12/2023 (..). Se cito mesa de trabajo al municipio con oficio 20232700127971 para revisar los temas pendientes entre ellos legalización del anticipo. El saldo por amortizar al mes de diciembre de 2023 se encuentra por la suma de \$427.823.536,00

Conclusión:

Se continua con el seguimiento al proceso judicial durante el trimestre octubre - diciembre de 2023 que cursa en el Tribunal Administrativo de Magdalena bajo el No. 47001233300020190080500, el cual permitirá la legalización del saldo del anticipo entre otros aspectos.

Contrato 2132673 Maca Néstor Fabian

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo

De acuerdo con el concepto 20231100086053 emitido por oficina asesora Jurídica es necesario presentar ante comité de sostenibilidad quien debe dar la ruta para depuración contable en el marco de contratos que son objeto de liquidación.

Conclusión:

Se revisará con el grupo contable las opciones financieras para presentar el caso ante el comité de sostenibilidad para el cierre financiero del contrato 2132673 y lograr depurar el saldo pendiente por amortizar que se encuentra por valor de \$ 37.962.562 al finalizar vigencia 2023.

Contrato 2132723 Unión Temporal Pelaya

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

El 28 de diciembre del 2023 mediante memorando con radicado 202321010000153, el grupo de Defensa Jurídica envió respuesta a la solicitud del estado de los procesos judiciales, mencionando “Proceso activo, a la espera que el despacho envíe copias. Se envía derecho de petición e impulso procesal con el fin de conocer el estado actual del proceso, que en el sistema SPOA se encuentra activo. Por ello, además se solicita se indique cuáles son las actividades que se han realizado por parte de la Fiscalía y también se reiteró que estamos prestos a cualquier tipo de requerimiento documental que se solicite con el fin de impulsar el proceso. La Fiscalía respondió indicando que el proceso de Consorcio Asfaltar y Consorcio OLT fueron conexados bajo el radicado 200016000000201900036, por lo que Rafael Boon y Ottomar José están siendo juzgados bajo la misma cuerda procesal”.

Conclusión:

Durante el trimestre octubre – diciembre de 2023 se continúa realizando todas las actividades concernientes a la recuperación del anticipo. La suma pendiente por amortizar del anticipo, a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$108.192.000

Contrato 2132736 Unión Temporal Vías San Bernardo

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

El 28 de diciembre del 2023 mediante memorando con radicado 202321010000153 del , el grupo de Defensa Jurídica envió respuesta a la solicitud del estado de los procesos judiciales, mencionando “La Fiscalía 9 Local Unidad de Admón. Pública de

Barrancabermeja, contestó el derecho de petición, informando que ya había un proceso por los mismos hechos y en contra de la misma persona bajo el radicado 200016000000201900036, por lo que debemos hacernos parte dentro del proceso, actualmente estamos a la espera de la fecha de la audiencia preparatoria para poder hacernos parte.

La audiencia de formulación de imputación se realizó el 21 de febrero de 2019 y la audiencia de formulación de acusación el 2 de febrero de 2021 y el 7 de abril del mismo año. El proceso se va a adelantar en etapa de juzgamiento ante el Juzgado 1 Penal del Circuito de Barrancabermeja.”

Conclusión

La Gerencia del convenio y la supervisión a corte diciembre de 2023, continúan realizado el seguimiento al proceso denuncia penal que cursa ante el Juzgado 1 Penal del Circuito de Barrancabermeja.

El saldo pendiente por amortizar al mes de diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$80.752.000

Contrato 2133431 Consorcio Parque Sopetran

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Solicitud pronunciamiento sobre la pérdida de competencia de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2133431 al grupo de Gestión Contractual con asignación de obligaciones del Grupo de Gestión Post Contractual, realizada el 19 de octubre del 2023 y 12 de diciembre del 2023, por medio de los memorandos 20232700121813 y 20232700139213 respectivamente.

Conclusión:

La gerencia del convenio adelanta las gestiones internas para lograr buscar el mecanismo para la amortización de saldo del anticipo y presentará nuevamente solicitud al comité de sostenibilidad y castigo de activos para la depurar la amortización del anticipo para Convenio Interadministrativo No. 2133431, suscrito con el municipio de municipio de Sopetran Antioquia. El saldo pendiente por amortizar al mes de diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$28.206.605.

Contrato 2133534 Construcciones de la Mojana y San Jorge SAS

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Solicitud pronunciamiento sobre la pérdida de competencia de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2133534 al grupo de Gestión Contractual con asignación de obligaciones del Grupo de Gestión Post-Contractual, realizada el 18 de octubre del 2023 y 12 de diciembre del 2023, por medio de los memorandos 20232700121433 y 20232700139213 respectivamente.

Conclusión:

Desde la gerencia del convenio se ha realizado las acciones para lograr la amortización del anticipo, solicitando conceptos internos para determinar internamente la ruta para el cierre financiero del contrato 2133534, el saldo por amortizar a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$16.470.972.

Contrato 2133735 Apex Llc - Architectural Projects & Engineering – EU

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Con oficio 20232700127811 se solicitó al municipio de Palestina Gestión sobre la amortización del anticipo y que se incluyan las acciones a seguir en el informe de empalme con el mandatario entrante, respecto al proceso en consulta de la página judicial para diciembre de 2023 en despacho para fallo de primera instancia

Conclusión:

La Gerencia del convenio en trimestre octubre – diciembre de 2023 ha realizado el seguimiento a las gestiones del proceso judicial con radicado 41001333300220180008200 en Juzgado 2 Administrativo Oral de Neiva para lograr la amortización del anticipo con el municipio de Palestina – Huila. El saldo del anticipo por legalizar con corte a diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$222.039.080.

Contrato 2133846 Restrepo Salar Carlos Augusto

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

El 28 de diciembre del 2023, mediante memorando con radicado 202321010000153, el grupo de Defensa Jurídica envió respuesta a la solicitud del estado de los procesos judiciales, mencionando “Demanda radicada y repartida el 20 de noviembre de 2020, con auto admisorio del 10 de febrero de 2021, el proceso se encuentra a la espera que se profiera auto que decida la suspensión del proceso, se encuentra al despacho luego de haber solicitado conjuntamente el 17 de junio de 2022 la suspensión del proceso hasta tanto se entregara la obra en su totalidad.

Conclusión:

La Gerencia del convenio continua en diciembre de 2023, realizando seguimiento al proceso judicial que permitirá la recuperación del anticipo del contrato 2133846 y en consulta de página judicial el proceso no presenta actuaciones adicionales.

El saldo del anticipo a corte del mes de diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$56.279.170.

Contrato 2133876 Consultorías y Construcciones Actual SAS

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Con memorando 20231100095303 la oficina asesora Jurídico entrega concepto sobre amortización del anticipo del contrato 2133876. La gerencia del convenio ha adelantado el seguimiento periódico a la solicitud realizada a la Oficina Jurídica, en resumen, es el comité de sostenibilidad quien debe dar la ruta para la depuración contable en el marco de los contratos que son objetos de liquidación.

Conclusión:

La Gerencia de convenio adelantan junto con la supervisión solicitaran mesa de trabajo con el grupo de contabilidad para revisar las opciones técnica y contablemente viables para presentar al Comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos para lograr el cierre financiero del contrato 2133876

Contrato 2133894 T L Ingeambiente SAS

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Se realiza seguimiento a la acción judicial la cual cursa en el juzgado 13 administrativo de Cali No. 76001333301320200017100 que busca la amortización total del anticipo, en consulta de la página judicial al corte de diciembre 2023, se recibe memorial el 18/12/2023 allega solicitud de expediente virtual.

Conclusión:

La gerencia del convenio y la supervisión han realizado las gestiones oportunas para la recuperación del anticipo y durante el trimestre octubre - diciembre de 2023 realizaron el seguimiento periódico a la acción judicial en mención que busca la

amortización total del anticipo. El saldo del anticipo al mes de diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$ 432.441.294,68.

Contrato 2133917 Consorcio Plaza Arjona

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

El 28 de diciembre del 2023, mediante memorando con radicado 202321010000153, el grupo de Defensa Jurídica envió respuesta a la solicitud del estado de los procesos judiciales, mencionando “Se enviaron derechos de petición e impulsos procesales a la Fiscalía encargada, solicitando información acerca del estado actual del proceso, la fecha de la última actuación realizada por el despacho, las labores investigativas que ha realizado el Despacho y las que estén pendientes por desarrollar con el fin de recaudar los elementos materiales probatorios en la etapa de indagación.”

Conclusión:

La gerencia del convenio ha adelantado el seguimiento periódico a la acción judicial en mención que busca la amortización del anticipo derivado del convenio Interadministrativo No. 2133917. El saldo pendiente por amortizar con corte al mes de diciembre de 2023 se encuentra por valor de \$24.296.939.

Contrato 2191441 Municipio de Barbacoas

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo:

Se hace seguimiento a lo solicitado en radicado No. 20232700120241 respecto a la remisión de los documentos pertinentes que permitan llevar a cabo la liquidación del convenio por parte del interventor.

Conclusión:

La Gerencia del convenio y la supervisión han realizado las actividades y las gestiones previas con el municipio solicitando el cumplimiento a los compromisos, para la recuperación del anticipo, el cual queda a corte diciembre de 2023 un saldo pendiente por amortizar de \$23.785.973,40.

En el trimestre de octubre – diciembre de 2023 el contratista DIZGRACON radico desembolso con No 20232700348472 legalizando el saldo total del anticipo por valor de 122.512.825

Las gestiones y actividades para la recuperación de los anticipos se encuentran relacionadas en memorando 2024320100000173.

Convenio 219143 – Contrato 2210022 Servicios Especializados de Señalización Limitada

Gestiones adelantadas para la amortización del anticipo: Demanda civil, tramitada bajo el procedimiento declarativo verbal, con número de radicación 11001310303020230001700 y fecha 17 de enero de 2023, en el juzgado 30 civil del circuito de Bogotá, en contra del contratista Servicios Especializados de Señalización LTDA, en el documento se menciona la trazabilidad del proyecto y gestiones realizadas por incumplimiento de las obligaciones contractuales y con pagos pendientes para realizar la amortización del anticipo.

Conclusión:

La Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos 2 ha adelantado las acciones para la recuperación del saldo del anticipo, solicitando el inicio de acción judicial la cual cursa en el juzgado 30 civil del circuito de Bogotá, demanda judicial contra Servicios Especializados de Señalización por incumplimiento del contrato 2210022.

En consulta realizada en la página judicial a corte diciembre de 2023 el proceso 11001310303020230001700 allegan notificaciones al proceso, por lo tanto, no se ha expedido el Auto que fije fecha y hora para la audiencia inicial. El saldo por amortizar se encuentra por valor de \$107.499.062,35.

Convenio 215085 – Contrato Unión Temporal Educando

ENTerritorio de manera oportuna en el plazo legal establecido por la normatividad vigente, y en atención a los incumplimientos presentados por parte del contratista Unión Temporal Educando (contrato 2162855) en la inversión, buen uso y amortización del 100% del anticipo, así como, por la falta de vigilancia y control por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (contrato de Interventoría 2162850); ENTerritorio (antes FONADE) para evitar un posible daño fiscal, interpuso demandas en contra de los siguientes contratistas:

Unión Temporal Educando (contrato 2162855), con No. de radicado 25000233600020190037800 de fecha 21 de mayo de 2019, y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Oral) M.P. María Cristina Quintero Facundo. Estado de la demanda 25000233600020190037800.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (contrato de Interventoría 2162850) con radicado No. 25000233600020180105500 de fecha 16 de noviembre de 2018, y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Oral) M.P. Henry Aldemar Barreto Mogollón, con solicitud de acumulación con la demanda interpuesta a la Unión Temporal Educando. Estado de la demanda 25000233600020180105500.

Contrato 2162857 Consorcio Integradores

ENTerritorio de manera oportuna en el plazo legal establecido por la normatividad vigente, y en atención a los incumplimientos presentados por parte del contratista Consorcio Integradores 2018 (contrato 2162857) en la inversión, buen uso y amortización del 100% del anticipo, así como, por la falta de vigilancia y control por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (contrato de Interventoría 2162850); ENTerritorio (antes FONADE) para evitar un posible daño fiscal, interpuso demandas en contra de los siguientes contratistas:

Consorcio Integradores 2018 (contrato 2162857) con radicado No. 25000233600020190037700 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Oral) M.P. FRANKLIN PÉREZ CAMARGO. Anexo 36. Estado de la demanda 25000233600020190037700.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (contrato de Interventoría 2162850) con radicado No. 25000233600020180105500 ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Oral) M.P. HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN, con solicitud de acumulación con la demanda interpuesta al Consorcio Integradores 2018. Estado de la demanda 25000233600020180105500

Convenio 194126 – Contrato 2060809 Consorcio Canaan Jamr

La demanda fue presentada el 22 de noviembre del 2013, inadmitida el 3 de febrero del 2014, para que la DIAN aportara el documento mediante el cual acordaron con el demandado la terminación anticipada del convenio y se admitió el 26 de marzo del 2014. FONADE contestó la demanda oportunamente. El 23 de julio del 2014 la secretaría de la sección corrió traslado de las excepciones formuladas por FONADE. La audiencia inicial se realizó el 16 de febrero del 2015

Acuerdo Conciliatorio

Luego de varias sesiones de trabajo realizadas entre las partes con intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se llegó al siguiente acuerdo:

la Empresa nacional promotora del desarrollo territorial – ENTerritorio (antes Fonade) reconocerá a la UAE DIAN por concepto de valor no ejecutado del proyecto contratado, la suma de dos mil cincuenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil once pesos con cuatro centavos (\$2.059.933.011,34) mcte, valor que será indexada con el IPC desde el 06/11/ 2011 hasta la fecha efectiva de pago.

De acuerdo con la búsqueda del proceso en la rama judicial el 05 de enero del 2024 se establece que la última actuación corresponde a la fecha 2023-09-26, en donde el apoderado de la DIAN realiza impulso procesal.

Contrato 2162783 Consorcio Ingeniería Con

ENTerritorio y el Consorcio Ingeniería con Calidad, tienen conciliados los valores ejecutados, por lo que la Interventoría reintegró a las cuentas indicadas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los valores correspondientes al saldo del anticipo no amortizado, debidamente informado y soportado a la Supervisión designada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de realizar de manera ágil y expedita los trámites para la liquidación bilateral del Contrato de Interventoría No. 2162783, siendo necesaria la no objeción del Informe Final de Ejecución del Contrato de Interventoría No. 2162783 por parte del Comité de Gestión COL-035B.

El Grupo de desarrollo de proyectos especiales continua con la recolección de documentos con el cual se solicitará el inicio de acciones judiciales ante la OAJ para el cobro de dichos saldos.

Contrato 2181383 Acueductos Y Alcantarillados Sostenibles A.S.S

Mediante Rad. 20212200088553 se tiene la trazabilidad de estado del Convenio, donde no existen novedades frente al avance.

De acuerdo con la última consulta realizada el día 05 de enero del 2024, en la rama judicial, la última actuación fue el 2021-05-07 por lo cual se continua sin novedades frente al proceso.

Contrato 2190231 Acueductos Y Alcantarillados Sostenibles A.S.S

Mediante Rad. 20212200088553 se tiene la trazabilidad de estado del Convenio, donde no existen novedades frente al avance.

De acuerdo con la última consulta realizada el día 09 de octubre del 2023, en la rama judicial, la última actuación fue el 2021-05-07 por lo cual se continua sin novedades frente al proceso.

Convenio 216232 – Contrato 2171860 Axioma Ingeniería S.A.S

Actualización Proceso judicial No. 25000233600020210020500

Radicado No.: 20221100169603 de 27-12-2022: 1. La demanda fue radicada el día 05 de octubre de 2020, correspondiéndole al Juzgado 58 Administrativo de Bogotá. 2. Mediante auto de fecha 26 de enero de 2021, el juzgado resuelve declarar la falta de competencia y decide remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 3. Mediante auto de fecha 26 de enero de 2022 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió la demanda y ordeno la notificación del demandado. 4. El 08 de febrero de 2022 se dejó constancia secretaria de la notificación de la demanda al demandado 5. Mediante escrito radicado según la página de la rama judicial el 18 de marzo de 2022 la Alcaldía de Fontibón contestó la demanda. 6. El día 22 de junio de 2022 el proceso ingresó al despacho para resolver. De acuerdo con el memorando No. 20232900065143 remitido a la oficina asesora jurídica con el fin de actualizar el estado del proceso en curso No. 25000233600020130202801, mediante memorando No. 20231100077373 el día 15 de junio del 2023, la OAJ responde con lo siguiente: El 24 de enero de 2020 se radicó acuerdo conciliatorio, el cual, está pendiente de aprobación por el Consejo de Estado y dar por terminado el proceso.

De acuerdo con la búsqueda del proceso en la rama judicial el 05 de enero del 2024 se establece que la última actuación corresponde a la fecha 2023-11-29 sin tener fallo alguno.

Contrato 2171861 Estudios E Ingeniería SAS

De acuerdo con el memorando No. 20232900065143 remitido a la oficina asesora jurídica con el fin de actualizar el estado del proceso en curso No. 25000233600020210020500, mediante memorando No. 20231100077373 el día 15 de junio del 2023, la OAJ responde con lo siguiente: Se admitió la demanda el día 26 de enero 2022. Pendiente esta al despacho con contestación de la demanda.

Convenio De acuerdo con el memorando No. 20232900065143 remitido a la oficina asesora jurídica con el fin de actualizar el estado del proceso en curso No. 25000233600020210020500, mediante memorando No. 20231100077373 el día 15

de junio del 2023, la OAJ responde con lo siguiente: Se admitió la demanda el día 26 de enero 2022. Pendiente esta al despacho con contestación de la demanda

Convenio 221013 – Contrato 2220554 Consorcio Educativo DM 2022

Contrato en ejecución, mensualmente se viene amortizando los recursos del anticipo de acuerdo con los porcentajes y condiciones contractuales.

Del saldo total en el segundo trimestre de 2023 se logró amortizar la suma de \$ 832.142.441,20. Debido a la prórroga del convenio, se extendieron los contratos, por tanto, se estima que el cierre de la amortización se dé para el primer trimestre 2024.

Contrato 2020555 EBISÚ SAS

Contrato en ejecución, mensualmente se viene amortizando los recursos del anticipo de acuerdo con los porcentajes y condiciones contractuales.

Del saldo total en el segundo trimestre se logró amortizar la suma de \$ 832.142.441,20. Debido a la prórroga del convenio, se entendieron los contratos, por lo tanto, se estima el cierre de la amortización durante el trimestre 2024.

Al 31 de diciembre de 2022 el valor de los depósitos especiales lo componen los siguientes clientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz	\$ 91.554.126	\$ 3.746.080	\$ 87.808.046
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$ 32.639.673	\$ 1.203.538	\$ 31.436.135
Agencia Nacional de Minería	\$ 44.782.038	\$ 21.137.484	\$ 23.644.554
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	\$ 22.891.508	\$ 1.401.750	\$ 21.489.758
Departamento Nacional de Planeación -DNP	\$ 18.971.295	\$ 331.396	\$ 18.639.899
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	\$ 15.156.731	\$ 1.887.115	\$ 13.269.616
Federación Nacional de Departamentos	\$ 10.600.120	\$ 401.087	\$ 10.199.033
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B. F	\$ 9.770.569	\$ 79.642	\$ 9.690.927
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	\$ 8.742.629	\$ 926.047	\$ 7.816.582
Ministerio del Interior - Fonsecon	\$ 5.201.987	\$ 1.975.731	\$ 3.226.256
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$ 2.026.848	\$ 14.352	\$ 2.012.496
Coralina - Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina	\$ 1.962.417	\$ 47.144	\$ 1.915.273
Ministerio de Educación Nacional	\$ 3.527.963	\$ 1.685.624	\$ 1.842.339
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	\$ 1.441.462	\$ 122.906	\$ 1.318.556

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP	\$ 1.345.960	\$ 42.424	\$ 1.303.536
Servicio Geológico Colombiano	\$ 1.097.077	\$ 5.465	\$ 1.091.612
Otros	\$ 1.633.190	\$ 717.835	\$ 915.355
Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial UACT	\$ 502.335	\$ 175.076	\$ 327.259
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	\$ 93.291	\$ 476	\$ 92.815
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ 525.626	\$ 511.292	\$ 14.334
INURBE	\$ 11.438	\$ -	\$ 11.438
Total general	\$ 274.478.283	\$ 36.412.464	\$ 238.065.819

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2022 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	\$ 783.341	\$ 0	\$ 783.341
Total 2007		\$ 783.341	\$ 0	\$ 783.341
2010	200842	\$ 180.083	\$ 0	\$ 180.083
Total 2010		\$ 180.083	\$ 0	\$ 180.083
2012	200925	\$ 0	\$ 81.111	\$ 81.111
Total 2012		\$ 0	\$ 81.111	\$ 81.111
2013	212045	\$ 0	\$ 15	\$ 15
2013	200925	\$ 0	\$ 330.370	\$ 330.370
Total 2013		\$ 0	\$ 330.385	\$ 330.385
2014	212017	\$ 0	\$ 1.685.129	\$ 1.685.129
2014	211041	\$ 0	\$ 431.520	\$ 431.520
2014	212080	\$ 0	\$ 278.260	\$ 78.260
2014	212081	\$ 0	\$ 56.601	\$ 56.601
2014	213004	\$ 0	\$ 78.284	\$ 78.284
Total 2014		\$ 0	\$ 2.529.794	\$ 2.529.794
2015	212080	\$ 0	\$ 947.893	\$ 947.893
2015	212081	\$ 0	\$ 1.456.110	\$ 1.456.110
2015	213004	\$ 0	\$ 101.078	\$ 101.078
2015	211041	\$ 0	\$ 183.437	\$ 183.437
Total 2015		\$ 0	\$ 2.688.518	\$ 2.688.518
2016	215085	\$ 0	\$ 964.868	\$ 964.868
2016	212080	\$ 0	\$ 783.446	\$ 783.446
Total 2016		\$ 0	\$ 1.748.314	\$ 1.748.314
2017	215085	\$ 0	\$ 355.033	\$ 355.033
2017	215047	\$ 0	\$ 173.729	\$ 173.729
2017	212080	\$ 0	\$ 56.279	\$ 56.279
Total 2017		\$ 0	\$ 585.041	\$ 585.041
2018	215047	\$ 0	\$ 93.187	\$ 93.187

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2018	216144	\$ 0	\$ 224.431	\$ 224.431
2018	216232	\$ 0	\$ 360.579	\$ 360.579
Total 2018		\$ 0	\$ 0	\$ 678.197
2019	215047	\$ 0	\$ 14.499	\$ 14.499
2019	197060	\$ 0	\$ 26.715	\$ 26.715
2019	200925	\$ 0	\$ 338.623	\$ 338.623
Total 2019		0	\$ 0	\$ 379.837
2020	211041	\$ 0	\$ 199.571	\$ 199.571
Total 2020		\$ 0	\$ 0	\$ 199.571
2021	216144	\$ 0	\$ 11.024.018	\$ 11.024.018
2021	219143	\$ 0	\$ 107.499	\$ 107.499
2021	200925	\$ 0	\$ 86.623	\$ 86.623
2021	220005	\$ 0	\$ 1.013.755	\$ 1.013.755
2021	212080	\$ 0	\$ 70.047	\$ 70.047
Total 2021		\$ 0	\$ 0	\$ 12.301.942
2022	220005	\$ 0	\$ 2.702.528	\$ 2.702.528
Total 2022		\$ 0	\$ 0	\$ 2.702.528
Total		\$ 963.424	\$ 24.225.238	\$ 25.188.662

Adicionalmente, con el fin de garantizar el control contable de los recursos girados en la calidad de anticipo, que se derivan de la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio ha creado una cuenta de orden donde se reflejan de manera detallada los recursos entregados por tercero, convenio, contrato y demás información que permite garantizar su seguimiento y oportuna legalización.

20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Las provisiones presentadas en el estado de situación financiera se detallan a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Provisiones por beneficios a empleados corrientes	\$ 63.349	\$ 108.355
Total provisiones corrientes	\$ 63.349	\$ 108.355
Otras provisiones no corrientes	\$ 67.659.548	\$ 50.147.835
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	\$ 305.195	\$ 194.917
Total provisiones no corrientes	\$ 67.964.743	\$ 50.342.752
Total provisiones	\$ 68.028.092	\$ 50.451.107

ENTerritorio reconoce provisiones por obligaciones implícitas y legales; éstas se desagregan en procesos jurídicos, beneficios a empleados a largo plazo, aportes directos por bienes y servicios y gastos directos de contratos de la línea de evaluación de proyectos.

Las otras provisiones se componen de los siguientes conceptos:

- Obligaciones implícitas
- Procesos judiciales
- Aportes directos de bienes y servicios
- Contratos onerosos
- Gastos directos contratos línea de evaluación de proyectos
- Indexación de recursos

20.1 Obligaciones Implícitas

Obligaciones Implícitas	
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2022	\$ 11.295.916
Provisiones realizadas	\$ 2.489.119
Ajuste de provisiones	\$ (2.489.119)
Reversiones realizadas	\$ 0
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2023	\$ 11.295.916
Valor provisiones con compromiso a 31 de diciembre de 2022	\$ 818.643
Ajuste de provisiones	\$ 2.489.041
Utilización de provisiones	\$ (2.780.956)
Reversiones realizadas	\$ (684.074)
Valor provisiones con compromiso a 31 de diciembre de 2023	\$ (157.346)
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	\$ 11.138.570

ENTerritorio constituye la provisión del Fondo de Contingencias con el fin de sufragar los gastos de aquellos convenios y/o contratos interadministrativos que presentan probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas, lo que genera costos adicionales necesarios para finalizar las obras y cumplir con lo pactado contractualmente; por lo anterior, se requiere contar con una medida inmediata que permita prevenir, mitigar o asumir dicho riesgo.

El registro de las provisiones al Fondo de Contingencias fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta N° 475 del 27 de diciembre de 2005.

Los grupos encargados cada mes determinan el valor de la estimación para reflejar el pasivo con la mejor estimación posible. A continuación, se presentan los valores de las contingencias probables (51% - 99%), las cuales fueron valoradas por cada uno de los grupos de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos al 31 de diciembre de 2023:

N° Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
212017	Prosperidad Social - DPS	\$ 4.897.262	46,07%
212027	Casas de Santa Barbara MHCP	\$ 1.994.536	18,76%
197013	Ministerio de Educación Nacional	\$ 1.560.054	14,68%
212081	ICBF - Departamento de la Guajira	\$ 1.189.215	11,19%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	\$ 330.369	3,11%
215028	Ministerio del Interior	\$ 313.962	2,95%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	\$ 167.735	1,58%
221004	ESAP Neiva Terminación fase I	\$ 136.624	1,29%
212081	ICBF - Departamento de Risaralda	\$ 28.854	0,27%
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	\$ 11.184	0,11%
Total		\$ 10.629.795	100,00%
Provisiones con compromiso		\$ 508.775	100,00%
Total Provisiones		\$ 11.138.570	100,00%

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
212017	Prosperidad Social - DPS	El convenio 212017 se encuentra liquidado con obligaciones suscritas en acta de liquidación en septiembre de 2021 que aún no han sido conciliadas con Prosperidad Social. El cliente adelantó la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con acta de fecha 01 de agosto de 2023, en la sesión ciento setenta y cinco (175) del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social celebrada los días 27 y 31 de julio de 2023 fue sometida a estudio la solicitud de conciliación prejudicial por parte de Prosperidad Social teniendo como base el acta de liquidación No. 2 final correspondiente al Convenio de gerencia integral 040 de 2012 suscrito con la empresa ENTerritorio (212017), sin embargo, no se llegó a un acuerdo conciliatorio y Prosperidad Social presentó demanda la cual fue admitida el 24 de octubre de 2023 por el Juzgado 54 Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, empezó a correr el término de traslado para que ENTerritorio conteste la demanda. El grupo Jurídico de la entidad durante el mes de noviembre de 2023 adelantó el trabajo documental para responder la demanda con el apoyo del Grupo de Proyectos especiales y la Gerencia de Grupo Desarrollo de Proyectos 2, por tal motivo, es necesario mantener la esta provisión y la Gerencia de Proyectos especiales continuará con el seguimiento en vigencia 2024.
212027	Casas de Santa Barbara Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	En marco de a la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/2020, en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP dejó las respectivas salvedades. El ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del memorando 20194300466182 de fecha 09-09-2019 remite el proyecto de acta de liquidación donde precisa que para la instalación de los Aires Acondicionados, denominados en adelante UMAS los cuales eran 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER Ingeniería SAS, no serán recibidos por el cliente debido a que las UMAS 1 y 2 fueron excluidas contractualmente por las partes, la UMA 3 es inoperante por sí misma y adicionalmente no cumple por las razones mencionadas por Data - center Ingeniería SAS; ENTerritorio debe proceder con el retiro de estos elementos de las instalaciones del MHCP, con el fin de que dicha entidad evite incurrir en detrimento Patrimonial y reintegrar el costo de los equipos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no se hace responsable por el deterioro,

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		daño, pérdidas u otras afectaciones sobre los aires acondicionados de propiedad de ENTerritorio. Mediante radicado No. 20231100134073 del 23 de noviembre de 2023 remitido por la OAJ al GDPE en respuesta a la solicitud Estado y/o existencia procesos judiciales en marco del convenio septiembre de 2012 - 212027 ministerio de hacienda y crédito público y Fonade (hoy ENTerritorio) se concluye mantener la provisión al cierre de 2023.
197013	Convenio ENTerritorio - Ministerio de Educación Nacional 197013 I.E. En la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San José de Cúcuta	En el marco del convenio 197013 CTTO 2090446, La compañía de seguros (Confianza SA), no canceló a ENTerritorio el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, ENTerritorio radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes, por valor de \$1.560.053 miles, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento del constructor; y adicionalmente, se está solicitando la liquidación judicial del contrato, hasta que exista fallo del juez natural del contrato y el constructor presente facturación. Con radicado No. 20232200103223 de agosto de 2023, se solicitó información del estado actual de los procesos judiciales relacionados al Convenio No. 197013. Con radicado No.20231100107893 se recibió respuesta al memorando 20232200103223 el 12 de septiembre 2023 por parte de la OAJ donde indica "Estado actual: Proceso al despacho desde el 25 de mayo de 2023, a la espera que se resuelvan recursos de reposición en contra de auto del 9 de diciembre de 2021, mediante el cual no se tuvo en cuenta la contestación de demanda de reconvencción, y en contra de auto que dio traslado de las excepciones previas" Con radicado No. 20232200128903 del 08 de noviembre 2023, se solicitó información del estado actual de los procesos judiciales relacionados al Contrato No. 2090446 del Convenio No. 197013. El 05 de diciembre de 2023 se recibe radicado No. 20231100137303, la OAJ informa que el estado actual del proceso es: "Al despacho para resolver dos recursos de reposición".
212081	ICBF Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081 Contrato 2131675, ICBF-FND/CONSTRUCCIÓN CDIS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, los recursos proyectos corresponden al pago desembolsado por ENTerritorio al anticipo del contrato de obra suscrito por la Gobernación de La Guajira con el Consorcio Educación Innovadora para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los municipios de Dibulla y Uribía, recursos que fueron hurtados por este contratista y que deben ser devueltos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Por lo anterior la amortización del anticipo dependerá de la decisión que se tome en la última instancia de la jurisdicción judicial competente. Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho y en el marco de las mesas de mediación que se llevan a cabo con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para buscar una fórmula de arreglo a la controversia contractual instaurada por el Instituto Colombiano de Bienestar

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		Familiar se provisionaron \$1.189.215.261 para terminar estos proyectos con el fin de mitigar la declaratoria de incumplimiento del contrato marco por parte del ICBF. Se adelantaron mesas de trabajo con el ICBF a fin de entregar insumo financiero producto de las conciliaciones que se realizan con la ANDJE, se le envió al cliente con fecha 21_11_2022 (REQUERIMIENTO DEL CLIENTE BALANCE CONVENIO 212081) el cual incluye resúmenes financieros de los aportes y pagos de cada proyecto contratado. esta información es insumo para dar como resultado los recursos que serán reconocido al cliente de la contingencia provisionada. Es importante mencionar que el anticipo del Contrato de Obra No. 052 de 2014, no es imputable a ENTerritorio, dado que el citado contrato fue suscrito entre el Consorcio Educación Innovadora y la Gobernación de La Guajira, la cual fue demandó por ENTerritorio según proceso No. 44-001-23-40-000- 2018-00153-00 ante el Consejo de Estado y solo hasta el fallo judicial se determinará la devolución o no del anticipo. Durante el periodo de diciembre de 2023 no se configuran cambios de las acciones, se continúa adelantando mesas de trabajo con el ICBF a fin de lograr las conciliaciones que se realizan con la ANDJE.
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	Este caso presenta un primer proceso proferido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual negaron las pretensiones a la entidad, archivando el proceso con auto de fecha 10 de diciembre de 2021, sin embargo, dado que no se materializó el fenómeno jurídico de Cosa Juzgada y en la misma Sentencia indica que se puede interponer nueva demanda se realizaron actividades para adelantar un nuevo proceso. Desde la Gerencia de Grupo GDP2 se solicitó al Grupo Defensa Jurídica con memorando 20232700039433 del 22 de marzo de 2023 dar el inicio a las nuevas acciones judiciales del contrato de obra N. 2130332- Consorcio Soberanía. El grupo de defensa Jurídica radica demanda el 10/05/2023, a la fecha no hay actuaciones. Mediante radicado No. 20232700132163, se solicitó a la OAJ, el estado del proceso. Es importante mantener la provisión de la contingencia 2023 hasta que se obtenga el resultado de la nueva acción judicial que la entidad instauro en mayo de 2023 contra el Consorcio Soberanía contrato 2130332 por valor de \$330.369.506, lo anterior, con el fin que la entidad amortice la totalidad del anticipo y el cierre financiero del contrato y el convenio 200925. No se presentan actuaciones adicionales durante diciembre de 2023.
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	En el marco del convenio 200925 CTTO 2120856 correspondiente a anticipos pendientes por amortizar, entre tanto se proceda con la liquidación definitiva del contrato derivado y con las acciones que de este procedimiento se deriven es posible la liberación del saldo. El 04 de septiembre de 2020 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió fallo de segunda instancia favorable a FONADE, condenando a la Unión Temporal HVM a pagar a FONADE (hoy ENTerritorio) la suma de \$1.043.087.532,38, ingresando los recursos a ENTerritorio con CI 5231 del 29 de octubre de 2021 por valor de \$ 1.043.088,000 y legalizando una parte del anticipo,

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		sin embargo, queda un saldo pendiente de amortizar, por valor de \$167.735.058 sobre el cual la gerencia adelanta la liquidación definitiva del contrato derivado para legalizar el valor pendiente. Teniendo en cuenta que el Grupo Desarrollo de Proyectos 2 solicitó a la Unión Temporal HVM oficio radicado 20232700089911, allegar la factura electrónica de venta la cual permitiría amortizar el valor del Acta No. 9, reconocida en sede judicial. Ante el silencio del contratista, se sostuvo conversación telefónica con ARMANDO GARCIA CUETO, quien dice ser el abogado de la Unión Temporal, y a través de quien se espera obtener éxito en la solicitud, así las cosas, la gerencia y ante el silencio del contratista, se reiteró solicitud mediante radicado No. 20232700129211, actualmente a la espera de una respuesta de parte del contratista, como resultado de la reiteración y de la conversación sostenida con el Abogado. Se procedió a remitir todo el expediente al Abogado Joan Sebastián Cuesta, quien tiene la designación de estos procesos a cargo, actualmente a la espera del análisis que él como abogado haga del caso. CONCLUSION: Durante el mes de diciembre de 2023 se hace necesario mantener la provisión de la contingencia en el mes por valor de \$167.735.058, teniendo en cuenta que desde la Gerencia Desarrollo de Proyectos 2, ha reiterado le entrega de la factura al contratista con oficios 20232700089911 y 20232700129211, sin obtener respuesta; así las cosas y considerando que ya se agotó la instancia de oficiar al contratista para legalizar el saldo del anticipo del contrato 2120856 se procederá a actuar conforme a los lineamientos de la AOJ y del abogado a cargo.
221004	ESAP Neiva Terminación Fase I	El contrato interadministrativo No. 221004 suscrito entre ENTerritorio y la ESAP, tiene su origen en la suscripción del contrato interadministrativo N° 213064 de 2013/069 de 2013, el cual se encuentra finalizado y liquidado judicialmente mediante Auto de 18 de marzo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección "A", a través del cual se aprobó la conciliación prejudicial llevada a cabo entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y ENTerritorio, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Conciliación E 2020-454939-137-188. El contrato tiene por objeto ENTerritorio se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila. Para este convenio se afectó el rubro de contingencias según memorando de Radicado No.: 20211100109623 de 21-7-2021. "En Tribunal Superior de Bogotá resolviendo recurso de apelación contra sentencia de primera instancia promovido por ENTerritorio. La primera instancia negó pretensiones y condeno en costas a la entidad." Se sugiere mantener este saldo sobre la posibilidad del uso de la provisión, ya que, en el mes de julio de 2023, se suscribió la modificación contractual requerida

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		de este Contrato Interadministrativo, con el fin de modificar los contratos derivados de obra e interventoría e iniciar la ejecución del proyecto. Para noviembre los contratos de obra de interventoría fueron legalizados y se suscribió el acta de inicio de ejecución de dichos contratos el 28 de noviembre de 2023. Lo cual, para la vigencia 2024, existe la probabilidad de que se usen estos recursos y se deba aumentar considerablemente la provisión para adicionar ítems no previstos en el contrato de obra.
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081, CTTO 2131632, mediante el fallo de tutela radicado No.66170-31-05-001- 2019-00293-00, proferido en Segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, relacionado con construcción de un CDI del ICBF en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, el cual es derivado del Contrato Interadministrativo Derivado No 2131632 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y ENTerritorio, se estableció conjuntamente con las partes que ENTerritorio debía efectuar actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto, cuyo valor corresponde a \$28.854.139. A la fecha el PAA es 1462 en la entidad. El grupo de Planeación Contractual remitió el estudio de precios de mercado del ítem de rejilla para dar cumplimiento fallo de tutela No. 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019. Así las cosas, hasta la provisión se mantendrá hasta que exista un fallo de la tutela No 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019 proferido por el juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, que aún continúa vigente y no se ha archivado. Durante el periodo de diciembre de 2023 no se configuran cambios de las acciones presentadas. Sin embargo, es importante mencionar que en el mes de enero de 2023 se adelantó la gestión para el suministro e instalación de la rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto con recursos por el rubro de sentencias y conciliaciones. Ahora bien, hasta tanto no tener las certificaciones, evidenciar de que no se requieren recursos adicionales y cerrar esta acción, se debe mantener esta provisión. Se continúa en las mesas de mediación con el cliente.
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	En el desarrollo de la Fase III - PROCEDIMIENTO DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN en la cual se señala entre otros entregables el trámite de Licencia de Construcción por parte del Consultor CONSORCIO SIA ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa Marta, por lo que se requirió avanzar el pago de las expensas para radicar en debida forma la licencia de construcción adelantada por el consultor como quiera que esta obligación no le fue asignada dentro de sus contrato, por lo anterior se crea la presente provisión en el rubro de contingencias para pagar así: Cargo fijo por valor de \$ 837.585, para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural. cargo fijo según expediente No. 21 1 0484 quede radicado en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa marta. Lo anterior según cotizaciones de la Curaduría. El valor de la provisión actual por \$11.183.801 se mantiene hasta que de inicio la obra de reforzamiento en caso tal de requerirse un valor adicional en

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2023
		los tramites de licencia y/o cualquier trámite legal relacionado con la etapa previa del proyecto Sin embargo, frente a la posibilidad de recuperar los recursos utilizados del rubro del fondo de contingencias, se considera que al no existir trámite de incumplimiento o acción judicial en contra del contratista, solo sería posible recuperar dicho valor a través del proceso judicial en contra de la aseguradora Compañía Aseguradora Suramericana, el cual se encuentra en curso, y frente al cual corresponde a la Oficina Asesora Jurídica determinar las probabilidades de éxito del mismo, a favor de la entidad. Se debe mantener la provisión de contingencia teniendo en cuenta el proceso de controversia contractual, No. 25000233600020170024200, entre la ESAP y ENTerritorio que se cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La última actualización del estado de proceso judicial se recibió el 8 de noviembre 2023, bajo el radicado 20231100128983, en el cual se informa sobre los avances de la conciliación y concluyen lo siguiente: "Ya que valores recién propuestos en el acuerdo de conciliación exceden el doble de las reclamaciones de la demanda. Por consiguiente, se propone entablar un diálogo con la ESAP, presentarles los informes que respaldan el refuerzo estructural y los registros en los cuales la administración de la ESAP respaldaba este concepto. *Realizar nuevos acercamientos y reuniones de trabajo con el objetivo de alcanzar un acuerdo beneficioso para ENTerritorio. Presentar una propuesta viable a ENTerritorio para la reconciliación del proceso. *Y por último, Si no se logra lo anterior, respaldar los valores del costo del refuerzo estructural, indicados en el informe pericial presentado por ellos " Mediante radicados Nos. 20232200135163 y 20232200135183 del 27 de noviembre se solicitó al Grupo de Defensa Jurídica información sobre el estado actual del proceso judicial y avances tanto del convenio 211046. Con memorando 20232200135183 de fecha diciembre 2023, la OAJ manifestó lo siguiente: "Sobre información del estado actual del proceso judicial con radicado No 25000233600020170024200 que cursa en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "C" referente a la controversia contractual suscitada entre la Escuela Superior de Administración Pública y ENTerritorio con ocasión del contrato interadministrativo No 211046, nos permitimos informar que hasta la fecha no se han registrado novedades. En consecuencia, reiteramos la información proporcionada en nuestra última comunicación, que incluía la actualización más reciente del proceso" Es importante mencionar que el uso de la contingencia se estima utilizar en la vigencia 2024
215028	MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON	Para el mes de diciembre de 2023, se mantiene la provisión teniendo en cuenta que es indispensable que la infraestructura se encuentre en óptimas condiciones, con el fin de atender el servicio de post venta y conforme a nuestra obligación Post Contractual, así como en aras de mitigar una posible declaratoria de incumplimiento por parte del cliente se requiere la contratación para la atención de las observaciones técnicas que presenta el proyecto. De conformidad con el memorando 20225100145513.

A 31 de diciembre de 2022, el valor de las contingencias probables (51% - 99%) ascendió a \$12.114.559 miles, representada en los convenios que se presentan en la siguiente tabla:

Nº Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
212017	Prosperidad Social – DPS	\$ 4.897.262	43,35%
212027	Casas de Santa Barbara MHCP	\$ 1.994.536	17,66%
197013	Ministerio de Educación Nacional	\$ 1.560.054	13,81%
212081	ICBF - Departamento de la Guajira	\$ 1.218.069	10,78%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	\$ 498.105	4,41%
195085	Coralina	\$ 400.000	3,54%
200842	Coralina	\$ 400.000	3,54%
200842	Coralina	\$ 180.083	1,59%
221004	ESAP Neiva Terminación fase I	\$ 136.624	1,21%
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	\$ 11.184	0,10%
Total		\$ 11.295.916	100,00%
Provisiones con compromiso		\$ 818.643	100,00%
Total Provisiones		\$ 12.114.559	100,00%

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2022:

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
212017	Prosperidad Social - DPS	En el marco del convenio 212017 se mantiene provisión por (\$4.897.261.790) en razón a que la liquidación del convenio se suscribió el 29 de septiembre, estamos a la espera de la demanda por parte de Prosperidad Social y de esta forma comenzar con el proceso inicial de conciliación en donde se definirá si se utiliza o no este valor provisionado, distribuido de la siguiente manera: 1. \$3.897.261.789,77 Correspondiente al mayor valor ejecutado de interventorías para los 76 proyectos de acuerdo con el acta de liquidación suscrita el 29/09/2021. 2. \$1.000.000.000 correspondientes a la indexación estimada sobre recurso no ejecutado del Convenio No. 212017. Por tal motivo, se hace necesario mantener la provisión de los recursos para el mes de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que Prosperidad Social y la entidad se encuentran verificando las cifras para conciliar las salvedades del acta de liquidación suscrita para el convenio en septiembre de 2021.
212027	Casas de Santa Barbara Ministerio de Hacienda y Crédito Público	En marco de a la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/2020, en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP dejó las respectivas salvedades. El ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del memorando 20194300466182 de fecha 09-09-2019 remite el proyecto de acta de liquidación donde precisa que para la instalación de los Aires Acondicionados, denominados en adelante UMAS los cuales eran 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER Ingeniería SAS, no serán recibidos por el cliente debido a que las UMAS 1 y 2 fueron excluidas contractualmente por las partes, la UMA 3 es inoperante por sí misma y

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
		adicionalmente no cumple por las razones mencionadas por Data - center Ingeniería SAS; ENTerritorio debe proceder con el retiro de estos elementos de las instalaciones del MHCP, con el fin de que dicha entidad evite incurrir en detrimento Patrimonial y reintegrar el costo de los equipos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no se hace responsable por el deterioro, daño, pérdidas u otras afectaciones sobre los aires acondicionados de propiedad de ENTerritorio. Mediante radicado No. 20222900155463 de 25 de noviembre de 2022 se entregó respuesta a solicitud de pronunciamiento técnico por parte de la OAJ respecto de la demanda presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en contra de ENTerritorio con Radicado de entrada No. Expediente 39923/2022/OFI - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA En el mes de diciembre de 2022 no se ha presentado novedades frente a las observaciones de la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/202. Por lo anterior, hasta tanto, no se resuelva esta situación jurídica se mantendrá la provisión por el valor de \$1994.535.638,00 en el evento en que el cliente inicie una reclamación frente a este valor, el cual no fue posible conciliar en el marco de las mesas con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
197013	Convenio ENTerritorio - Ministerio de Educación Nacional 197013 I.E. En la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San José de Cúcuta	En el marco del convenio 197013 contrato 2090446, La compañía de seguros (Confianza SA), no canceló a ENTerritorio el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, ENTerritorio radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santandere, por valor de \$1.560.053.635, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento del constructor; y adicionalmente, se está solicitando la liquidación judicial del contrato, hasta que exista fallo del juez natural del contrato y el constructor presente facturación. En el mes de diciembre de 2022, no se presentó ninguna novedad en el proceso judicial adelantado contra el Consorcio Los Santandere y la compañía de seguros dando claridad y que la última actuación registrada en el Proceso No 110013103005201300124-00, corresponde a la del 26 de agosto de 2019, en la que se expidió constancia secretarial que indica la remisión del expediente al Juzgado 2° Civil del Circuito Transitorio de Bogotá. El proceso se encuentra vigente en primera instancia
212081	ICBF Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081 Contrato 2131675, ICBF-FND/CONSTRUCCIÓN CDIS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, los recursos proyectos corresponden al pago desembolsado por ENTerritorio al anticipo del contrato de obra suscrito por la Gobernación de La Guajira con el Consorcio Educación Innovadora para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los municipios de Dibulla y Uribía, recursos que fueron hurtados por este contratista y que deben ser devueltos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Por lo anterior la amortización del anticipo dependerá de la decisión que se tome en la última instancia de la jurisdicción judicial competente. Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho y en el marco de las mesas

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
		de mediación que se llevan a cabo con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para buscar una fórmula de arreglo a la controversia contractual instaurada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se provisionaron \$1.189.215.261 para terminar estos proyectos con el fin de mitigar la declaratoria de incumplimiento del contrato marco por parte del ICBF. Se adelantaron mesas de trabajo con el ICBF a fin de entregar insumo financiero producto de las conciliaciones que se realizan con la ANDJE, se le envió al cliente con fecha 21_11_2022 (REQUERIMIENTO DEL CLIENTE BALANCE CONVENIO 212081) el cual incluye resúmenes financieros de los aportes y pagos de cada proyecto contratado. esta información es insumo para dar como resultado los recursos que serán reconocido al cliente de la contingencia provisionada. Es importante mencionar que el anticipo del Contrato de Obra No. 052 de 2014, no es imputable a ENTerritorio, dado que el citado contrato fue suscrito entre el Consorcio Educación Innovadora y la Gobernación de La Guajira, la cual fue demandó por ENTerritorio según proceso No. 44-001-23-40-000-2018-00153-00 ante el Consejo de Estado y solo hasta el fallo judicial se determinará la devolución o no del anticipo.
200842/ 195085	Coralina - Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Durante el periodo de septiembre de 2022, se constituye una nueva provisión para el Convenio 195085 y Convenio 200842, por valor de \$800.000.000 con el fin de contratar una consultoría ya que mediante la evaluación del estado de los proyectos se evidenció que no hubo estudios originales, dobles cantidades en los ítems del presupuesto de FONADE, incumplimientos en las especificaciones técnicas, deterioros, falta de actualización de la norma entre otros. La acción judicial que adelanta CORALINA asciende aproximadamente a 9000 millones, por lo que, se discutió el pasado 15 de septiembre de 2022 el área técnica puso en contexto de los avances al Gerente de Defensa Judicial de la entidad, quién solicitó convocar a una nueva mesa con CORALINA. Durante el periodo se llevó a cabo mesa técnica y jurídica entre las partes, con el fin de tener un acercamiento para poner fin a la controversia contractual, en la cual CORALINA estaría de acuerdo una fórmula de arreglo similar a la presentada en el 2017 siempre y cuando se realice pronto. Por lo anterior, el área técnica se encuentra adelantando acciones preliminares para solicitar el costeo del estudio para actualizar el estudio de la SCI En cuanto a las gestiones adelantadas, el 20 de diciembre de 2022, se socializaron los avances ante el Comité Técnico de Obras Inconclusas y se indicaron las acciones a adelantar en marco de esta controversia suscitada por el presunto incumplimiento de ENTerritorio.
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	En el marco del convenio 200925 contrato 2130332 Correspondiente a anticipos pendientes por amortizar por \$330.369.506, a la fecha existe proceso judicial proferido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá iniciado por FONADE (hoy ENTERRITORIO) contra el CONSORCIO SOBERANÍA. En audiencia llevada a cabo el día 31 de mayo de 2021 se profirió sentencia dentro del presente proceso en la cual el Juzgado decidió negar las pretensiones de las demandas tanto principal como de reconvención, por no haberse probado la concurrencia de los elementos axiológicos que configuran la acción de responsabilidad civil contractual de ambos casos; procediéndose a interponer el recurso de apelación respectivo e indicando los reparos contra la sentencia.

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
		El día 12 de noviembre de 2021 la Sala Civil del Tribunal Superior de la ciudad de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia la cual decide confirmar la sentencia de primera instancia proferida el día 31 de mayo de 2021, en sentido de negar las pretensiones de las demandas principal y de reconvención. Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no cumple con las previstas en el artículo 338 del Código General del Proceso, no procedía formular recurso de casación. Conforme lo anterior el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2021 procedió a obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá y ordeno el archivo definitivo del proceso. Por lo anterior, la Gerencia del convenio ha agotado los procedimientos establecidos en el contrato para la recuperación del anticipo, ante el área competente de la Entidad y ante la aseguradora, a fin de recuperar los recursos señalados y pese a la negativa de esta a su resolución, y al resultado del proceso judicial interpuesto por la Entidad contra el Consorcio Soberanía. La Gerencia solicito concepto a la Oficina Asesora Jurídica, quienes en memorando 20221100073803 del 18 de mayo de 2022, mencionan que se interrumpió la prescripción y que no se configuró el fenómeno jurídico de la Cosa Juzgada, la entidad adelanta nuevas acciones judiciales para la recuperación de los recursos.
200842	Coralina - Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	En el marco del convenio 200842 Contrato 2101100, se encuentra la suma de \$180.083.756, cifra estimada para la ejecución de obras según acuerdo con el cliente, Se adelanta proceso judicial por parte de la Asesoría Jurídica de ENTerritorio en contra de los contratistas encaminado a la recuperación de los recursos. El Grupo DP1 entrego el informe de termino y toda la documentación solicitada para liquidar el convenio al Grupo de Proyectos Especiales, quien obtendrá el procedimiento para la devolución de recursos, según el concepto del Consejo de Estado y las consideraciones de cierre que se determinen o a que haya lugar. Al 31 de diciembre del 2022 el proceso jurídico No. 11001310300520180012100, no ha presentado avances por lo que ENTerritorio seguirá adelantando procesos legales que permitan la recuperación de los recursos hasta que exista un fallo judicial final El proceso se encuentra vigente en primera instancia
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	En el marco del convenio 200925 contrato 2120856 correspondiente a anticipos pendientes por amortizar, entre tanto se procede con la liquidación definitiva del contrato derivado y con las acciones derivadas de este procedimiento es posible liberar el saldo. Se hace necesario la permanencia de esta provisión, teniendo en cuenta que corresponde a un saldo pendiente de amortizar del contrato 2120856, por valor de \$167.735.058, la cual depende de la entrega de la factura por parte del contratista, quien no presenta una disposición favorable para el cierre financiero del contrato luego del fallo en su contra y a favor de la entidad, Durante el mes de noviembre y diciembre se realizaron acercamientos con el contratista a fin de solicitar la factura para el reconocimiento del acta No. 9, sin embargo, ante la negativa a atender la solicitud se adelanta comunicación escrita, a fin de dejar trazabilidad de la gestión.

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
221004	ESAP Neiva Terminación Fase I	El contrato interadministrativo No. 221004 suscrito entre ENTerritorio y la ESAP, tiene su origen en la suscripción del contrato interadministrativo N° 213064 de 2013/069 de 2013, el cual se encuentra finalizado y liquidado judicialmente mediante Auto de 18 de marzo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección "A", a través del cual se aprobó la conciliación prejudicial llevada a cabo entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y ENTerritorio, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Conciliación E 2020-454939-137-188. El contrato tiene por objeto ENTerritorio se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila. Para este convenio se afectó el rubro de contingencias según memorando de Radicado No.: 20211100109623 de 21-7-2021. En atención a los inconvenientes surgidos en los procesos de selección que ha adelantado ENTerritorio en el marco de las obligaciones establecidas en los contratos interadministrativos 221004 y 221017, se recibió una solicitud de actualización estudio precios mercado para la terminación de la construcción de la primera etapa y ejecución de la segunda etapa, de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, Huila, se tiene que el presupuesto definitivo para la ejecución del proyecto es de \$17,252,663,949.24, considerando que en las últimas semanas se ha generado un aumento considerable en los precios del acero y sus derivados por \$901.003.165,88 Para finalizar el saldo del rubro de contingencias, por valor de \$136.624.321,85, se mantiene hasta tanto culmine el proyecto en noviembre de 2023.
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081, contrato 2131632, mediante el fallo de tutela radicado No.66170-31-05-001-2019-00293-00, proferido en Segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, relacionado con construcción de un CDI del ICBF en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, el cual es derivado del Contrato Interadministrativo Derivado No 2131632 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y ENTerritorio, se estableció conjuntamente con las partes que ENTerritorio debía efectuar actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto, cuyo valor corresponde a \$28.854.139. A la fecha el PAA es 1462 en la entidad. El grupo de Planeación Contractual remitió el estudio de precios de mercado del ítem de rejilla para dar cumplimiento fallo de tutela No. 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019. Así las cosas, hasta la provisión se mantendrá hasta que exista un fallo de la tutela No 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019 proferido por el juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, que aún continua vigente y no se ha archivado.
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	En el desarrollo de la Fase III - PROCEDIMIENTO DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN en la cual se señala entre otros entregables el trámite de Licencia de Construcción por parte del Consultor CONSORCIO SIA ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa Marta, por lo que se requirió avanzar el pago de las expensas para radicar en debida forma la licencia de construcción adelantada por el consultor como quiera que esta obligación no le fue asignada dentro de sus contrato, por lo anterior se crea la presente provisión en el rubro de contingencias para pagar así: Cargo fijo por valor de \$ 837.585, para el trámite de

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
		licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural. cargo fijo según expediente No. 21 1 0484 quede radicado en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa marta. Lo anterior según cotizaciones de la Curaduría. El valor de la provisión actual por \$11.183.801 se mantiene hasta que de inicio la obra de reforzamiento en caso tal de requerirse un valor adicional en los tramites de licencia y/o cualquier trámite legal relacionado con la etapa previa del proyecto Sin embargo, frente a la posibilidad de recuperar los recursos utilizados del rubro del fondo de contingencias, se considera que al no existir trámite de incumplimiento o acción judicial en contra del contratista, solo sería posible recuperar dicho valor a través del proceso judicial en contra de la aseguradora Compañía Aseguradora Suramericana, el cual se encuentra en curso, y frente al cual corresponde a la Oficina Asesora Jurídica determinar las probabilidades de éxito del mismo, a favor de la entidad.

Obligaciones Implícitas (pasivo contingente)

Se encuentran clasificados como pasivos contingentes aquellas obligaciones implícitas que posiblemente deban ser utilizadas para sufragar los gastos en los convenios o contratos interadministrativos que presenten incumplimiento por parte de los contratistas para los cuales el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Con corte al 31 de diciembre del 2023 se tienen los siguientes pasivos contingentes, asociados con obligaciones implícitas:

No Convenio	Nombre Convenio	Contrato	Provisión diciembre 2023	%
211046	Escuela Superior De Administración Pública – ESAP	NA	\$ 3.873.101	20%
213062	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	NA	\$ 2.000.000	50%
216232	Fondo De Desarrollo Local De Fontibón	2171861 2171860	\$ 1.795.297	50%
215085	Fondo De Las Tecnologías De La Información	2162847	\$ 197.325	50%
213003	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	NA	\$ 150.000	50%
213004	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	2132389	\$ 101.078	20%
Total			\$ 8.116.801	

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2023:

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
211046	NA	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	Se debe mantener la provisión de contingencia teniendo en cuenta el proceso de controversia contractual, No. 25000233600020170024200, entre la ESAP y ENTerritorio que se cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La última actualización del estado de proceso judicial se recibió el 8 de noviembre 2023, bajo el radicado 20231100128983, en el cual se informa sobre los avances de la conciliación y concluyen lo siguiente: "Ya que valores recién propuestos en el acuerdo de conciliación exceden el doble de las reclamaciones de la demanda. Por consiguiente, proponemos entablar un diálogo con la ESAP, presentarles los informes que respaldan el refuerzo estructural y los registros en los cuales la administración de la ESAP respaldaba este concepto. *Realizar nuevos acercamientos y reuniones de trabajo con el objetivo de alcanzar un acuerdo beneficioso para ENTerritorio. Presentar una propuesta viable a ENTerritorio para la reconciliación del proceso Y por último, Si no se logra lo anterior, respaldar los valores del costo del refuerzo estructural, indicados en el informe pericial presentado por ellos Mediante radicados Nos. 20232200135163 y 20232200135183 del 27 de noviembre se solicitó al Grupo de Defensa Jurídica información sobre el estado actual del proceso judicial y avances tanto del convenio 211046. Con memorando 20232200135183 de fecha diciembre 2023, la OAJ manifestó lo siguiente: "Sobre información del estado actual del proceso judicial con radicado No 25000233600020170024200 que cursa en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "C" referente a la controversia contractual suscitada entre la Escuela Superior de Administración Pública y ENTerritorio con ocasión del contrato interadministrativo No 211046, nos permitimos informar que hasta la fecha no se han registrado novedades. En consecuencia, reiteramos la información proporcionada en nuestra última comunicación, que incluía la actualización más reciente del proceso" Es importante mencionar que el uso de la contingencia se estima utilizar en la vigencia 2024
213062	No aplica	Interventorías Para Acueductos Y Alcantarillados Urbanos	Para el mes de Diciembre de 2023, se mantiene la programación de Contingencias, debido a que el día 30 de junio de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio suscribieron el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213062. Sin embargo, y debido al presunto incumplimiento del Contrato de Interventoría No. 2131908, Acta de Servicio No. 129 y Acta de Servicio No. 1609, por parte de Consorcio Interventoría Fonade 007, la Gerencia del Convenio solicitó el estudio técnico para el inicio de acción judicial contra la Interventoría y Compañía Aseguradora, debido al no cumplimiento con la verificación de las especificaciones técnicas de construcción, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos, en relación con el recubrimiento interno de la tubería de 12" en acero al carbono, instalada en la línea

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
			de conducción entre la planta de tratamiento de agua potable y el tanque de almacenamiento central Aguas Vivas, que evitaría los procesos de corrosión que afectan la calidad del agua suministrada por el Sistema de Acueducto Regional Costanero para los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdoba, en el departamento de Córdoba, causando falencias en el funcionamiento del sistema, que generan pérdida de la capacidad diseñada y sobrecostos de operación, para el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable. Por lo anterior, es necesario realizar la provisión durante el desarrollo de la acción judicial y/o conciliación con la Interventoría y Compañía Aseguradora para el proceso 11001310300120210035700, que no presenta novedades. Para el mes de diciembre de 2023, se mantiene la programación de Contingencias, debido a que el día 30 de junio de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio suscribieron el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213062. Sin embargo, y debido al presunto incumplimiento del Contrato de Interventoría No. 2131908, Acta de Servicio No. 129 y Acta de Servicio No. 1609, por parte de Consorcio Interventoría Fonade 007, la Gerencia del Convenio solicitó el estudio técnico para el inicio de acción judicial contra la Interventoría y Compañía Aseguradora, debido al no cumplimiento con la verificación de las especificaciones técnicas de construcción, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos, en relación con el recubrimiento interno de la tubería de 12" en acero al carbono, instalada en la línea de conducción entre la planta de tratamiento de agua potable y el tanque de almacenamiento central Aguas Vivas, que evitaría los procesos de corrosión que afectan la calidad del agua suministrada por el Sistema de Acueducto Regional Costanero para los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdoba, en el departamento de Córdoba, causando falencias en el funcionamiento del sistema, que generan pérdida de la capacidad diseñada y sobrecostos de operación, para el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable. Por lo anterior, es necesario realizar la provisión durante el desarrollo de la acción judicial y/o conciliación con la Interventoría y Compañía Aseguradora para el proceso 11001310300120210035700, que no presenta novedades.

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
216232	2171861 2171860	Fondo De Desarrollo Local De Fontibón	El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) adeuda la suma de 1.795.296.579,00 a ENTerritorio, giro correspondiente al tercer pago del 20% restante de la ejecución del contrato interadministrativo 216232 de acuerdo con la Cláusula Sexta – Valor y forma de pago punto c) “Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, al cumplimiento del último mes de ejecución del contrato derivado” y que está sujeto a la liquidación del citado contrato. ENTerritorio remitió al FDLF el acta de liquidación con sus valores correspondientes, con el fin que, se suscriba y posteriormente se efectúe el pago adeudado a ENTerritorio. La negativa y dilación por parte del FDLF al no proceder con el acta de liquidación, ha venido afectando ostensiblemente a ENTerritorio pues de los recursos adeudados por parte del cliente, se encuentra la cuota de gestión por valor de 191.889.943,00 Adicionalmente, ENTerritorio se encuentra en riesgo jurídico, pues aún se les adeuda un saldo a los contratistas CONSORCIO VIAL FONTIBON 2017 y CONSORCIO VIAL FONTIBON, por valor de 1.787.108.560,51 y estamos expuestos a una demanda que puede acarrear mayores costos para la entidad. Por otra parte, la demanda en contra de El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón fue presentada y cuenta con número de radicado de proceso RADICACIÓN 11001334305820200022400 De acuerdo con la última información se reporta en la rama judicial, el JUZGADO 058 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha 26 de enero del 2021 declaro su falta de competencia para conocer el asunto y lo remitió el proceso a Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
215085	2162847	Punto Vive Digital	Se vienen realizando mesas de trabajo con la Gerencia del convenio y la Gerencia de Unidad de Defensa Judicial, a partir del mes de agosto de 2023, para establecer línea sobre el pago de las facturas al Contratista Unión Temporal SACTIC 2016. El 10 de agosto de 2023, fue entregado el plan de trabajo por el ing. CAMILO FERNANDO CORENA GUTIERREZ, gerente saliente del Convenio Interadministrativo No. 215085, quien recomendó: “(...) Analizar jurídicamente si es conveniente continuar con el trámite de solicitud de contingencias para el pago al contratista UT SACTIC 2016 por valor de \$197.324.506, teniendo en cuenta que el contratista UNIÓN TEMPORAL SACTIC 2016, cumplió con la ejecución del contrato, y con el fin de evitar un daño jurídico a ENTerritorio consistente en posible demanda con la impongan medidas de embargo sobre las cuentas bancaria de ENTerritorio, por el no pago de las facturas presentadas por el contratista (...)”. Con el fin de evitar un daño jurídico a ENTerritorio consistente en posible demanda que impongan medidas de embargo sobre las cuentas bancaria de ENTerritorio, por el no pago de las facturas antes señaladas, se hace necesario realizar la provisión de la contingencia, hasta tanto se realice un análisis técnico, financiero y jurídico, para definir la viabilidad de utilizar la contingencia.

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
213003	No aplica	Programa Conexiones Intradomiciliarias	Para el mes de Diciembre de 2023, se mantiene la programación de Contingencias debido a que, no ha habido novedades sobre la demanda radicado No. 47001333300720220004300, se establece a cargo de ENTerritorio la obligación de la entidad aún se encuentra pendiente de decisión judicial, siendo la probabilidad de utilizar los recursos por contingencias estimada en el 10% por concepto de intereses moratorios en caso de que se continúe con el mandamiento ejecutivo de pago, dado que el pago la fue realizado desde finales del año 2022. Según consulta a la rama judicial, se tiene que el 14 de junio de 2023, el JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA notificó a ENTerritorio del auto proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA el 19 de mayo de 2023 mediante el cual se resolvió el recurso de queja interpuesto por la parte demandada (ENTerritorio), en contra del auto del 30 de marzo de 2023, por medio del cual el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Santa Marta resolvió rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 9 de marzo de 2023, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución. En la providencia recientemente notificada¹, el Tribunal Administrativo ordenó lo siguiente: "Estímese mal denegado el recurso de apelación formulado en contra del auto del 9 de marzo de 2023, por medio del cual el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Santa Marta ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de la referencia, por los motivos expuestos en esta providencia. Segundo. Admitir el recurso de apelación formulado por la parte ejecutada en contra del auto del 9 de marzo de 2023, por medio del cual ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de la referencia". En trámite el recurso de súplica.
213004	2132389	Consortio PSA Consultores Acueductos Rurales II	Para el mes de Diciembre de 2023, se mantiene la programación de Contingencias teniendo en cuenta que el riesgo de no recuperar los recursos de anticipo es posible, debido a que el día 18 de diciembre de 2020, se presentó demanda de responsabilidad civil contractual en contra de Consorcio PSA Consultores, con ocasión al presunto incumplimiento de las obligaciones contractualmente establecidas, en relación con las Actas de Servicio Nos. 1, 5, 21, 22 y 23 del Contrato de Consultoría No. 2132389. Por reparto, el conocimiento de la demanda le correspondió al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá. Admitida el día 24 de octubre de 2019. El día 16 de enero de 2020, se allegó contestación de demanda por parte del apoderado de la Entidad sobre la demanda No.11001310301820190058300. Mediante memorando No. 20231100131133 de fecha 15 de noviembre de 2023 la Oficina Asesora Jurídica informó los avances que han tenido el mencionado proceso judicial, así: Contrato: 2132389 Despacho: Juzgado 8° Civil del Circuito de Bogotá Radicado: 11001310300820210000100 Demandante: ENTerritorio

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
			Demandado: Consorcio PSA Consultores Resumen: se dictó sentencia ordenando Negar las pretensiones de la demanda por considerar que la demandante carece de legitimación en la causa y de capacidad. Pero en segunda instancia declararon la nulidad de todo lo actuado porque el a quo omitió vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como lo imponen los dos últimos incisos del artículo 612 del Código General del Proceso. El 20 de abril de 2022 ENTerritorio contestó la reforma de la demanda, estando a la espera el proceso para el siguiente trámite que debe ser la audiencia inicial. Estado: Pendiente audiencia inicial para el 23-11-23 a las 10:00 a.m.

20.2 Procesos Judiciales

Procesos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 32.319.348
Provisiones realizadas	\$ 46.720.495
Utilización de provisiones	\$ (434.165)
Reversiones realizadas	\$ (28.675.519)
Ajustes realizados	\$ 5.047.561
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	\$ 54.977.720

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio, en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado de acuerdo con las evaluaciones y análisis realizados e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2023 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2022 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Clasificación		31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
		# Procesos	Provisión	# Procesos	Provisión
Contractual	Posible	69	\$ 0	77	\$ 0
	Probable	13	\$ 47.836.099	14	\$ 30.101.729
	Remoto	27	\$ 0	24	\$ 0
Laboral	Posible	480	\$ 0	631	\$ 0
	Probable	10	\$ 1.076.579	12	\$ 1.795.529
	Remoto	184	\$ 0	50	\$ 0
Otros Litigios	Posible	63	\$ 0	80	\$ 0
	Probable	8	\$ 6.065.042	2	\$ 422.090
	Remoto	52	\$ 0	48	\$ 0
Total provisiones judiciales		906	\$ 54.977.720	938	\$ 32.319.348

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2023
Contractual	Agencia Nacional De Minería	\$ 37.291.752
Contractual	Consortio Los Santanderes	\$ 3.777.898
Otros Litigios	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina - Coralina	\$ 3.353.568
Contractual	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian -Nivel Central	\$ 1.828.238
Otros Litigios	Sertic S.A.S.	\$ 1.401.124
Contractual	Arquitectos E Ingenieros & Asociados	\$ 984.432
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	\$ 792.725
Contractual	Universidad De La Sabana	\$ 745.129
Contractual	Consortio Intel	\$ 667.039
Contractual	Tecnoconsulta S A S	\$ 636.177
Contractual	Consortio Mt 2011	\$ 590.235
Otros Litigios	Seldat Colombia SAS	\$ 547.968
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	\$ 418.986
Contractual	Consultar Con Profesionales S.A.S	\$ 381.093
Laboral	Yeny María González Pérez	\$ 334.415
Laboral	Jimena Andrea Pérez Amaya	\$ 255.144
Otros Litigios	Consortio PSA Consultores	\$ 246.974
Laboral	Agustín Mejía Jaramillo	\$ 122.041
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 96.153
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapié	\$ 95.805
Laboral	Carlos Alberto Martínez Cruz	\$ 74.396
Otros Litigios	Jairo Alejandro López Lara	\$ 67.888
Laboral	Gilma Mateus Caro A	\$ 65.000
Laboral	Duay Amaya Candela	\$ 51.400
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	\$ 44.579
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.S	\$ 34.067
Otros Litigios	Disuministros SAS	\$ 27.535
Laboral	Julián Mauricio Angulo Posse	\$ 22.915
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 11.158
Laboral	Iván Darío Montes Otero	\$ 10.886
Otros Litigios	Consortio San Antonio	\$ 1.000
Total		\$ 54.977.720

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación:

Del total de los procesos provisionados por \$54.977.720 miles de pesos a 31 de diciembre de 2023, los más significativos están representados por un valor de \$46.251.456 miles de pesos que corresponden al 84,13% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 25000233600020170075200, iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 57.5% y el riesgo asociado a la pérdida es mayor, por tanto, se reconoce provisión por valor de \$ 37.291.752 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.
- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 65% y los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de \$ 3.777.898 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.
- Acción Verbal de naturaleza contractual No. 88001310300220220009300 iniciada por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 57.5% y los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de \$ 3.353.568 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.
- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento

del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$1.828.238 miles de pesos. Es de anotar La provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma \$1.456.441.852.58 con recursos del convenio y \$1.828.237.886.00 del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones. Es de anotar que el proceso se encuentra desde el año 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado.

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2022 se presenta a continuación:

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2022
Contractual	American Geophysical Group S.A.S	\$ 16.307.992
Contractual	Constructora Lacorazza Y Méndez Sas	\$ 4.652.978
Contractual	Escuela Superior De administración Publica	\$ 1.937.028
Contractual	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian - Nivel Central	\$ 1.805.801
Contractual	Consorcio Los Santanderes	\$ 1.309.988
Contractual	Unión Temporal De Arquitectos E Ingenieros & Asociados	\$ 984.432
Contractual	Universidad De La Sabana	\$ 745.129
Contractual	Consorcio Intel	\$ 667.039
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	\$ 572.890
Contractual	Telval Sa	\$ 447.878
Laboral	Cristian David Bolívar Buitrago	\$ 437.017
Contractual	Consultar Con Profesionales Y CIA LTDA	\$ 381.093
Laboral	Yeny María González Pérez	\$ 334.415
Otros Litigios	Consorcio San Antonio	\$ 300.000
Laboral	Jimena Andrea Pérez Amaya	\$ 255.144
Laboral	Carlos Alberto Martínez Cruz	\$ 221.025
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.	\$ 170.336
Laboral	José Oriel Medina Gutiérrez	\$ 154.422
Laboral	Ana Lucia Rodríguez Rodríguez	\$ 137.053
Otros Litigios	Peyco Colombia	\$ 122.091
Laboral	Agustín Mejía Jaramillo	\$ 99.503
Contractual	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	\$ 94.301
Laboral	Duay Amaya Candela	\$ 57.922

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2022
Laboral	Edwin Giovanni Rodríguez Trejos	\$ 39.457
Laboral	Gila Mateus Caro	\$ 29.760
Contractual	Disuministros LTDA	\$ 24.843
Laboral	Ivan Darío Montes Otero	\$ 19.905
Laboral	Leonardo Alberto Franco hincapié	\$ 9.906
Total		\$ 32.319.348

Del total de los procesos provisionados por \$32.319.348 miles de pesos a 31 de diciembre de 2022, los más significativos están representados por un valor en miles de pesos de \$26.013.787 miles de pesos que corresponden al 80,49% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 15001233300020150070000 iniciada por AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de \$ 16.307.992 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

La provisión se reversa porque según auto de fecha 02 de mayo del 2023 del juzgado 04 civil oral del circuito de Tunja, se ordenó la terminación del proceso debido a que el demandante desistió de las pretensiones económicas consignadas en la demanda según memorando 20231100118483 del 10/10/23 de la Oficina Asesora Jurídica CUP 15001233300020150070000 EKOGUI 1034342 American Geophysical Group SAS.

- Acción Contractual No. 08001233300120130001400 iniciada por OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S. quien solicita que se declare el incumplimiento del contrato de construcción No. 2110563. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de \$ 4.652.978 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.
- Acción Contractual No. 25000233600020170024200, iniciada por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINIS- TRACION PUBLICA, quien solicita que se declare el

incumplimiento del contrato por parte de la Entidad y se indemnicen los daños sufridos. Se llegó a un acuerdo conciliatorio entre las partes y aprobado por el Comité de Conciliación de la entidad el 03 de octubre de 2022. por tanto, se reconoce provisión por valor de \$1,937,028 miles de pesos, en cumplimiento del reconocimiento de provisiones establecido en el Manual de Políticas Contables en concordancia a los parámetros de medición de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$1,805,801 miles de pesos. Es de anotar La provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma \$1.456.442 miles con recursos del convenio y \$1.805.801 miles del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones. Es de anotar que el proceso se encuentra desde el año 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado
- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario mantener la respectiva provisión por el valor de \$1,309,988 miles de pesos teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, en el que se realizó un el cálculo de pérdida del proceso en un 65%.

Para el corte 31 de diciembre del 2023, se presenta un aumento por concepto de provisiones de procesos judiciales, por valor de \$22.658.372 miles de pesos; debido al ajuste en las provisiones de los procesos contractuales por valor de \$17.734.370 miles de pesos, laborales por (\$718.950) miles de pesos y el ítem “otros litigios” por el valor de \$5.642.952 miles de pesos:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	Variación	31 de diciembre de 2022
Contractual	\$ 47.836.099	\$ 17.734.370	\$ 30.101.729
Laboral	\$ 1.076.579	\$ (718.950)	\$ 1.795.529
Otros litigios	\$ 6.065.042	\$ 5.642.952	\$ 422.090
Subtotal Procesos Judiciales	\$ 54.977.720	\$ 22.658.372	\$ 32.319.348

El ajuste de la provisión por procesos judiciales que asciende a \$22.658.372 miles de pesos, se deriva de los sucesos que se describen a:

Reversión y recuperación de provisiones:

Durante el periodo se reversó la provisión del proceso judicial por (\$28.675.917) miles, correspondiente a la provisión constituida en el periodo anterior así:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
333420	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	\$ 136.269	Se ajusta la provisión de acuerdo con la etapa procesal y la informado por el abogado en el aplicativo Ekogui.
684845	DISUMINISTROS LTDA	\$ 1.252	La provisión contable se ajustó a efectos de atender la probable decisión judicial que se pueda proferir en contra de la entidad, ya que el abogado encargado, en consideración a lo establecido en el manual de políticas contables (página 90) y la Resolución 353 de 2016 proferida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en su artículo 7°, estableció un porcentaje de pérdida del 85%, situación que se podría generar cuando se celebre audiencia de fallo en la cual se profiere sentencia de primera instancia.
391037	EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ TREJOS	\$ 39.458	Proceso terminado con fallo a favor de la entidad, según sentencia de fecha 06 de octubre del 2022, proferida por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	\$ 413.879	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, ya que de remitió para reparto en los juzgados administrativos del Circuito de Bogotá.
715091	OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA	\$ 4.652.978	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en una etapa procesal en la que no requiere ser provisionado, se encuentra en etapa inicial a la espera de admisión de demanda de reconvencción.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1105598	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 1.937.028	La provisión se ajusta por que actualmente el proceso se encuentra en etapa de conciliación y pese a que en principio las partes presentaron un mutuo acuerdo, con posterioridad la ESAP cambió su postura. Pese a lo anterior, sigue el ánimo conciliatorio y se abrieron unas mesas técnicas para avanzar en una nueva conciliación.
331495	LUIS JAIME MATEUS MORENO	\$ 29.759	Proceso a favor de ENTerritorio, según sentencia proferida por el Juzgado 02 Administrativo De Santa Rosa De Viterbo.
2053941	JOSE ORIEL MEDINA GUTIERREZ	\$ 154.422	Proceso a favor de ENTerritorio, según sentencia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
684845	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.A.S.	\$ 23.592	La provisión contable se reversa por que el proceso está terminado fallo del Juzgado 51 civil del circuito de Bogotá.
715062	CONSORCIO MT 2011	\$ 3.310.922	La provisión se reversa teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la Jurisdicción Ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
1034342	AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S	\$ 16.307.992	La provisión contable se reversa porque según auto de fecha 02 de mayo del 2023 del Juzgado 04 Civil Oral del Circuito de Tunja, donde de ordeno la terminación del proceso debido a que el demandante desistió de las pretensiones económicas consignadas en la demanda.
1079123	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 84.220	Mediante memorando 20231100094773 de fecha 01/08/2023, se solicitó la reclasificación de la provisión por valor de 10.080.000.00, para realizar pago a favor del Ministerio de Vivienda, quedando un saldo de provisión por valor de \$84.220.452.00; por lo anterior la variación de la provisión en el archivo de procesos judiciales por valor de - 94.300.452.00 corresponde a (10.080.000,00 valor pago a favor del Ministerio de vivienda y los 84.220.452.00 corresponde al valor reversado por la terminación del proceso).

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	\$ 55.467	El presente proceso se reverso la provisión contable teniendo en cuenta que el pasado 31/01/2023 se emitió sentencia de primera instancia en la que se declaró responsable solidario a ENTerritorio. Actualmente se encuentra en trámite del recurso de apelación promovido, sin embargo, existe precedente de la Sala de Casación de la C.S.J en la que confirmó la responsabilidad solidaria de ENTerritorio. En estos casos tenemos como garantía, la póliza emitida por Seguros Mundial que ha venido sufragando parte de la obligación, sin embargo, una vez se agoté la garantía, es probable que ENTerritorio deba cancelar la proporción de la condena.
2060600	CONSORCIO SAN ANTONIO	\$ 299.000	La provisión contable se reversa por que el proceso encontraba en etapa de liquidación del crédito pendiente por aprobación, se presentó por ENTerritorio una proyección de la liquidación y en ese término se está a la espera del soporte del despacho.
2127276	ANA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 45.747	La provisión contable se reverso ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	\$ 146.630	La provisión contable se reverso ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2145293	IVAN DARIO MONTES OTERO	\$ 9.019	La provisión contable se reverso ya que el pasado 31/08/2023 se emitió sentencia de primera instancia mediante la cual declaró que ENTerritorio era responsable de las condenas. Actualmente se encuentra en trámite del recurso de apelación promovido, sin embargo, existe precedente de la Sala de Casación de la C.S.J en la que confirmó la responsabilidad solidaria de ENTerritorio.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	\$ 9.537	La provisión contable se reverso ya que el 25/04/2022 se profirió sentencia condenatoria y se concedió el recurso de apelación interpuesto. al ser un proceso en el que se discute el principio de primacía de la realidad, resulta ser un asunto con tendencia condenatoria, por ello se encuentra provisionado.
2427783	GILMA MATEUS CARO A	\$ 344.451	La provisión se reversa en atención a la naturaleza del proceso (Ordinario Laboral - Contrato realidad) el cual se encuentra a la espera de sentencia por parte de la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá.
2127276	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA LUCIA	\$ 91.305	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción Contencioso Administrativo
2157529	VIDAL GONZALEZ EDUARDO ANGEL	\$ 22.056	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
2179795	BOLIVAR BUITRAGO CRISTIAN DAVID	\$ 537.934	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
2296140	ISABEL MILENA ÁLVAREZ ORDUZ	\$ 23.000	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
Total		\$ 28.675.917	

Constitución de provisiones:

Durante el periodo se constituyeron las siguientes provisiones:

Código Ekogui	Demandante	Provisión
282004	COLPENSIONES-JOSE SANTIAGO PORRAS	\$ 182.679
281617	PROTECCION-MONICA MERCHAN ESPITIA	\$ 53.515
TUTELA	OPALCON S.A.S	\$ 24.945
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	\$ 100.046
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	\$ 243.307
2371425	JAIR O ALEJANDRO LOPEZ LARA	\$ 65.199
2427783	GILMA MATEUS CARO A	\$ 409.450
572992	LUIS FRANCISCO SAAVEDRA YATE	\$ 418.986
1076388	TECNOCONSULTA S A S	\$ 636.177
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 14.256
2145588	SERTIC S.A.S.	\$ 2.934.957
2146872	JULIAN MAURICIO ANGULO POSSE	\$ 22.916

Código Ekogui	Demandante	Provisión
2157529	EDUARDO ANGEL VIDAL GONZALEZ	\$ 22.057
2178476	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 96.153
2207852	SELDAT COLOMBIA SAS	\$ 547.968
2296140	ISABEL MILENA ÁLVAREZ ORDUZ	\$ 22.601
2447656	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	\$ 37.291.752
2460633	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	\$ 3.600.000
2466210	DISUMINISTROS SAS	\$ 27.535
1133394	Q&Q LEGAL S.A.S	\$ 5.997
Total		\$ 46.720.496

Ajuste de provisiones:

En lo corrido de la vigencia 2023, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de \$5.047.561 miles, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2028193	PEYCO COLOMBIA	\$ 34.859	Se solicito el ajustar a la provisión mediante memorando No. 20231100038663, para efectuar el pago ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala Quinta de Decisión Civil.
392053	CONSORCIO LOS SANTANDERES	\$ 2.467.912	La provisión se ajusta por la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, etapa que obedece a la espera de sentencia (fallo) por parte del Despacho 00 del Tribunal Administrativo Oral de Norte de Santander.
715062	CONSORCIO MT 2011	\$ 3.444.628	La provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la Jurisdicción Ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	\$ 192.621	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de sentencia (fallo) por parte del Tribunal Administrativo Oral de Arauca.
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	\$ 3.015	La provisión se ajusta en atención a la naturaleza del proceso (Ordinario Laboral - Contrato realidad) el cual se encuentra a la espera de sentencia por parte del Juzgado 05 Laboral del Circuito de Bogotá.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	\$ 13.144	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que se trata de un proceso con sentencia en primera y segunda instancia en contra de la entidad, razón por la cual se encuentra en trámite de recurso extraordinario de casación.
452565	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - NIVEL CENTRAL	\$ 22.437	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que se trata de un proceso con sentencia en primera y segunda instancia en contra de la entidad, razón por la cual se encuentra en trámite de recurso extraordinario de casación
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	\$ 27.213	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de sentencia (fallo) por parte del Tribunal Administrativo Oral de Arauca.
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	\$ 22.539	El ajuste se debe a que el proceso actualmente se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de resolver el recurso extraordinario de casación promovido por el demandante. No obstante, lo anterior, es un proceso que se califica como probable dado que tanto en primera como segunda instancia la sentencia fue adversa a la entidad, siendo oportuno manifestar que será un proceso del cual se debe disponer de presupuesto para su cumplimiento.
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	\$ 1.952	La provisión contable se ajustó ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	\$ 514.796	La provisión contable se ajustó ya que el proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se debe provisionar, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	\$ 72.755	La provisión contable se ajustó ya que el proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se debe provisionar, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2371425	JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA	\$ 2.688	Se ajusta la provisión ya que el objeto de litigio es el reconocimiento de un contrato de trabajo, dado el precedente judicial sentado, es probable que se emita sentencia condenatoria en contra, por lo mismo, se encuentra provisionado.
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 8.651	la provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los juzgados civiles del circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ (3.098)	el valor de la provisión se reverso porque el proceso se perdió en primera instancia donde nos condenaron y ordenaron declarar la liquidación judicial del convenio interadministrativo f-557 de 2015, y el pago equivalente a la cláusula penal pecuniaria, por haber quedado demostrado el incumplimiento en las obligaciones del convenio por parte de ENTerritorio
2460633	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	\$ (246.432)	La provisión se ajusta para acoger lo dispuesto en auto de fecha 07 de diciembre del 2023, proferido por el juzgado segundo civil del circuito del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina, a través del cual se aprobó el pago de \$4.446.766.618,95 por parte de ENTerritorio, los cuales serán cancelados así \$1.093.198.786.20, recursos del convenio y el valor restante de \$3.353.567.832,75, serán cancelados con recursos de sentencias y conciliaciones
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	\$ 1.715	se ajusta la provisión ya que se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a la entidad y se encuentra en trámite de apelación
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ (1.533.834)	la provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los juzgados civiles del circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo
Totales		\$ 5.047.561	

Utilización de provisiones:

En lo corrido de la vigencia del 2023, se utilizaron las siguientes provisiones por valor de \$434.165 miles correspondiente a los procesos que a continuación se enumeran:

Código Ekogui	Demandante	Provisión
282004	Colpensiones - José Santiago Porras N	\$ 182.679
281617	Protección - Mónica Merchán Espitia	\$ 53.515
2028193	Peyco Colombia	\$ 156.949
TUTELA	Opalcon S.A.S	\$ 24.945
1079123	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 10.080
1133394	Q&Q LEGAL S.A.S	\$ 5.997
Total		\$ 434.165

20.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios

Bienes y servicios	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 755.341
Utilización del periodo	\$ 0
Reversiones realizadas	\$ 0
Valor en libros al 31 de diciembre de 2023	\$ 755.341

Corresponde a los bienes y servicios aportados a los convenios de gerencia de proyectos con fuente de rendimientos financieros de ENTerritorio, los cuales son aprobados a través del Comité de Negocios. Las adiciones de recursos a los convenios por concepto de rendimientos financieros se pueden efectuar bajo 2 modalidades:

- Aportes directos ejecutados desde el presupuesto de Funcionamiento.
- Aportes adicionados a los convenios a través de minutas de adición ejecutados desde el presupuesto de los convenios.

20.4 Provisiones por Contratos onerosos

Corresponde a la provisión por reconocimiento de deterioro de los contratos onerosos resultante del valor disponible para ejecutar, menos el costo en ERI menos valor neto disponible para la ejecución, menos ingreso en ERI, en aplicación de la normatividad vigente y del Concepto No. 20201120068211 emitido por la Contaduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2020.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 se han reconocido las siguientes provisiones de los contratos suscritos con clientes a los cuales se aplicó dicho tratamiento:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2023
221017	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	\$ 286.578
Provisión Contratos Onerosos		\$ 286.578

20.5 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio tiene acordado el pago de bonificaciones por quinquenio, las cuales provisiona utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, mediante el cual determina el valor presente de sus obligaciones a largo plazo en lo referente a dicha bonificación.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bonificación por Quinquenio No Corriente	\$ 305.195	\$ 194.917
Bonificación por Quinquenio Corriente	\$ 63.349	\$ 108.355
Total, Beneficios personal clave de Gerencia	\$ 368.544	\$ 303.272

20.6 Activos y Pasivos Contingentes

20.6.1 Activos Contingentes

Los activos contingentes de ENTerritorio son aquellos activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no se encuentran enteramente bajo el control de la entidad.

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Procesos Jurídicos	\$ 307.700.048	\$ 272.138.587
Reclamaciones a aseguradoras	\$ 2.955.121	\$ 1.439.750
Total	\$ 310.655.169	\$ 273.578.337

Procesos Jurídicos

Los activos contingentes derivados de los procesos judiciales instaurados por ENTerritorio contra terceros se clasifican como se muestra en el siguiente cuadro:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Contractual	\$ 228.097.520	\$ 213.184.528
Otros litigios	\$ 79.602.528	\$ 58.954.058
Total	\$ 307.700.048	\$ 272.138.586

Reclamaciones aseguradoras

Los activos contingentes derivados de reclamaciones a aseguradores se esperan sean recuperados en los próximos 12 meses y son producto del incumplimiento de contratos por parte de terceros.

Para el año 2023 con corte a 31 de diciembre se reportaron 34 trámites de los cuales se cerraron 25 y se devolvieron 14, continuando adicionalmente con los mismos que se tenían proyectados con reclamación en los trimestres anteriores.

Actualmente se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando para el último trimestre de la vigencia, con corte a 31 de diciembre de 2023.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TASACIÓN
2230204	Construcciones, maquinaria e ingeniería Sas, MIC construcciones Sas"	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la segunda orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico". – (Araucanía)	\$ 659.832.986
2220675	Unión temporal pequeñas grandes obras integrantes: trazos y señales SAS. (50%) / Smart Mobility & securitizó SAS (50%) cedente: trazos y señales SAS. (50%) cesionario: ángel Alberto Gómez leal	implementación de las medidas de seguridad vial diseñadas con el programa pequeñas grandes obras en la zona 4 (Cesar, Santander, Norte de Santander) en el marco del convenio interadministrativo No.219143.	\$ 184.996.186
2230221	Consorcio interconexiones	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución de la primera orden de trabajo para el desarrollo del programa de conexiones de agua potable y saneamiento básico. – (Cartagena)	\$ 823.551.632
2172351	MIROAL	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios Riosucio, Anserma, Santa Rosa de Cabal, la Dorada, Aguadas, Pereira, Manizales y reclusión de mujeres en Manizales, a cargo del instituto nacional penitenciario – INPEC"	\$ 1.286.740.735
			\$ 2.955.121.539

20.6.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Procesos Jurídicos	\$ 2.552.983.297	\$ 2.241.722.578
Obligaciones Implícitas	\$ 8.116.801	\$ 8.403.388
Total	\$ 2.561.100.098	\$ 2.250.125.966

Procesos Jurídicos

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2023, cuyas pretensiones ascienden a \$2.552.983.297 miles de pesos.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad:

Clasificación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Posible	612	\$ 2.166.666.476	788	\$ 1.999.597.756
Probable	31	\$ 139.585.363	28	\$ 72.433.588
Remoto	263	\$ 246.731.458	122	\$ 169.691.234
Total	906	\$ 2.552.983.297	938	\$ 2.241.722.578

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible.

Clasificación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Contractual	69	\$ 260.151.737	77	\$ 271.709.236
Laboral	480	\$ 58.868.380	631	\$ 74.636.016
Otros Litigios	63	\$ 1.847.646.359	80	\$ 1.653.252.503
Total	612	\$ 2.166.666.476	788	\$ 1.999.597.755

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023 se presentan a continuación:

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Otros Litigios	Biosalud Unidad De Vida Sas	\$ 1.494.825.537
Otros Litigios	Fondo De tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	\$ 107.457.150
Otros Litigios	Gildover Espinel Quintero	\$ 105.003.200
Contractual	Consortio Bureau Veritas Tecnicontrol	\$ 45.737.036
Contractual	Corporacion Integral Tecno Digital Cited S.A.S.	\$ 45.123.938
Otros Litigios	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Nivel Central	\$ 29.060.266
Contractual	Federación Nacional De Departamentos	\$ 23.797.442
Otros Litigios	Itelca S.A.S.	\$ 22.872.356
Otros Litigios	Juana Marimon Barrera	\$ 15.544.000
Contractual	Escuela Superior De Administracion Publica	\$ 12.663.809
Contractual	Jecr Sociedad Anomina	\$ 12.049.673
Otros Litigios	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	\$ 10.074.175
Otros Litigios	Oviedo Rojano Yuranis Isela	\$ 9.738.509
Contractual	Union Temporal Manolo Arteaga-Patricia Zambrano	\$ 9.136.208
Contractual	Gpc Drilling S.A.S.	\$ 8.840.302
Otros Litigios	Zte Corporation Sucursal Colombia	\$ 7.441.219
Contractual	Omega Alpha Development Sucursal Colombia	\$ 6.883.436
Contractual	Geofizyka Torun S.A (Gt Services Sucursal Colombia)	\$ 6.764.039
Contractual	Javier David Cardozo Corzo	\$ 6.049.539
Contractual	Ingecol S.A.	\$ 5.892.791
Otros Litigios	Itelca S.A.S	\$ 5.403.782
Contractual	Agencia Nacional De Hidrocarburos	\$ 5.114.654
Contractual	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo Fontur	\$ 5.063.420
Contractual	Union Temporal Cc Orbita Beisbol	\$ 4.670.462
Otros Litigios	Victor Ochoa Daza	\$ 4.510.856

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Otros Litigios	Consortio Proyectar Colombia	\$ 4.436.935
Contractual	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	\$ 4.389.789
Contractual	Calderon Ingenieros S. A.	\$ 4.323.819
Laboral	Frank Lopez Jimenez	\$ 4.309.620
Contractual	Contein Sas	\$ 4.239.207
Contractual	Gimnasio Campestre Sthepen Hawking Cia Ltda	\$ 4.110.781
Contractual	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo Fontur	\$ 4.077.924
Contractual	Allianz Seguros S A	\$ 3.672.466
Otros Litigios	Ezquiaga Arquitectura, Sociedad Y Territorio S.L	\$ 3.337.922
Otros Litigios	Fabian Raul Aranda Angel	\$ 3.197.440
Otros Litigios	Arca - Arquitectura E Ingenieria S.A.	\$ 2.811.112
Contractual	Compañía Aseguradora Seguros Del Estado S.A.	\$ 2.774.117
Contractual	Consortio Arusí	\$ 2.640.548
Contractual	Gabriel G Roberto Patiño Tellez	\$ 2.502.000
Otros Litigios	Armando Julio Zabala Villamil	\$ 1.866.690
Otros Litigios	Diego Ricardo Quintero Martínez	\$ 1.808.469
Contractual	Union Temporal Del Café	\$ 1.674.075
Contractual	Union Temporal Escufor	\$ 1.658.924
Contractual	Consortio Msd02	\$ 1.592.538
Contractual	Hugo Alberto Corradine Angulo	\$ 1.517.336
Contractual	Jairo Avila Castillo	\$ 1.466.254
Otros Litigios	Yineth Rocío Apache Yara	\$ 1.453.832
Contractual	Consortio Inar- Condesa	\$ 1.453.411
Otros Litigios	Aura Rovira Delgado Ortega	\$ 1.442.966
Contractual	Oscar Mauricio Rojas Camargo	\$ 1.402.432
Otros Litigios	Diego Felipe Garzon	\$ 1.392.000
Otros Litigios	Amp Mendez Y Asociados Proyectos De Ingenieria Sas	\$ 1.376.743
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 1.327.395
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 1.324.730
Contractual	Consortio Intercol	\$ 1.320.362
Contractual	Tanden Sas	\$ 1.218.985
Contractual	Consortio San Andres 2012	\$ 1.149.011
Otros Litigios	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	\$ 1.113.643
Otros Litigios	Palaez Giraldo Jose Aldemar	\$ 1.055.622
Contractual	Consultorias, Inversiones Y Proyectos Sociedad Por Ac- Ciones Simplificada	\$ 984.198
Otros Litigios	Henao Ortiz Cornelio De Jesus	\$ 983.745
Otros Litigios	Municipio De Ibague	\$ 974.651
Contractual	Consortio Intercol	\$ 973.874
Contractual	Consortio Estudios Rancheria	\$ 861.403
Contractual	Ar Geophysical Consultant Limitada	\$ 837.519
Contractual	Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Sociedad Por Acciones Sim- Plificada	\$ 798.202

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Otros Litigios	Fundescat En Liquidación	\$ 782.379
Otros Litigios	Maria Teresa Cataño	\$ 726.713
Otros Litigios	Consortio Gc.Ca	\$ 706.125
Otros Litigios	Jesus Ferney Trujillo Carvajal	\$ 677.414
Contractual	Aleco S Coop Sucursal Colombia En Liquidacion	\$ 658.004
Laboral	Mayra Lizeth Unigarro Oliva	\$ 617.886
Contractual	Construcciones Diseños Y Espacios Arquitectonicos S.A.S	\$ 607.552
Contractual	Ricardo Londoño Londoño	\$ 592.960
Contractual	Diconsultoria S.A.	\$ 564.461
Otros Litigios	Elvira Tique Tique Aroca	\$ 556.541
Contractual	Analisis Ambiental S.A.S	\$ 547.755
Otros Litigios	Juan Carlos Ayarza Vargas	\$ 507.761
Contractual	Ar Geophysical Consultant	\$ 503.572
Otros Litigios	Peyco Colombia	\$ 501.398
Otros Litigios	Francisco Edgar Lizcano Paez	\$ 475.496
Otros Litigios	Incgroup Sas	\$ 446.295
Laboral	Malyoris Camargo	\$ 434.372
Laboral	Sandra Mendoza Toncel	\$ 434.372
Laboral	Aleida Argenis Barros Yaguna	\$ 434.372
Laboral	Leidys Carolina Castro Quintero	\$ 431.498
Laboral	Eleida Josefina Muegues Iglesia	\$ 431.498
Laboral	Kelly Paola Quintero Santana	\$ 428.432
Laboral	Loren Gamez Fragozo	\$ 428.432
Laboral	Carlos Alfonso Arrieta Oñate	\$ 428.432
Laboral	Gloriana Daza Calero	\$ 422.979
Laboral	Belinda Leonor Dangond Bruges	\$ 422.979
Contractual	Unión Temporal Centros De Desarrollo Del Quindio	\$ 419.944
Contractual	Unidad De Negocios Sas	\$ 417.031
Otros Litigios	Ministerio De Tecnologias De La Informacion Y Las Comuni- Caciones	\$ 410.726
Otros Litigios	Alvaro Pedraza Osorio	\$ 408.511
Contractual	Proyectos De Ingenieria Civil Y Ambiental S A S	\$ 399.175
Laboral	Olga Elina Rumbo	\$ 397.897
Laboral	César Andrés Avellaneda Amaya	\$ 373.405
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 344.234
Otros Litigios	Apex Llc Architectural Projects & Engineering Sas	\$ 328.687
Otros Litigios	Yaneth Becerra Alba	\$ 327.686
Laboral	Juan Carlos Gonzalez Bernal	\$ 310.035
Contractual	Consortio Infraestructura Puentes Nariño	\$ 279.042
Contractual	Juan Carlos Salcedo Vega	\$ 274.804
Laboral	Danny Baron Fajardo	\$ 273.005
Otros Litigios	Betty Cecilia Loaiza Cabrera	\$ 265.189
Contractual	Consortio Nuevas Obras	\$ 255.436

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Contractual	Jackeline Montilla Arce	\$ 235.225
Contractual	Gleidys Margoth Blanco Córdoba	\$ 233.639
Otros Litigios	Jose Leonardo Calderon Sandoval	\$ 215.478
Contractual	Beatriz Elena Lopez Cañaveral	\$ 214.307
Contractual	Varela Fiholl Compañía Sas	\$ 211.057
Laboral	Sara Jenifer Salazar Ochoa	\$ 186.873
Laboral	Phanor Adilson Duque Quintero	\$ 185.364
Contractual	Gerencia Social D&L Eu	\$ 184.851
Contractual	Jaime Ferreira Ruiz	\$ 183.843
Laboral	Libardo Alejandro Sarasty Ramírez	\$ 180.821
Contractual	Ryu Constructores Sas	\$ 179.353
Laboral	Gustavo Alberto Londoño Maya	\$ 171.450
Contractual	Ricardo Antonio Herrera Ganem	\$ 170.402
Laboral	Gabriel Andres Latorre Jimenez	\$ 169.086
Otros Litigios	Projekta Ltda. Ingenieros Consultores	\$ 159.846
Otros Litigios	Juliana Rocio Castellano Ricardo	\$ 158.595
Laboral	Eneida Beatriz Martinez Bermudez	\$ 156.659
Laboral	Seneira Diaz Argote	\$ 156.659
Laboral	Mayra Isabel Argote Padilla	\$ 156.659
Laboral	Ibeleth Sofia Ospino Diaz	\$ 156.659
Laboral	Enrique Jose Cujia Pertuz	\$ 156.659
Laboral	Magalis Esther Pinto Carrillo	\$ 156.659
Laboral	Benilda Sierra Dangond	\$ 156.659
Laboral	Islenis Tatiana Vega Rivera	\$ 156.659
Laboral	Etienne Leonor Arias Rodriguez	\$ 156.659
Laboral	Nolis Arlet Gamarra Rodriguez	\$ 156.659
Laboral	Victor Cristobal Maestre Maestre	\$ 156.659
Laboral	Emiro Jose Bolaño Mendoza	\$ 153.708
Laboral	Alexis Alonso Lara Estrada	\$ 153.643
Laboral	Lucinda Acosta Jimenez	\$ 150.347
Laboral	Ana Erendida Mejia Martinez	\$ 149.605
Laboral	Maria Rosa Olmedo Acosta	\$ 148.650
Laboral	Liliana Lucila De La Milagrosa Pelaez Molina	\$ 148.650
Laboral	Ingrid Yohana Mendoza Daza	\$ 148.650
Laboral	Angela Milenis Contreras Nuñez	\$ 148.650
Laboral	Yuleydis Galeano Lesmes	\$ 148.650
Otros Litigios	Kendris Mejia Martinez	\$ 148.009
Laboral	Cleotilde Cambar	\$ 148.009
Laboral	Juan Carlos Jusayu Jusayu	\$ 148.009
Laboral	Yorlenis Ipuana Pusaina	\$ 148.009
Laboral	Rosendo Enrique Palmar Barbosa	\$ 148.009
Laboral	Jakelin Pinto	\$ 148.009
Laboral	Yaireth Urian	\$ 148.009
Laboral	Ana Celinda Barros Ramos	\$ 147.844
Laboral	Shirley Medero Epiayu	\$ 147.844
Laboral	Yakelin Mejia Bolaño	\$ 147.844
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	\$ 147.844

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Myrian Amparo Daza Pelaez	\$ 147.844
Laboral	Zeida Mejia Gomez	\$ 147.844
Laboral	Trinidad Mercedes Mendoza Carrillo	\$ 147.844
Laboral	Armando Enrique Gutierrez Alvarez	\$ 147.844
Laboral	Remedios Josefa Urian Epiayu	\$ 147.844
Laboral	Yanira Lilibeth Guerrero Garcia	\$ 147.844
Laboral	Ana Celinda Barros Ramos	\$ 147.844
Laboral	Carolina Gomez Cotes	\$ 147.230
Laboral	Maria Cayetana Guerrero Garcia	\$ 147.230
Laboral	Maria Cayetana Guerrero Garcia	\$ 147.230
Laboral	Armando Enrique Gutierrez Alvarez	\$ 147.230
Laboral	Rumilda Maria Solano Baquero	\$ 146.961
Laboral	Jeisa Elena Carrillo Fuentes	\$ 146.961
Laboral	Hexika Suarez Rojas	\$ 146.961
Laboral	Hexika Suarez Rojas	\$ 146.961
Laboral	Aleida Argenis Barros Yaguna	\$ 145.324
Laboral	Marelbis Pinto Fragozo	\$ 145.324
Laboral	Maribel Herrera Sierra	\$ 145.324
Laboral	Loren Gamez Fragozo	\$ 145.324
Laboral	Yulieth Vanesa Bolaño Guerra	\$ 145.324
Laboral	Carmen Maria Granadillo Florez	\$ 144.943
Laboral	Benilda Sierra Dangond	\$ 144.943
Laboral	Sugey Isabel Royet Herrera	\$ 144.791
Laboral	Martha Elena Rumbo Guerra	\$ 144.791
Laboral	Maria Claudia Doria Cujia	\$ 144.791
Laboral	Carmen Maria Granadillo Florez	\$ 144.791
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	\$ 144.286
Laboral	Rosaura Henriquez Larrada	\$ 144.286
Laboral	Yerfenson Herrera Guillen	\$ 143.833
Laboral	Yaneri Garcia Acevedo	\$ 143.833
Laboral	Mariolis Cordoba Manjarres	\$ 143.833
Laboral	Rosa Carolina Povea Perez	\$ 143.833
Laboral	Rumilda Maria Solano Baquero	\$ 143.833
Laboral	Gloria Elena Rodriguez Cuadrado	\$ 143.833
Laboral	Rosa Maria Daza Maestre	\$ 143.833
Laboral	Enrique Jose Cujia Pertuz	\$ 143.833
Laboral	Claudia Patricia Sierra Peñaloza	\$ 143.833
Laboral	Esther Cecilia Guerra Barros	\$ 143.833
Laboral	Diana Carolina Toledo Cervantes	\$ 143.833
Laboral	Yulitza Curvelo Prado	\$ 143.833
Laboral	Damarys Yojana Brito Vega	\$ 143.833
Laboral	Maira Alejandra Vega Banqueth	\$ 143.833
Laboral	Aleida Argenis Barros Yaguna	\$ 143.833
Laboral	Feber Esther Fragozo	\$ 143.833
Laboral	Yulitza Curvelo Prado	\$ 143.833
Laboral	Yilda Cecilia Solano	\$ 143.833
Laboral	Nelsy Brito	\$ 143.833

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Milton Jose Daza Maestre	\$ 142.811
Laboral	Juan Manuel Pacheco Baquero	\$ 142.811
Laboral	Maria Manuela Garizado Arrieta	\$ 142.811
Laboral	Yesenia Mailleth Paez Escobar	\$ 142.811
Laboral	Merbelis Del Carmen Guerra Barros	\$ 142.811
Laboral	Madeleine Ospino Araujo	\$ 142.811
Laboral	Neilen Hernandez	\$ 142.811
Laboral	Magalis Esther Pinto Carrillo	\$ 142.811
Laboral	Emiro Jose Bolaño Mendoza	\$ 142.811
Laboral	Islenis Tatiana Vega	\$ 142.811
Laboral	Marelbis Pinto Fragozo	\$ 142.811
Laboral	Mariangel Barros Forero	\$ 142.811
Laboral	Carlos Alberto Garcia Iturriago	\$ 142.811
Laboral	Marisol Piscioti Aviles	\$ 142.811
Laboral	Marisol Roperio Quintero	\$ 142.811
Laboral	Mallerli Perez Manjarrez	\$ 142.811
Laboral	Rosiris Elena Perez Rodriguez	\$ 142.811
Laboral	Arelis Maria Perez Jimenez	\$ 142.811
Laboral	Maria Angela Rojas Brochero	\$ 142.811
Laboral	Berta Estela Brito Gonzalez	\$ 142.811
Laboral	Belquis Coromoto Escudero Nangran	\$ 142.811
Laboral	Marlenys Ramos Alvarado	\$ 142.811
Laboral	Melis Virginia Bravo	\$ 142.811
Laboral	Luz Merys Cuello Daza	\$ 142.811
Laboral	Eneida Beatriz Martinez Bermudez	\$ 142.811
Laboral	Esthefani Mendoza Batista	\$ 142.811
Laboral	Yilda Cecilia Solano	\$ 142.811
Laboral	Leidys Carolina Castro Quintero	\$ 142.811
Laboral	Elvira Rosa Daza Romero	\$ 142.811
Laboral	Liliana Mera Peñalosa	\$ 142.811
Laboral	Eleida Josefina Muegues Iglesia	\$ 142.811
Laboral	Yolibeth Mendoza Daza	\$ 142.811
Laboral	Victor Cristobal Maestre Maestre	\$ 142.811
Laboral	Maritza Ines Luquez Botello	\$ 142.811
Laboral	Diana Carolina Toledo Cervantes	\$ 142.811
Laboral	Giannina Ines Gonzalez Ramos	\$ 142.811
Laboral	Ana Fernanda Zubiria De La Cruz	\$ 142.811
Laboral	Lorenys Marcela Brito Brito	\$ 142.811
Laboral	Dolis Camargo	\$ 142.811
Laboral	Claudia Patricia Sierra Peñaloza	\$ 142.811
Laboral	Mallerli Perez Manjarrez	\$ 142.811
Laboral	Rosario Elena Rumbo Muegues	\$ 142.811
Laboral	Yesenia Mailleth Paez Escobar	\$ 142.811
Laboral	Benilda Sierra Dangond	\$ 142.811
Laboral	Marisol Roperio Quintero	\$ 141.843
Laboral	Danys Del Carmen Palomino Martinez	\$ 141.843
Laboral	Martha Cecilia Balzeiro Julio	\$ 141.843

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Madeleine Ospino Araujo	\$ 141.843
Laboral	Gala Cecilia Daza	\$ 141.843
Laboral	Yadamis Barros Torres	\$ 141.843
Laboral	Danny Maria Nieto Gutierrez	\$ 140.993
Laboral	Giola Kenelia Fragozo Diaz	\$ 140.993
Laboral	Keyla Maresa Romero Henao	\$ 140.993
Laboral	Galicia Salinas Cuadrado	\$ 140.993
Laboral	Kreylis Pinto Pertuz	\$ 140.993
Laboral	Maria Gutierrez Quintero	\$ 140.993
Laboral	Mary Luz Suarez Murgas	\$ 140.993
Laboral	Maria Jose Angarita Villalobos	\$ 140.993
Laboral	Yamile Esther Quintero Carrillo	\$ 140.993
Laboral	Martina Romero Gamez	\$ 140.993
Laboral	Rossana Melissa Daza Herrera	\$ 140.993
Laboral	Lydis Eladia Daza Salcedo	\$ 140.993
Laboral	Diana Luz Rumbo Lacouture	\$ 140.993
Laboral	Claerna Luz Figueroa Epiayu	\$ 140.993
Laboral	Greis Yohana Cabrera Rua	\$ 140.993
Laboral	Yaneth Fuentes Liñan	\$ 140.993
Laboral	Rosiris Elena Perez Rodriguez	\$ 140.993
Laboral	Emaline Mindiola Mejia	\$ 140.993
Laboral	Sandra Elena Plata Benthán	\$ 140.993
Laboral	Maria Claudia Doria Cujia	\$ 140.993
Laboral	Ebelinn Karime Diaz Perez	\$ 140.993
Laboral	Juan Carlos Borrero Padilla	\$ 140.993
Laboral	Sabeida Blanco Manosalva	\$ 140.993
Laboral	Ketty Margarita Carabali Coronel	\$ 140.993
Laboral	Maria Isabel Orozco Lopez	\$ 140.993
Laboral	Kerllys Patricia Daza Lopez	\$ 140.993
Laboral	Sandra Milena Villero Lopez	\$ 140.993
Laboral	Mary Luz Guerra Amaya	\$ 140.993
Laboral	Yedith Cecilia Saltaren Brito	\$ 140.993
Laboral	Karen Camacho	\$ 140.993
Laboral	Isamar Delfina Lago Martinez	\$ 140.993
Laboral	Nilvia Quintero Diaz	\$ 140.993
Laboral	Hermildes Gomez Morales	\$ 140.993
Laboral	Crystian Armando Ramirez	\$ 140.993
Laboral	Edys Yadira Algarra Umbacia	\$ 140.993
Laboral	Maira Alejandra Baeza Benavidez	\$ 140.993
Laboral	Maria Isabel Plata Nuñez	\$ 140.993
Laboral	Luisa Mercedes Torres Bernuy	\$ 140.993
Laboral	Yuranis Rodriguez	\$ 140.993
Laboral	Delcy Maria Bracho Alvarez	\$ 140.993
Laboral	Katerine Vanessa Rincon Madera	\$ 140.993
Laboral	Freddy Enrique Jimenez	\$ 140.993
Laboral	Jhonny Argemiro Uribe Uribe	\$ 140.993
Laboral	Rosalba Duran Plata	\$ 140.993

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Luz Ena Molina Fragozo	\$ 140.993
Laboral	Esmeralda Romero Zarate	\$ 140.993
Otros Litigios	Sociedad Cía Ingenieria S.A.S	\$ 140.496
Laboral	Marisol Piscioti Aviles	\$ 138.337
Laboral	Marelbis Pinto Fragozo	\$ 138.337
Laboral	Libeth Maria Fragozo Peñaranda	\$ 136.589
Laboral	Marlenys Ramos Alvarado	\$ 136.589
Laboral	Karen Camacho	\$ 136.589
Laboral	Ana Beatriz Vega Cataño	\$ 136.589
Laboral	Maria Fernanda Solano	\$ 136.589
Laboral	Greis Yohana Cabrera Rua	\$ 136.589
Laboral	Monica Ivon Pabon	\$ 136.589
Laboral	Yuneire Donado	\$ 136.589
Laboral	Clara Carrillo Bonilla	\$ 136.589
Laboral	Freddy Enrique Jimenez	\$ 136.589
Laboral	Arelys Medina Lemus	\$ 135.312
Laboral	Mileisis Oñate Mendoza	\$ 133.128
Laboral	Melba Acosta Mendoza	\$ 133.128
Laboral	Sahily Victoria Murgas Bolaños	\$ 133.059
Laboral	Mirlanda Ines Fuentes Jimenez	\$ 132.632
Laboral	Yorselis Arengas Abril	\$ 132.632
Laboral	Yelena Suares	\$ 132.632
Laboral	Daza Dilemis - Rincon Madera Katerine Vanessa	\$ 132.632
Laboral	Luz Nelly Mendoza	\$ 132.632
Laboral	Ileana Navarro	\$ 132.632
Laboral	Danitza Rodriguez	\$ 132.632
Laboral	Nilvia Quintero Diaz	\$ 132.632
Laboral	Luzcelis Añez Celedon	\$ 132.632
Laboral	Diana Patricia Ramirez Rumbo	\$ 132.133
Laboral	Eduar Andres Mandon Angarita	\$ 132.133
Laboral	Carolina Poveda	\$ 119.453
Otros Litigios	Oscar Bernal Jimenez	\$ 118.977
Laboral	Jorge Ivan Reyes Calderon	\$ 118.185
Contractual	La Previsora S.A. Compañía De Seguros	\$ 118.171
Laboral	Javier Ramirez Torres	\$ 116.000
Laboral	Carolina Ramirez Santamaria	\$ 115.372
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 113.406
Laboral	Ivan Gustavo Jimenez Macias	\$ 109.332
Contractual	Consortio Mantenimiento Am & Cia	\$ 101.725
Otros Litigios	Juan Edilberto Cetina Avellaneda	\$ 95.686
Contractual	Joel Maria Castillo	\$ 88.326
Laboral	Angel Custodio Ferreira Leal	\$ 86.778
Laboral	Luz Ena Molina Fragozo	\$ 83.868
Laboral	Yusetny Angelica Muegues Cardona	\$ 82.583
Laboral	Ibelis Muegues Rodriguez	\$ 82.583
Laboral	Yadis Maria Mercado Chacon	\$ 82.583
Laboral	Kelly Paola Quintero Santana	\$ 82.583

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Katerine Becerra Martinez	\$ 82.583
Laboral	Luz Nibia Romero Alvarez	\$ 82.583
Laboral	Maria Alejandra Becerra Rodriguez	\$ 82.583
Laboral	Yurleidis Perez Alvarez	\$ 82.583
Laboral	Yilenys Chavez Gomez	\$ 82.583
Laboral	Carmen Echavez Navarro	\$ 82.583
Laboral	Paola Pareja Guerra	\$ 82.583
Laboral	Luis Ramon Amaya Martinez	\$ 82.583
Laboral	Gala Cecilia Daza	\$ 82.583
Laboral	Elizabeth Nieves Gonzalez	\$ 82.583
Laboral	Maria Eugenia Felizola	\$ 82.583
Laboral	Sara Elena Gamez Gamez	\$ 82.583
Laboral	Felicia Sarabia Pinto	\$ 82.583
Laboral	Natalis Mercedes Fuentes Daza	\$ 82.583
Laboral	Jaqueline Sanchez Moron	\$ 82.583
Laboral	Yarelis Elena Daza Daza	\$ 82.583
Laboral	Rosa Carolina Povea Perez	\$ 82.583
Laboral	Carmen Hernandez Orozco	\$ 82.583
Laboral	Maritza Ines Luquez Botello	\$ 82.583
Laboral	Keilis Puche Contreras	\$ 82.583
Laboral	Lenibeth Carrillo Rincones	\$ 82.583
Laboral	Diana Carolina Toledo Cervantes	\$ 81.645
Laboral	Rosa Benigna Gutierrez Cuello	\$ 81.645
Laboral	Mirleidis Oñate Mendoza	\$ 81.645
Laboral	Mariolis Cordoba Manjarres	\$ 81.645
Laboral	Mailys Paola Blanchar Cabana	\$ 81.645
Laboral	Emaline Mindiola Mejia	\$ 81.645
Laboral	Yarilenis Abril Soto	\$ 81.645
Laboral	Libia Pertuz Barrios	\$ 80.736
Laboral	Yohanlys Esther Oñate Gil	\$ 80.736
Laboral	Libeth Maria Fragozo Peñaranda	\$ 80.736
Laboral	Martha Elena Rumbo Guerra	\$ 80.736
Laboral	Mirleidis Oñate Mendoza	\$ 80.736
Laboral	Dolis Camargo	\$ 80.736
Laboral	Sandra Mendoza Toncel	\$ 80.736
Laboral	Esthefani Mendoza Batista	\$ 80.736
Laboral	Mailys Paola Blanchar Cabana	\$ 80.736
Laboral	Nora Estela Olivella Rodriguez	\$ 80.524
Laboral	Luz Daris Pelaez Nuñez	\$ 80.291
Laboral	Durley Alvarez Sierra	\$ 79.907
Laboral	Carlos Alfonso Arrieta Oñate	\$ 79.339
Laboral	Mailys Paola Blanchar Cabana	\$ 79.339
Laboral	Isnaldo Javier Luna Mier	\$ 78.329
Laboral	Miller Evelio Rueda Lopez	\$ 78.329
Laboral	Sara Elodia Arias Rodriguez	\$ 78.329
Laboral	Gala Cecilia Daza	\$ 78.329
Laboral	Lisbeth Escobar Fragozo	\$ 78.329

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Gloria Elena Rodriguez Cuadrado	\$ 78.329
Laboral	Monica Fernanda Castro Obeso	\$ 78.329
Laboral	Milton Jose Daza Maestre	\$ 78.329
Laboral	Cindy Paola Amaya Villar	\$ 78.329
Laboral	Yolibeth Mendoza Daza	\$ 78.329
Laboral	Mariangel Barros Forero	\$ 78.329
Laboral	Carlos Alberto Garcia Iturriago	\$ 78.329
Laboral	Juan Manuel Pacheco Baquero	\$ 78.329
Laboral	Rosa Maria Daza Maestre	\$ 78.329
Laboral	Merlys Isabel Chinchia Moron	\$ 78.329
Laboral	Aurora Cuentas	\$ 78.329
Laboral	Arelys Medina Lemus	\$ 78.329
Laboral	Alveiro Medina Herrera	\$ 78.329
Laboral	Alix Raquel Mosquera Silvera	\$ 78.329
Laboral	Carmen Bolaño Fuentes	\$ 78.329
Laboral	Luis Ramon Amaya Martinez	\$ 78.329
Laboral	Kelly Paola Quintero Santana	\$ 78.329
Laboral	Monica Ivon Pabon	\$ 78.329
Laboral	Yaletza Lopez Amaya	\$ 78.329
Laboral	Durley Alvarez Sierra	\$ 78.329
Laboral	Yaneri Garcia Acevedo	\$ 78.329
Laboral	Doleima Chacon	\$ 78.329
Laboral	Rosa Margarita Blanchar Reyes	\$ 78.329
Laboral	Eugenia Victoria Romero Gamez	\$ 78.329
Laboral	Maria Leonor Carrillo Mendoza	\$ 78.329
Laboral	Xiomara Pareja Miele	\$ 78.329
Laboral	Maria Eugenia Trujillo Guzman	\$ 78.329
Laboral	Yelesma Mayelis Vega Gomez	\$ 78.329
Laboral	Jackeline Guerrero Bohorquez	\$ 78.329
Laboral	Snedis Quintero Guerrero	\$ 78.329
Laboral	Marcell Yuneiry Donado Perez	\$ 78.329
Laboral	Rosa Edith Chona	\$ 78.329
Laboral	Yobani Perez Casilla	\$ 78.329
Laboral	Yarilenis Abril Soto	\$ 78.329
Laboral	Mercy Araujo Meja	\$ 78.329
Laboral	Leida Isabel Moreno Daza	\$ 78.329
Laboral	Yameira Murgas Lago	\$ 78.329
Laboral	Lesbia Remedios Oñate Daza	\$ 78.329
Laboral	Maria Gutiérrez Quintero	\$ 76.854
Laboral	Rossana Melissa Daza Herrera	\$ 76.854
Laboral	Jackeline Guerrero Bohorquez	\$ 76.854
Laboral	Obeida Ortega Galvis	\$ 76.854
Laboral	Yarilenis Abril Soto	\$ 76.854
Laboral	Atenaida Maria Nieves	\$ 76.854
Laboral	Rosa Carolina Povea Perez	\$ 76.854
Laboral	Maria Manuela Garizado Arrieta	\$ 76.854
Laboral	Maritza Ines Luquez Botello	\$ 76.854

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Rafael Ortiz Rivera	\$ 76.019
Laboral	Benilda Sierra Dangond	\$ 75.883
Laboral	Cruselfa Liñan Brochero	\$ 75.883
Laboral	Elvis Elena Camargo	\$ 75.883
Laboral	Maria Consuelo Chinchia Fernandez	\$ 75.883
Laboral	Margarita Ramos Fragoso	\$ 75.883
Laboral	Philin Leonela Orjuela	\$ 75.883
Laboral	Emaline Mindiola Mejia	\$ 75.883
Laboral	Mary Luz Guerra Amaya	\$ 75.883
Laboral	Oriana Carrillo	\$ 75.883
Laboral	Yobani Perez Casilla	\$ 75.883
Laboral	Erika Murgas Oñate	\$ 75.883
Laboral	Martina Romero Gamez	\$ 75.883
Laboral	Luis Ramon Amaya Martinez	\$ 75.883
Laboral	Lorelys Marcela Brito Brito	\$ 75.883
Laboral	Luz Daris Pelaez Nuñez	\$ 75.883
Laboral	Diana Patricia Ramirez Rumbo	\$ 75.883
Laboral	Juan Carlos Borrero Padilla	\$ 75.883
Laboral	Juan Carlos Borrero Padilla	\$ 75.883
Laboral	Monica Fernanda Castro Obeso	\$ 75.883
Laboral	Sabeida Blanco Manosalva	\$ 75.883
Laboral	Arllys Cuello Mercado	\$ 75.883
Laboral	Martha Bolaño Pertuz	\$ 75.883
Laboral	Rosalba Duran Plata	\$ 75.883
Laboral	Alix Raquel Mosquera Silvera	\$ 75.883
Laboral	Mercy Araujo Mejia	\$ 75.883
Laboral	Maria Teran Molina	\$ 75.883
Laboral	Yadamis Barros Torres	\$ 75.883
Laboral	Angelica Puche	\$ 75.883
Laboral	Maria Leonor Carrillo Mendoza	\$ 75.883
Laboral	Lourdes Dolores Calero	\$ 75.883
Laboral	Yiseth Cuentas Molina	\$ 75.883
Laboral	Diana Luz Rumbo Lacouture	\$ 75.883
Laboral	Liliana Isabel Avila	\$ 75.883
Laboral	Giannina Ines Gonzalez Ramos	\$ 75.883
Laboral	Delcy Bracho	\$ 75.883
Laboral	Carmen Silva	\$ 75.883
Laboral	Elvira Rosa Daza Romero	\$ 75.883
Laboral	Doria Cujia Maria Claudia	\$ 75.883
Laboral	Nilvia Quintero Diaz	\$ 75.883
Laboral	Maria Diaz	\$ 75.883
Laboral	Isidora Pitre Peres	\$ 75.883
Laboral	Belinda Leonor Dangond Bruges	\$ 75.883
Laboral	Noris Calero R	\$ 75.883
Laboral	Giola Kenelia Fragozo Diaz	\$ 75.883
Laboral	Melba Acosta Mendoza	\$ 75.883
Laboral	Maria Claudia Doria Cujia	\$ 75.883

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Yamile Quintero	\$ 75.883
Laboral	Kelly Johana Maestre Baleta	\$ 75.883
Laboral	Maria Angela Rojas Brochero	\$ 75.883
Laboral	Diana Patricia Ramirez Rumbo	\$ 75.883
Laboral	Sabeida Blanco Manosalva	\$ 75.883
Laboral	Feber Esther Fragozo	\$ 75.883
Laboral	Maira Alejandra Baeza Benavidez	\$ 75.883
Laboral	Luisa Torres	\$ 75.883
Laboral	Jocelin Araujo Saurith	\$ 75.883
Laboral	Yedith Cecilia Saltaren Brito	\$ 75.883
Laboral	Claerna Luz Figueroa Epiayu	\$ 75.883
Laboral	Dubis Arzuaga	\$ 75.883
Laboral	Maria Doria	\$ 75.883
Laboral	Yorselis Arengas Abril	\$ 75.883
Laboral	Martha Camargo	\$ 75.883
Laboral	Danys Del Carmen Palomino Martinez	\$ 75.883
Laboral	Yuranis Rodriguez	\$ 75.883
Laboral	Isamar Delfina Lago Martinez	\$ 75.883
Laboral	Yelesma Mayelis Vega Gomez	\$ 75.883
Laboral	Ebelinn Karime Diaz Perez	\$ 75.883
Laboral	Virgilia De Los Reyes Solano Brochero	\$ 75.883
Laboral	Luisa Leonor Pelaez Guerra	\$ 75.883
Laboral	Ana Alvarez Toncel	\$ 75.883
Laboral	Helen Lagos Romero	\$ 75.174
Laboral	Luisa Fernanda Bracho Salinas	\$ 75.174
Laboral	Leon Simon Mendoza	\$ 74.803
Laboral	Rosendo Enrique Palmar Barbosa	\$ 74.803
Laboral	Cleotilde Cambar	\$ 74.803
Laboral	Yasmin Gutierrez Epiayu	\$ 74.803
Laboral	Norelis Josefina Palmar	\$ 74.803
Laboral	Elvira Rosa Daza Romero	\$ 74.068
Laboral	Yorlenis Ipuana Pusaina	\$ 74.005
Laboral	Aracelis Ledesma Pana	\$ 74.005
Laboral	Rodolfo Meza	\$ 74.005
Laboral	Shirley Medero Epiayu	\$ 73.922
Laboral	Aracelis Ledesma Pana	\$ 73.922
Laboral	Adriana Henriques Gomez	\$ 73.922
Laboral	Juan Carlos Jusayu Jusayu	\$ 73.922
Laboral	Remedios Gonzales Urian	\$ 73.922
Laboral	Yaireth Urian	\$ 73.922
Laboral	Remedios Gonzales Urian	\$ 73.922
Laboral	Carolina Gomez Cotes	\$ 73.922
Laboral	Elba Rosa Henriquez Urian	\$ 73.922
Laboral	Lucenia Guerra Rojas	\$ 73.921
Laboral	Trinidad Mercedes Mendoza Carrillo	\$ 73.921
Laboral	Liliana Lucila Pelaez Molina	\$ 73.921
Laboral	Lucenia Guerra Rojas	\$ 73.921

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Liliana Lucila De La Milagrosa Pelaez Molina	\$ 73.921
Laboral	Yaneth Fuentes Liñan	\$ 73.685
Laboral	Leila Rodriguez	\$ 73.685
Laboral	Elba Rosa Henriquez Uriana	\$ 73.615
Laboral	Nohemi Margarita Mendoza Escobar	\$ 73.615
Laboral	Remedios Josefa Uriana Epiayu	\$ 73.615
Otros Litigios	Jesus Alberto Pacheco Mora	\$ 72.128
Otros Litigios	Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp	\$ 72.004
Laboral	Myrian Amparo Daza Pelaez	\$ 71.264
Laboral	Luisa Fernanda Bracho Salinas	\$ 71.228
Laboral	Helen Liceth Lagos Romero	\$ 71.228
Laboral	Seneira Diaz Argote	\$ 71.228
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	\$ 71.165
Laboral	Mayra Isabel Argote Padilla	\$ 71.165
Laboral	Liliana Lucila De La Milagrosa Pelaez Molina	\$ 71.165
Laboral	Myrian Amparo Daza Pelaez	\$ 71.165
Laboral	Fidelina Epiayu Jusayu	\$ 71.124
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	\$ 70.996
Laboral	Yanira Lilibeth Guerrero Garcia	\$ 70.723
Laboral	Ender Brito Brito	\$ 69.303
Laboral	Edilmer Gonzalo Romero Brito	\$ 69.303
Laboral	Dagoberto Torres Perez	\$ 69.303
Laboral	Carlos Ureche Mendoza	\$ 69.303
Laboral	Ender Brito Brito	\$ 69.303
Laboral	Alvaro Jose Carrillo Diaz	\$ 69.303
Laboral	Jose Manuel Ipuana Ipuana	\$ 69.303
Laboral	Kevin David Rueda Rojas	\$ 69.303
Laboral	Ormin Brito Brito	\$ 69.303
Laboral	Andres Gavino Diaz Sile	\$ 69.303
Laboral	Heriberto De Jesus Bonett Solano	\$ 69.303
Laboral	Orlando Rafael Mejia Bertis	\$ 69.303
Laboral	Jose Jaime Diaz	\$ 69.303
Laboral	Jorge Luis Duarte Pushaina	\$ 69.303
Laboral	Lucinda Acosta Jimenez	\$ 69.026
Laboral	Clara Salguero De Ramirez	\$ 64.837
Otros Litigios	Elmer Mauricio Cano Florez	\$ 62.646
Laboral	Dario De Jesus Niño Sierra	\$ 61.938
Contractual	Ruben Dario Duque Cano	\$ 56.899
Laboral	Jose Rodolfo Delgadillo	\$ 55.287
Laboral	Jose Joaquin Arango	\$ 54.510
Contractual	Maria Del Rosario Correa Alcivar	\$ 53.287
Laboral	Lizeth Maya Eslava	\$ 45.319
Otros Litigios	Jaime Gomez Piñeros	\$ 41.471
Laboral	Jhon Jairo Saza Ramírez	\$ 39.918
Laboral	Luis Asdrubal Ramirez Llanos	\$ 36.990
Laboral	Wilmar Claros Alonso	\$ 35.464
Contractual	Jose Domingo Camacho Barrera	\$ 34.272

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2023
Laboral	Juan Camilo Verdugo Rodriguez	\$ 32.659
Contractual	Nelson Armando Lucero Ibarra	\$ 30.954
Laboral	Omaira Caceres Suescun	\$ 29.199
Laboral	Edgar Pautt Florez	\$ 27.766
Laboral	Juan Felipe Uribe Gomez	\$ 27.565
Otros Litigios	Nancy Sideth Contreras Bautista	\$ 26.849
Laboral	Leandro Daniel Diaz Dominguez	\$ 26.127
Laboral	Esneider Andres Castañeda Losada	\$ 26.075
Laboral	Daniel Eduardo Ramirez Noguera	\$ 23.818
Laboral	Edna Mileth Barrios Lasso	\$ 23.684
Laboral	Felipe Triviño Pardo	\$ 23.583
Laboral	Johan Gordillo Mesa	\$ 23.494
Laboral	Jose Ricardo Franco Villamil	\$ 23.200
Laboral	Diana Margarita Ramos Gómez	\$ 23.200
Laboral	Jose Julian Briceño Rodriguez	\$ 22.980
Laboral	María Nilvia Giraldo Ramírez	\$ 22.183
Laboral	Libardo Andrés Llanos Agudelo	\$ 22.099
Laboral	Martha Méndez Gutiérrez	\$ 20.646
Otros Litigios	Corporación Sociedad Colombiana De Urbanistas	\$ 16.799
Otros Litigios	Alejandro Doncel Cortes	\$ 13.633
Laboral	Maria Del Carmen Avila Ruiz	\$ 10.624
Laboral	Liseth Cristina Barón Rodriguez	\$ 10.624
Laboral	Arledys Maria Muñoz Rodriguez	\$ 8.680
Laboral	Marlenys Ramos Alvarado	\$ 7.407
TOTAL		\$ 2.166.666.480

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022 se presentan a continuación:

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Otros Litigios	Biosalud Unidad De Vida Sas	\$ 1.292.674.843
Otros Litigios	Fondo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	\$ 97.557.198
Otros Litigios	Gildover Espinel Quintero	\$ 90.520.000
Contractual	Aci Proyectos S.A.	\$ 48.612.836
Contractual	Consortio Bureau Veritas Tecnicontrol	\$ 41.523.315
Contractual	Corporacion Integral Tecno Digital Cited S.A.S.	\$ 40.966.701
Otros Litigios	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Nivel Central	\$ 26.382.964
Contractual	Federación Nacional De Departamentos	\$ 21.605.000
Otros Litigios	Maria Mendoza Y Otros Atencio	\$ 14.426.755
Otros Litigios	Juana Marimon Barrera	\$ 13.400.000
Otros Litigios	Itelca S.A.S.	\$ 11.906.622
Otros Litigios	Josefina Volveras	\$ 11.530.049
Otros Litigios	Nubia Constanza Villalobos	\$ 11.355.373

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Contractual	Jecr Sociedad Anomina En Liquidacion Judicial	\$ 10.939.545
Otros Litigios	Oviedo Rojano Yuranis Isela	\$ 8.841.307
Contractual	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo Fontur	\$ 8.299.158
Contractual	Union Temporal Manolo Arteaga	\$ 8.294.496
Contractual	Gpc Drilling S.A.S.	\$ 8.025.852
Otros Litigios	Consortio Psa Consultores	\$ 7.268.332
Otros Litigios	Zte Corporation Sucursal Colombia	\$ 6.755.665
Contractual	Geofizyka Torun S.A (Gt Services Sucursal Colombia)	\$ 6.140.873
Otros Litigios	Naranjo Loaiza Luz Myriam Y Otros	\$ 5.640.284
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	\$ 5.405.453
Contractual	Consortio Ingecol	\$ 5.333.953
Otros Litigios	Itelca S.A.S	\$ 4.905.935
Laboral	Diego Fernando Mora Valencia	\$ 4.893.564
Contractual	Car Hyundai S.A.	\$ 4.254.615
Contractual	Union Temporal Cc Orbita Beisbol	\$ 4.240.176
Otros Litigios	Victor Ochoa Daza	\$ 4.095.274
Otros Litigios	Consortio Proyectar Colombia	\$ 4.028.164
Contractual	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	\$ 3.985.360
Contractual	Calderon Ingenieros	\$ 3.925.468
Laboral	Frank Lopez Jimenez	\$ 3.912.578
Contractual	Contein Sas	\$ 3.848.651
Contractual	Gimnasio Campestre Sthepen Hawking Cia Ltda	\$ 3.732.058
Otros Litigios	Consortio Psa Consultores	\$ 3.698.439
Contractual	Compañia Colombiana De Consultores Sa	\$ 3.379.872
Contractual	Aseguradoracolseguros S A	\$ 3.334.124
Contractual	Consortio Interadministraciones Integrado Por Gamboa Gonzalez Asociados Sas Y Gng Ingenieria Sas	\$ 3.047.880
Otros Litigios	Fabian Raul Aranda Angel	\$ 2.902.862
Otros Litigios	Rio Arquitectura E Ingeniera S.A	\$ 2.552.126
Contractual	Compañia Aseguradora Seguros Del Estado S.A.	\$ 2.518.539
Contractual	Consortio Arusí	\$ 2.391.963
Contractual	Gabriel G Roberto Patiño Tellez	\$ 2.271.492
Contractual	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Nivel Central	\$ 2.124.775
Contractual	Consortio Intercol	\$ 2.082.870
Otros Litigios	Sociedad Consultoria Colimbiana	\$ 2.010.158
Contractual	Ministerio Del Interior	\$ 1.846.741
Contractual	Union Temporal Aeromag Ptg	\$ 1.781.000
Otros Litigios	Juan Carlos Ayarza Vargas	\$ 1.753.904
Otros Litigios	Diego Ricardo Quintero Martinez	\$ 1.636.543
Otros Litigios	Armando Julio Zabala Villamil	\$ 1.636.270
Otros Litigios	Consulvias S.A.S	\$ 1.576.793
Contractual	Union Temporal Del Café	\$ 1.519.844
Contractual	Union Temporal Escufor	\$ 1.506.089

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Contractual	Consortio Msd02	\$ 1.445.819
Contractual	German Tellez Garcia	\$ 1.377.545
Laboral	Dayra Mercedes Gonzalez Benavides	\$ 1.332.233
Contractual	Consortio Inar- Condesa	\$ 1.319.509
Otros Litigios	Aura Rovira Delgado Ortega	\$ 1.310.027
Contractual	Jairo Avila Castillo	\$ 1.278.039
Contractual	Oscar Mauricio Rojas Camargo	\$ 1.273.227
Otros Litigios	Virginia Yara De Loaiza	\$ 1.264.105
Otros Litigios	Amp Mendez Y Asociados Proyectos De Ingenieria Sas	\$ 1.249.904
Otros Litigios	Diego Felipe Garzon	\$ 1.200.000
Contractual	Tanden Sas	\$ 1.106.681
Contractual	Consortio San Andres 2012	\$ 1.043.154
Otros Litigios	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	\$ 1.011.044
Otros Litigios	Palaez Giraldo Jose Aldemar	\$ 958.368
Otros Litigios	Tiberio Vargas Barrera	\$ 944.577
Contractual	Consultorias Inversiones Y Proyectos Sas	\$ 893.525
Otros Litigios	Municipio De Ibague	\$ 884.857
Laboral	Blanca Graciela Baca Gamboa	\$ 868.029
Otros Litigios	Novacion Blue S.A	\$ 864.187
Otros Litigios	Henao Ortiz Cornelio De Jesus Y Otros	\$ 852.735
Laboral	Maria Claudia Doria Cujia	\$ 823.007
Contractual	Consortio Estudios Rancheria	\$ 782.042
Contractual	Ar Geophysical Consultant Limitada	\$ 760.359
Contractual	Ingeocim Ltda	\$ 724.664
Otros Litigios	Fundescat En Liquidación	\$ 710.299
Otros Litigios	Maria Teresa Cataño	\$ 659.762
Laboral	Aleida Argenis Barros Yaguna	\$ 656.871
Otros Litigios	Consortio Gc.Ca	\$ 641.070
Laboral	Alba Lucy Gómez Guerrero	\$ 623.611
Contractual	Sociedad Cooperativa Ltda Alecop S Coop	\$ 597.383
Laboral	Mayra Lizeth Unigarro Oliva	\$ 560.961
Otros Litigios	Elisa Villamil Gomez	\$ 551.691
Contractual	Construcciones Diserq Sas	\$ 551.579
Otros Litigios	Felix Manuel Blanco Caballero	\$ 545.587
Contractual	Ricardo Londoño Londoño	\$ 538.331
Laboral	Kelly Paola Quintero Santana	\$ 535.049
Contractual	Seldat Colombia Sas. En Liquidación	\$ 528.934
Laboral	Eleida Josefina Muegues Iglesia	\$ 521.398
Laboral	Leidys Carolina Castro Quintero	\$ 521.398
Laboral	Loren Gamez Fragozo	\$ 520.896
Contractual	Carmelina Florez De Escobar	\$ 512.458
Otros Litigios	Elvira Tique Tique Aroca	\$ 505.267
Contractual	Analisis Ambiental Ltda	\$ 497.290
Laboral	Benilda Sierra Dangond	\$ 472.361
Laboral	Sandra Mendoza Toncel	\$ 467.651
Laboral	Carlos Alfonso Arrieta Oñate	\$ 460.991
Contractual	Ar Geophysical Consultant	\$ 457.178
Laboral	Belinda Leonor Dangond Bruges	\$ 452.902
Otros Litigios	Francisco Edgar Lizcano Paez	\$ 431.689

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Nelly Delgado Acosta	\$ 417.266
Laboral	Roberto Carlo Coquel Bru	\$ 416.222
Otros Litigios	Dinacol Sa Diseño Ingenieria Y Control	\$ 413.383
Laboral	Enrique Jose Cujia Pertuz	\$ 407.762
Otros Litigios	Incgroup Sas	\$ 405.178
Laboral	Malyoris Camargo	\$ 394.354
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	\$ 394.279
Laboral	Rumilda Maria Solano Baquero	\$ 393.656
Laboral	Victor Cristobal Maestre Maestre	\$ 392.293
Laboral	Marelbis Pinto Fragozo	\$ 387.181
Laboral	Gloriana Daza Calero	\$ 384.010
Contractual	Unión Temporal Centros De Desarrollo Del Quindio	\$ 381.254
Contractual	Consortio Andes	\$ 381.147
Contractual	Unidad De Negocios Sas	\$ 378.610
Otros Litigios	Aldo Omar Mejia Contreras	\$ 378.275
Otros Litigios	Alvaro Pedraza Osorio	\$ 370.875
Contractual	Proicam Sas	\$ 362.399
Laboral	Etienne Leonor Arias Rodriguez	\$ 361.261
Laboral	Anni Virginia Alvarado Jimenez	\$ 361.239
Laboral	Katia Paola Fragozo Jimenez	\$ 361.239
Laboral	Kristi Isabel Mendoza Rueda	\$ 361.239
Laboral	Olga Elina Rumbo	\$ 361.239
Laboral	Yamile Manosalva Sosa	\$ 361.239
Laboral	César Andrés Avellaneda Amaya Gloria Adriana Velandia Barrera Maria Cristina Tarazona Martinez	\$ 339.004
Laboral	Myrian Amparo Daza Pelaez	\$ 338.505
Laboral	Diana Carolina Toledo Cervantes	\$ 334.358
Laboral	Hexika Suarez Rojas	\$ 330.394
Laboral	Rosa Edith Chona	\$ 324.947
Laboral	Nilvia Quintero Diaz	\$ 317.308
Otros Litigios	Apex Llc Architectural Projects Y Engineerin Eu	\$ 298.405
Otros Litigios	Yaneth Becerra Alba	\$ 286.871
Laboral	Juan Carlos Gonzalez Bernal	\$ 281.472
Laboral	Gloria Elena Rodriguez Cuadrado	\$ 276.669
Laboral	Rosa Carolina Povea Perez	\$ 275.330
Laboral	Sabeida Blanco Manosalva	\$ 275.201
Laboral	Gala Cecilia Daza	\$ 274.863
Laboral	Maritza Ines Luquez Botello	\$ 274.402
Laboral	Eneida Beatriz Martinez Bermudez	\$ 271.880
Laboral	Magalis Esther Pinto Carrillo	\$ 271.880
Laboral	Mary Luz Guerra Amaya	\$ 271.870
Laboral	Emaline Mindiola Mejia	\$ 271.018
Laboral	Rosa Maria Daza Maestre	\$ 270.586
Laboral	Claudia Patricia Sierra Peñaloza	\$ 269.649
Laboral	Emiro Jose Bolaño Mendoza	\$ 269.201
Laboral	Ana Celinda Barros Ramos	\$ 268.446
Laboral	Armando Enrique Gutierrez Alvarez	\$ 267.889

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Yaletza Lopez Amaya	\$ 267.667
Laboral	Maria Cayetana Guerrero Garcia	\$ 267.331
Laboral	Liliana Lucila De La Milagrosa Pelaez Molina	\$ 266.674
Laboral	Elvira Rosa Daza Romero	\$ 265.790
Laboral	Juan Carlos Borrero Padilla	\$ 265.787
Laboral	Rosario Elena Rumbo Mueguez	\$ 263.073
Laboral	Carmen Maria Granadillo Florez	\$ 263.041
Otros Litigios	Arca Arquitectura E Ingenieria S.A.	\$ 262.704
Laboral	Freddy Enrique Jimenez	\$ 261.423
Laboral	Karen Camacho	\$ 261.423
Laboral	Elvis Medina Camargo	\$ 261.243
Laboral	Yulitza Curvelo Prado	\$ 261.163
Laboral	Monica Fernanda Castro Obeso	\$ 260.418
Laboral	Marlenys Ramos Alvarado	\$ 260.384
Laboral	Yilda Cecilia Solano	\$ 260.235
Laboral	Mallerli Perez Manjarrez	\$ 259.307
Laboral	Yesenia Mailleth Paez Escobar	\$ 259.307
Laboral	Madeleine Ospino Araujo	\$ 258.429
Laboral	Marisol Roperio Quintero	\$ 258.429
Laboral	Diana Patricia Ramirez Rumbo	\$ 257.744
Laboral	Rosiris Elena Perez Rodriguez	\$ 257.657
Laboral	Marisol Piscioti Aviles	\$ 255.246
Contractual	Consortio Infraestructura Puentes Nariño	\$ 253.334
Laboral	Esmeralda Romero Zarate	\$ 252.009
Laboral	Greis Yohana Cabrera Rua	\$ 252.009
Laboral	Jeisa Carrillo Fuentes	\$ 251.791
Contractual	Juan Carlos Salcedo Vega	\$ 249.486
Laboral	Luz Ena Molina Fragozo	\$ 248.416
Laboral	Danny Baron Fajardo	\$ 247.854
Otros Litigios	Betty Cecilia Loaiza Cabrera	\$ 240.757
Contractual	Consortio Nuevas Obras	\$ 231.903
Laboral	Mailys Paola Blanchar Cabana	\$ 219.450
Laboral	Mercy Araujo Meja	\$ 216.262
Laboral	Yarilenis Abril Soto	\$ 215.009
Laboral	Luis Ramon Amaya Martinez	\$ 214.980
Laboral	Ketty Margarita Carabali Coronel	\$ 212.623
Laboral	Yolibeth Mendoza Daza	\$ 211.263
Contractual	Jackeline Montilla Arce	\$ 210.897
Laboral	Giannina Ines Gonzalez Ramos	\$ 207.960
Laboral	Maria Angela Rojas Brochero	\$ 207.960
Laboral	Rossana Melissa Daza Herrera	\$ 207.191
Laboral	Yadamis Barros Torres	\$ 207.081
Laboral	Seneira Diaz Argote	\$ 206.892
Laboral	Mayra Isabel Argote Padilla	\$ 206.834
Laboral	Martha Elena Rumbo Guerra	\$ 204.749
Laboral	Mariolis Cordoba Manjarres	\$ 204.704
Laboral	Islenis Tatiana Vega	\$ 204.629
Laboral	Yohanlys Esther Oñate Gil	\$ 203.879
Laboral	Dolis Camargo	\$ 202.951
Laboral	Esthefani Mendoza Batista	\$ 202.951

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Cleotilde Cambar	\$ 202.284
Laboral	Leon Simon Mendoza	\$ 202.284
Laboral	Rosendo Enrique Palmar Barbosa	\$ 202.284
Laboral	Zeida Mejia Gomez	\$ 202.134
Laboral	Yaneri Garcia Acevedo	\$ 201.694
Laboral	Yorlenis Ipuana Pusaina	\$ 201.560
Laboral	Juan Carlos Jusayu Jusayu	\$ 201.485
Laboral	Yaireth Uria	\$ 201.485
Laboral	Shirley Medero Epiayu	\$ 201.334
Laboral	Trinidad Mercedes Mendoza Carrillo	\$ 201.334
Laboral	Nohemi Margarita Mendoza Escobar	\$ 201.056
Laboral	Remedios Josefa Uria Epiayu	\$ 201.056
Laboral	Carolina Gomez Cotes	\$ 200.777
Laboral	Carlos Alberto Garcia Iturriago	\$ 200.767
Laboral	Juan Manuel Pacheco Baquero	\$ 200.767
Laboral	Mariangel Barros Forero	\$ 200.767
Laboral	Milton Jose Daza Maestre	\$ 200.767
Laboral	Feber Esther Fragozo	\$ 199.473
Laboral	Maria Manuela Garizado Arrieta	\$ 199.427
Laboral	Lucinda Acosta Jimenez	\$ 199.162
Laboral	Lorenys Marcela Brito Brito	\$ 198.546
Laboral	Yanira Lilibeth Guerrero Garcia	\$ 198.431
Laboral	Ana Beatriz Vega Cataño	\$ 198.128
Laboral	Adriana Henrriques Gomez	\$ 198.105
Laboral	Maria Gutierrez Quintero	\$ 197.777
Laboral	Danys Del Carmen Palomino Martinez	\$ 197.667
Laboral	Libeth Maria Fragozo Peñaranda	\$ 197.303
Laboral	Claerna Luz Figueroa Epiayu	\$ 196.895
Laboral	Diana Luz Rumbo Lacouture	\$ 196.895
Laboral	Ebelinn Karime Diaz Perez	\$ 196.895
Laboral	Giola Kenelia Fragozo Diaz	\$ 196.895
Laboral	Isamar Delfina Lago Martinez	\$ 196.895
Laboral	Maira Alejandra Baeza Benavidez	\$ 196.895
Laboral	Martina Romero Gamez	\$ 196.895
Laboral	Rosalba Duran Plata	\$ 196.895
Laboral	Yedith Cecilia Saltaren Brito	\$ 196.895
Laboral	Yuranis Rodriguez	\$ 196.895
Otros Litigios	Jose Leonardo Calderon Sandoval	\$ 195.626
Laboral	Monica Ivon Pabon	\$ 195.119
Laboral	Yadis Maria Mercado Chacon	\$ 194.935
Laboral	Yaneth Fuentes Liñan	\$ 194.900
Contractual	Beatriz Elena Lopez Cañaveral	\$ 194.563
Contractual	Varela Fiholl Compañia Sas	\$ 191.613
Laboral	Melba Acosta Mendoza	\$ 189.755
Laboral	Noris Calero R	\$ 189.305
Laboral	Yorselis Arengas Abril	\$ 189.305
Contractual	Union Temporal Santuario Cancha	\$ 185.884
Contractual	Diego Dario Castro Zuñiga	\$ 184.518
Otros Litigios	Maria Del Rosario Pacheco Perez	\$ 181.582
Laboral	Sara Jenifer Salazar Ochoa	\$ 169.657

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Phanor Adilson Duque Quintero	\$ 168.287
Contractual	Gerencia Social D&L Eu	\$ 167.821
Contractual	Jaime Ferreira Ruiz	\$ 166.906
Contractual	Ryu Constructores Sas	\$ 160.173
Laboral	Libardo Alejandro Sarasty Ramírez	\$ 159.911
Laboral	Gustavo Alberto Londoño Maya	\$ 155.655
Contractual	Ricardo Antonio Herrera Ganem	\$ 154.703
Laboral	Gabriel Andres Latorre Jimenez	\$ 153.509
Laboral	Doleima Chacon	\$ 149.419
Laboral	Nora Estela Olivella Rodriguez	\$ 148.080
Laboral	Maria Eugenia Felizola	\$ 148.003
Laboral	Mirleidis Oñate Mendoza	\$ 147.420
Laboral	Lisbeth Escobar Fragozo	\$ 146.088
Otros Litigios	Projekta Ltda. Ingenieros Consultores	\$ 145.120
Laboral	Atenaida Maria Nieves	\$ 144.749
Otros Litigios	Juliana Rocio Castellano Ricardo	\$ 143.984
Laboral	Durley Alvarez Sierra	\$ 143.658
Contractual	Ingcodes Sas	\$ 142.417
Laboral	Ibeleth Sofia Ospino Diaz	\$ 142.226
Laboral	Islenis Tatiana Vega Rivera	\$ 142.226
Laboral	Nolis Arlet Gamarra Rodriguez	\$ 142.226
Laboral	Luz Daris Pelaez Nuñez	\$ 141.785
Laboral	Jackeline Guerrero Bohorquez	\$ 140.887
Laboral	Alix Raquel Mosquera Silvera	\$ 140.005
Laboral	Eugenia Victoria Romero Gamez	\$ 140.005
Laboral	Maria Leonor Carrillo Mendoza	\$ 140.005
Laboral	Yelesma Mayelis Vega Gomez	\$ 140.005
Laboral	Yobani Perez Casilla	\$ 140.005
Laboral	Alexis Alonso Lara Estrada	\$ 139.488
Laboral	Ada Rocio Barros Ardila	\$ 139.068
Laboral	Ana Fernanda Zubiria De La Cruz	\$ 139.068
Laboral	Belquis Coromoto Escudero Nangran	\$ 139.068
Laboral	Marcell Yuneiry Donado Perez	\$ 138.009
Laboral	Jhonny Argemiro Uribe Uribe	\$ 137.418
Laboral	Katerine Vanessa Rincon Madera	\$ 137.418
Laboral	Luisa Mercedes Torres Bernuy	\$ 137.418
Laboral	Ana Erendida Mejia Martinez	\$ 135.822
Laboral	Rodolfo Meza	\$ 135.098
Laboral	Angela Milenis Contreras Nuñez	\$ 134.955
Laboral	Clauda Milena Dangond Acevedo	\$ 134.955
Laboral	Enilda Leonor Jinete Poveda	\$ 134.955
Laboral	Ingrid Yohana Mendoza Daza	\$ 134.955
Laboral	Maria Rosa Olmedo Acosta	\$ 134.955
Laboral	Yuleydis Galeano Lesmes	\$ 134.955
Laboral	Jakelin Pinto	\$ 134.373
Otros Litigios	Kendris Mejia Martinez	\$ 134.373
Laboral	Aracelis Ledesma Pana	\$ 134.298
Laboral	Yakelin Mejia Bolaño	\$ 134.223
Laboral	Remedios Gonzales Urian	\$ 134.223
Laboral	Lucenia Guerra Rojas	\$ 134.222

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Elba Rosa Henriquez Uriana	\$ 133.944
Laboral	Jeisa Elena Carrillo Fuentes	\$ 133.421
Laboral	Luisa Fernanda Bracho Salinas	\$ 132.913
Laboral	Maria Angelica Lopez	\$ 131.935
Laboral	Maribel Herrera Sierra	\$ 131.935
Laboral	Yulieth Vanesa Bolaño Guerra	\$ 131.935
Laboral	Sugey Isabel Royet Herrera	\$ 131.451
Laboral	Rosaura Henriquez Larrada	\$ 130.993
Laboral	Blanca Jimenez Chavez	\$ 130.581
Laboral	Damarys Yojana Brito Vega	\$ 130.581
Laboral	Esther Cecilia Guerra Barros	\$ 130.581
Laboral	Kellys Enith Vega Perez	\$ 130.581
Laboral	Maira Alejandra Vega Banqueth	\$ 130.581
Laboral	Nelsy Brito	\$ 130.581
Laboral	Paez Escobar Yesenia Mailleth	\$ 130.581
Laboral	Rosa Maria Torres Bello	\$ 130.581
Laboral	Yerfenson Herrera Guillen	\$ 130.581
Laboral	Alba Luz Jimenez	\$ 129.654
Laboral	Arelis Maria Perez Jimenez	\$ 129.654
Laboral	Berta Estela Brito Gonzalez	\$ 129.654
Laboral	Liliana Mera Peñalosa	\$ 129.654
Laboral	Luz Merys Cuello Daza	\$ 129.654
Laboral	Marilyn Zuleta Molina	\$ 129.654
Laboral	Melis Virginia Bravo	\$ 129.654
Laboral	Merbelis Del Carmen Guerra Barros	\$ 129.654
Laboral	Neilen Hernandez	\$ 129.654
Laboral	Yulmis Martinez Pacheco	\$ 129.654
Laboral	Martha Cecilia Balzeiro Julio	\$ 128.775
Laboral	Crystian Armando Ramirez	\$ 128.003
Laboral	Danny Maria Nieto Gutierrez	\$ 128.003
Laboral	Delcy Maria Bracho Alvarez	\$ 128.003
Laboral	Edys Yadira Algarra Umbacia	\$ 128.003
Laboral	Eudinis Lopez Suarez	\$ 128.003
Laboral	Galicia Salinas Cuadrado	\$ 128.003
Laboral	Hermildes Gomez Morales	\$ 128.003
Laboral	Kerllys Patricia Daza Lopez	\$ 128.003
Laboral	Keyla Maresa Romero Henao	\$ 128.003
Laboral	Kreylis Pinto Pertuz	\$ 128.003
Laboral	Lydis Eladia Daza Salcedo	\$ 128.003
Laboral	Maria Isabel Orozco Lopez	\$ 128.003
Laboral	Maria Isabel Plata Nuñez	\$ 128.003
Laboral	Maria Jose Angarita Villalobos	\$ 128.003
Laboral	Marlenys Martinez Ascanio	\$ 128.003
Laboral	Mary Luz Suarez Murgas	\$ 128.003
Laboral	Pablo Aguirre Jimenez	\$ 128.003
Laboral	Sandra Elena Plata Benthon	\$ 128.003
Laboral	Sandra Milena Villero Lopez	\$ 128.003
Laboral	Yamile Esther Quintero Carrillo	\$ 128.003
Otros Litigios	Sociedad Cia Ingenieria S.A.S	\$ 127.552
Laboral	Ender Brito Brito	\$ 125.836

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	\$ 124.517
Laboral	Julian Mauricio Angulo Posse	\$ 124.099
Laboral	Belgica Pinto Cobo	\$ 124.006
Laboral	Clara Carrillo Bonilla	\$ 124.006
Laboral	Maria Fernanda Solano	\$ 124.006
Laboral	Virgilia Solano Brochero	\$ 124.006
Laboral	Yuneire Donado	\$ 124.006
Laboral	Mileisis Oñate Mendoza	\$ 120.863
Laboral	Sahily Victoria Murgas Bolaños	\$ 120.801
Laboral	Daza Dilemis - Rincon Madera Katerine Vanessa	\$ 120.413
Laboral	Dalvys Laudith Ortiz Correa	\$ 120.413
Laboral	Danitzza Rodriguez	\$ 120.413
Laboral	Dona Castillejo	\$ 120.413
Laboral	Ibis Barros	\$ 120.413
Laboral	Ileana Navarro	\$ 120.413
Laboral	Ingris Patricia Julio Gutierrez	\$ 120.413
Laboral	Liceth Margarita Fuentes Jimenez	\$ 120.413
Laboral	Liseth Cristina Baron Rodriguez	\$ 120.413
Laboral	Lorena Andrea Cabana Argote	\$ 120.413
Laboral	Luis Beltran Lacouture Contreras	\$ 120.413
Laboral	Luz Nelly Mendoza	\$ 120.413
Laboral	Luzcelis Añez Celedon	\$ 120.413
Laboral	Maida Medina	\$ 120.413
Laboral	Maria Del Carmen Avila Ruiz	\$ 120.413
Laboral	Mirlanda Ines Fuentes Jimenez	\$ 120.413
Laboral	Nora Olivella Rodriguez	\$ 120.413
Laboral	Virginia Cure Gallardo	\$ 120.413
Laboral	Xiomara Martinez	\$ 120.413
Laboral	Yelena Suares	\$ 120.413
Laboral	Yomaira Villareal	\$ 120.413
Laboral	Adalcy Beatriz Martinez Banquet	\$ 119.960
Laboral	Adis Julieth Lopez Ramirez	\$ 119.960
Laboral	Benilda Oriana Sierra Dangond	\$ 119.960
Laboral	Betty Tomasa Dangond Bruges	\$ 119.960
Laboral	Daylis Patricia Gonzales Maestre	\$ 119.960
Laboral	Eduar Andres Mandon Angarita	\$ 119.960
Laboral	Carolina Poveda	\$ 108.447
Otros Litigios	Oscar Bernal Jimenez	\$ 108.015
Laboral	Jorge Ivan Reyes Calderon	\$ 107.297
Contractual	La Previsora S.A. Compañia De Seguros	\$ 107.284
Laboral	Carolina Ramirez Santamaria	\$ 104.743
Laboral	Javier Ramirez Torres	\$ 100.000
Laboral	Ivan Gustavo Jimenez Macias	\$ 99.260
Contractual	Consortio Mantenimiento Am & Cia	\$ 92.353
Otros Litigios	Margarita Cardenas Castro	\$ 87.295
Otros Litigios	Juan Edilberto Cetina Avellaneda	\$ 86.871
Otros Litigios	Magnolia Edith Cortes Salamanca	\$ 86.151
Contractual	Joel Maria Castillo	\$ 80.189
Laboral	Virgilia De Los Reyes Solano Brochero	\$ 78.306

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Luz Ena Molina Fragoso	\$ 76.141
Laboral	Carmen Echavez Navarro	\$ 74.975
Laboral	Carmen Hernandez Orozco	\$ 74.975
Laboral	Elizabeth Camelo Curvelo	\$ 74.975
Laboral	Elizabeth Nieves Gonzalez	\$ 74.975
Laboral	Felicia Sarabia Pinto	\$ 74.975
Laboral	Fuentes Daza Natalis Mercedes	\$ 74.975
Laboral	Ibelis Mueguez Rodriguez	\$ 74.975
Laboral	Jaqueline Sanchez Moron	\$ 74.975
Laboral	Jessica Patricia Peñaranda Mendoza	\$ 74.975
Laboral	Katerine Becerra Martinez	\$ 74.975
Laboral	Keilis Puche Contreras	\$ 74.975
Laboral	Kerllis Patricia Daza Lopez	\$ 74.975
Laboral	Lenibeth Carrillo Rincones	\$ 74.975
Laboral	Luz Nibia Romero Alvarez	\$ 74.975
Laboral	Maria Alejandra Becerra Rodriguez	\$ 74.975
Laboral	Maria Angela Plata Peralta	\$ 74.975
Laboral	Natalis Mercedes Fuentes Daza	\$ 74.975
Laboral	Nelvis Dolores Bolaños	\$ 74.975
Laboral	Paola Pareja Guerra	\$ 74.975
Laboral	Sara Elena Gamez Gamez	\$ 74.975
Laboral	Yarelis Elena Daza Daza	\$ 74.975
Laboral	Yilenys Chavez Gomez	\$ 74.975
Laboral	Yuranis Carolina Lopez Rosado	\$ 74.975
Laboral	Yureinis Vaca Rodriguez	\$ 74.975
Laboral	Yurleidis Perez Alvarez	\$ 74.975
Laboral	Yusetny Angelica Muegues Cardona	\$ 74.975
Laboral	Gelen Daza Cordoba	\$ 74.123
Laboral	Rosa Gutierrez	\$ 74.123
Laboral	Libia Pertuz Barrios	\$ 73.297
Laboral	Manuel Lopez Martinez	\$ 71.214
Laboral	Alveiro Medina Herrera	\$ 71.113
Laboral	Arelys Medina Lemus	\$ 71.113
Laboral	Aurora Cuentas	\$ 71.113
Laboral	Carmen Bolaño Fuentes	\$ 71.113
Laboral	Cindy Paola Amaya Villar	\$ 71.113
Laboral	Isnaldo Javier Luna Mier	\$ 71.113
Laboral	Leida Isabel Moreno Daza	\$ 71.113
Laboral	Lesbia Remedios Oñate Daza	\$ 71.113
Laboral	Maria Eugenia Trujillo Guzman	\$ 71.113
Laboral	Merlys Isabel Chinchia Moron	\$ 71.113
Laboral	Miller Evelio Rueda Lopez	\$ 71.113
Laboral	Rosa Margarita Blanchar Reyes	\$ 71.113
Laboral	Sara Elodia Arias Rodriguez	\$ 71.113
Laboral	Snedis Quintero Guerrero	\$ 71.113
Laboral	Xiomara Pareja Mielles	\$ 71.113
Laboral	Yameira Murgas Lago	\$ 71.113
Laboral	Obeida Ortega Galvis	\$ 69.774
Laboral	Rafael Ortiz Rivera	\$ 69.016
Laboral	Adriana Reyes Calderon	\$ 68.892

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Ana Alvarez Toncel	\$ 68.892
Laboral	Angelica Puche	\$ 68.892
Laboral	Arlys Cuello Mercado	\$ 68.892
Laboral	Belinda Polo Pedroso	\$ 68.892
Laboral	Carmen Silva	\$ 68.892
Laboral	Cruselfa Liñan Brochero	\$ 68.892
Laboral	Delcy Bracho	\$ 68.892
Laboral	Doria Cujia Maria Claudia	\$ 68.892
Laboral	Dubis Arzuaga	\$ 68.892
Laboral	Elvis Elena Camargo	\$ 68.892
Laboral	Erika Murgas Oñate	\$ 68.892
Laboral	Isidora Pitre Peres	\$ 68.892
Laboral	Jocelin Araujo Saurith	\$ 68.892
Laboral	Kelly Maestre	\$ 68.892
Laboral	Kendris Mejia Martinez	\$ 68.892
Laboral	Liliana Isabel Avila	\$ 68.892
Laboral	Lourdes Dolores Calero	\$ 68.892
Laboral	Luisa Leonor Pelaez Guerra	\$ 68.892
Laboral	Luisa Torres	\$ 68.892
Laboral	Margarita Ramos Fragoso	\$ 68.892
Laboral	Maria Consuelo Chinchia Fernandez	\$ 68.892
Laboral	Maria Diaz	\$ 68.892
Laboral	Maria Doria	\$ 68.892
Laboral	Maria Teran Molina	\$ 68.892
Laboral	Martha Bolaño Pertuz	\$ 68.892
Laboral	Martha Camargo	\$ 68.892
Laboral	Oriana Carrillo	\$ 68.892
Laboral	Philin Leonela Orjuela	\$ 68.892
Laboral	Yamile Quintero	\$ 68.892
Laboral	Yiseth Cuentas Molina	\$ 68.892
Laboral	Helen Lagos Romero	\$ 68.248
Laboral	Leandra Paola Gutierrez	\$ 68.248
Laboral	Norelis Josefina Palmar	\$ 67.911
Laboral	Yasmin Gutierrez Epiayu	\$ 67.911
Laboral	Liliana Lucila Pelaez Molina	\$ 67.111
Laboral	Leila Rodriguez	\$ 66.896
Laboral	Yeinnis Josefa Rico Cordoba	\$ 66.896
Laboral	Gabrila Angel Martinez	\$ 66.292
Otros Litigios	Jesus Alberto Pacheco Mora	\$ 65.483
Otros Litigios	Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp	\$ 65.370
Laboral	Helen Liceth Lagos Romero	\$ 64.666
Laboral	Fidelina Epiayu Jusayu	\$ 64.571
Laboral	Alvaro Jose Carrillo Diaz	\$ 62.918
Laboral	Andres Gavino Diaz Sile	\$ 62.918
Laboral	Carlos Ureche Mendoza	\$ 62.918
Laboral	Dagoberto Torres Perez	\$ 62.918
Laboral	Edilmer Gonzalo Romero Brito	\$ 62.918
Laboral	Heriberto De Jesus Bonett Solano	\$ 62.918
Laboral	Jorge Luis Duarte Pushaina	\$ 62.918

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Jose Jaime Diaz	\$ 62.918
Laboral	Jose Manuel Ipuana Ipuana	\$ 62.918
Laboral	Kevin David Rueda Rojas	\$ 62.918
Laboral	Orlando Rafael Mejia Bertis	\$ 62.918
Laboral	Ormin Brito Brito	\$ 62.918
Laboral	Alvaro Guariyu	\$ 62.488
Laboral	Elias Jose Gonzalez Vega	\$ 62.488
Laboral	Jaime Dalberto Castro Collazos	\$ 62.488
Laboral	Jose Alfredo Romero Diaz	\$ 62.488
Laboral	Alexander Cabarcas Bocanegra	\$ 60.588
Laboral	Anixon Enrique Vasquez Arregoces	\$ 60.588
Laboral	Eubeimer Duarthe Pushaina	\$ 60.588
Laboral	Helder Gonzalez Navarro	\$ 60.453
Laboral	Jhon Fredis Cabarca Isasa	\$ 60.400
Laboral	Jose Gregorio Mendoza Uria	\$ 60.265
Laboral	Clara Salguero De Ramirez	\$ 58.864
Otros Litigios	Elmer Mauricio Cano Florez	\$ 56.875
Contractual	Ruben Dario Duque Cano	\$ 51.657
Contractual	Carmen Rosa Rincon Cardenas	\$ 51.564
Laboral	Jose Rodolfo Delgadillo	\$ 50.193
Laboral	Jose Joaquin Arango	\$ 49.488
Contractual	Maria Del Rosario Correa Alcivar	\$ 48.378
Laboral	Lizeth Maya Eslava	\$ 41.144
Otros Litigios	Jaime Gomez Piñeros	\$ 37.650
Laboral	Jhon Jairo Saza Ramirez	\$ 36.240
Laboral	Luis Asdrubal Ramirez Llanos	\$ 33.582
Laboral	Angy Carolina Parra Ortiz	\$ 33.448
Laboral	Wilmar Claros Alonso	\$ 32.197
Contractual	Jose Domingo Camacho Barrera	\$ 31.115
Laboral	Carolina Morea Arce	\$ 30.374
Laboral	Jose Daniel Guerrero Lievano	\$ 30.374
Laboral	Juan Camilo Verdugo Rodriguez	\$ 29.650
Contractual	Nelson Armando Lucero Ibarra	\$ 28.102
Laboral	Omaira Caceres Suescun	\$ 26.509
Laboral	Edgar Pautt Florez	\$ 25.208
Laboral	Juan Felipe Uribe Gomez	\$ 25.025
Laboral	Leandro Daniel Diaz Dominguez	\$ 23.720
Laboral	Esneider Andres Castañeda Losada	\$ 23.673
Laboral	Daniel Eduardo Ramirez Noguera	\$ 21.624
Laboral	Edna Mileth Barrios Lasso	\$ 21.502
Laboral	Felipe Triviño Pardo	\$ 21.411
Laboral	Isabel Milena Álvarez Orduz	\$ 21.411
Laboral	Johan Gordillo Mesa	\$ 21.330
Laboral	Jose Julian Briceño Rodriguez	\$ 20.863
Laboral	Eduardo Angel Vidal Gonzalez	\$ 20.818
Laboral	Nasly Daniela Hincapie Montoya	\$ 20.790
Laboral	Enrique Antonio Uria	\$ 20.699
Laboral	Maria Etelbina Ortiz	\$ 20.178
Laboral	María Nilvia Giraldo Ramirez Y Otros	\$ 20.139
Laboral	Libardo Andres Llanos Agudelo	\$ 20.063

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Diana Margarita Ramos Gómez	\$ 20.000
Laboral	Jose Ricardo Franco Villamil	\$ 20.000
Laboral	Luis Mauricio Cuevas Abril	\$ 20.000
Laboral	Rubiela Rojas Navarro	\$ 20.000
Otros Litigios	Sociedad Colombiana Urbanista	\$ 15.251
Otros Litigios	Alejandro Doncel Cortes	\$ 12.377
Laboral	Angia Paola Benjumea Jimenez	\$ 9.645
Laboral	Luis Ariza	\$ 9.555
Laboral	Maria Pana Salina	\$ 9.555
Laboral	Silene De Jesus Fragozo Peñaranda	\$ 9.459
Laboral	Kelly Dulfay Peña Vigolla	\$ 9.414
Laboral	Leandra Gutierrez	\$ 9.414
Laboral	Lulay Farfan Fuentes	\$ 9.414
Laboral	Paola Maestre	\$ 9.414
Laboral	Yesenia Paez Escobar	\$ 9.414
Laboral	Arledys Maria Muñoz Rodriguez	\$ 7.880
Laboral	Manuel Francisco Lopez Martinez	\$ 6.519
Total		\$ 1.999.597.756

21. RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

La Ley 1942 de 2018 autorizó gastos con cargo al funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por \$446.147.236 miles, distribuidos por la Comisión Rectora del SGR, según el Artículo 11 de la Ley 1530 de 2012.

En consecuencia, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó por medio de la Resolución 0443 de febrero de 2019 al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la suma de \$36.863.283 miles para financiar el programa “Fortalecimiento de Capacidades en Estructuración de Proyectos a los Entes Territoriales”. Mediante las sesiones de la Comisión Rectora del SGR, se realizó la distribución y asignación de recursos del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías de los cuales fueron asignados al presupuesto de funcionamiento de ENTerritorio:

Acto Administrativo	Vigencia	Saldo	Destinación
Resolución 1560 del 13 de junio	2019	\$ 10.000.000	Apoyar a las entidades territoriales en la estructuración y formulación de proyectos de inversión en los entes territoriales.
Resolución 0611 del 17 de febrero	2020	\$ 13.868.429	Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos del sector energético en municipios PDET
Total Distribuido y Asignado		\$ 23.868.429	

De conformidad con el proceso de financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales han ingresado en cuenta y se ha realizado ejecución de los recursos de la siguiente forma:

Instrucción de Abono	Vigencia	Abono en cuenta	Ejecución
Asignación de recursos SGR	2019	\$ 5.692.896	\$ 153.668
Asignación de recursos SGR	2020	\$ 12.366.663	\$ 4.237.168
Asignación de recursos SGR	2021	\$ 397.002	\$ 5.073.128
Asignación de recursos SGR	2022	\$ 0	\$ 2.664.073
Asignación de recursos SGR	2023	\$ 0	\$ 1.275.239
Totales		\$ 18.456.561	\$ 13.403.276

A continuación, se detallan los saldos del Estado de Situación Financiera derivados de los recursos recibidos del SGR y su ejecución:

Activo por Recursos Asignados por la Subvención

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Otras Subvenciones-SGR	\$ 5.054.197	\$ 6.328.525
Retenciones por Cobrar por Ejecución -SGR (2)	\$ 1.362	\$ 3.358
Total Activo por Recursos Asignados por la Subvención	\$ 5.055.559	\$ 6.331.883

- (1) En la vigencia 2021 a ENTerritorio le fue abonado en cuenta sin situación de fondos la suma de \$ 18.456.561 miles, de los cuales se han ejecutado \$13.403.276 miles. Al cierre del mes de diciembre de 2023 se encuentra un monto pendiente por pagar de \$2.273 miles, de los cuales \$911 corresponde a la ejecución de contrato de prestación de servicio Profesionales, tales como:
 - a. Realizar la revisión y ajuste de proyectos y el apoyo a supervisión técnica y administrativa en la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
 - b. Realizar la supervisión técnica de proyectos energéticos y/o eléctricos en los convenios y/o contratos que le sean asignados.
- (2) Los \$1.362 miles corresponden a las retenciones practicadas en el trámite de los desembolsos de honorarios en el marco de la ejecución de los recursos provenientes del SGR. Cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por las retenciones y descuentos practicados (Retención en la fuente a empleados - art.383 et y decreto 099 y 1070 de 2013, Retención de IVA, Retención de ICA Bogotá, Estampilla Pro – universidad) en el trámite de los desembolsos de honorarios en el marco de la ejecución de los recursos provenientes del SGR,

en apoyo a las entidades territoriales en la formulación y estructuración de proyectos de Inversión.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Retención en la fuente a empleados - art.383 et y decreto 099 y 1070 de 2013	\$ 813	\$ 2.530
Retención de ICA Bogotá	\$ 190	\$ 426
Retención de IVA	\$ 335	\$ 367
Estampilla Pro - Universidad Nacional	\$ 24	\$ 35
Total	\$ 1.362	\$ 3.358

Pasivo por Recursos Asignados por la Subvención

Considerando que las subvenciones recibidas se reconocerán en el resultado sobre una base sistemática de acuerdo con los costos que dichas subvenciones deben cubrir, el saldo de los ingresos diferidos por subvenciones se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingreso diferido por subvenciones	\$ 5.053.285	\$ 6.328.525

Ingresos por subvenciones del gobierno

Ingreso derivado de la amortización del pasivo por subvenciones, de conformidad con la ejecución de los contratos asociados a este negocio.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Subvenciones del gobierno	\$ 1.275.239	\$ 2.664.073

Gastos – sistema general de regalías

Pago de arrendamientos y honorarios de servicios profesionales para el apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Honorarios	\$ 1.162.107	\$ 2.664.073
IVA Mayor Valor del Gasto SGR	\$ 113.132	\$ 0
Total	\$ 1.275.239	\$ 2.664.073

22. CAPITAL Y RESERVAS

22.1.1 Capital social

Al 31 de diciembre 2023, el capital social de ENTerritorio está constituido por aportes del Gobierno Nacional de sumas apropiadas hasta el 31 de diciembre de 1992 provenientes del Presupuesto Nacional. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, el CONPES determina lo excedentes financieros y la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional, fija la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará, por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la revalorización del patrimonio se realiza mediante envío al CONPES de un proyecto de resolución de distribución de utilidades quienes aprueban mediante un documento oficial y se someten a aprobación de la Junta Directiva de ENTerritorio. Con corte a diciembre de 2015 se presentó un saldo de capital social de \$66.528.568 miles y a partir de esta fecha se realizaron aprobaciones de los siguientes CONPES para las vigencias 2015-2022:

Vigencia Utilidades	Documentos	Reserva legal	Reserva ocasional	Reserva estatutaria	Otras Reservas	Capitalización
2012-2014	Acuerdo 236 - 6/12/2016	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.882.134
2015	CONPES 3878 - 7/12/2016	\$ 416.359	\$ 0	\$ 3.747.234	\$ 0	\$ 0
2016	CONPES 3912 - 15/12/2017	\$ 594.109	\$ 0	\$ 5.346.984	\$ 0	\$ 0
2017	CONPES 3953 - 13/12/2018	\$ 1.478.071	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.302.639
2018	CONPES 3979 - 13/12/2019	\$ 1.992.728	\$ 0	\$ 0	\$ 17.934.553	\$ 0
2019	CONPES 4016 - 04/12/2020	\$ 2.809.840	\$ 0	\$ 0	\$ 25.288.556	\$ 0
2020	CONPES 4065 - 07/12/2021	\$ 505.133	\$ 0	\$ 0	\$ 4.546.203	\$ 0
2021	CONPES 4110 - 06/12/2022	\$ 962.125	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.659.127
2022	CONPES 4115 - 26/05/2023	\$ 1.160.150	\$ 0	\$ 0	10.441.350	\$ 0

Mediante documento CONPES 4110 del 06/12/2022 y aprobada mediante sesión de Junta directiva del 31/03/2023 se aprueba la distribución de las utilidades correspondientes al año 2021 por valor de \$9.621.252 miles, asignados así: \$962.125 miles para la reserva legal y \$8.659.127 miles para el fortalecimiento patrimonial de la entidad.

Al cierre de diciembre de 2023 y diciembre de 2022, el saldo del capital social de la entidad es el siguiente:

31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
\$ 101.372.468	\$ 92.713.341

22.1.2 Reservas

Mediante documento CONPES 4115 del 26/05/2023 y aprobada mediante sesión de Junta directiva del 27/11/2023 se aprueba la distribución de las utilidades correspondientes al año 2022 por valor de \$11.601.500 miles, asignados así: \$1.160.150 miles para la reserva legal y \$10.441.350 miles para apoyar la estructuración de proyectos.

Mediante documento CONPES 4110 del 06/12/2022 y aprobada mediante sesión de Junta directiva del 31/03/2023 se aprueba la distribución de las utilidades correspondientes al año 2021 por valor de \$9.621.252 miles, asignados así: \$962.125 miles para la reserva legal y \$8.659.127 miles para el fortalecimiento patrimonial de la entidad.

Reservas	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Reserva Legal	\$ 27.581.602	\$ 25,459,327
Reservas Estatutarias	\$ 19.037.118	\$ 19,037,118
Reservas Ocasionales	\$ 1.514.274	\$ 1,514,274
Otras	\$ 53.103.258	\$ 47,769,312
Total	\$ 101.236.252	\$ 93,780,031

El valor de las Otras Reservas se compone de los \$10.441.350 asignados por el CONPES 4110 del 26/05/2023 para apoyar la estructuración de proyectos menos (\$ 5.107.403) que se han reducido por la ejecución de proyectos. Ver Nota 22.1.2.3.

22.1.2.1 Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades

obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar ENTerritorio.

En el mes de septiembre del año 2020, se aumentó la reserva legal por valor de \$1.992.728 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2018 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 290 del 23 de septiembre 2020 como consta en certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3979 del 13/12/2019 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2018.

En el mes de marzo de 2021, se aumentó de la reserva legal por valor de \$2.809.840 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2019 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 299 del 30 de marzo 2021, documento CONPES 4016 del 04/12/2020 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2019.

En el mes de abril de 2022, se aumentó de la reserva legal por valor de \$505.133 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2020 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 29/04/2022, documento CONPES 4065 del 07/12/2021 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2020.

En el mes de marzo de 2023, se aumentó la reserva legal por valor de \$962.125 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2021 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 31/03/2023, documento CONPES 4110 del 06/12/2022 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2021.

En el mes de noviembre de 2023, se aumentó de la reserva legal por valor de \$1.160.150 miles producto del registro de distribución de utilidades del año 2022 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 27/11/2023, documento CONPES 4115 del 26/05/2023 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2022.

22.1.2.2 Reserva estatutaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992 la Junta Directiva de ENTerritorio desde el año 2000 autorizó que la apropiación para el financiamiento con recursos no reembolsable se hará contra las utilidades liquidadas y asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, la

destinación de estos recursos se hará a proyectos que fomenten el desarrollo socioeconómico del país, cuya asignación se realiza de acuerdo con la distribución de utilidades aprobadas por Junta Directiva y en concordancia con la certificación expedida mediante documento CONPES, la última asignación se realizó en la vigencia del 2018.

Mediante acta 687 de Junta Directiva del 28 de enero 2022 se aprueba el reintegro de recursos no reembolsables del contrato 214007 por valor de \$70.841 miles, se realizó la asignación de recursos no reembolsables mediante sesión de Junta Directiva consignada en acta 501 del 31 de marzo de 2009 por valor de \$1.000.000 miles, se autorizó incremento mediante acta 512 del 27 de abril de 2010 en \$500.000 miles y según acuerdo N°125 aprobado en Junta Directiva de noviembre 30 de 2012 se aprueba adicionar \$500.000 miles para la construcción del Centro de Convenciones de Popayán.

22.1.2.3 Reserva ocasional

Otras Reservas ocasionales

Se constituyó con el fin de crear un fondo destinado al fortalecimiento de su capacidad de apoyo a la estructuración de proyectos por valor de \$17.934.553 miles, aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo número 290 del 23 de septiembre 2020 según consta en certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3979 del 13/12/2019 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2018.

El 31 de marzo de 2021 se aumentó la reserva ocasional por valor de \$25.288.556 miles, debido al registro de distribución de utilidades del año 2019 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 299 del 30 de marzo 2021 y documento CONPES 4016 del 04/12/2020 en el cual se determinó distribuir las utilidades correspondientes al año 2019.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva 293 de 2020, en sesión del 11 de noviembre de 2020, la Junta Directiva de ENTerritorio, autorizó a la Gerencia General a celebrar el contrato de fiducia mercantil N° 3-1-99539 (Fiduprevisora S.A.) / No. 2021596 (ENTerritorio), mediante el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado “Proyecto ENTerritorio - Juntos Avanzamos”, cuyo objeto será identificar, priorizar, promover, financiar y ejecutar actividades de estructuración de proyectos de inversión y/o de APP, que requieran las entidades de orden nacional o entidades

territoriales, que habiliten el desarrollo económico y/o social de las regiones, con cargo a los recursos de dicho Patrimonio.

Mediante sesión del 24 de enero de 2022, la Junta Directiva de ENTerritorio la destinación de hasta el 20% de los recursos aprobados para la constitución del patrimonio autónomo “Proyecto ENTerritorio – Juntos Avanzamos”, como recursos no reembolsables con el fin de financiar la estructuración de proyectos de alto impacto social que serán implementados por las entidades territoriales, valor que asciende a la suma de \$8.644.640 miles, del cual al mes de diciembre se ha realizado ejecución por valor de \$5.107.403.

Mediante sesión del 27 de noviembre de 2023, la Junta Directiva de ENTerritorio la destinación de \$10.441.350 para apoyar la estructuración de proyectos producto del registro de distribución de utilidades del año 2022, documento CONPES 4115 del 26 de mayo de 2023.

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

En el año 2017, ENTerritorio realizó la revisión y análisis de impactos de la NIIF 15 “*Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contrato con Clientes*” con el fin de prepararse para su aplicación obligatoria desde el 01 de enero del 2018.

En dichos análisis, se determinó que ENTerritorio se vería impactada principalmente en la rigurosidad de las revelaciones requeridas y en la identificación de las obligaciones de desempeño de los contratos celebrados en el desarrollo de sus líneas de negocios. No obstante, no identificó que en dicha norma se abordararán cambios en la definición de ingresos ni tampoco situaciones que llevarán a concluir que lo que hasta el año 2017 se consideraba ingresos para la entidad se viera afectado por la entrada en vigor de dicho estándar.

En ese orden de ideas, a continuación, se expone el análisis que ha realizado la entidad sobre el reconocimiento de ingresos derivados de la línea de Gerencia de Proyectos, el cual se centra en los lineamientos contemplados en el Marco Técnico Normativo Contable aplicable a la entidad, es decir, la Resolución 037 de 2017.

La NIIF 15 incorpora una serie de consideraciones que la entidad debió revisar, especialmente para los ingresos generados en virtud de la celebración de contratos

de la línea de Gerencia de Proyectos, dichas consideraciones se refieren a situaciones que determinará si ENTerritorio actúa como principal o como agente.

El resultado de dicho análisis se presenta a continuación:

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la **contraprestación** a la cual la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Así mismo, establece que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico siguiendo la aplicación de los pasos o etapas que se mencionan a continuación:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Identificación del contrato

La NIIF 15 indica en el párrafo 9 que para contabilizar un contrato con un cliente se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;*
- b) La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;*
- c) La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;*
- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y.*

- e) *Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.*

Estas consideraciones son plenamente identificables en cada uno de los contratos que generan ingresos de actividades ordinarias en la entidad.

Identificación de las obligaciones de desempeño

Con respecto a la satisfacción de obligaciones de desempeño la norma indica que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos al cliente, así mismo aclara que un activo se transfiere cuando el cliente obtiene **el control de ese activo**.

Para las líneas de negocio de estructuración y evaluación ENTerritorio tiene plenamente identificadas las obligaciones de desempeño que debe cumplir con la finalidad de obtener el derecho al ingreso.

En el desarrollo de la línea de Gerencia y Gestión de Proyectos, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye **la ejecución del proyecto mismo**. En la medida que se satisface la obligación se tiene el derecho a la contraprestación la cual es representada por la cuota de gerencia o de administración para el caso de los proyectos de la línea de Gestión. Estas obligaciones se cumplen a través del tiempo con la realización de diferentes actividades que dan como resultado el proyecto debidamente ejecutado.

En concordancia con lo anterior, en los fundamentos de las conclusiones para la emisión de la NIIF 15 se menciona:

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

*FC117. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando (o a medida que) los bienes o servicios se transfieren al cliente. Esto es así, porque una entidad satisface su obligación de desempeño mediante la **transferencia***

del control de los bienes o servicios comprometidos que subyacen en esa obligación de desempeño con el cliente.

Por consiguiente, la evaluación de cuándo se transfiere el control de un bien o servicio es un paso fundamental en la aplicación de la NIIF 15. (subrayado y negrilla propio).

Lo anterior, es importante resaltarlo teniendo en cuenta que, en la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio puede estar encargado de gerenciar la construcción de un activo para el cliente, lo cual necesariamente conlleva a definir quién tiene el control de los bienes y servicios que ENTerritorio ejecuta en desarrollo del convenio o contrato interadministrativo los cuales posteriormente entrega al cliente. En ese sentido, los fundamentos de las conclusiones desarrollan el concepto de control entendido de la siguiente manera:

*FC120 La descripción de control de los consejos se basa en el significado de control en las definiciones de un activo en los marcos conceptuales respectivos de los consejos. Por ello, los consejos determinaron que control de un bien o servicio comprometido (es decir, un activo) es **la capacidad del cliente de dirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos los beneficios restantes de éste.** (subrayado y negrilla propio)*

Así mismo, la NIIF 15 señala en el párrafo 33:

“Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos): que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, tal como mediante:

- a) el uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos);*
- b) el uso del activo para mejorar el valor de otros activos;*
- c) el uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos;*
- d) la venta o intercambio del activo;*
- e) la pignoración del activo para garantizar un préstamo; y*
- f) conservar el activo”*

De acuerdo con lo hasta ahora expuesto, durante la ejecución de un proyecto cuyo objeto es un proyecto de inversión para el cliente, no habría lugar al reconocimiento de un activo en los Estados Financieros de ENTerritorio, pues sobre el bien o servicio que se entrega, dado el papel que juega la entidad en el Estado, no tiene la competencia ni la capacidad legal para obtener beneficios económicos del resultado

del proyecto gerenciado y en consecuencia sólo la entidad contratante podrá realizar con el activo resultante cualquiera de las actividades que denotan la tenencia de control.

Precio de la transacción

Los fundamentos para conclusiones FC184 de la NIIF 15, indican:

“La determinación del precio de la transacción es un paso importante en el modelo de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, porque el precio de la transacción es el importe que la entidad asigna a las obligaciones de desempeño en un contrato y reconoce finalmente como ingresos de actividades ordinarias.

Los consejos decidieron definir el precio de la transacción como el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios que transfiere”

Así las cosas, teniendo claro que las obligaciones de desempeño en los contratos celebrados entre ENTerritorio y sus clientes están plenamente identificadas para cada línea de negocios, el precio de la transacción constituye el valor que ENTerritorio cobra a sus clientes por dicha labor, que no es otra cosa que la comisión por cuota de gerencia, o de administración, o los honorarios por estructuración o evaluación de proyectos que han sido pactados, los cuales reconoce como ingresos en su Estado de Resultados Integral.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

El párrafo 73 de la NIIF 15, al respecto indica:

“El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente”.

Así las cosas, la asignación del precio de la transacción se realiza a las obligaciones de desempeño.

Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

El párrafo 31 de la NIIF 15, al respecto indica:

“Una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.”

Teniendo en cuenta que las obligaciones de desempeño en las líneas de Estructuración y Evaluación se cumplen en un momento determinado, y con la realización de actividades específicas, los ingresos de actividades ordinarias de estas líneas de negocio se reconocen en la medida en que se satisfacen dichas obligaciones de desempeño.

Por su parte, para las líneas de Gestión y Gerencia de proyectos, la obligación de desempeño constituye la ejecución del proyecto mismo y esta obligación se satisface a lo largo del tiempo, y de esta misma manera se reconocen los costos requeridos para ejecutarla y los ingresos de las actividades ordinarias.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 acerca del objeto social de ENTerritorio **“ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo”**, al respecto la NIIF 15 aborda el tratamiento de los ingresos de actividades ordinarias a reconocer cuando se actúa en calidad de agente y en calidad de principal desde el párrafo B34 al B38, los cuales se traen a colación para el análisis que nos ocupa, especialmente en la línea de gerencia de proyectos en donde los recursos recibidos por el cliente se incorporan al estado de Situación Financiera de la Entidad como efectivo y pasivo simultáneamente.

Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente

*B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como un principal) o bien en organizar para el tercero el suministro de esos bienes o servicios (es decir, la entidad actúa como un agente).
(...) “*

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido a un cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre.” (subrayado y negrilla fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es específica la norma al indicar que una entidad es un principal si controla un bien o servicio comprometido antes de que

este sea transferido al cliente, lo cual en el marco de la Gerencia de Proyectos no sucede, pues como bien se indicó, al determinar si efectivamente ENTerritorio controla el bien o servicio a desarrollar de acuerdo con lo comprometido en la celebración del convenio, se evidencia que no existe tal control por parte de la Entidad, pues no tiene la capacidad de dirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del mismo. En este orden de ideas, ENTerritorio no debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de los recursos recibidos.

B36 Una entidad es un agente si la obligación de desempeño de la entidad consiste en organizar el suministro del bien o servicio especificado por un tercero. Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por un tercero antes de que dicho bien o servicio sea transferido al cliente. Cuando (o a medida que) una entidad que es un agente satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce ingresos de actividades ordinarias por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar que los bienes o servicios especificados sean suministrados por el tercero. El pago o comisión de una entidad puede ser el importe neto de la contraprestación que la entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida a cambio de los bienes o servicios a proporcionar por esa parte. (subrayado y negrilla fuera de texto).

En los fundamentos de las conclusiones de la NIIF 15 se encuentra lo siguiente respecto de las obligaciones del principal frente a las del agente:

*“FC379 Las Normas anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias requerían que una entidad evaluara si estaba actuando como un principal o como un agente cuando se transferían los bienes o servicios al cliente. Esa evaluación era necesaria para determinar si una entidad debería reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente (si se determinaba que la entidad era un principal) o **por un importe neto después de que el proveedor fuera compensado por sus bienes o servicios (si se determinaba que la entidad era un agente)**. (negrilla fuera de texto).*

En consideración a lo anterior, como resultado de este análisis, se evidencia que se cumplen tres de los indicadores que conllevan a establecer que la entidad actúa como agente. En concordancia ENTerritorio debe reconocer como ingresos de actividades ordinarias el importe neto del valor recibido por el cliente una vez proporcionados los bienes o servicios para los cuales la entidad fue contratada en el marco de la línea de gerencia de proyectos, es decir, la comisión por cuota de Gerencia.

FC380 La NIIF 15 también requiere que una entidad determine si es un principal o un agente. Esto es porque las obligaciones de desempeño de los principales y de los agentes son diferentes. Un principal controla los bienes o servicios antes de que se transfieran al cliente. Por consiguiente, la obligación de desempeño del principal es transferir esos bienes o servicios al cliente. Por ello, el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por

el importe bruto de la contraprestación del cliente representa fielmente la contraprestación a la que la entidad tiene derecho por la transferencia de los bienes o servicios. (subrayado y negrilla propio)

Una vez más, en el análisis, ENTerritorio determinó que el factor determinante es el **control de los bienes y servicios a transferir al cliente**, y teniendo en cuenta que la Entidad no puede utilizar los activos generados en la ejecución de los proyectos para prestar servicios o producir bienes, no puede utilizar los activos para mejorar el valor de otros activos, no puede utilizar los activos para liquidar pasivos o reducir gastos, no puede venderlos o intercambiarlos, no puede pignorarlos para garantizar el cumplimiento de alguna obligación y al finalizar el proyecto tampoco puede conservarlos y obtener los beneficios económicos que de estos puedan derivarse, **es claro que no existe tal control** sobre los bienes o servicios resultantes en la ejecución de convenios de la línea de Gerencia de Proyectos.

En conclusión, la línea de Gerencia de Proyectos que desarrolla ENTerritorio tiene características específicas que deben reflejarse fielmente en la contabilidad y en los estados financieros de la entidad, y en este sentido, los recursos que recibe la entidad para la ejecución del proyecto para un tercero no pueden considerarse ingresos de actividades ordinarias por las condiciones presupuestales bajo las cuales se ejecutan los recursos, porque si así fuera, ENTerritorio no tendría la obligación de restituir los recursos sobrantes, en tanto que al final la entidad solamente se beneficiará de la cuota de gerencia ya que los demás recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto.

Con los anteriores argumentos y análisis realizados, se concluyó que con la entrada en vigor de la NIIF 15, desde el 1 de enero de 2018, el tratamiento de los ingresos de ENTerritorio no presenta cambios en su reconocimiento y medición.

No obstante, la Contaduría General de la Nación ha realizado una interpretación diferente y en consecuencia el 22 de diciembre de 2020 emitió el Concepto 20201120068211, en el cual determina que en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, considerando que ENTerritorio asume el compromiso principal de entregar el proyecto totalmente ejecutado al cliente, y por lo tanto asume los riesgos generados en la contratación derivada, la clasificación de la naturaleza del compromiso adquirido por parte de ENTerritorio frente al cliente se enmarca en la clasificación de principal que hace el estándar y no en la de agente. Por lo tanto, ENTerritorio debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia.

23.1 Ingresos por líneas de negocio

De acuerdo con las líneas de negocio manejadas por la entidad, se reconocieron ingresos derivados de contratos con clientes para cada periodo presentado en el estado de resultados así:

Línea de negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
Evaluación de Proyectos	\$ 21.696.886	\$ 25.970.100
Gerencia de Proyectos	\$ 32.114.929	\$ 21.848.341
Gestión de Proyectos	\$ 13.649.980	\$ 15.102.278
Estructuración de Proyectos	\$ 4.148.197	\$ 8.482.394
Total ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	\$ 71.609.992	\$ 71.403.114

23.2 Contratos (convenios) con clientes

23.2.1 Evaluación de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
216169	Fonvivienda – (Fiduciaria Colpatría)	\$ 11.941.840	\$ 19.919.117
221014	Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A.	\$ 7.896.411	\$ 3.853.700
223001	Fondo Nacional De Vivienda – Fonvivienda	\$ 0	\$ 2.197.283
222001	Fondo Nacional De Vivienda – Fonvivienda	\$ 1.858.635	\$ 0
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Evaluación de Proyectos		\$ 21.696.886	\$ 25.970.100

23.2.2 Gerencia

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 22.793.647	\$ 1.713.289
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación del Distrito Capital	\$ 2.217.231	\$ 486.471
216144	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC	\$ 1.650.903	\$ 2.708.092
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 1.511.062	\$ 1.732.696
219143	Agencia Nacional de Seguridad Vial	\$ 1.057.864	\$ 2.350.401
222006	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 1.042.507	\$ 0
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 714.707	\$ 776.563

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
221015	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 479.121	\$ 983.063
221008	Instituto Nacional de Vías	\$ 304.403	\$ 4.835.781
221017	Escuela Superior de Administración Pública	\$ 206.684	\$ 826.735
221018	Agencia Nacional de Minería	\$ 136.800	\$ 478.799
216140	Agencia Nacional de Hidrocarburos	\$ 0	\$ 1.068.067
217048	Agencia Nacional de Hidrocarburos	\$ 0	\$ 968.108
216220	Departamento Nacional de Planeación – DNP	\$ 0	\$ 907.830
200925	INVIAS – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional	\$ 0	\$ 718.957
219141	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 0	\$ 662.469
211041	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 0	\$ 418.692
212015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 0	\$ 212.328
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia de Proyectos		\$ 32.114.929	\$ 21.848.341

23.2.3 Gestión de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
221009	Departamento Nacional de Planeación	\$ 7.270.685	\$ 6.757.895
223003	Ministerio Del Deporte	\$ 1.574.436	\$ 0
222004	Servicio Geológico Colombiano	\$ 1.400.000	\$ 800.000
222005	Fondo Mundial de la lucha Contra el Sida, la Tuberculosis	\$ 1.280.169	\$ 213.362
215082	Departamento Nacional de Planeación	\$ 718.627	\$ 1.912.285
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 487.107	\$ 1.425.339
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$ 474.506	\$ 569.535
222007	Alcaldía Local de San Cristóbal	\$ 379.457	\$ 0
223002	Municipio de Anapoima	\$ 61.171	\$ 0
221006	Departamento del Valle Del Cauca	\$ 3.822	\$ 5.648
221016	Servicio Geológico Colombiano	\$ 0	\$ 2.062.917
219139	Fondo Mundial de la lucha Contra el Sida, la Tuberculosis	\$ 0	\$ 683.582
221003	Servicio Geológico Colombiano	\$ 0	\$ 589.679
219001	Departamento Nacional de Planeación	\$ 0	\$ 80.721
221011	Municipio de San Andres de Sotavento	\$ 0	\$ 828
221012	Municipio de Aipe – Huila	\$ 0	\$ 487
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gestión de Proyectos		\$ 13.649.980	\$ 15.102.278

23.2.4 Estructuración de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
221010	Departamento Nacional de Planeación	\$ 4.148.197	\$ 5.609.212
220008	Departamento Nacional de Planeación – Embalse Los Besotes Valledupar	\$ 0	\$ 2.873.182
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Estructuración de Proyectos		\$ 4.148.197	\$ 8.482.394

23.3 Obligaciones de desempeño

Los convenios suscritos por ENTerritorio en la operación de cada línea de negocio están relacionados con el cumplimiento de la obligación de desempeño que se formaliza con la entrega del proyecto o de los servicios contratados, dicho honorarios que cobra la entidad en virtud de dichos convenios son reconocidos como ingreso de dos formas: de manera lineal debido a que los recursos requeridos para la prestación del servicio se consumen uniformemente a lo largo del periodo de desempeño o a con el cumplimiento de los hitos establecidos contractualmente.

Las obligaciones de desempeño y las características por cada línea de negocio se detallan a continuación:

23.3.1 Gerencia de Proyectos

La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes y manejar con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

- 1. Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de

identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.

2. **Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio o contrato interadministrativo para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.
3. **Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un convenio o contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste de los proyectos
- Supervisión y seguimiento de la ejecución de contratos y los proyectos.
- Acompañamiento técnico a los proyectos.
- Control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto.
- Elaboración de reglas de participación y términos de referencia para la contratación.
- Realización de procesos de selección de oferentes.
- Evaluación jurídica, técnica y económica de ofertas.
- Selección y Aceptación de ofertas.
- Celebración de Contratos.
- Trámite de Desembolsos.
- Cierre y liquidación de los contratos derivados y del convenio.
- Bajo esta línea de servicio se genera la posibilidad de efectuar aporte de los excedentes financieros a los proyectos.
- Entrega de productos, así como, presentación de informes de gestión e informes de seguimiento técnico.

Para la ejecución de este tipo de contratos se pactan términos de pago que pueden establecerse de diferentes maneras, por ejemplo, acordando fechas específicas

para el desembolso, o un porcentaje asignado al desarrollo de las actividades del contrato.

En los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se estipula el monto de los aportes que deberá realizar el cliente para la ejecución del proyecto pactado. Así mismo, se establece el monto que cobrará ENTerritorio por la gerencia del proyecto el cual constituye la comisión denominada “Cuota de Gerencia” la cual se pacta como contraprestación a la gestión de ENTerritorio en el desarrollo del contrato y que al mismo tiempo constituye un costo del proyecto a desarrollar.

Los aportes realizados por el cliente para la ejecución del proyecto se reconocen como un pasivo bajo la denominación de Depósitos Especiales (ver nota 19). Estos recursos tienen una destinación específica que no es otra que la ejecución del proyecto y en el evento de resultar sobrantes estos deberán devolverse a su fuente de origen, es decir, al cliente. Dichos depósitos se van disminuyendo a medida que se ejecuta el proyecto comprometido y de esta manera se refleja fielmente en los estados financieros la obligación que existe en ENTerritorio para con su cliente.

En esta línea de negocios ENTerritorio en su calidad de agente, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye la ejecución del proyecto mismo. Conforme se satisface dicha obligación, se tiene derecho a la comisión pactada; y esto se cumple con el tiempo con diferentes actividades que dan como resultado el proyecto ejecutado.

En los contratos de la línea de Gerencia de proyectos, un cliente puede contratar a ENTerritorio para la ejecución de un proyecto que incorpore la construcción de un activo o la prestación de servicios o ambos. En cualquier caso, lo que ENTerritorio transfiere al cliente durante el plazo del contrato, y por lo cual reconoce ingresos de actividades ordinarias es por el servicio de gerencia y no hay lugar a transferencia de control por venta de bienes, o por prestación de un servicio diferente al contratado. En otras palabras, los servicios a los cuales ENTerritorio se compromete con el cliente son los servicios inherentes exclusivamente a la Gerencia de Proyectos. Esto es fundamentalmente cierto, en consideración a que ENTerritorio no tiene la potestad para tomar decisiones sobre la destinación del activo construido, ni puede obtener ni directa ni indirectamente todos los beneficios de los activos construidos.

23.3.2 Gestión de Proyectos

La Gestión de proyectos busca contribuir para que las entidades hagan el mejor uso de los recursos disponibles para alcanzar la ejecución exitosa de sus proyectos y alcanzar los resultados esperados. Esta línea de negocio es congruente con los esquemas de gestión y dirección que se conocen; incorpora elementos que proporcionan a los clientes eficiencia, economía, seguridad, desarrollo, impacto y soporte para los proyectos que ejecutan.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente. El alcance del servicio es aplicado a la elaboración de estudios necesarios para la ejecución de un proyecto de inversión, diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad para planes, programas y proyectos específicos.

También incluye las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como también la dirección, programación y la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos, entre otros. En esta línea ENTerritorio realiza tareas de acompañamiento para proyectos de desarrollo o parte de ellos, asumiendo obligaciones de intermediación con su cliente, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, generando valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

1. **Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.
2. **Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio o contrato interadministrativo para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.
3. **Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un convenio o contrato interadministrativo de Gestión de Proyectos, mediante un proceso

de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Evaluación y diagnóstico de los aspectos financieros, administrativos, legales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Análisis, diseño y determinación de esquemas y procedimientos de ejecución.
- Apoyo administrativo. Financiero y operativo en la ejecución de las actividades que sean requeridas para su implementación.
- Preparación de estrategias, procedimientos y cronogramas para la ejecución del proyecto, incluyendo la preparación de todos los documentos que sean necesarios para ello.
- Coordinación y ejecución de las estrategias y los procedimientos aprobados por ENTerritorio y el cliente para la implementación del objeto del proyecto.
- Apoyo logístico al cliente en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al proyecto.
- Celebración de los acuerdos contractuales que directamente o en nombre del cliente deban celebrarse para la ejecución del proyecto.
- Gestión financiera de los recursos que el cliente destine para la ejecución del proyecto.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto del Convenio.
- Los rendimientos financieros generados no son de ENTerritorio, sino que se reintegrarán a la fuente de origen de acuerdo con las normas legales.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.3 Evaluación de Proyectos

Con la evaluación de proyectos, ENTerritorio brinda soporte técnico a las entidades públicas o privadas para agilizar la viabilidad de la toma de decisiones y la viabilidad de los proyectos que les sean presentados, evitándoles así el desgaste administrativo que implica la recepción de la información, su revisión, clasificación, evaluación y aprobación. De esta manera se garantiza la asignación de los recursos para los proyectos viables.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Definición de criterios para la evaluación de proyectos.
- Diseño de metodología para evaluación eficiente de múltiples proyectos.
- Diseño de esquemas para la optimización de la asignación de recursos disponibles para los proyectos elegidos.
- Evaluación de proyectos siguiendo los criterios y metodologías definidas con o por el cliente
- Asesoría, seguimiento, acompañamiento, capacitación, formulación y evaluación en iniciativas de emprendimiento empresarial en la Nación.
- Recepción, revisión, clasificación de la información y documentación presentada por los promotores o gestores de proyectos.
- Administración de Fondos concursables.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.4 Estructuración de Proyectos

Brinda a los clientes servicios de asesoría financiera, estructuración financiera de proyectos y estructuración integral de proyectos, esta última es el conjunto de actividades y estudios que se deben realizar para determinar el mejor esquema bajo el cual un proyecto se pueda llevar a cabo a nivel técnico, financiero, legal, institucional y operacional; de esta forma, el proyecto se promociona para lograr la vinculación de inversionistas públicos y privados, tanto para su financiación como para su ejecución.

Con esta línea de servicio ENTerritorio apoya a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para promover y viabilizar sus proyectos a través de la realización de estudios donde se planteen y analicen diferentes alternativas de solución a las necesidades planteadas, que permitan el cierre financiero en las distintas etapas del proyecto tanto en pre-inversión como en el desarrollo y operación.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Participación accionaria
- Asesoría financiera integral
- Estructuración financiera de proyectos (Estructura capital- deuda óptima. Plazos y condiciones).
- Estructuración integral de proyectos (Estructura legal, técnica, institucional, operacional, financiera, ambiental).
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto.
- Diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas y proyectos.
- Diseño de realización de estudios para proyectos con modalidad Project Finance.
- Determinación de las condiciones de viabilidad de los proyectos mediante estudios multidisciplinarios.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.4 Juicios significativos

El calendario de los ingresos de actividades ordinarias que se esperan reconocer por de acuerdo con la satisfacción de las obligaciones de desempeño pendientes se presentan en el siguiente cuadro:

Línea de Negocio	Año 2024	Año 2025	Año 2026 en adelante
Gerencia de Proyectos	\$ 2.994.604	\$ 555.069	\$ 0
Gestión de Proyectos	\$ 8.270.187	\$ 7.273.136	\$ 2.998.929
Evaluación de Proyectos	\$ 18.185.385	\$ 16.314	\$ 0
Estructuración de Proyectos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Ingresos esperados por línea de negocio	\$ 29.450.176	\$ 7.844.519	\$ 2.998.929

23.5 Saldos de contrato

En el estado de situación financiera se evidencian saldos de los contratos con clientes que han generado o generarán ingresos de actividades ordinarias. Dichos saldos se reflejan en el rubro de cuentas por cobrar y en el rubro de otros pasivos no financieros donde se clasifican los ingresos recibidos por anticipado.

23.5.1 Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar los saldos de contratos por gestión y evaluación de proyectos son:

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
Gestión de Proyectos	\$ 829.287	\$ 1.120.254
Evaluación de Proyectos	\$ 2.490.944	\$ 241.016
Cuentas por Cobrar por la línea de negocio	\$ 3.320.231	\$ 1.361.270

Por concepto de honorarios derivados de convenios de Gerencia de Proyectos ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2023 \$16.668.336 miles. Este valor no se evidencia en los estados financieros por el proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios que presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor. (ver nota 9).

23.5.2 Ingresos recibidos por anticipado

ENTerritorio recibe recursos con anticipación a la prestación del servicio asociado con dichos pagos, estos son reconocidos en el pasivo, y en la medida que ENTerritorio presta el servicio correspondiente, son trasladados al resultado como ingresos.

El saldo de los ingresos recibidos por anticipado para cada periodo sobre el que se informa, así como el valor del ingreso reconocido durante el periodo proveniente del saldo del pasivo al inicio del periodo se muestra en el siguiente cuadro clasificado por cada línea de negocio.

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	Ingresos anticipados al 31 de diciembre de 2022	Ingresos del periodo incluidos en el saldo del pasivo al 31 de diciembre de 2022
Gerencia de Proyectos – Aportes	\$ 103.616.160	\$ 100.198.579	\$ 24.243.371
Gerencia de Proyectos Cuota de Gerencia	\$ 152.315	\$ 477.141	\$ 477.141
Gestión de Proyectos Cuota de Gerencia	\$ 545.688	\$ 2.545.444	\$ 2.545.444
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 104.314.163	\$ 103.221.164	\$ 27.265.956

El detalle de los convenios que componen el valor de los ingresos anticipados se evidencia en la Nota 11.2.1.

24. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

Para efectos de la aplicación del Concepto No. 20201120068211 emitido por la Contaduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2020 el cual se determina el reconocimiento hechos económicos derivados de la ejecución contratos de la línea de Gerencia integral de Proyectos, señalando que para el caso de proyectos bajo esta línea de negocios que se desarrollan por cuenta y riesgo de ENTerritorio, deberán ser tratados contablemente según lo establecido en la NIIF 15 en calidad de principal y no de agente. De acuerdo con lo anterior, al cierre del mes de diciembre de 2023 los siguientes contratos suscritos con clientes se les aplica en mencionado tratamiento y se muestran los costos asociados a los mismos:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$22,537,810	\$ 0
221008	Instituto Nacional de Vías	793,318	3,348,952
221015	Escuela Superior de Admón. Pública "ESAP"	234,300	265,113
Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes		\$ 23,565,428	\$ 3,614,065

25. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

25.1. Ingresos financieros

En los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos se establece que los rendimientos financieros generados por las inversiones y equivalentes al efectivo son propiedad de ENTerritorio y por ende se incorporan al presupuesto y al estado de

resultados de la entidad. No obstante, parte de estos rendimientos pueden ser aportados al proyecto si así lo dispone la Administración.

Lo anterior en consideración a que ENTerritorio se compromete con el cliente a la entrega de un producto y asume los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del proyecto lo cual va en línea con el reconocimiento de las provisiones implícitas generadas para cubrir los costos que asume la entidad para dar cumplimiento a lo pactado contractualmente. Así las cosas, los rendimientos financieros reconocidos en el estado de resultados integral se derivan tanto de los recursos de funcionamiento como de los recursos de proyectos (ver nota 8).

Los ingresos financieros se detallan a continuación:

Ingresos Financieros	1 de enero al 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos (1)	\$ 21.232.601	\$ 15.940.685
Aumento en el valor razonable (2)	\$ 20.774.673	\$ 13.207.021
Depósitos a la vista (3)	\$ 1.428.808	\$ 750.144
Actualización al valor presente beneficios largo plazo (quinquenios)	\$ 0	\$ 74.896
Valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 1.425	\$ 4.614
Ingresos financieros Créditos de consumo	\$ 427	\$ 348
Otras personas jurídicas	\$ 238	\$ 179
Incremento Valor de mercado	\$ 5.307.469	\$ 2.881.983
Total	\$ 48.745.641	\$ 32.859.870

(1) Rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de proyectos y los rendimientos generados por los portafolios de inversión.

(2) Comprende la valoración contable efectuada a títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia catalogados como negociables.

(3) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de funcionamiento.

25.2. Costos financieros

Los costos financieros se detallan a continuación:

Costos Financieros	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 30 de diciembre de 2023
Disminución en el valor razonable (1)	\$ 1.728.647	\$ 2.756.951
Otros intereses	\$ 1.058.679	\$ 277.262
Patrimonio autónomo	\$ 89.885	\$ 90.474

Costos Financieros	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 30 de diciembre de 2023
Valor Presente Quinquenios	\$ 86.789	\$ 2.925
Rendimientos	\$ 23.661	\$ 0
Total	\$ 2.987.661	\$ 3.127.612

(1) Corresponde a los cambios en el valor razonable de las inversiones, las cuales, como estrategia fundamental en aras de buscar mejores valorizaciones y rentabilidad, se mantuvo la estrategia de estructurar un portafolio conservador, manteniendo la sobre ponderación en los títulos indexados.

26. OTROS INGRESOS

ENTerritorio reconoce ingresos por otros conceptos diferentes a aquellos propios de la operación y financieros, los cuales se detallan a continuación:

Otros Ingresos	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Recuperación de provisiones (1)	\$ 31.305.755	\$ 14.039.606
Otros ingresos diversos (2)	\$ 2.231.758	\$ 881.221
Reversión pérdida deterioro contrato oneroso	\$ 2.353.716	\$ 0
Arrendamientos inmuebles	\$ 684.669	\$ 578.106
Reintegro deterioro cuentas por cobrar y cartera de créditos	\$ 191.780	\$ 1.278.931
Total	\$ 36.767.678	\$ 16.777.864

(1) Los ingresos por recuperación de provisiones corresponden a los siguientes conceptos:

Ingresos por recuperación de provisiones	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Procesos Judiciales (a)	\$ 30.212.452	\$ 13.287.376
Provisiones Implícitas	\$ 814.240	\$ 504.812
Incapacidades	\$ 154.585	\$ 80.504
Beneficios a Empleados	\$ 77.662	\$ 153.264
Otros Costos y Gastos	\$ 46.329	\$ 12.389
Servicios Públicos	\$ 487	\$ 1.261
Total	\$ 31.305.755	\$ 14.039.606

(a). Los otros ingresos corresponden principalmente al ajuste de la provisión del proceso Ekogui 2145588 Código del proceso 11001310301620190014800 SERTIC S.A.S. para acoger la decisión del Juzgado Deciséis Civil del Circuito de Bogotá DC donde se ordena realizar un pago parcial valor que será abonado con recursos del contrato No. 2122281, el proceso continúa activo; así mismo, la reversión del proceso 1034342 Código del proceso 15001233300020150070000 porque según auto de fecha 02 de mayo del 2023 del Juzgado 04 Civil Oral del Circuito de Tunja, se ordenó la terminación del proceso debido a que el demandante desistió de las pretensiones económicas consignadas en la demanda, también la reversión de provisión proceso Ekogui 715091 Código único 08001233300120130001400 OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA se reversa la provisión teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en etapa inicial a la espera de admisión de demanda de reconvención, reversión del proceso 715062 del proceso 25000233600020150082600 CONSORCIO MT 2011 teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación

de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y la reversión de la provisión del proceso Ekogui 1105598 Código único 25000233600020170024200 ESCUELA SUPERIOR DE ADMON PUBLICA "ESAP" actualmente el proceso se encuentra en etapa de conciliación y pese a que en principio las partes presentaron un mutuo acuerdo, con posterioridad la ESAP cambió su postura. pese a lo anterior, sigue el ánimo conciliatorio y se abrieron unas mesas técnicas para avanzar en una nueva conciliación.

(2) Los ingresos de Otros Diversos se detallan a continuación:

Ingresos diversos	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Devolución de Recursos No Ejecutados (a)	\$ 2.139.297	\$ 333.987
Recuperación Costos y Gastos Ejercicios Anteriores	\$ 77.662	\$ 228.160
Indemnizaciones y/o Reclamaciones	\$ 0	\$ 300.000
Otros	\$ 12.467	\$ 16.844
Certificaciones	\$ 2.277	\$ 2.169
Fotocopias	\$ 55	\$ 61
Total	\$ 2.231.758	\$ 881.221

(a). La devolución de recursos no ejecutados corresponde principalmente a derivados del contrato interadministrativo 215050 suscrito entre ENTerritorio y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, así mismo, se presentó la devolución de recursos no ejecutados derivados del convenio 213046 Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional Jefatura de Ingenieros Militares a ENTerritorio y convenio 211030 Instituto Nacional De Vías según lo solicitado y aprobado en el punto no. 2. depuración contable y financiera, en el comité de sostenibilidad de seguimiento y castigo de activos de ENTerritorio no. 37 celebrado el 26 de octubre de 2023.

(3) Corresponde a la recuperación del valor de deterioro por contrato oneroso del convenio 221013 – SED derivado de la suscripción de novedades en donde se contempló el IVA en aplicación de la NIIF 15 por valor de \$2.353.716 miles

27. APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA

De acuerdo con las características del negocio jurídico de Gerencia de Proyectos, en el cual los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por los clientes para la ejecución del convenio o contrato interadministrativo son de ENTerritorio, la entidad puede decidir aportar rendimientos al proyecto.

27.1. Ingresos por reversión de aportes

Los ingresos por reversión de aportes se generan en razón al vencimiento del plazo para la ejecución de los convenios, situación que al presentarse extingue la obligación contractual del aporte, en ese sentido el reconocimiento de los recursos no aportados da lugar a su reversión.

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	1 de octubre al 31 de diciembre de 2022
211041	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 0	\$ 18.460.069	\$ 0	\$ 0
215028	Ministerio del Interior	\$ 0	\$ 1.431.412	\$ 0	\$ 0
217048	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	\$ 0	\$ 8.150.296	\$ 0	\$ 0
200925	Instituto Nacional de Vías	\$ 0	\$ 7.378.837	\$ 0	\$ 0
200842	Coralina - Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina	\$ 668.546	\$ 0	\$ 668.546	\$ 0
Total		\$ 668.546	\$ 35.420.614	\$ 668.546	\$ 0

27.2. Gasto por reconocimiento de aportes

El gasto por aportes se deriva de la obligación pactada contractualmente en los convenios de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, en donde se define la decisión de ENTerritorio de aportar los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos para la ejecución de éstos.

El desglose de los aportes realizados para cada convenio o contrato interadministrativo es el siguiente:

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	1 de octubre al 31 de diciembre de 2022
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 7.733.814	\$ 4.696.928	\$ 805.418	\$ 1.853.243
221004	Escuela Superior de Administración Publica	\$ 1.111.561	\$ 480.216	\$ 93.741	\$ 214.316
200842	Coralina	\$ 0	\$ 72.587	\$ (123.232)	\$ 29.058
Total		\$ 8.845.375	\$ 5.249.731	\$ 775.927	\$ 2.096.617

28. BENEFICIOS A EMPLEADOS

ENTerritorio a corte de 31 de diciembre de 2023 cuenta con una planta de personal compuesta por 9 servidores públicos, 62 trabajadores oficiales y 4 practicantes del SENA.

El gasto por beneficios a empleados de ENTerritorio se detalla a continuación:

Beneficios a Empleados	01 enero al 31 diciembre de 2023	01 enero al 31 diciembre de 2022
Beneficios corto plazo	\$ 14.348.139	\$ 13.802.060
Beneficios largo plazo	\$ 92.299	\$ 116.750
Total Beneficios a Empleados	\$ 14.440.438	\$ 13.918.810

28.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El detalle de los gastos de personal por concepto de beneficios a empleados corto plazo se refleja en el siguiente cuadro:

Beneficio Corto Plazo	01 enero al 31 diciembre de 2023	01 enero al 31 diciembre de 2022
Sueldos	\$ 7.374.598	\$ 6.882.591
Horas Extras Diurnas	\$ 14.805	\$ 12.061
Subsidio de Alimentación	\$ 150.440	\$ 135.910
Cesantías	\$ 815.949	\$ 767.313
Prima Técnica	\$ 714.734	\$ 655.356
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 249.472	\$ 233.720
Prima de Servicios	\$ 358.464	\$ 338.898
Vacaciones	\$ 600.461	\$ 551.879
Prima de Vacaciones	\$ 398.497	\$ 385.876
Bonificación por Recreación	\$ 7.147	\$ 6.532
Bonificación Pacto Colectivo	\$ 54.541	\$ 48.165
Prima de Navidad	\$ 757.382	\$ 713.908
Bonificación de Dirección	\$ 62.543	\$ 54.565
Beneficio Auxilio Educativo funcionarios	\$ 17.499	\$ 22.053
Beneficio Auxilio Educativo Hijos	\$ 109.620	\$ 110.863
Bienestar empleados	\$ 104.226	\$ 119.384
Viáticos	\$ 135.896	\$ 251.942
Aportes Caja de Compensación	\$ 368.801	\$ 360.618
Aportes por Salud	\$ 513.553	\$ 530.967
Aportes por Pensión	\$ 1.021.948	\$ 1.025.440
Programa de Salud Ocupacional	\$ 6.218	\$ 157.295
Aportes ARP Riesgos Profesionales	\$ 511.345	\$ 436.724
Total	\$ 14.348.139	\$ 13.802.060

28.2 Beneficios a largo plazo

El detalle del gasto por beneficios a empleados a largo plazo es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Beneficios a empleados largo plazo	\$ 92.298	\$ 116.750

29. Otros gastos de operación

ENTerritorio reconoce otros gastos de operación cuando surge una disminución en los beneficios económicos, relacionada con la disminución de activos o incremento de pasivos y el importe del gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de asociación directa entre costos incurridos y reconocimiento de ingresos. El proceso de distribución se diseñó para que se reconozcan los gastos cuando se consumen o expiran los beneficios económicos asociados a estos.

Otros Gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Honorarios (1)	\$ 53.788.948	\$ 73.322.151
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	53.305.018	4.493.727
Impuestos y tasas	4.606.879	3.496.865
Arrendamientos (3)	4.440.897	2.647.162
Seguros (2)	3.500.909	3.374.013
Vigilancia	3.138.377	2.548.490
Provisiones implícitas fondo contingencia	2.489.119	2.161.689
Gastos de viaje	1.056.698	1.071.670
Administración edificio	716.677	561.926
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	529.983	547.301
Aseo y cafetería	482.289	353.884
Diversos	413.761	29.598
Soporte y renovación de licencias	404.124	2.526.195
Aportes parafiscales SENA-ICBF	329.642	354.291
Correspondencia	272.116	289.659
Servicios	270.084	274.902
Deterioro de cuentas por cobrar	239.827	9.675.481
Publicidad y propaganda	167.839	209.205
Reversión Cuota de Administración	116.258	0
Útiles y papelería	101.450	104.827
Mantenimiento y Reparaciones	91.233	85.592
Contingencias -Contratos Obra	79.399	0
Servicios Custodia de la Información	55.789	503.693

Otros Gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Contingencias -Servicios	29.754	0
Servicios Temporales	5.102	3.207
Gastos Notariales	1.279	40
Gastos No Deducibles	508	0
Gastos por utilización del fondo de contingencias para contratos de obra	0	169.634
Contratos Onerosos	0	338.583
Total	\$ 130.633.959	\$ 109.143.785

Al 31 de diciembre de 2023, el rubro de otros gastos más representativas corresponde a los conceptos de Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones con una participación del 40%, honorarios con una participación del 40%.

Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de otros gastos más representativas corresponde a los conceptos honorarios con una participación de 67%.

29.1 Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Demandas por incumplimiento de contratos	\$ 44.236.687	\$ 2.498.130
Multas Y Sanciones Otras Autoridades Administrativas	\$ 7.603.872	\$ 4.886
Demandas laborales	\$ 1.439.513	\$ 1.552.120
Otros litigios	\$ 24.946	\$ 438.591
Total	\$ 53.305.018	\$ 4.493.727

El proceso más representativo contractualmente corresponde al interpuesto por la Agencia Nacional de Minería por \$ 37.291.752 millones, acordadas con las firmas HGC y Consorcio TCC, ejecutores de los contratos y sobre los cuales se alega que cumplieron con el 50% de las actividades ejecutadas para la ANM.

29.2 Honorarios

El gasto por honorarios para cada periodo se refleja en el siguiente cuadro:

Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Otros honorarios (1)	\$ 46.090.929	\$ 64.166.379
Asesoría jurídica	\$ 7.128.011	\$ 8.611.283
Junta directiva	\$ 227.111	\$ 212.284
Revisoría fiscal y auditoría externa	\$ 260.001	\$ 250.585
Asesorías financieras	\$ 73.618	\$ 71.770
Riesgo Operativo	\$ 9.280,00	\$ 9.850
Total	\$ 53.788.950	\$ 73.322.151

(1) A continuación, se detallan los otros honorarios derivados de la prestación de servicios profesionales de contratistas que apoyan la labor de los diferentes grupos de trabajo en la entidad, así:

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Control Interno	\$ 749.661	\$ 777.882
Gerencia General	\$ 10.848.634	\$ 11.869.787
Oficina Asesora Jurídica	\$ 129.598	\$ 3
Subgerencia Administrativa	\$ 3.072.862	\$ 2.848.117
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	\$ 21.437.933	\$ 28.439.787
Subgerencia de Estructuración	\$ 3.435.139	\$ 9.269.825
Subgerencia de Operaciones	\$ 2.380.701	\$ 2.703.314
Subgerencia Financiera	\$ 4.036.401	\$ 8.046.802
Total	\$ 46.090.929	\$ 63.955.517

29.3 Deterioro

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Cuentas por Cobrar	\$ 239.827	\$ 334.897
Contratos Onerosos	\$ 0	\$ 9.340.584
Total	\$ 239.827	\$ 9.675.481

Cuentas por cobrar representa el gasto de las cuentas por cobrar que superen los 180 días desde su reconocimiento.

Contratos correspondientes al cálculo de perdida disponible en los convenios firmados desde 2021 en los que se aplicó el concepto Contaduría General de la Nación 20201120068211.

29.4 Seguros

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	1 de enero a 31 de diciembre de 2022
Cumplimiento	\$ 1.393.673	\$ 1.529.644
Manejo	\$ 69.390	\$ 226.473
Responsabilidad Civil	\$ 1.262.948	\$ 1.106.186
Todo Riesgo	\$ 735.289	\$ 487.526
Vida Colectiva	\$ 31.117	\$ 17.209
Vehículos	\$ 8.492	\$ 5.962
Póliza Judicial	\$ 0	\$ 1.013
Total	\$ 3.500.909	\$ 3.374.013

Está representado por el gasto de la disminución de los valores de los seguros cuya recuperabilidad está condicionada por el transcurso del tiempo, siendo los más representativos los gastos de manejo de la entidad.

29.5 Impuestos y tasas

Corresponde al valor de los impuestos causados de acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades ver la Nota 18.

Cliente	31 diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Impuesto a las ventas	\$ 2.604.366	\$ 2.022.510
Impuesto de industria y comercio	\$ 716.708	\$ 486.153
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 555.341	\$ 555.344
Sobretasas y otros	\$ 459.499	\$ 99.336
Impuesto predial	\$ 270.887	\$ 333.455
Impuesto de vehículos	\$ 77	\$ 67
Total	\$ 4.606.878	\$ 3.496.865

30. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

En el otro resultado integral, ENTerritorio reconoce las variaciones que surgen en la medición de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Para la vigencia del 2023, la variación en la medición de dichas inversiones es la siguiente:

Inversiones en títulos participativos	31 de diciembre de 2023	Variación efecto ORI	31 de diciembre de 2022
Ecopetrol S.A.	\$ 936	\$ (32)	\$ 968
Latín American Capital Corp. SA	\$ 27.751	\$ 9.304	\$ 18.448
Total	\$ 28.687	\$ 9.272	\$ 19.416

Por su parte, el movimiento del otro resultado integral de este periodo se presenta a continuación:

Otro resultado integral	31 de diciembre de 2023	Variación efecto ORI	31 de diciembre de 2022
Ecopetrol S. A	\$ 836	\$ (32)	\$ 868
Latín American Capital Corp. SA	\$ 27.651	\$ 9.304	\$ 18.347
Total	\$ 28.487	\$ 9.272	\$ 19.215

31. ARRENDAMIENTOS

31.1 Arrendador

En calidad de arrendador, ENTerritorio presenta los siguientes cobros reconocidos como ingresos durante el periodo:

Arrendamientos Operativos	1 de enero a 31 de diciembre 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
Inmuebles	\$ 684.669	\$ 578.106

Los ingresos por arrendamientos pendientes de reconocer por ENTerritorio, procedentes de los arrendamientos operativos, tienen los siguientes vencimientos:

Arrendamientos Operativos	1 de enero a 31 de diciembre 2023	1 de enero a 31 de diciembre 2022
Los ingresos por arrendamientos pendientes por reconocer por ENTerritorio, procedentes de los operativos, tiene los siguientes vencimientos:		
A un año		
Hoteles Decamerón Colombia S.A.	\$ 793.751	\$ 46.404
Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez	\$ 18.073	\$ 15.977
Entre uno y cinco años		
Hoteles Decamerón Colombia S.A.	\$ 6.842	\$ 0
Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 878.666	\$ 62.381

(1) Hoteles Decamerón Colombia S.A.- HOLDECOL

El contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.689846 con Hoteles Decamerón Colombia S.A. se prorrogó por veinticuatro (24) meses, según la Modificación No. 1 y prórroga No. 1 suscrita el 17 de junio del 2020; por lo que la fecha de vencimiento es del 18 de diciembre del 2022.

Modificación No 2, a partir de 18 diciembre 2021 el canon de arrendamiento se ajustó en un porcentaje igual al IPC certificado por el DANE en el año del vencimiento más dos (2) puntos.

Prorroga No 2, del 15 de diciembre de 2022, para el Contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.689846, hasta el 31 de enero del 2023.

Nuevo contrato CO1.PCCNTR.4499850: el día 31 de enero de 2023, se suscribió con Hoteles Decamerón Colombia S.A, publicado en la página del Secop II, el cual inició su ejecución el 1 de febrero de 2023, con un plazo de veinticuatro (24) meses, por lo cual la fecha de vencimiento corresponde al 31 de enero de 2025. El canon de arrendamiento para el primer año de ejecución del contrato se estableció con base en el canon existente al 31 de enero de 2023, con un incremento correspondiente al IPC certificado por el DANE para la Vigencia 2022 (13,12%), adicionándole cuatro (4) puntos, por lo cual se realiza un incremento del 17,12%.

De otra parte, se establece que, para el segundo año de ejecución, el canon de arrendamiento será determinado teniendo en cuenta el IPC certificado por el DANE para el año 2023, más cinco (5) puntos.

Por lo anterior, el contrato se encuentra vigente.

(2) Promotora de Café Colombia S.A. - PROCAFECOL S.A

El contrato de arrendamiento celebrado con Procafecol fue prorrogado hasta el 8 de octubre del 2021 de conformidad con la Modificación No. 3 Y Prórroga No. 2 Al Contrato De Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614.

Prorroga hasta el 8 de octubre del 2022 de conformidad con la Modificación No. 6 Y Prórroga No. 3 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614.

Prórroga hasta el 8 de octubre del 2023 de conformidad con la Modificación No. 7 Y Prórroga No. 4 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614 por lo tanto, el contrato se encuentra vigente.

Prórroga hasta el 8 de octubre del 2024 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614 por lo tanto, el contrato se encuentra vigente.

30.1 Arrendatario

ENTerritorio suscribió un contrato de arrendamiento No. 2020363 Expressservices Ltda., el cual tiene por objeto el arrendamiento de una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico, por lo cual se presenta a continuación el detalle del valor del componente de arrendamiento del activo por derecho de uso de conformidad con lo establecido en la política contable para los contratos con estas características.

Contrato	Arrendador	Periodo	
		Desde	Hasta
2020363	EXPRESSERVICES	1/10/2023	30/11/2023
20231136	EXPRESSERVICES	15/12/2023	15/12/2024

El contrato Expressservices Ltda se proyecta hasta el 15 de diciembre del 2024, siendo esta la base para el cálculo del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento.

Activos por derecho de uso

Se realiza el reconocimiento del activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término del arriendo, de acuerdo con la medición inicial del pasivo relacionado, esto es por el total de pagos del arrendamiento. Adicionalmente, se aplica el modelo del costo que establece que el valor del activo estará constituido por la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

El saldo del activo por derecho de uso al cierre de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2023
Activo por derecho de uso	\$ 3.834.657
Depreciación acumulada activos por derecho de uso	\$ (2.530.318)
Propiedades y Equipo en arrendamiento	\$ 1.304.339

Pasivo por arrendamiento

ENTerritorio reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento descontados usando la tasa de interés incremental ofrecida por entidades del sector financiero dado el caso que se quisiera adquirir la bodega, se estableció que el valor del pasivo descontando los pagos realizados a la fecha se presentarán así:

Concepto	31 de diciembre de 2023
Pasivo por arrendamiento	\$ 1.539.796
Pagos por arrendamiento realizados por concepto capital	\$ (21.718)
Total pasivo por arrendamiento	\$ 1.518.078

Gastos reconocidos por concepto de arrendamiento

Se reconocen de manera separada el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, por clase activo subyacente y el gasto por intereses sobre la obligación el cual corresponde al importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Gasto de Depreciación de activos por derecho de uso	\$ 35.147	\$ 792.098
Gasto de intereses por arrendamientos	\$ 1.057.953	\$ 277.262
Total gastos por arrendamientos	\$ 1.093.100	\$ 1.069.360

Excepciones de la NIIF 16

ENTerritorio no aplicará los requerimientos de medición establecidos para la política de los arrendamientos, en los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, por lo anterior, ENTerritorio reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática.

El siguiente es el detalle del valor del componente de arrendamiento en cada contrato vigente en los periodos sobre los que se informa, suscritos como arrendatario y que no superan un año en su plazo y en otros casos son arrendamientos de activos de bajo valor, por lo que quedan cubiertos por la exención mencionada. Estos arrendamientos se reconocen en su totalidad de acuerdo con la forma contractualmente pactada:

- (1) Contrato No. 2021513: con objeto servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, servicios de soporte y asistencia técnica en sitio, mantenimiento de equipos y suministro de insumos y repuestos, software de control de consumo y servicios en grandes formatos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de ENTerritorio.

Para la proyección de este contrato se realizó una estimación de consumo de servicios prestados promedio por un valor de \$26.461.538 mensuales, la base de este cálculo correspondió al consumo reportado en los años 2019 y parte del 2020, con las nuevas normas adoptadas por el Gobierno Nacional en lo referente a la pandemia generada por el COVID-19 y según las políticas adoptadas de cero papel por la Entidad, el consumo proyectado tuvo una reducción significativa del 92%. Actualmente el recurso económico del contrato se ha afectado en un 55% del valor total del contrato, teniendo un saldo a la fecha por ejecutar de \$ 142.870.374,11. De acuerdo con lo anterior se realizó prorroga al contrato por un tiempo de 12 meses más a partir de su vencimiento actual la cual vence el próximo 31 de mayo de 2024.

- (2) Contrato 2021975: Contrato de prestación de servicios con Consorcio CF-SD 2017 el cual tiene por objeto la prestación de servicios integrales en tecnologías de la información y comunicaciones TIC para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTerritorio.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de veintidós (22) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Etapas Transición: La etapa de transición e inicio del contrato es un periodo fijo e improrrogable de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, para garantizar que la plataforma tecnológica de ENTerritorio opere de forma ininterrumpida.

Etapas Prestación del Servicio: diecinueve (19) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las líneas de servicios tecnológicos de la etapa de transición, para la prestación de los servicios contratados.

Los servicios requeridos para la infraestructura de sistemas de la Entidad se resumen a continuación:

- Servicio especializado de infraestructura y centros de cómputo para ambientes productivos y de pruebas, nube pública, y servicios de administración, operación, soporte y mantenimiento. (Incluye la renovación del direccionamiento IPV6, y los procesos de soporte y mantenimiento de UPS, aires acondicionados y sistema de control y extinción de incendios del centro de datos).
- Servicios de seguridad tecnológica.
- Servicios de aprovisionamiento de equipos de cómputo y periféricos.
- Servicios de LAN y WIFI.
- Servicios de movilidad integral.
- Servicios de canales de comunicación.
- Mesa integral de servicios tecnológicos.
- Servicios de analítica de datos.

El siguiente cuadro muestra el valor de los pagos reconocidos como gasto en cada periodo, así como los pagos mínimos y los pagos futuros por arrendamientos:

Arrendamiento operativo	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Gastos por arrendamiento reconocido durante el período	\$ 5.053.609	\$ 3.202.184
Pagos mínimos por arrendamiento cancelados durante el periodo	\$ 5.053.609	\$ 3.202.184
Pagos Futuros de arrendamiento		
Pagos por realizar en menos de un año	\$ 2.490.468	\$ 3.711.691

32. Partidas realizadas del efecto por adopción por primera vez

ENTerritorio como parte del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF registra saldos en la cuenta patrimonial de “Ganancias acumuladas por adopción”, los cuales son el resultado de la convergencia a NIIF tanto de la adopción por primera vez (ajustes a 1 de enero de 2015 -Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA) como los resultantes del año de transición (1 de enero a 31 de diciembre de 2015).

Durante la vigencia 2023 esta cuenta patrimonial no presentó movimientos.

Adopción por primera vez	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ganancias acumuladas por adopción	\$ 4.631.846	\$ 4.631.846

33. Aspectos financieros de la línea de gestión de proyectos

En esta modalidad de negocio, la responsabilidad de ENTerritorio se circunscribe al acompañamiento en la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión, o partes de estos, asumiendo única y exclusivamente obligaciones de intermediación para con quien lo contrata, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, entre las que se encuentra la administración de los recursos, supervisión e interventoría, contratación, manejo contable y control de los recursos sin asumir en ningún caso una obligación de resultado frente a la ejecución del proyecto que acompaña.

Las transacciones derivadas de la línea de gestión de proyectos son registradas mediante el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios, definido en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular Externa 030 de 2017 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto, los saldos no se encuentran integrados en los saldos de los estados financieros de la entidad.

El balance de los recursos de la línea de gestión de proyectos se muestra a continuación:

	Diciembre de 2023	Diciembre de 2022
Activo:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 102.282.457	\$ 111.979.107
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$429.724	644.584
Total Activos	\$ 102.712.181	\$ 112.623.691
Pasivo:		
Depósitos recibidos en administración	\$ 88.250.325	\$ 99.911.127
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$14.461.856	12.712.564
Total Pasivos	\$ 102.712.181	\$ 112.623.691

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos al 31 de diciembre de 2023

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA	\$ 39.144.541	\$ 2.607.718	\$ 36.536.823
Ministerio del Deporte	\$ 20.420.857	\$ 336.406	\$ 20.084.451
Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria	\$ 14.261.824	\$ 1.219.838	\$ 13.041.986
Departamento Nacional de Planeación DNP	\$ 17.595.893	\$ 7.944.045	\$ 9.651.848
Servicio Geológico Colombiano	\$ 5.546.762	\$ 675.441	\$ 4.871.321
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	\$ 2.338.857	\$ 354.659	\$ 1.984.198
Otros	\$ 1.994.362	\$ 920.170	\$ 1.074.192
Ecopetrol	\$ 1.409.086	\$ 403.579	\$ 1.005.507
Total general	\$ 102.712.181	\$ 14.461.856	\$ 88.250.325

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos a 31 de diciembre de 2022:

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$ 53.699.391	\$ 9.115.310	\$ 44.584.081
Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria	\$ 32.904.405	\$ 375.954	\$ 32.528.451
Departamento Nacional de Planeación DNP	\$ 15.086.489	\$ 744.760	\$ 14.341.729
Servicio Geológico Colombiano	\$ 7.511.134	\$ 1.241.136	\$ 6.269.999
Ecopetrol	\$ 1.407.859	\$ 402.352	\$ 1.005.507
Otros	\$ 2.014.413	\$ 833.052	\$ 1.181.361
Total	\$ 112.623.691	\$ 12.712.564	\$ 99.911.128

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 090 de 2020 mediante la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración de Marco Normativo de la Entidades de Gobierno; en desarrollo de esta norma expidió el concepto número 20202000055581 del 20 de octubre de 2020. Por tanto, para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación en la homologación para la elaboración y reporte del informe de saldos y movimientos para el cierre de la vigencia de 2020, ENTerritorio consolidó los saldos del Estado de Situación Financiera de la Entidad más los saldos de la contabilidad de la Línea de Gestión de Proyectos, lo cuales para efectos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa 030 de 2017 se lleva un control contable independiente de los Estados Financieros de la Entidad.

Sin embargo, en el mes de marzo de 2021 mediante concepto radicado 20211100005421 por la Contaduría General de la Nación indica que teniendo en

cuenta que el registro de los recursos entregados en administración incorporados por la Resolución 386 de 2018 y modificado por la Resolución 090 de 2020 se incorporan al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, este no será de aplicación para ENTerritorio toda vez que esta empresa aplica el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, por lo cual el concepto anteriormente mencionado deroga el concepto N°20202000055581, del 20 de octubre de 2020, emitido por la CGN.

En consecuencia, debido a que los recursos no ingresan a su patrimonio, estos son administrados en cuentas bancarias separadas a nombre de cada mandante, los negocios suscritos bajo la línea de gestión de proyectos no afectarán las operaciones recíprocas de ENTerritorio con sus clientes.

34. PARTES RELACIONADAS

34.1 Personal clave de la Gerencia

La planta de personal clave de la gerencia está conformada por los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que incluyen a la Gerencia General, Subgerencia financiera, Subgerencia de operaciones, Subgerencia de desarrollo de proyectos, Subgerencia de estructuración de proyectos, Subgerencia administrativa, Asesoría jurídica y asesoría de control interno. Los beneficios pagados por ENTerritorio al personal clave de la gerencia constituyen principalmente sueldo básico, prima técnica, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, bonificación por dirección las cuales constituyen valores inherentes a la nómina.

A continuación, se relacionan los beneficios pagados por ENTerritorio al personal clave de la gerencia:

Personal Clave de Gerencia	01 enero al 31 diciembre de 2023	01 enero al 31 diciembre de 2022
Gerencia General	\$ 558.718	\$ 451.249
Subgerencia Financiera	\$ 121.087	\$ 330.200
Subgerencia de Operaciones	\$ 338.339	\$ 152.997
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	\$ 271.671	\$ 295.557
Subgerencia Administrativa	\$ 410.349	\$ 376.592
Asesoría Jurídica	\$ 204.580	\$ 374.295
Asesoría de Control Interno	\$ 463.580	\$ 376.544
Subgerencia de Estructuración de Proyectos	\$ 441.018	\$ 345.539
Total Beneficios personal clave de Gerencia	\$ 2.809.342	\$ 2.702.973

35. Cambios en estimaciones

ENTerritorio al 31 de diciembre de 2023 y al cierre de la vigencia de 2022 evaluó de manera detallada las estimaciones que afectan las partidas que componen los estados financieros como vidas útiles, valores residuales, método de depreciación, amortización y determinó que no deben hacerse cambios que afecten prospectivamente los estados financieros. Ver nota 2.4 de estimaciones, nota 12 Propiedad, planta y equipo y 14 Intangibles.

Con respecto a las provisiones, ENTerritorio constantemente evalúa si en efecto estas constituyen obligaciones presentes de las cuales existe incertidumbre en su cuantía o vencimiento y actualiza el monto de dichas obligaciones por la mejor estimación del monto requerido para cancelarlas.

36. Hechos posteriores

A la fecha de elaboración de los estados financieros no se han evidenciado la existencia de hechos posteriores que impliquen ajuste o que puedan afectar las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, de igual manera no se han identificado eventos subsecuentes que provean evidencia adicional sobre situaciones relevantes.